

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Escuela Profesional de Derecho



UPLA
UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

TESIS

INFLUENCIA DEL QUANTUM DE LOS SERVIDORES PENITENCIARIOS EN EL OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS PENITENCIARIOS SOLICITADOS EN EL PENAL DE HUAMANCACA CHICO

Para optar	:	El título profesional de abogada
Autores	:	Bach. Baldeón García Roxana Elizabeth Bach. Pérez Seguil Giannina Josly
Asesor	:	Mg. Estrada Gimenez Fernando Jimmy
Línea de investigación institucional	:	Desarrollo Humano y Derechos
Área de investigación institucional	:	Ciencias Sociales
Fecha de inicio y de culminación	:	10-04-2022 a 10-12-2022

HUANCAYO – PERÚ

2023

HOJA DE JURADOS REVISORES

DR. POMA LAGOS LUIS ALBERTO

Decano de la Facultad de Derecho

MG. ILAVE GARCIA LORENZO PABLO

Docente Revisor Titular 1

MG. CHAPARRO GUERRA ESMELIN

Docente Revisor Titular 2

MG. ACOSTA REYMUNDO LUIS ALFREDO

Docente Revisor Titular 3

MG. MENDOZA CASTELLANOS JHONATAN ERIKSON

Docente Revisor Suplente

DEDICATORIA:

A mi familia quien ha sido mi aliciente en esta etapa de formación y quienes siempre confiaron en mis aptitudes como futura profesional.

Roxana

A mi padre Dora y Víctor, quienes me han acompañado en este proceso con sus oraciones, palabras de aliento y brindándome sobre todo su apoyo incondicional, haciendo de mí una mujer perseverante ante la adversidad.

Giannina

AGRADECIMIENTO

Nuestro profundo agradecimiento a nuestra docente Dra. Gloria Sánchez Córdova, quien con sus enseñanzas y valiosos conocimientos en la cátedra de Tesis II, nos brindó grandes conocimientos que aplicamos en la realización de este trabajo, asimismo, nuestro gran agradecimiento a nuestro asesor Mg. Estrada Giménez Fernando Jimmy, quien gracias a su celeridad, así como su experiencia, nos ayudó en la culminación y presentación de la presente tesis.

CONSTANCIA DE SIMILITUD



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN



CONSTANCIA

TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN POR EL SOFTWARE DE PREVENCIÓN DE PLAGIO
 TURNITIN

El Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, hace constar por la presente, que el informe final de tesis titulado:

“INFLUENCIA DEL QUANTUM DE LOS SERVIDORES PENITENCIARIOS EN EL OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS PENITENCIARIOS SOLICITADOS EN EL PENAL DE HUAMANCACA CHICO”

**AUTOR (es) : BALDEON GARCIA ROXANA ELIZABETH,
 PEREZ SEGUIL GIANNINA JOSLY**
ESCUELA PROFESIONAL : DERECHO
FACULTAD : DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
ASESOR (A) : MG. ESTRADA GIMENEZ FERNANDO JIMMY.

Que fue presentado con fecha: **30/06/2023** y después de realizado el análisis correspondiente en el software de prevención de plagio Turnitin con fecha: **07/07/2023**; con la siguiente configuración del Software de prevención de plagio Turnitin:

- Excluye bibliografía.
- Excluye citas.
- Excluye cadenas menores a 20 palabras
- Otro criterio (especificar)

Dicho documento presenta un porcentaje de similitud de **14 %**

En tal sentido, de acuerdo a los criterios de porcentajes establecido en el artículo N° 11 del Reglamento de uso de software de prevención del plagio, el cual indica que no se debe superar el 30%. Se declara que el trabajo de investigación: Si contiene un porcentaje aceptable de similitud.

Se otorga la presente constancia a solicitud del interesado, para los fines convenientes.

Huancayo, 14 de julio del 2023.

Dr. Oscar Lucio Ninamango Solís
 DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
 DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CC.PP.

CONTENIDO

HOJA DE JURADOS REVISORES	II
DEDICATORIA:	III
AGRADECIMIENTO.....	IV
CONSTANCIA DE SIMILITUD	V
CONTENIDO	VI
RESUMEN	XVIII
ABSTRACT	XIX
INTRODUCCIÓN	XX

CAPÍTULO I PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Descripción del problema	22
1.2. Delimitación del problema	27
1.2.1. Delimitación espacial.....	27
1.2.2. Delimitación temporal.	27
1.2.3. Delimitación conceptual.....	27
1.3. Formulación del problema.....	27
1.3.1. Problema general	27
1.3.2. Problemas específicos	27
1.4. Justificación de la investigación	28
1.4.1. Social.....	28
1.4.2. Científica- Teórica.	28
1.4.3. Metodológica.....	29
1.5. Objetivos de la investigación.....	29
1.5.1. Objetivo general.	29
1.5.2. Objetivos específicos.	29

CAPITULO II MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes.....	30
2.1.1. Internacional.....	30
2.1.2. Nacional.	31
2.1.3. Local	38

2.2. Bases Teóricas	41
2.2.1. Servidores Penitenciarios.	41
2.2.1.1. Concepto.	41
2.2.1.2. Base Legal.	42
2.2.1.2.1. <i>Constitución Política del Perú.</i>	42
2.2.1.2.2. <i>Código de Ejecución Penal.</i>	43
2.2.1.2.3. <i>Ley de la Carrera Especial Pública Penitenciaria Ley N°29709.</i>	43
2.2.1.2. Bases teóricas de la primera dimensión.	52
2.2.1.2.1. <i>Asistente social.</i>	52
2.2.1.3. Bases teóricas de la segunda dimensión.	55
2.2.1.3.1. <i>Asistente legal.</i>	55
2.2.1.3. Bases teóricas de la tercera dimensión.	57
2.2.1.3.1. <i>Asistente psicológico.</i>	57
2.2.2. Beneficios penitenciarios	60
2.2.2.1. Concepto.	60
2.2.2.2. Naturaleza Jurídica de los beneficios penitenciarios.....	61
2.2.2.3. Bases teóricas de la primera dimensión.....	68
2.2.2.3.1. <i>Redención de la pena por trabajo y estudio.</i>	68
A. Concepto.....	68
2.2.2.4. Bases teóricas de la segunda dimensión.	77
2.2.2.4.1. <i>Semi-libertad.</i>	77
2.2.2.5. Bases teóricas de la tercera dimensión.	81
2.2.2.5.1. <i>Liberación condicional.</i>	81
2.3. Marco Conceptual	86
2.3.1. Asistente legal.	86
2.3.2. Asistente psicológico.	86
2.3.3. Asistente social.	86
2.3.4. Beneficios penitenciarios.	86
2.3.5. Consejo de Tratamiento Penitenciario.	87
2.3.6. Informes técnicos.	87
2.3.7. Liberación condicional.....	87
2.3.8. Política Criminal.	87
2.3.9. Prevención Especial.	88
2.3.10. Redención de la pena por el trabajo y la educación.....	88
2.3.11. Semi-libertad.	88
2.3.12. Servidores Penitenciarios.	88

CAPITULO III HIPÓTESIS

3.1. Hipótesis General	89
3.2. Hipótesis Específicos	89
3.3. Variables	90
3.3.1. Variable Independiente	90
3.3.1.1. Dimensiones:.....	90
3.3.2. Variable dependiente	90
3.3.2.1. Dimensiones.....	90

CAPÍTULO IV METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

4.1. Método de Investigación	91
4.2. Tipo de Investigación	91
4.3. Nivel de Investigación.....	92
4.4. Diseño de la Investigación.....	92
4.5. Población y muestra	93
4.5.1. Población.....	93
4.5.2. Muestra.....	93
4.6. Técnicas e Instrumentos de recolección de datos	94
4.7. Técnicas de procesamiento y análisis de datos.....	94
4.8. Aspectos Éticos De La Investigación.....	95

CAPÍTULO V RESULTADOS

5.1. Descripción de resultados.....	96
5.2. Contrastación de hipótesis	158
5.2.1. Contrastación de Hipótesis General.....	158
5.2.2. Contrastación de Específica 1	161
5.2.3. Contrastación de Específica 2	163
5.2.4. Contrastación de Específica 3	165

5.3. Discusión de resultados	167
CONCLUSIONES	179
RECOMENDACIONES	182
BIBLIOGRAFÍA	184
ANEXOS	
Anexo 1: Matriz De Consistencia	189
Anexo 2 Y 3: Matriz De Operacionalización De Variables Y De Instrumento .	190
Anexo 4: Instrumento De Recolección De Datos.....	193
Anexo 5: Solicitud Remitida Al Jefe De Servicio Legal Inpe-Penal De Huamancaca Chico.....	195
Anexo 6: Documento De Autorización De Ingreso Al Establecimiento Penitenciario Ubicado En Huamancaca Chico	198
Anexo 7: Ingreso Al Establecimiento Penitenciario Ubicado En Huamancaca Chico	199
Anexo 9: Declaración De Autoría	325

CONTENIDO DE TABLAS

TABLA N° 01 ¿RECIBIÓ UN TRATO CORDIAL POR PARTE DEL ASESOR SOCIAL AL MOMENTO DE SOLICITAR EL APOYO SOCIAL?.....	97
TABLA N° 02 ¿RECIBIÓ UN ADECUADO ASESORAMIENTO Y APOYO EN LA TRAMITACIÓN DE SU BENEFICIO PENITENCIARIO?.....	99
TABLA N° 03 ¿LE INFORMÓ SOBRE EL AVANCE DE SU INFORME SOCIAL?	101
TABLA N° 04 ¿ENTREGÓ DÁDIVAS PARA QUE SE LE EXPIDA EL INFORME SOCIAL?.....	103
TABLA N° 05 ¿ENTREGÓ PAGOS EXTRAS PARA LA CERTIFICACIÓN DE SU INFORME SOCIAL?	104
TABLA N° 06 ¿CONSIDERA QUE EL QUANTUM DE ASESORES SOCIALES ES INSUFICIENTE PARA LA ATENCIÓN DE TODOS LOS INTERNOS?.....	106
TABLA N° 07 ¿RECIBIÓ UN TRATO CORDIAL POR PARTE DEL ASESOR LEGAL AL MOMENTO DE SOLICITAR EL APOYO LEGAL?	107
TABLA N° 08 ¿RECIBIÓ UN ADECUADO ASESORAMIENTO Y APOYO EN LA TRAMITACIÓN DE SU BENEFICIO PENITENCIARIO?.....	109
TABLA N° 09 ¿LE INFORMÓ SOBRE EL AVANCE DE SU INFORME LEGAL?	111
TABLA N° 10 ¿ENTREGÓ DÁDIVAS PARA QUE SE LE EXPIDA EL INFORME LEGAL?	112
TABLA N° 11 ¿ENTREGÓ PAGOS EXTRAS PARA LA CERTIFICACIÓN DE SU INFORME LEGAL?	114
TABLA N° 12 ¿CONSIDERA QUE EL QUANTUM DE ASESORES LEGALES ES INSUFICIENTE PARA LA ATENCIÓN DE TODOS LOS INTERNOS?.....	115

TABLA N° 13 ¿RECIBIÓ UN TRATO CORDIAL POR PARTE DEL ASESOR PSICOLÓGICO AL MOMENTO DE SOLICITAR EL APOYO PSICOLÓGICO?	117
TABLA N° 14 ¿RECIBIÓ UN ADECUADO ASESORAMIENTO Y APOYO EN LA TRAMITACIÓN DE SU BENEFICIO PENITENCIARIO?	118
TABLA N° 15 ¿LE INFORMÓ SOBRE EL AVANCE DE SU INFORME PSICOLÓGICO?	120
TABLA N° 16 ¿ENTREGÓ DÁDIVAS PARA QUE SE LE EXPIDA EL INFORME PSICOLÓGICO?	121
TABLA N° 17 ¿ENTREGÓ PAGOS EXTRAS PARA LA CERTIFICACIÓN DE SU INFORME PSICOLÓGICO?	123
TABLA N° 18 ¿CONSIDERA QUE EL QUANTUM DE ASESORES PSICOLÓGICOS ES INSUFICIENTE PARA LA ATENCIÓN DE TODOS LOS INTERNOS?	124
TABLA N° 19 ¿PRESENTÓ DIFICULTADES AL MOMENTO DE SOLICITAR EL BENEFICIO PENITENCIARIO DE REDENCIÓN DE LA PENA POR EL TRABAJO O EDUCACIÓN?	126
TABLA N° 20 ¿RECIBIÓ ORIENTACIÓN POR PARTE DEL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO PARA LA TRAMITACIÓN DE LA REDENCIÓN DE LA PENA POR EL TRABAJO O EDUCACIÓN?	127
TABLA N° 21 ¿SOLICITÓ EL BENEFICIO PENITENCIARIO DE REDENCIÓN DE LA PENA POR EL TRABAJO O EDUCACIÓN EN REPETIDAS OCASIONES?	129
TABLA N° 22 ¿TIENE DIFICULTADES PARA RECOPIRAR LOS REQUISITOS PARA SOLICITAR REDENCIÓN DE LA PENA POR EL TRABAJO O EDUCACIÓN?	131
TABLA N° 23 ¿ENTREGÓ DÁDIVAS PARA OBTENER EL BENEFICIO PENITENCIARIO DE REDENCIÓN DE LA PENA POR EL TRABAJO O EDUCACIÓN?	133

TABLA N° 24 ¿CONSIDERA NECESARIO UN MAYOR PERSONAL EN EL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO A FIN DE RECIBIR ORIENTACIÓN RESPECTO AL BENEFICIO PENITENCIARIO DE REDENCIÓN DE LA PENA POR EL TRABAJO Y LA EDUCACIÓN?	135
TABLA N° 25 ¿PRESENTÓ DIFICULTADES AL MOMENTO DE SOLICITAR EL BENEFICIO PENITENCIARIO DE SEMI-LIBERTAD?	137
TABLA N° 26 ¿RECIBÍÓ ORIENTACIÓN POR PARTE DEL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO PARA LA TRAMITACIÓN DE SEMI-LIBERTAD? ...	139
TABLA N° 27 ¿SOLICITÓ EL BENEFICIO PENITENCIARIO DE SEMI-LIBERTAD EN REPETIDAS OCASIONES?	140
TABLA N° 28 ¿TIENE DIFICULTADES PARA RECOPIRAR LOS REQUISITOS PARA SOLICITAR LA SEMI-LIBERTAD?	142
TABLA N° 29 ¿ENTREGÓ DÁDIVAS PARA AGILIZAR EL ARMADO DE EXPEDIENTE PARA SOLICITAR EL BENEFICIO PENITENCIARIO DE SEMI-LIBERTAD?	144
TABLA N° 30¿CONSIDERA NECESARIO UN MAYOR PERSONAL EN EL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO A FIN DE RECIBIR ORIENTACIÓN RESPECTO AL BENEFICIO PENITENCIARIO DE SEMI-LIBERTAD?	145
TABLA N° 31 ¿PRESENTÓ DIFICULTADES AL MOMENTO DE SOLICITAR EL BENEFICIO PENITENCIARIO DE LIBERACIÓN CONDICIONAL?	147
TABLA N° 32 ¿RECIBÍÓ ORIENTACIÓN POR PARTE DEL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO PARA LA TRAMITACIÓN DE LIBERACIÓN CONDICIONAL?	149
TABLA N° 33 ¿SOLICITÓ EL BENEFICIO PENITENCIARIO DE LIBERACIÓN CONDICIONAL EN REPETIDAS OCASIONES?	150
TABLA N° 34 ¿TIENE DIFICULTADES PARA RECOPIRAR LOS REQUISITOS PARA SOLICITAR EL BENEFICIO PENITENCIARIO DE LIBERACIÓN CONDICIONAL?	152

TABLA N° 35 ¿ENTREGÓ DÁDIVAS PARA AGILIZAR EL ARMADO DE EXPEDIENTE PARA SOLICITAR EL BENEFICIO PENITENCIARIO DE LIBERACIÓN CONDICIONAL? 154

TABLA N° 36 ¿CONSIDERA NECESARIO UN MAYOR PERSONAL EN EL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO A FIN DE RECIBIR ORIENTACIÓN RESPECTO AL BENEFICIO PENITENCIARIO DE LIBERACIÓN CONDICIONAL? 156

CONTENIDO DE FIGURAS

TABLA N° 01 ¿RECIBIÓ UN TRATO CORDIAL POR PARTE DEL ASESOR SOCIAL AL MOMENTO DE SOLICITAR EL APOYO SOCIAL?.....	97
TABLA N° 02 ¿RECIBIÓ UN ADECUADO ASESORAMIENTO Y APOYO EN LA TRAMITACIÓN DE SU BENEFICIO PENITENCIARIO?.....	99
TABLA N° 03 ¿LE INFORMÓ SOBRE EL AVANCE DE SU INFORME SOCIAL?	101
TABLA N° 04 ¿ENTREGÓ DÁDIVAS PARA QUE SE LE EXPIDA EL INFORME SOCIAL?.....	103
TABLA N° 05 ¿ENTREGÓ PAGOS EXTRAS PARA LA CERTIFICACIÓN DE SU INFORME SOCIAL?	104
TABLA N° 06 ¿CONSIDERA QUE EL QUANTUM DE ASESORES SOCIALES ES INSUFICIENTE PARA LA ATENCIÓN DE TODOS LOS INTERNOS?.....	106
TABLA N° 07 ¿RECIBIÓ UN TRATO CORDIAL POR PARTE DEL ASESOR LEGAL AL MOMENTO DE SOLICITAR EL APOYO LEGAL?	107
TABLA N° 08 ¿RECIBIÓ UN ADECUADO ASESORAMIENTO Y APOYO EN LA TRAMITACIÓN DE SU BENEFICIO PENITENCIARIO?.....	109
TABLA N° 09 ¿LE INFORMÓ SOBRE EL AVANCE DE SU INFORME LEGAL?	111
TABLA N° 10 ¿ENTREGÓ DÁDIVAS PARA QUE SE LE EXPIDA EL INFORME LEGAL?	112
TABLA N° 11 ¿ENTREGÓ PAGOS EXTRAS PARA LA CERTIFICACIÓN DE SU INFORME LEGAL?	114
TABLA N° 12 ¿CONSIDERA QUE EL QUANTUM DE ASESORES LEGALES ES INSUFICIENTE PARA LA ATENCIÓN DE TODOS LOS INTERNOS?.....	115

TABLA N° 13 ¿RECIBIÓ UN TRATO CORDIAL POR PARTE DEL ASESOR PSICOLÓGICO AL MOMENTO DE SOLICITAR EL APOYO PSICOLÓGICO?	117
TABLA N° 14 ¿RECIBIÓ UN ADECUADO ASESORAMIENTO Y APOYO EN LA TRAMITACIÓN DE SU BENEFICIO PENITENCIARIO?	118
TABLA N° 15 ¿LE INFORMÓ SOBRE EL AVANCE DE SU INFORME PSICOLÓGICO?	120
TABLA N° 16 ¿ENTREGÓ DÁDIVAS PARA QUE SE LE EXPIDA EL INFORME PSICOLÓGICO?	121
TABLA N° 17 ¿ENTREGÓ PAGOS EXTRAS PARA LA CERTIFICACIÓN DE SU INFORME PSICOLÓGICO?	123
TABLA N° 18 ¿CONSIDERA QUE EL QUANTUM DE ASESORES PSICOLÓGICOS ES INSUFICIENTE PARA LA ATENCIÓN DE TODOS LOS INTERNOS?	124
TABLA N° 19 ¿PRESENTÓ DIFICULTADES AL MOMENTO DE SOLICITAR EL BENEFICIO PENITENCIARIO DE REDENCIÓN DE LA PENA POR EL TRABAJO O EDUCACIÓN?	126
TABLA N° 20 ¿RECIBIÓ ORIENTACIÓN POR PARTE DEL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO PARA LA TRAMITACIÓN DE LA REDENCIÓN DE LA PENA POR EL TRABAJO O EDUCACIÓN?	127
TABLA N° 21 ¿SOLICITÓ EL BENEFICIO PENITENCIARIO DE REDENCIÓN DE LA PENA POR EL TRABAJO O EDUCACIÓN EN REPETIDAS OCASIONES?	129
TABLA N° 22 ¿TIENE DIFICULTADES PARA RECOPIRAR LOS REQUISITOS PARA SOLICITAR REDENCIÓN DE LA PENA POR EL TRABAJO O EDUCACIÓN?	131
TABLA N° 23 ¿ENTREGÓ DÁDIVAS PARA OBTENER EL BENEFICIO PENITENCIARIO DE REDENCIÓN DE LA PENA POR EL TRABAJO O EDUCACIÓN?	133

TABLA N° 24 ¿CONSIDERA NECESARIO UN MAYOR PERSONAL EN EL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO A FIN DE RECIBIR ORIENTACIÓN RESPECTO AL BENEFICIO PENITENCIARIO DE REDENCIÓN DE LA PENA POR EL TRABAJO Y LA EDUCACIÓN?	135
TABLA N° 25 ¿PRESENTÓ DIFICULTADES AL MOMENTO DE SOLICITAR EL BENEFICIO PENITENCIARIO DE SEMI-LIBERTAD?	137
TABLA N° 26 ¿RECIBÍÓ ORIENTACIÓN POR PARTE DEL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO PARA LA TRAMITACIÓN DE SEMI-LIBERTAD? ...	139
TABLA N° 27 ¿SOLICITÓ EL BENEFICIO PENITENCIARIO DE SEMI-LIBERTAD EN REPETIDAS OCASIONES?	140
TABLA N° 28 ¿TIENE DIFICULTADES PARA RECOPILAR LOS REQUISITOS PARA SOLICITAR LA SEMI-LIBERTAD?	142
TABLA N° 29 ¿ENTREGÓ DÁDIVAS PARA AGILIZAR EL ARMADO DE EXPEDIENTE PARA SOLICITAR EL BENEFICIO PENITENCIARIO DE SEMI-LIBERTAD?	144
TABLA N° 30¿CONSIDERA NECESARIO UN MAYOR PERSONAL EN EL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO A FIN DE RECIBIR ORIENTACIÓN RESPECTO AL BENEFICIO PENITENCIARIO DE SEMI-LIBERTAD?	145
TABLA N° 31 ¿PRESENTÓ DIFICULTADES AL MOMENTO DE SOLICITAR EL BENEFICIO PENITENCIARIO DE LIBERACIÓN CONDICIONAL?	147
TABLA N° 32 ¿RECIBÍÓ ORIENTACIÓN POR PARTE DEL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO PARA LA TRAMITACIÓN DE LIBERACIÓN CONDICIONAL?	149
TABLA N° 33 ¿SOLICITÓ EL BENEFICIO PENITENCIARIO DE LIBERACIÓN CONDICIONAL EN REPETIDAS OCASIONES?	150
TABLA N° 34 ¿TIENE DIFICULTADES PARA RECOPILAR LOS REQUISITOS PARA SOLICITAR EL BENEFICIO PENITENCIARIO DE LIBERACIÓN CONDICIONAL?	152

TABLA N° 35 ¿ENTREGÓ DÁDIVAS PARA AGILIZAR EL ARMADO DE EXPEDIENTE PARA SOLICITAR EL BENEFICIO PENITENCIARIO DE LIBERACIÓN CONDICIONAL? 154

TABLA N° 36 ¿CONSIDERA NECESARIO UN MAYOR PERSONAL EN EL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO A FIN DE RECIBIR ORIENTACIÓN RESPECTO AL BENEFICIO PENITENCIARIO DE LIBERACIÓN CONDICIONAL? 156

RESUMEN

La presente investigación tuvo como **pregunta general** ¿De qué manera el quantum de los servidores penitenciarios influye en el otorgamiento de los beneficios penitenciarios, solicitados por los internos del penal de Huamancaca Chico del año 2020 al 2021?, de tal manera, surgió el **objetivo general** que es determinar la influencia del quantum de los servidores penitenciarios en el otorgamiento de los beneficios penitenciarios, solicitados por los internos del penal de Huamancaca Chico del año 2020 al 2021; por ende, la presente investigación cuenta con el **método de investigación** de enfoque inductivo-deductivo, siendo su tipo de investigación aplicada, el nivel de investigación fue de carácter descriptivo y el diseño de investigación fue descriptivo-explicativo; **los resultados** que se obtuvieron en la presente investigación demostraron que el quantum de servidores penitenciarios influye significativamente en el otorgamiento de beneficios penitenciarios solicitados por los internos del penal de Huamancaca Chico del año 2020 al 2021 el cual se evidenció la significancia del chi-cuadrado de Pearson por el valor de $0,001 < 0,05$ rechazando así la hipótesis nula; arribando de lo investigando a la **conclusión** de que al existir un escaso personal de asistentes legales, asistentes psicológicos y asistentes sociales frente a la gran cantidad de sentenciados, hace que estos servidores aprovechen su condición de tal para solicitar o aceptar dádivas a fin de agilizar la tramitación de documentos presentados por los internos; por lo que **recomendamos** que el Estado deba de redireccionar políticas penitenciarias como es el presupuesto del INPE a fin de generar un mayor número de plazas de estos servidores penitenciarios.

Palabras clave: Servidores penitenciarios, beneficios penitenciarios de redención de pena por trabajo y educación, de semi-libertad y de liberación condicional.

ABSTRACT

The present investigation had as a general question: How does the quantum of prison servers influence the granting of prison benefits, requested by the inmates of the Huamancaca Chico prison from 2020 to 2021? In this way, the general objective arose. which is to determine the influence of the quantum of prison servers in the granting of prison benefits, requested by the inmates of the Huamancaca Chico prison from 2020 to 2021; therefore, the present investigation has the research method of inductive-deductive approach, being its type of applicative research, the level of research was descriptive and the research design was descriptive-explanatory; The results obtained in the present investigation showed that the number of prison servers significantly influences the granting of prison benefits requested by the inmates of the Huamancaca Chico prison from 2020 to 2021, which evidenced the significance of Pearson's chi-square. for the value of $0.001 < 0.05$ thus rejecting the null hypothesis; Arriving from the investigation to the conclusion that the existence of a scarce staff of legal advisers, psychological advisers and social advisers compared to the large number of sentenced, makes these servers take advantage of their status as such to request or accept gifts in order to expedite the processing of documents presented by inmates; Therefore, we recommend that the State should redirect penitentiary policies such as the INPE budget in order to generate a greater number of places for these penitentiary servers.

Keywords: Penitentiary servants, penitentiary benefits of redemption of sentence for work and education, semi-liberty and conditional release.

INTRODUCCIÓN

La sobrepoblación, desde el punto de vista Penitenciario, es una situación real donde los establecimientos penitenciarios del Perú y el mundo no son ajenos a ello, siendo que nos encontramos con cárceles sobrepobladas, ocasionando una infinidad de consecuencias como es la poca celeridad en la tramitación de beneficios penitenciarios solicitados por los internos. Siendo así, centrándonos exclusivamente en el penal de Huamancaca Chico, se evidencia una ínfima cantidad de servidores penitenciarios como son seis asistentes legales, seis asistentes psicológicos y cinco asistentes sociales, lo cual, genera que los sentenciados del penal referido al momento en que solicitan algún beneficio penitenciario se vean afectados por la poca celeridad lo cual ocasiona que tengan que realizar entrega de dádivas para su obtención y/o agilización.

Por estas razones, es que hemos procurado brindar recomendaciones sobre este punto, a fin de intentar que se creen políticas penitenciarias redireccionadas en el presupuesto del INPE, toda vez que consideramos que mientras continúe laborando una ínfima cantidad de servidores penitenciarios que se hacen cargo del trámite y/o revisión de expedientes útiles para el otorgamiento de los beneficios penitenciarios, estos persistirán solicitando dádivas para la agilización de estos trámites e inclusive para la certificación de los mismos no cumpliéndose de esta manera el fin de la pena.

Bajo este contexto, la presente investigación ha sido dividida en V Capítulos, siendo de la siguiente manera:

El Capítulo I se denomina “Planteamiento Del Problema”, dentro del cual se desarrollará la Descripción del problema, la Delimitación del problema, Formulación del problema, Justificación de la investigación y Objetivos.

El capítulo II se denomina “Marco Teórico”, dentro del cual se desarrollará los antecedentes, bases teóricas y el marco conceptual de las variables y dimensiones.

El capítulo III se denomina “Hipótesis”, dentro del cual se denotará la hipótesis general, hipótesis específicas y las variables.

El capítulo IV se denomina “Metodología de la Investigación”, dentro del cual se desarrollará el método de la investigación, tipo de la investigación, nivel de la investigación, diseño de la investigación, población y muestra, técnicas e instrumentos de recolección de datos, técnicas de procesamiento y análisis de datos y aspectos éticos de la investigación.

El capítulo V se denomina “Resultados”, dentro del cual se desarrollará la descripción de resultados, contrastación de hipótesis y discusión de resultados.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Descripción del problema

En la actualidad, es sabido que la población dentro de los establecimientos penitenciarios es mucho mayor a la capacidad con la que cuentan, no siendo ajena la situación del centro penitenciario de Huamancaca Chico donde existe una población de aproximadamente 2,160 internos, es así, que existen múltiples consecuencias acarreadas por tal hacinamiento, siendo una de ellas el escaso personal penitenciario, exclusivamente los servidores penitenciarios como son el asistente social, asistente legal y el asistente psicológico, quienes no se abastecen en brindar un debido apoyo a los internos del penal, aunado a ello, otra de las consecuencias generadas por tal hacinamiento es la corrupción, lo cual, ha alcanzado a gran parte de los funcionarios del estado, siendo una problemática que engloba a todo el mundo, tal es así que si analizamos mundialmente esta situación,

observamos que la Organización de Transparencia Internacional (Expansión, 2020), cada año realiza e inclusive publica la percepción de la corrupción; siendo así, el último análisis que se efectuó en el año 2021, en el cual se consideró la puntuación de 0 a 100 sobre la percepción de niveles de corrupción del sector público, siendo la escala desde 0 como percepción alta de corrupción y la escala de 100 como percepción baja en el nivel de corrupción.

De lo glosado, se desprende el siguiente cuadro:

<< 2020 Comparativa: Índice de Percepción de la Corrupción 2021				
Países	Ranking de la Corrupción	Índice de Corrupción		Var.
Ecuador [+]	105º	36		-7,69%
Moldavia [+]	105º	36		5,88%
Panamá [+]	105º	36		2,86%
Perú [+]	105º	36		-5,26%
Gambia [+]	102º	37		0
Kazajistán [+]	102º	37		-2,63%
Sri Lanka [+]	102º	37		-2,63%
Argentina [+]	96º	38		-9,52%
Brasil [+]	96º	38		0
Indonesia [+]	96º	38		2,70%
Lesoto [+]	96º	38		-7,32%
Serbia [+]	96º	38		0
Turquía [+]	96º	38		-5,00%
Colombia [+]	87º	39		0

De este gráfico podemos apreciar que, de la evaluación que se realizó a 180 países a nivel mundial, el nuestro se encuentra con un índice de corrupción de 36, es decir, considerando que la calificación más alta es de 0 nuestro país se sitúa como uno de los países más corruptos a nivel mundial.

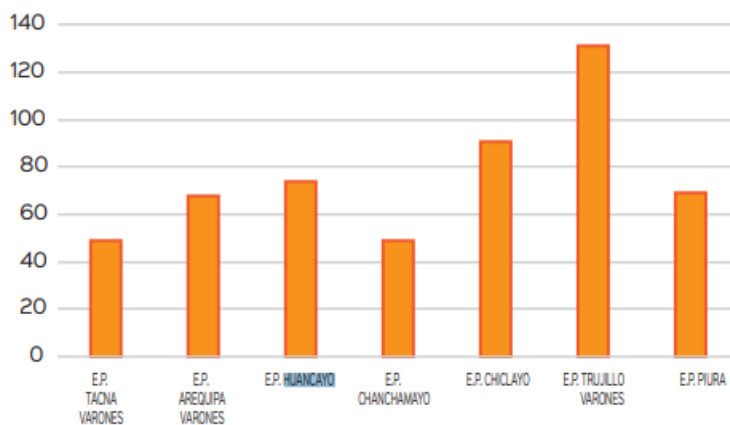
Por otro lado, si analizamos esta situación a nivel nacional, resulta imprescindible mencionar al Barómetro de las Américas de Latin American Public Opinion Project (Pontificia Universidad Católica del Perú, 2021), de cuyo análisis redactado se desprende que el 36% de los habitantes del Perú presentan mayor preocupación respecto al tema de

corrupción, desplazando de esta manera a las demás problemáticas que nos aquejan como es la economía, la educación o temas de salud y, el 95% de estos encuestados, señalan que más de la mitad de los políticos se encuentran involucrados en temas de corrupción.

Asimismo, la estadística en el Perú realizada el 2020 por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (Pontificia Universidad Católica del Perú, 2021) , señala que, entre los periodos de octubre 2019 a marzo de 2020, con un 60.6% la corrupción es el principal problema del país y, entre los años 2017 a 2019, de igual manera los informes señalan que la corrupción es la mayor preocupación de la población por encima de la delincuencia. Seguidamente, en las encuestas de victimización de casos de corrupción en los ciudadanos, en los periodos concernientes a octubre 2019 a marzo 2020, el 3.7% de hogares a mencionado que en algún momento tuvieron que hacer entrega de sobornos, con el fin de que sus trámites sean tomados en cuenta.

Por ende, se entiende que esta problemática se extiende a todos los ámbitos de interés de nuestro país no siendo ajenos los establecimientos penitenciarios, siendo que la

GRÁFICO N° 20
TOTAL DE INTERNOS POR UN AGENTE PENITENCIARIO -
PROVINCIA



Fuente: Supervisión Nacional a Penales 2017
Elaboración: Defensoría del Pueblo

problemática de la corrupción se encuentra entrelazada por la ínfima cantidad de servidores penitenciarios que laboran en él, tal y como se puede apreciar del siguiente cuadro estadístico:

Como se aprecia, por cada agente penitenciario – entre ellos los encargados de verificar y/o realizar la documentación necesaria para la obtención del beneficio penitenciario –, hay más de 70 internos esperando por la tramitación de tal documentación (Defensoría del Pueblo, 2018)

Por ende, podemos apreciar que esta problemática de la corrupción es muy común en nuestro país, máxime, si no se toma las medidas necesarias, esta circunstancia continuará enraizada en los funcionarios públicos, más aún si nos centramos en el caso de los servidores penitenciarios, podemos apreciar que el quantum del equipo multidisciplinario que se encarga de realizar el trámite y/o certificación para la solicitud de los beneficios penitenciarios, resulta muy ínfima frente a la gran cantidad de reclusos que se encuentran en la penitenciaría de Huamancaca Chico, lo cual lamentablemente ocasiona que estos servidores aprovechando esta situación soliciten dádivas a fin de que “agilicen” sus trámites y/o certificaciones necesarias para la solicitud del beneficio que deseen petitionar.

Aunado a ello, hemos de precisar que al desempeñarse una poca cantidad de servidores penitenciarios encargados de realizar labores concernientes a la tramitación de los beneficios penitenciarios, no solo ocasiona que se genere un círculo vicioso de corrupción, también, que en lugar que exista un real avance, mejora y arrepentimiento del reo, este mediante el otorgamiento al equipo multidisciplinario de cierta cantidad monetaria, dádivas entre otros, se les certifiquen una aparente mejoría, vulnerándose de esta manera la prevención general positiva, toda vez que aquel reo por más que en las evaluaciones no demuestre el verdadero cambio psicológico, conductual, educativo pero que por el simple

hecho de haber entregado el monto exigido por estos servidores, sean acreedores de dichos certificados los cuales son sellados y aprobados y/o sus trámites inclusive son evaluados con la mayor celeridad.

Frente a lo expuesto, se puede apreciar que actualmente no se obtienen los beneficios penitenciarios con la real mejoría del sentenciado, por el contrario, estos en su mayoría se adquieren cuando se hace entrega de dádivas; montos que se les es impuesto por estos servidores para que puedan señalar el cambio y/o arrepentimiento que estos tengan, simulando ser cierto, y aquel que no cuente con este recurso económico, simplemente se le excluye de la aprobación y celeridad de aquellos certificados, pese a que realmente les corresponde.

Es por ello que, ante este problema expuesto, procuraremos realizar en la mayor medida un análisis general respecto al quantum del personal penitenciario, ello, con la finalidad de que se pueda tomar acciones inmediatas como es el aumento de plazas respecto a los puestos de asistente social, asistente legal y asistente psicológico, por lo que en la mayor medida, intentaremos brindar recomendaciones como son que el Estado deba de redireccionar políticas en cuanto al presupuesto del INPE, ello, teniendo presente que la situación de la corrupción – desde una perspectiva microeconómica – incide de manera directa en nuestro proceso de desarrollo puesto que acarrea efectos económicos desastrosos socavando y sumiendo a la población en un caos y la anomia como podemos apreciarla día a día en nuestra ciudad.

1.2. Delimitación del problema

1.2.1. Delimitación espacial.

La presente investigación se desarrolló en el Instituto Nacional de Penitenciaría, ubicado en el distrito de Huamancaca Chico, provincia de Chupaca, departamento de Junín.

1.2.2. Delimitación temporal.

En esta investigación se tomó los datos del cuestionario realizado a los reos del penal de Huamancaca Chico que solicitaron beneficios penitenciarios de redención de la pena por el trabajo y la educación, semi-libertad y liberación condicional en el año 2020 al 2021.

1.2.3. Delimitación conceptual.

En esta investigación se tomó como sujetos de estudio a los servidores penitenciarios, siendo estos el asistente psicólogo, el asistente legal y el asistente social encargados de la validación de documentos necesarios para que estos puedan solicitar los beneficios penitenciarios como la redención de la pena por el trabajo y la educación, semi-libertad y liberación condicional.

1.3. Formulación del problema

1.3.1. Problema general

¿De qué manera el quantum de los servidores penitenciarios influye en el otorgamiento de los beneficios penitenciarios, solicitados por los internos del penal de Huamancaca Chico del año 2020 al 2021?

1.3.2. Problemas específicos

¿Qué efecto produce el quantum de los servidores penitenciarios en el otorgamiento de la redención de la pena por el trabajo y la educación, solicitados por los internos del penal de Huamancaca Chico del año 2020 al 2021?

¿Qué efecto produce el quantum de los servidores penitenciarios en el otorgamiento de semi-libertad, solicitados por los internos del penal de Huamancaca Chico del año 2020 al 2021?

¿Qué efecto produce el quantum de los servidores penitenciarios en el otorgamiento de liberación condicional, solicitados por los internos del penal de Huamancaca Chico del año 2020 al 2021?

1.4. Justificación de la investigación

1.4.1. Social.

Con la presente investigación se contribuyó en el análisis normativo-administrativo respecto al quantum de los servidores penitenciarios dentro del régimen especial penitenciario, dando así a conocer que la ínfima cantidad de servidores penitenciarios quienes laboran en la validación de requisitos para la obtención de los beneficios penitenciarios, resulta ser perjudicial para aquel sentenciado que los solicite, toda vez al existir un escaso personal penitenciario, los sentenciados se ven inmersos en realizar pagos monetarios innecesarios para la agilización y/o certificación de algún documento así como de la tramitación, evidenciándose así que, mientras estos servidores penitenciarios sean minoría, la corrupción se mantendrá generando así un círculo vicioso que dificulte la verdadera rehabilitación, reincorporación y reinserción social del reo.

1.4.2. Científica- Teórica.

Con la presente investigación se contribuye al desarrollo de criterios de conocimiento del Derecho Penitenciario, puesto que se realizó un análisis normativo-administrativo, respecto al quantum de los servidores penitenciarios y cómo es que ello afecta en la validación de certificados útiles para el otorgamiento de los beneficios penitenciarios.

1.4.3. Metodológica.

En la presente investigación se utilizará el instrumento de recolección de datos como es el cuestionario, permitiéndonos diseñar, construir y validar datos en cuanto a cómo se han solicitado y otorgado los beneficios penitenciarios.

1.5. Objetivos de la investigación

1.5.1. Objetivo general.

Determinar la influencia del quantum de los servidores penitenciarios en el otorgamiento de los beneficios penitenciarios, solicitados por los internos del penal de Huamancaca Chico del año 2020 al 2021.

1.5.2. Objetivos específicos.

Determinar los efectos que produce el quantum de los servidores penitenciarios en el otorgamiento de la redención de la pena por el trabajo y la educación, solicitados por los internos del penal de Huamancaca Chico del año 2020 al 2021.

Establecer los efectos que produce el quantum de los servidores penitenciarios en el otorgamiento de semi-libertad, solicitados por los internos del penal de Huamancaca Chico del año 2020 al 2021.

Determinar los efectos que produce el quantum de los servidores penitenciarios en el otorgamiento de liberación condicional, solicitados por los internos del penal de Huamancaca Chico del año 2020 al 2021.

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes

2.1.1. Internacional.

(Calzada, 2017), “Los Beneficios Penitenciarios A La Luz De Los Derechos Humanos En El Nuevo Sistema De Justicia Penal Acusatorio Oral”, [Tesis posgrado] postulado ante la Universidad Nacional Autónoma de México – México, con la finalidad de obtener el grado de maestra en derecho. La investigación en mención, guarda relación con la variable dependiente denominada beneficios penitenciarios, misma que es útil para la investigación desarrollada, la tesis signada como antecedente de manera general aborda los siguientes temas referente a los beneficios penitenciarios, los derechos humanos en relación

a los sentenciados en México, la reinserción social y los derechos humanos vulnerados en la negativa de los beneficios penitenciarios.

De esta forma extraemos la siguiente conclusión:

Los beneficios preliberacionales como figuras jurídicas diseñadas para permitir un retorno progresivo de los sentenciados con el resto de la sociedad, al estar estrechamente relacionados con la evaluación de la reinserción social de los sentenciados, resultan ser medidas sobre las cuales las expectativas de libertad de la población penitenciaria, se tornan cada vez más inciertas en la realidad de cada uno de los sentenciados en el Estado Mexicano; e incluso, para aquellos a los que dichos beneficios preliberacionales, les son negados por disposición legal, todas aquellas expectativas de libertad se convierten en un completo sueño que jamás podrán alcanzar. (p.111)

Por lo mencionado, entendemos que en el país de México los beneficios preliberacionales – como ellos lo conocen – deberían de regirse bajo una evaluación pertinente la cual de como resultado que ese sentenciado puede reinsertarse ante la sociedad, por lo cual, se deberá tomar medidas necesarias para lograr aquel objetivo, empero, se evidencia la existencia de falencias respecto a ello, pues en la realidad, los reos no logran obtener este beneficio, mas solo queda en un completo “sueño”.

2.1.2. Nacional.

(Alfaro, 2021) presentó su tesis titulada “Exigencias legales del beneficio penitenciario de semilibertad frente a la discrecionalidad del juez en el juzgado unipersonal Moyobamba 2020”, [Tesis pregrado] postulado ante la Universidad César Vallejo – Perú, con la finalidad de obtener el grado de abogado. La investigación en mención, guarda

relación con la variable dependiente denominada beneficios penitenciarios, misma que es útil para la investigación desarrollada, siendo así, la tesis asignada como antecedente ha formulado el siguiente problema general “¿Las exigencias legales del beneficio penitenciario de semilibertad alcanzadas por el Consejo Técnico Penitenciario le permiten al Juez formar criterio discrecional a favor del reo en el Juzgado Unipersonal Moyobamba 2020?” (p.2), siendo su objetivo general “Analizar si las exigencias legales del beneficio penitenciario de semilibertad alcanzadas por el Consejo Técnico Penitenciario le permiten al Juez formar criterio discrecional a favor del reo en el Juzgado Unipersonal Moyobamba 2020”. (p.2)

De la misma forma, la tesista sostuvo que su tesis contiene un enfoque cualitativo, tipo básico, no experimental, usó el método descriptivo mediante estudio de casos; metodología que asintió identificar acciones negligentes del equipo multidisciplinario encargado de realizar el tratamiento resocializador del condenado.

De esta forma extraemos la siguiente conclusión:

Si el personal del INPE mediante su órgano OTTP realizaría un trabajo ceñido a sus funciones encomendadas por la Constitución, Código de Ejecución Penal y su reglamento, se reflejaría un avance en la rehabilitación del penado, pero como no lo hace, nos lleva a concluir que las exigencias legales formuladas por el CTP del INPE no le permiten al Juzgador formar criterio de favorabilidad. Agregamos que estos requisitos legales son vistos por el CTP como instrumentos meramente formales y que en su parecer es el Juez quien al final decide si concede o no el beneficio solicitado. No logran entender que el primer filtro son ellos, pues para incentivar al penado a cumplir de manera consecuente los tratamientos deben demostrar que en verdad el personal encargado de realizar las evaluaciones los hace con probidad,

lealtad, ética y esmero. No como le Juez señala, que es una obligación del penado a llevar su tratamiento si es que desea salir antes de tiempo del penal con algún beneficio. (p.49)

De todo el conglomerado de las exigencias legales, lo más importante para el Juez y que le ayuda a formar criterio en su evaluación de medios probatorios son los informes del OTTP, especialmente las de la Psicóloga y la Asistente social, por ser estos instrumentales medios fehacientes para la prognosis de rehabilitación. Así también lo señala el Manual de Beneficios Penitenciarios y nos aclara el AP N° 08-2011/CJ116. (p.49)

Por lo mencionado, se desagrega y se entiende, que el encargado en el otorgamiento de algún beneficio penitenciario es el Juez, sin embargo, debemos tener presente que la decisión que opte la basará en los informes que fueron emitidos por el área social, psicológico y área legal, por lo que resulta imprescindible la fundamentación y la racionalidad con el que estos profesionales emiten dichos informes, toda vez que estos resultan medios probatorios idóneos en los cuales se sustentará la solicitud de algún beneficio penitenciario, pues se probará que existe una real rehabilitación del sentenciado y por consiguiente, su reinserción a la sociedad.

(Barreto, 2020) presentó su tesis titulada “Los beneficios penitenciarios y su influencia en la disminución de problemas intracarcelarios del interno en el establecimiento penitenciario “El Milagro””, [Tesis pregrado] postulado ante la Universidad César Vallejo–Perú, con la finalidad de obtener el grado de abogada. La investigación en mención, guarda relación con la variable dependiente denominada beneficios penitenciarios, misma que es útil para la investigación desarrollada, la tesis signada como antecedente ha formulado el siguiente problema general “¿Influye la aplicación de beneficios penitenciarios en la

disminución de problemas intracarcelarios de los internos del establecimiento penitenciario “El Milagro”?” (p.2), siendo su objetivo general “Determinar si influye la aplicación de beneficios penitenciarios en la disminución de problemas intracarcelarios de los internos del establecimiento penitenciario “El Milagro”” (p.2)

De la misma forma la tesista sostuvo que su tesis es de tipo básico, la cual, contiene un alcance jurídico correlacional, aplicando un diseño de investigación-acción, recurriendo a la entrevista como como instrumento, cuya participación estuvo conformado por el personal administrativo del establecimiento penitenciario “El Milagro”, entre los cuales están los abogados encargados del área legal y los psicólogos designados en dicho establecimiento.

De esta forma extraemos la siguiente conclusión:

Algunas de las causas por las que no se logra obtener el beneficio penitenciario solicitado, es debido a la repercusión que pueda tener en el reo y la influencia social.

A esto se suma la falta de personal profesional especializado, lo que genera que se interrumpa o retrase la realización de los correctos y oportunos tratamientos de reinserción de los internos (p.46)

De lo glosado, rescatamos que los servidores penitenciarios encomendados para el tratamiento penitenciario, toman un papel importante en la expedición de informes para que los internos soliciten sus beneficios penitenciarios, en tal sentido, si existe una escasa cantidad de profesionales especializados en diversas áreas donde laboran con el fin de que el interno se rehabilite, este fin no se verá realizado pues no habrá la celeridad necesaria. Por ende, mientras exista una deficiencia de servidores penitenciarios y la población penitenciaria sigue en aumento, existirá una excesiva carga laboral, por lo que los internos tendrán que esperar un tiempo prolongado para tomar de conocimiento si es que su expediente cumple o no con los requisitos necesarios para el ansiado beneficio.

(Santander, 2021) presentó su tesis titulada “La denegatoria de beneficios penitenciarios en las internas por delitos de tráfico ilícito de drogas en el establecimiento penitenciario de Chorrillos en el año 2017”, [Tesis posgrado] postulado ante la Universidad Nacional Federico Villareal – Perú, con la finalidad de obtener el grado de doctor en derecho. La investigación en mención, guarda relación con la variable dependiente denominada beneficios penitenciarios, misma que es útil para la investigación desarrollada, la tesis signada como antecedente ha formulado el siguiente problema general “¿Cómo influye la Denegatoria de los Beneficios Penitenciarios en las internas sentenciadas por Delito de tráfico ilícito de drogas en el Establecimiento Penitenciario de Mujeres de Chorrillos en el año 2017?” (p.12), siendo su objetivo general “Investigar las causas que influyen en la denegatoria de los beneficios penitenciarios de semi - libertad y liberación condicional en las sentenciadas por el delito de tráfico ilícito de drogas en el Establecimiento Penitenciario de Mujeres de Chorrillos. En el año 2017.” (p.21)

De la misma forma, el tesista sostuvo que su tesis contiene un nivel descriptivo-explicativo, utilizando los métodos cuantitativos, aplicando un diseño experimental, recurriendo a los cuestionarios como instrumentos, cuya población está constituido por 794 internas entre procesadas y sentenciadas por el delito de tráfico ilícito de drogas, siendo la muestra de estudio 40 internas recluidas en el Establecimiento Penitenciario de Mujeres de Chorrillos al año 2017.

De esta forma extraemos la siguiente conclusión:

Según los cuadros y gráficos se puede concluir que las principales causas que tienen las Autoridades para denegar los Beneficios Penitenciarios de semi - libertad y Liberación Condicional en las internas sentenciadas por delito de Tráfico Ilícito de Drogas en el Establecimiento Penitenciario de Chorrillos en el año 2017 son: las

normas que restringe beneficios penitenciarios preguntas No 01, 10 y 20, por los informes ambiguos y poco concluyentes del Órgano Técnico de Tratamiento, por falta de infraestructura y profesional capacitado de Tratamiento, preguntas 2,3,4,5,6... (p.167)

Que los informes de los profesionales del Órgano Técnico de Tratamiento, son poco concluyentes y ambiguos según las respuestas de la Pregunta No 2, 3 y 4 del Cuestionario en el área de Psicología y social, los cuales no concluyen que la interna se encuentra Apta o que presenta condiciones favorables para reintegrarse a la sociedad. Más aun algunos profesionales precisan en dichos documentos la frase de cliché salvo mejor parecer de la Autoridad Judicial, lo que desde ya desmerece el criterio profesional del que suscribe dicho informe. Lo que impide que el Juez pueda pronunciarse por la procedencia de la solicitud de beneficio. las causas por las que profesionales de Tratamiento emiten dichos informes ambiguos y poco concluyentes son fundamentalmente temor a las posibles responsabilidades, falta de infraestructura, personal y equipos para realizar un verdadero tratamiento penitenciario. Preguntas 5 y 6 del cuestionario. Aspectos que no permiten al juez tener una convicción de la Resocialización de la interna (p.168)

Por lo señalado, debemos enmarcar la idea de que la falta de personal de servidores penitenciarios en los establecimientos penitenciarios así como el escaso profesionalismo trae como consecuencia que se emita informes ambiguos y con el plazo retrasado, generando confusión en la toma de decisión del juez para el otorgamiento de los beneficios penitenciarios, vulnerándose de esta manera lo establecido en nuestra Constitución Política respecto al régimen penitenciario y lo que el estado debe de proporcionar para que se cumplan sus fines de reinserción a la sociedad.

(Palomino, 2018) presentó su tesis titulada “La rehabilitación del reo y el beneficio penitenciario de semilibertad en el penal de Lurigancho, año 2018.”, [Tesis pregrado] postulado ante la Universidad Alas Peruanas– Perú, con la finalidad de obtener el grado de abogado. La investigación en mención, guarda relación con la variable dependiente denominada beneficios penitenciarios, misma que es útil para la investigación desarrollada, la tesis signada como antecedente ha formulado el siguiente problema general “¿Cómo se comprueba la verdadera rehabilitación del reo para la aplicación del beneficio penitenciario de semi libertad en el Penal de Lurigancho? Año 2018?” (p.13), siendo su objetivo general “determinar la verdadera rehabilitación del reo para la aplicación del beneficio penitenciario de semi libertad en el Penal de Lurigancho. Año 2018.” (p. 13)

De la misma forma, el tesista sostuvo que su tesis es de tipo proyectiva, cuyo nivel de su investigación es descriptivo-correlacional, donde se utilizó el método de investigación inductivo, se aplicó el diseño de investigación no experimental, recurriendo a la entrevista como técnica de investigación, cuya población está constituida por los reos del penal de Lurigancho, siendo la muestra de estudio el pabellón 5 del penal de Lurigancho.

De esta forma extraemos las siguientes recomendaciones:

Al Instituto Nacional Penitenciario: Para lograr determinar la rehabilitación del reo, a fin de otorgar el beneficio penitenciario de Semi Libertad, se recomienda que se establezcan mecanismos simples y eficaces en la que se aprecie los valores que han internalizado los reos, así como, tomar en cuenta la cantidad de internos que existen en el penal de Lurigancho y se envíen una cantidad considerable y necesaria de profesionales que puedan asegurar la observancia de la rehabilitación de los reos.
(p.65)

Al Instituto Nacional Penitenciario: Para asegurar que el Informe Técnico cumpla su verdadera función, se debe asegurar que la entidad penitenciaria permita que todos los internos puedan acceder a los mecanismos que se puedan establecer, asimismo, estos mecanismos deberán reflejar el nivel de rehabilitación que puedan tener los internos, así mismo, prevenir los niveles de corrupción que se ven reflejados en los informes técnicos que se emiten, ya que, algunos internos no están debidamente rehabilitados y cuentan con un informe favorable, lo que desvirtúa la rehabilitación de los otros internos. (p.65)

Al Instituto Nacional Penitenciario: Se debe de tomar en cuenta que la decisión de los jueces es de vital importancia en el nivel de seguridad ciudadana que se pueda tener, por lo que se recomienda, que los documentos que acompañen a la solicitud de beneficio penitenciario sean claros y aseguren el verdadero nivel que tiene un interno en cuanto a la resocialización. (p.65)

De lo glosado, podemos rescatar que efectivamente la cantidad de servidores penitenciarios inmersos en el tratamiento penitenciario debe de ser prudencialmente equiparable al número de internos dentro de un establecimiento penitenciario, toda vez que esto permitirá a que todos accedan a algún beneficio penitenciario sin ningún tipo de corrupción, así mismo esto permitirá a que se cumpla con los fines de la pena resaltando la evaluación de la conducta del interno y no el valor de influencia con los servidores penitenciarios.

2.1.3. Local

(Coronado, 2018) presentó su tesis titulada “El actual nivel de incidencia de los informes emitidos por el Consejo Técnico Penitenciario en la decisión de los jueces para el

otorgamiento de los beneficios penitenciarios”, [Tesis posgrado] postulado ante la Universidad Continental– Perú, con la finalidad de obtener el grado de maestro en derecho con mención en derecho penal y derecho procesal penal. La investigación en mención, guarda relación con la variable dependiente denominada beneficios penitenciarios, misma que es útil para la investigación desarrollada, la tesis signada como antecedente ha formulado el siguiente problema general “¿Cuál es el nivel de incidencia de los informes emitidos por el consejero técnico penitenciario, en la decisión de los jueces para el otorgamiento de los beneficios penitenciarios?” (p.24), siendo su objetivo general “determinar el nivel de incidencia de los informes emitidos por el consejero técnico penitenciario, en la decisión de los jueces para el otorgamiento de los beneficios penitenciarios”.

De la misma forma el tesista sostuvo que su tesis contiene un método inductivo-deductivo y el método sistemático, aplicando un diseño jurídico explorativa-evaluativa, para la recolección de datos se utilizó la revisión y evaluación documental cuya población está compuesta por los informes emitidos por el consejero técnico penitenciario, siendo la muestra de estudio el total de informes emitidos por consejero técnico penitenciario por tratarse de una cantidad de 63 informes emitidos.

De esta forma extraemos la siguiente conclusión:

La insuficiencia de personal técnico para integrar debidamente los consejos técnicos interdisciplinarios de los centros penitenciarios, no es una situación imputable a los reclusos, por el contrario, es una irregularidad que provoca graves deficiencias tanto en la aplicación como en la valoración del tratamiento que se aplica a cada uno de los internos, cuando lo hay, así como un retraso excesivo en la tramitación de los casos que son susceptibles para el otorgamiento de los beneficios penitenciarios, lo cual viola el derecho humano a la readaptación social. Por lo tanto, el derecho a la

readaptación social impone al Estado la obligación de procurar que el autor de un delito no incurra nuevamente en una conducta ilícita, tratando de rescatar en él, cuando es posible, su capacidad de convivir en armonía con las demás personas, a fin de reincorporarlo a la sociedad a la que pertenece una vez que cumpla su condena; se trata pues de la denominada prevención especial, cuyo objetivo es precisamente la prevención del delito mediante la aplicación de un tratamiento que logre generar un cambio de conducta en el delincuente, de tal forma que al reintegrarse a la sociedad esté en condiciones de no reincidir en conductas socialmente reprobables. (p.79)

En cada centro de reclusión es imprescindible la existencia de un consejo técnico interdisciplinario, para alcanzar, en lo posible, el difícil objetivo de readaptar socialmente a los internos, pues este órgano es el encargado de orientar las políticas, acciones y estrategias para alcanzar dicho fin. Entre sus facultades se encuentran las de establecer medidas de carácter general para la operación del centro; emitir opiniones acerca de los asuntos jurídicos, técnicos, administrativos, de seguridad o de cualquier otro tipo que incidan en el buen funcionamiento del establecimiento; evaluar los diagnósticos de las diversas áreas para determinar la clasificación y ubicación de los internos; proponer y supervisar la aplicación del tratamiento a los sentenciados, así como elaborar los informes y propuestas relativas al otorgamiento de los beneficios penitenciarios. Para lograr una efectiva readaptación, y hacer efectivos los obtener un tratamiento individualizado sobre la base del trabajo, la capacitación para el mismo y la educación, que son esenciales para alcanzar ese objetivo, a lo que también hay que agregar que en muchos de los casos los establecimientos ni siquiera cuentan con el personal calificado indispensable para realizar adecuadamente las valoraciones y los estudios que sirvan para detectar si los

internos sentenciados han asimilado de manera positiva dicho tratamiento. Es así que el sistema penitenciario carece de programas especiales para la detección oportuna de casos susceptibles para el otorgamiento de beneficios penitenciarios. Por ello, frecuentemente los internos que reúnen los requisitos legales, son detectados por la autoridad cuando ya han rebasado, por mucho, el lapso previsto por las leyes de la materia para tal efecto, lo que provoca un retraso excesivo en su tramitación; en el caso de que se determine procedente el otorgamiento del beneficio, es común que se aplique cuando los reclusos casi compurgan la totalidad de la pena impuesta. (p.80)

Por lo señalado, el problema de la poca cantidad de servidores penitenciario dentro del tratamiento penitenciario genera deficiencias tanto en la debida revisión de los requisitos, elaboración de los informes y la elaboración final del expediente del interno, lo cual vulnera el derecho fundamental a la readaptación social del reo, vulnerándose de esta manera el objetivo de la prevención especial referente a una reintegración social del sentenciado.

2.2. Bases Teóricas

2.2.1. Servidores Penitenciarios.

2.2.1.1. Concepto.

Por la denominación de servidor penitenciario, podemos entender que este puesto es ocupado exclusivamente por aquel personal que se encuentra involucrado dentro de las labores penitenciarias y que, por consiguiente, se desenvuelve en este ámbito laboral, ello claro está, bajo la razón de ser del estado peruano. Tal conceptualización esgrimida de manera personal, coincide con lo señalado en la Ley de la Carrera Especial Pública Penitenciaria (Ley 29709 de 2011), en la cual, señala en su articulado IV del Título Preliminar, específicamente en el numeral 1, que el término de servidor penitenciario no

puede ser asignado a cualquier trabajador del Estado ni usarse como una sinonimia para otras terminologías de similar connotación, ya que únicamente le corresponde dicha denominación a todo aquel personal que labore exclusivamente dentro del régimen penitenciario y a la vez, que haya sido declarado en condición de nombrado por la Presidencia del Consejo Nacional Penitenciario mediante Resolución.

De la misma manera, de lo narrado líneas arriba se puede dilucidar que aquella calificación de servidor penitenciario tiene que ser claramente registrado en los documentos del Instituto Nacional Penitenciario al momento de otorgarle tal denominación, ello, por encontrarse inmerso dentro de las labores propias del personal que se desempeña en el ámbito penitenciario.

Por otro lado, mediante Decreto Legislativo 1324 (2016), Decreto Legislativo que modifica, incorpora y deroga artículos de la Ley N°29709, Ley de la Carrera Especial Pública Penitenciaria, pese a las modificaciones que regula tal decreto, se mantiene la conceptualización del servidor penitenciario, mencionando igualmente que corresponde a aquella persona que se desenvuelve en el ámbito penitenciario y para lo cual deba acreditársele dicha denominación mediante la Resolución respectiva.

2.2.1.2. Base Legal.

2.2.1.2.1. Constitución Política del Perú.

En primer orden, debemos entender que el servidor penitenciario, como ya se ha venido señalando, es un servidor del Estado, inmerso en las labores penitenciarias claro está, pero fiel al servicio de la razón de ser de nuestro estado peruano.

Es así que, si bien es cierto que nuestra carta magna no conceptualiza específicamente al servidor penitenciario, si señala en el artículo 40° de la carrera

administrativa tercer párrafo, que: “Es obligatoria la publicación periódica en el diario oficial de los ingresos que, por todo concepto, perciben los altos funcionarios, y otros servidores públicos que señala la ley, en razón de sus cargos.” (Const., 1993, art. 40). Por lo tanto, tal conceptualización si se encuentra acorde a lo descrito líneas arriba, entendiendo que el servidor penitenciario para contar con la denominación de tal, debe de publicarse su condición mediante resolución correspondiente.

2.2.1.2.2. Código de Ejecución Penal.

Respecto al presente código, este menciona que la entidad encargada de señalar directrices dentro del sistema penitenciario es el Instituto Nacional Penitenciario, por lo cual, cuenta tanto con autonomía normativa, económica, financiera, así como de autonomía administrativa (Código de Ejecución Penal, 2021, art. 133).

Seguidamente, nos señala en su artículo 134° que el Instituto en mención se encarga de controlar y por lo tanto, direccionar al sistema penitenciario nacional (Código de Ejecución Penal, 2021, art. 134), logrando inferirse de ello que los servidores penitenciarios deban parametrarse dentro de los fines que busque esta institución por ser una entidad estatal regida dentro de la carrera de régimen especial.

2.2.1.2.3. Ley de la Carrera Especial Pública Penitenciaria Ley

N°29709.

Resulta necesario mencionar la Ley N°29709, Ley de la Carrera Especial Pública Penitenciaria, la cual, es la ley bajo la que se rigen – además de otro puntos – los principios, estructura, carrera, objetivos, organización, áreas de desempeño, entre otros lineamientos concernientes a los servidores penitenciarios, sin embargo, pasamos a detallar los principales

articulados, los cuales, nos ayudarán a explicitar de la mejor manera lo desarrollado en la presente tesis, por lo tanto, mencionamos lo siguiente:

El artículo 4° nos señala en líneas generales que el servidor penitenciario como tal, debe actuar bajo los principios que se encuentran plasmados en el mismo cuerpo normativo, entendiendo por ello que debieran parametrarse bajo el principio de humanidad, el cual delimita el respeto al interno, evitando de esta manera algún acto contrario a ello como es el de humillación u otros actos denigrantes, ya que, la labor de estos servidores es regirse básicamente por una serie de procesos, condiciones, desarrollo y los ya mencionados principios que regulen la estancia del sentenciado. (Ley 29709 de 2011, art. 4)

Seguidamente, el artículo 5°, menciona en líneas generales que aquel servidor penitenciario que se encuentre realizando las funciones como tal, debiera actuar con ética profesional, entendiendo de ello que dicho personal debe desenvolverse bajo el fiel cumplimiento del código de ética Ley N°27815, a fin de procurar un ambiente y sistema penitenciario igualitario que permita el ascenso de los mismos. (Ley 29709 de 2011, art. 5)

De la misma manera, se debe tomar en cuenta cuales son aquellos objetivos de la carrera penitenciaria, siendo cuatro puntos específicos como el de: “Normar las relaciones del INPE con el servidor penitenciario para la gestión del desempeño laboral, Crear las condiciones necesarias para que el servidor penitenciario desarrolle su labor de manera eficiente, transparente y con honestidad, Consolidar el pleno desarrollo de los órganos que integran el sistema penitenciario a través de la profesionalización del servidor y Establecer el mérito como medio determinante para el ascenso”. (Ley 29709 de 2011, art. 5)

Frente a ello, como grupo consideramos que tales objetivos no son llevados a la realidad y, por tanto, quedan en mera norma, ya que se puede apreciar que no se viene aplicando aquella relación del INPE con el servidor penitenciario con el fin de generar un

mejor desenvolvimiento de parte de este personal y por ende, el compromiso que debieran ostentar estos servidores, se encuentran supeditados y empañados por el solo hecho de cumplir la labor del día a día mas no por el fin que busca en si el sistema penitenciario respecto a los reclusos.

Es así que, ya adentrándonos en el tema estructural de esta carrera penitenciaria, debemos mencionar que como en toda entidad, también en el Instituto Nacional Penitenciario se rigen diversos niveles de jerarquización para una mejor delimitación laboral y, por tanto, existen diversos niveles según las áreas y puestos ocupacionales.

Dicho ello, tenemos en el artículo 8° donde se hace mención al área de desempeño laboral, entendiéndose que dentro de este sistema se rigen bajo tres áreas, siendo la primera la de seguridad penitencia – entendiéndose que dentro de este ámbito existe el personal capacitado que se encargará de velar por la mencionada seguridad tanto dentro del establecimiento como fuera de aquellas instalaciones, puesto que esta seguridad debe ser velada con las medidas pertinentes de este personal – en segundo orden se tiene el tratamiento penitenciario – en esta área el personal encargado es mucho más diverso, encontrando en este al director, coordinadores, y jefaturas de ejecución, siendo en este último punto en el cual nos detenemos, por ser en este nivel que encontraremos al personal encargado de la rehabilitación adecuada del sentenciado mediante actividades señalizadas para ellos, siendo el personal legal, psicólogo, asistente social, asistente religioso y asistente de salud, personal que más adelante detallaremos el cuántum de cuantos laboran dentro de la penitenciaría de Huamancaca Chico, así como las funciones que estos deberán de realizar y bajo que parámetros regirse, ya que cada uno cuenta con una serie de lineamientos establecidos según el área a desempeñarse y por tanto, de la misma manera tienen la potestad de otorgar certificados que avalen la posible rehabilitación que presentaría el reo – y como último orden, tenemos a la administración

penitenciaria – personal que se encarga como su mismo nombre lo señalada, de temas administrativos que tengan que ver con las ejecuciones que se realicen en el Instituto Nacional Penitenciario. (Ley 29709 de 2011, art. 8)

Ahora bien, ya habiendo mencionado cuales son estas tres áreas por las cuales se divide al personal del INPE, corresponde mencionar los grupos en los que se segmentan estas áreas, los cuales son grupos ocupacionales y cada uno, con lineamientos específicos.

Pues bien, tenemos en primera línea al grupo ocupacional directivo superior – dentro del cual encontramos al personal que se encarga, como su mismo nombre lo señalada, de direccionar, organizar, supervisar entre otros similares, al personal a su cargo, por lo que dicho puesto no es considerado como el de un servidor público, por el contrario, su función es del de un funcionario público o de confianza, no siendo un personal permanente. En segunda línea tenemos al superior – siendo este personal de seguridad, tratamiento y administración, personal que debiera ser profesional o especializado – y ya en tercera línea encontramos al personal técnico – dentro de los cuales de igual manera encontramos al personal de seguridad, tratamiento y administración, sin embargo, estos tendrán la denominación de técnico o auxiliar – tales servidores penitenciarios ocuparán los puestos designados mediante concurso público y a la vez, con los requisitos enmarcados dentro del reglamento de la ley. (Ley 29709 de 2011, art. 9)

Como hemos podido apreciar, los presentes articulados hacen mención al área y organización a la cual deben regirse estos servidores penitenciaros, teniendo en cuenta que dentro de este personal existen grupos ocupacionales para un mejor desarrollo y lineamiento de sus funciones. Por lo tanto, podemos entender que la denominación de servidor es única y no puede ser consignada con alguna sinonimia, toda vez que cada denominación tiene una razón de ser.

Respecto a lo narrado, debemos hacer mención en primer orden al funcionario público, entendiendo que es aquella persona que ha sido elegida popularmente o designado mediante confianza política, asimismo, este cargo se encuentra en el nivel organizacional más alto, toda vez que como se ha venido señalando, estos desempeñan funciones políticas y además, el puesto ocupacional se encuentra de un tiempo limitado. (Boyer, 2019, pág. 62)

Seguidamente, mencionamos al empleado de confianza, quien es aquella persona como su propio nombre lo señala, personal de confianza que es designado por aquel funcionario que lo invita a ser parte del desarrollo de los planes institucionales. (Boyer, 2019, pág. 73)

Ahora bien, respecto al servidor público, dentro de ello encontramos diferentes clasificaciones, siendo que el directivo superior se encuentra a la cabeza y por tanto, supervisa a los demás, sin dejar de encargarse claro está, de las funciones administrativas propias del sistema penitenciario las cuales deben encontrarse inmersas en la formulación de políticas. Seguidamente, el ejecutivo desarrolla labores administrativas de manera imparcial, asimismo, el especialista ejecuta aquellos servicios públicos que se le hayan sido designados y, por último, el personal de apoyo viene a ser un complemento para las demás funciones, por tanto, sus labores son consideradas como auxiliares.

Por último, respecto al servidor penitenciario, este término es aplicado únicamente al personal que ha ingresado por concurso público y, por tanto, ostenta la denominación de nombrado y cuenta además con la resolución de Presidencia que lo señala como tal, en primer orden tenemos al régimen especial superior, en el cual tenemos al director superior y al personal superior, y, por último, tenemos el régimen especial técnico, el cual está integrado por personal técnico que realiza labores auxiliares.

De lo expuesto, para mejor entender resulta necesario realizar un cuadro que especifique el resumen ocupacional arribado, obteniendo un esquema que es de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN	GRUPO OCUPACIONAL
FUNCIONARIO PÚBLICO	
EMPLEADO DE CONFIANZA	
SERVIDOR PÚBLICO	Directivo Superior
	Ejecutivo
	Especialista
	De apoyo
SERVIDOR PENITENCIARIO	Régimen Especial Superior: - Directivo Superior - Superior
	Régimen Especial Técnico: Técnico

Por otro lado, respecto a la evaluación de ingreso, es el personal del INPE quien tiene la finalidad de realizar todos los parámetros útiles y pertinentes que permitan el buen desarrollo de proceso de evaluación para el ingreso a la carrera del servidor penitenciario, convocando así a un concurso público nacional puesto que como se ha venido señalando, el puesto de servidor penitenciario se encuentra dentro de la carrera de régimen especial por ser un servidor público, por tanto, tiene que realizarse un concurso público y con ello, si se encuentra al nivel o sobrepasa el puntaje señalado, deberá contar con la designación de

nombrado como señala los lineamientos de la administración pública. (Ley 29709 de 2011, art. 13)

Por consiguiente, adentrándonos más a lo que conlleva el concurso público de méritos, debemos tener en consideración que este concurso se debe de realizar de la manera más objetiva, imparcial y transparente posible, teniendo ello presente, tal concurso se divide en dos etapas, la primera, concerniente en la evaluación curricular, seguida de la evaluación de conocimientos, evaluación psicológica y entrevista, en el caso que el personal competente haya pasado satisfactoriamente estas evaluaciones, se encontrarán frente a la segunda etapa, la cual, es desarrollada en el Centro Nacional de Estudios Criminológicos y Penitenciarios, en esta institución se pasará a evaluar las capacidades, competencias y adaptación del postulante (Ley 29709 de 2011, art. 14)

Una vez culminada estas evaluaciones, el personal competente hace ingreso a la carrera del servidor penitenciario en condición de nombrado – ello por lo que se vino señalando, que al ser un trabajador perteneciente al servicio público, este cuenta con la garantía de estabilidad, garantía que tiene que ver con el ejercicio de la función pública más no por los turbios intereses del político en turno – y se configura su condición de tal mediante resolución que es expedida por la Presidencia del Consejo Nacional Penitenciario, con lo cual, es declarado oficialmente un servidor penitenciario. (Ley 29709 de 2011, art. 17)

Cuando hayan cesado las evaluaciones y al contar este personal con la denominación de servidor penitenciario, es de inferirse que ha pasado por una serie de capacitaciones con la finalidad de llevar a cabo con la total rectitud, sus labores encomendadas, es por ello que este servidor ostenta desde ya, deberes que debiera cumplir, teniendo entre estos: “(...) Desempeñar y cumplir sus funciones con honestidad, criterio razonable, eficiencia, dedicación, eficacia y diligencia, en cualquier lugar donde sea asignado, Cumplir con el

Código de Ética de la Función Pública, Supeditar el interés personal al interés institucional y a los deberes del servicio penitenciario, siempre que no se afecten de manera arbitraria sus derechos (...)"'. (Ley 29709 de 2011, art. 32).

Como grupo, consideramos que estos tres deberes son los más pertinentes de nombrar, toda vez que se acercan a nuestra problemática, ya que, un servidor penitenciario debe cumplir sus funciones asignadas dentro de los parámetros legales, siendo estos con honestidad, con ética y por consiguiente, no dejándose llevar por los intereses propios ya que estos deben de ser supeditados ante el interés institucional, puesto que, al ya laborar como un servidor público, así como el estado peruano les da la designación de nombrados procurando garantías de estabilidad para ellos, así también este personal debe velar por los intereses que busca alcanzar la institución.

Por lo glosado líneas arriba, hasta el momento hemos realizado un breve resumen de cómo se lleva a cabo la jerarquización dentro del sistema penitenciario, ello, con la finalidad de apreciar que existen diferentes áreas ocupacionales de personal claramente presupuestados por el Estado, a fin de que se logre un trabajo y desenvolvimiento óptimo en las penitenciarías, sin embargo, debemos señalar que estos puestos ocupaciones cuentan a su vez con cargos estructurales que se le son puesto en conocimiento una vez ingresado al puesto pertinente y correspondiente mediante el ya conocido CAP – Cuadro para Asignación de Personal –, siendo así, el presupuesto asignado no está destinado únicamente para la contratación del personal – pago mensual de sus haberes –, también, para la capacitación de estos, toda vez que además existe evaluación de desempeño laboral, por lo que se espera que se desenvuelvan óptimamente bajo las funciones que se le han sido señaladas y asignadas, actuando además con la mayor ética posible sin desviarse de la línea reglamentaria. (Ley 29709 de 2011, art. 11)

Por otro lado, tal y como se ha venido señalando, así como estos servidores penitenciarios ostentan deberes establecidos, estos también cuentan con prohibiciones, los cuales, de igual manera son unos cuantos los cuales hemos considerado pertinentes de nombrar, siendo estos los siguientes: “(...) recibir de terceros beneficios generados en transacciones, concesiones o acuerdos que impliquen el cumplimiento o incumplimiento de sus funciones, aceptar dádivas, donaciones o cualquier otro tipo de favorecimiento de parte de proveedores, internos, sus familiares o personas vinculadas a ellos (...)”. (Ley 29709 de 2011, art. 33).

Como se puede apreciar, como una de las prohibiciones establecidas encontramos dentro de ello el no recibir algún tipo de dádivas, concesiones, donaciones u otros análogos, de parte de los mismos internos u otros externos que busquen beneficios para los sentenciados, ya que dicho accionar en el caso sucediera, es causal de falta y sanciones según la gravedad del asunto, sanciones pertinentes puesto que aquel acto que va en contra de los fines de la institución deben de ser castigados conforme a ley.

Respecto a estas prohibiciones ya mencionadas, el servidor penitenciario cuenta con obligaciones que cumplir y en el caso de obviarlas, es posible de recibir faltas, entendiendo que las faltas son consideradas entre leves, graves y muy graves, ante ello, podemos apreciar el numeral 26 que a la letra señala: “Aceptar dádivas de los internos, liberados, de sus familiares, abogados o cualquier otra persona allegada a ellos” (Ley 29709 de 2011, art. 49) por tanto, este accionar cuenta como falta muy grave por interrumpir el principio de legalidad y debido procedimiento y para ello, este establecimiento cuenta con un Tribunal Disciplinario el cual es el encargado de sancionar a aquellos malos servidores penitenciarios, debemos tener presente que la realidad es otra, ya que los sentenciados no denuncian o no ponen de conocimiento a un ente jerárquico superior sobre las irregularidades que suceden dentro del

establecimiento penitenciario respecto a la corrupción con la que se encontrarían viviendo día a día por parte de aquellos servidores que no se rigen bajo el código de ética y objetivos de la institución, por lo que dicho Tribunal poco o nada puede hacer respecto a este tema por no contar con los suficientes elementos de convicción que acredite el mal accionar de dicho personal. (Ley 29709 de 2011, art. 60)

2.2.1.2. Bases teóricas de la primera dimensión.

2.2.1.2.1. Asistente social.

A. Concepto.

Tenemos la conceptualización esgrimida en el Reglamento del Código de Ejecución Penal de 2003, art. 137° que a la letra señala: “El trabajador social diagnóstica, planifica y ejecuta acciones socioeducativas, asistenciales, recreativas y culturales orientadas a optimizar el tratamiento del interno, la víctima del delito y los familiares inmediatos de ambos.”, por tanto, se puede inferir que el trabajador social lo que busca es forjar acciones que sirvan para que tanto como el interno, sus familiares directos y los familiares de la persona agraviada, logren superar las dificultades por las que hayan pasado.

Asimismo, el Código de Ejecución Penal de 2003, art. 93° menciona sobre la asistencia social, la cual, en palabras generales va a consistir en brindar apoyo tanto al mismo interno, como a la víctima y familiares de ambas partes.

De lo mencionado, extrayendo puntos clave de ambas conceptualizaciones, esgrimimos que el asistente social es aquel personal que se encarga de valorar la situación familiar del interno, así como el de la víctima y familiares de ellos, lo mencionado, mediante evaluaciones hacia los mismos, con el fin de detectar falencias sociales y de ser el caso, idear un plan de trabajo que permita modificar dicha situación.

B. Funciones.

Respecto a las funciones que debiera cumplir el asistente social, el Código de Ejecución penal señala lo siguiente:

Artículo 138.- Además de las funciones establecidas en los artículos 83° y siguientes del Código, son funciones del trabajador social:

138.1 Promover la restitución, mantenimiento y refuerzo del vínculo del interno con su familia a través de procesos individuales, grupales o familiares.

138.2 Promover redes de soporte interinstitucional que coadyuven en el tratamiento del interno, así como canalizar acciones de apoyo al interno de escasos recursos.

138.3 Brindar atención asistencial a los hijos menores de tres años de las internas, a fin de garantizar su normal desarrollo de su personalidad.

138.4 Emitir informe social para el trámite de las solicitudes de los beneficios penitenciarios, gracias presidenciales y otros, conteniendo la actual situación socio familiar del interno.

138.5 Participar en el equipo multidisciplinario de los programas de salud.

138.6 Las demás que se deriven de la naturaleza de su función. (Reglamento del Código de Ejecución Penal de 2003, art. 138)

Como se puede apreciar, el asistente social tiene entre sus funciones el ejecutar programas sociales que tengan entre sus finalidades el tratar de fomentar un fortalecimiento familiar respecto al interno y sus familiares, así como el de la víctima y los suyos, sin embargo, cabe resaltar que en la presente tesis nos enfocaremos en el interno y su tratamiento.

Es de precisar también que entre sus funciones podemos encontrar el de realizar y validar informes sociales para los sentenciados que soliciten algún beneficio penitenciario,

toda vez que es un requisito indispensable el pronunciamiento de este servidor penitenciario para completar los requisitos necesarios para el ya mencionado beneficio penitenciario.

C. Lineamientos.

Los lineamientos bajo los cuales se debe de regir el personal de asistencia social, deben de ser en primer orden, el de fomentar que el interno mantenga relaciones de comunicación con sus familiares, para con ello, tratar de inducir a conductas resilientes en todo su entorno. (Código de Ejecución Penal de 1991, art. 94)

De la misma forma, el asistente social deberá realizar el proceso correspondiente a fin de que el sentenciado que se encuentre próximo a salir en libertad, tenga un trabajo y una vivienda a donde llegar. (Código de Ejecución Penal de 1991, art. 95)

Asimismo, este personal es considerado como un ente de conexión para con otras instituciones, ello con la finalidad de que estas entidades ya sean públicas o privadas apoyen en el proceso de tratamiento del interno. (Código de Ejecución Penal de 1991, art. 96)

D. Quantum.

Habiendo delimitado la conceptualización del asistente social, sus funciones, y los lineamientos bajo los cuales deben regirse, nos adentramos específicamente en el quantum de asistentes sociales que laboran en el penal de Huamancaca Chico, así como las actuaciones que realmente se vienen ejerciendo respecto a aquellas funciones y lineamientos, ya que como en todo ámbito, la ley se encuentra establecida pero no siempre es debidamente cumplida.

Es así que, debemos hacer mención que actualmente laboran cinco (5) asistentes sociales, los cuales, se hacen cargo de una población que asciende a 2, 160 internos, situación que está por demás decir que es sumamente preocupante, pues con tan escaso personal, las

esperanzas de aquel reo que solicita algún beneficio penitenciario se ven muy lejanas, pues por más que estos servidores den su 100% en las labores, no logran abastecerse para realizar el seguimiento de cada uno de ellos.

2.2.1.3. Bases teóricas de la segunda dimensión.

2.2.1.3.1. Asistente legal.

A. Concepto.

Debemos señalar al Reglamento del Código de Ejecución Penal de 2003, art. 139 que a la letra señala: “Los abogados del servicio legal están encargados de prestar el servicio legal gratuito al interno.”

Asimismo, el Código de Ejecución Penal de 2003, art. 98 menciona en líneas generales que la asistencia legal, particularmente como es un oficio en la cual se tratan temas legales, va a estar compuesto por abogados que se desarrollarán dentro de este ámbito penitenciario, quienes además se encontrarán acompañados de estudiantes de la misma profesión, quienes coadyuvarán con las labores del sistema penitenciario.

Ya a título personal y por lo desglosado líneas arriba, consideramos que el asistente legal debe ser un conocedor del derecho puesto que este se encuentra capacitado para asistir con sus conocimientos jurídicos a los temas legales que se desarrollen dentro del establecimiento.

B. Funciones.

Dentro de las funciones que debiera realizar el asistente legal, entre las pertinentes a nombrar puesto que tienen relación con la razón de ser de nuestra presente tesis, mencionamos al numeral 140.3 que es “Asesorar y apoyar al interno en la tramitación de sus beneficios penitenciarios y gracias presidenciales, así como realizar el seguimiento en su

tramitación. Están facultados a interponer los recursos de impugnación establecidos por Ley”, asimismo, debemos señalar al numeral 140.4 que es “Emitir informes jurídicos para beneficios penitenciarios y otros trámites administrativos, cuando sean requeridos por la administración penitenciaria.” (Reglamento del Código de Ejecución Penal de 2003, art. 140).

Por lo tanto, podemos apreciar que el asistente legal es pieza fundamental para que el interno logre solicitar el beneficio penitenciario que le compete, ya que, este personal cuenta con la facultad de emitir informes jurídicos, así como el de analizar y evaluar lo solicita por el interno, verificando que este haya cumplido a cabalidad cada uno de los requisitos establecidos.

C. Lineamientos.

El asistente legal debe prestar su asistencia legal de forma gratuita al interno, ya que es un derecho que ostenta este interno. (Código de Ejecución Penal de 1991, art. 97)

El asistente legal, como tal, se encuentra sujeto a direccionar y dirigir adecuadamente al interno respecto a las situaciones legales que este necesite. (Código de Ejecución Penal de 1991, art. 98)

Asimismo, este servidor se encuentra prohibido de cobrar honorarios por las asesorías que les brinde a estos internos. (Código de Ejecución Penal de 1991, art. 101)

D. Quantum.

Habiendo delimitado la conceptualización del asistente legal, sus funciones, y los lineamientos bajo los cuales deben regirse, nos adentramos específicamente en el quantum de asistentes legales que laboran en el penal de Huamancaca Chico, así como las actuaciones que realmente se vienen ejerciendo respecto a aquellas funciones y lineamientos, ya que

como en todo ámbito, la ley se encuentra establecida pero no siempre es debidamente cumplida.

Es así que, debemos hacer mención que actualmente laboran seis (6) asistentes legales, los cuales, de la misma manera se hacen cargo de una población que asciende a 2,160 internos, no obstante, estos asistentes legales no se encargan únicamente en la revisión de los expedientes de los sentenciados que solicitan algún beneficio penitenciario, también, de aquellos temas legales en los cuales la institución penitenciaria se encuentre inmerso, por lo que es evidente la excesiva carga laboral con la que este personal cuenta.

De esta manera, es evidente la carencia de celeridad para sus actos procesales, siendo perjudicial para la solicitud de estos sentenciados, demostrándose así una labor insuficiente de los abogados y demostrando que sus trabajos son paupérrimos.

Por otro lado, con tan escaso personal se infiere que es muy difícil acceder a esta área; por lo que la población del penal deberá de formar grandes colas para lograr hacer una consulta o solo un seguimiento de su expediente, siendo que al existir poco personal para el tratamiento penitenciario, se crea una serie de problemas y desde la ya la corrupción sobresale en estos casos.

2.2.1.3. Bases teóricas de la tercera dimensión.

2.2.1.3.1. Asistente psicológico.

A. Concepto.

Debemos señalar al Reglamento del Código de Ejecución Penal de 2003, art. 143 que a la letra señala: “El servicio de asistencia psicológica en los establecimientos penitenciarios realiza acciones de observación, diagnóstico y tratamiento del interno, cuyos resultados forman parte del informe psicológico respectivo.”

Asimismo, el Código de Ejecución Penal de 2003, art. 102 menciona: “La asistencia psicológica realiza el estudio de la personalidad del interno y aplica los métodos adecuados para alcanzar los fines del tratamiento.”

Por tales denominaciones, entendemos que el asistente psicológico es aquella persona profesional en dicha rama, quien se va a encargar de desarrollar planes de tratamiento para el interno, para con ello, realizar el informe respectivo con la finalidad de que, al ser revisado por un superior se pueda establecer si este interno está logrando alcanzar los fines del procedimiento realizado.

B. Funciones.

Respecto a las funciones de este personal penitenciario, pasamos a detallar los más cercanos a nuestra tesis, es así que tenemos lo siguiente:

Artículo 144.- El servicio de asistencia psicológica emite opinión sobre la progresión o regresión del interno, en el proceso de tratamiento a fin de que el Órgano Técnico de Tratamiento determine lo pertinente.

Artículo 145.- La asistencia psicológica realiza consultorías, psicoterapias individuales, familiares o grupales, con el fin de alcanzar los objetivos del tratamiento penitenciario.

El servicio de asistencia psicológica también desarrolla acciones de investigación sobre la conducta del interno a fin de elaborar su perfil psicológico. (Código de Ejecución Penal de 1991, art. 145-146)

Como se puede apreciar, el psicólogo se encarga de realizar terapias tanto personalizadas como en unión familiar para el interno, ya que, con ello, lo que se busca es mejorar la conducta que presente el sentenciado, para de esa manera lograr de una u otra

manera el objetivo de este sistema, el cual es buscar una rehabilitación por parte de este hacia la sociedad.

C. Lineamientos.

Respecto a los lineamientos, de la misma manera pasamos a detallar los más congruentes con el presente trabajo, siendo estos el de elaborar programas en pro de la salud del interno.

Asimismo, brindar asistente que tengan que ver con las funciones del mismo, para con ello, lograr que el interno pueda desenvolverse con este personal y por tanto, ayudarles de una manera eficaz en sus tratamientos psicológicos correspondientes.

D. Quantum.

De la misma manera, habiendo delimitado la conceptualización del asistente psicológico, sus funciones, y los lineamientos bajo los cuales deben regirse, nos adentramos específicamente en el quantum de asistentes psicológicos que laboran en el penal de Huamancaca Chico, así como las actuaciones que realmente se vienen ejerciendo respecto a aquellas funciones y lineamientos, ya que como en todo ámbito, la ley se encuentra establecida pero no siempre es debidamente cumplida.

Es así que, debemos hacer mención que actualmente laboran seis (6) asistentes psicológicos, los cuales, como se ha ido mencionando líneas arriba, se hacen cargo de una población que asciende a 2, 160 internos, de esta manera, es inevitable pensar en la carencia de celeridad para sus actos procesales, siendo perjudicial para la solicitud de estos sentenciados, demostrándose así una labor insuficiente.

En así, que se infiere que este centro penitenciario carece de psicólogos que ayuden a los sentenciados en el tema de seguimiento en su tratamiento, haciendo que de esta manera

sea casi imposible la tan ansiada rehabilitación que busca el sistema penitenciario, ello por cómo hemos señalado, por el escaso personal que los pueda atender y también, porque no cuentan con los materiales pertinentes para sus evaluaciones.

De esta manera, la escasez de este personal hace que estos pocos asistentes psicológicos saquen provecho de esta situación, por cuanto solicitan dádivas y otros análogos con el fin de que su informe psicológico sea favorable y oportuno para que, con ello, el reo pueda adjuntar a su expediente para lograr una favorable revisión, continuando así con el trámite de solicitud del beneficio penitenciario.

2.2.2. Beneficios penitenciarios

2.2.2.1. Concepto.

Los beneficios penitenciarios son medidas que el legislador o la autoridad administrativa adoptan con el fin de alcanzar la reeducación, rehabilitación y reincorporación del interno a la sociedad (Constitución Política del Perú, 1993, art. 139, incs 22).

Dicho concepto, concuerda con lo señalado por la Real Academia Española donde se aduce que los beneficios penitenciarios son aquellas medidas adoptadas en la rama del derecho penitenciario, teniendo como fin inmediato la reeducación, reinserción social del interno, permitiendo reducir la duración de la pena y/o la libertad condicional (Real Academia Española, (s/f) , definción 1)

Por otro lado, tenemos que los fines principales de los beneficios penitenciarios son la reeducación, reinserción social, por ende, los beneficios penitenciarios son mecanismos que tienen como fin la resocialización del interno mediante la participación en actividades laborales, educativas, servicios psicológicos, legales que son ofrecidos por la administración penitenciaria. (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2012)

De la misma manera se advierte que los beneficios penitenciarios son aquellos estímulos inmersos en el tratamiento del interno para lograr la reeducación y la reinserción social del interno, debido a que estos responden a las exigencias de los factores de la individualización de la pena, dichos beneficios deben de ser tramitados con los procedimientos establecidos de acuerdo a ley (Reglamento del Código de Ejecución Penal, 2003, art. 165).

En tal sentido, de todas las definiciones esgrimidas hasta el momento respecto a los beneficios penitenciarios, personalmente mencionamos que estos son aquellos mecanismos jurídicos donde el interno recibe como un incentivo, con el único fin de que el reo recupere la libertad de manera más próxima y/o que mejoren sus condiciones de vida dentro del establecimiento penitenciario, siendo así, a través de estos se garantiza los principios de la reeducación, rehabilitación y reinserción social, por lo que no solo es necesario cumplir con los requisitos, pues estos están sujetos a evaluación por parte del juez para que este adopte una decisión, siendo esta nutrida por los informes emitidos por el equipo multidisciplinario.

2.2.2.2. Naturaleza Jurídica de los beneficios penitenciarios

La naturaleza jurídica de los beneficios penitenciarios es un ámbito aún no definido hasta esto tiempos, sin embargo, la doctrina mantiene una posición, mencionando que estos beneficios penitenciarios son incentivos, en tanto, el Tribunal Constitucional señala que los beneficios penitenciarios son incentivos/derechos, y para otro sector, estos son garantías.

Habiendo mencionado ello, esgrimimos a los beneficios penitenciarios considerados como Incentivos o Premios:

Pues bien, los beneficios penitenciarios se consideran incentivos o premios porque los internos muestran mediante su comportamiento esa predisposición de cumplir y participar con el tratamiento penitenciario de manera voluntaria y no de manera condicionada a que si no participan no obtienen informes positivos por parte de los servidores penitenciarios, por lo que aunque estos en un futuro soliciten o realizan cualquier otro trámite necesitan de aquel informe por lo que el miedo abunda más en que no podrán realizar trámites y no en su rehabilitación.

Desde esta perspectiva Small define:

Los beneficios penitenciarios son verdaderos incentivos concebidos como derechos expectantes del interno. No obstante, rechaza la naturaleza jurídica de derechos y de gracias. Respecto al primero, enfatiza, que no hay una exigencia de carácter obligatorio de cumplir los requisitos legales para su concesión; con relación a las gracias, señala que estas medidas atenuatorias no corresponden a un acto de condonación o perdón, como sí lo son, la amnistía o el indulto que pone fin a la condena. (Small, 2006, pág. 68)

Así mismo Meini manifiesta que:

La naturaleza jurídica de los beneficios penitenciarios corresponde a la de incentivos. A tal efecto, argumenta que el beneficio precisamente es eso, un beneficio, y no como se pretende hacer creer, un derecho. Precisa que la diferencia semántica entre uno y otro trasciende el plano meramente gramatical. Este autor realiza una diferenciación conceptual entre derecho y beneficio. Señala, que Derecho es una pretensión oponible a terceros, cuyo reconocimiento y respeto es de obligatorio cumplimiento —y no le falta razón. Por ello continúa señalando que, es la otra cara de la moneda de la obligación. Por ejemplo —asevera—, todos tenemos derecho a la vida, al honor, a un

juicio justo, al derecho de defensa, etc., de modo que cuando alguien considera vulnerados sus derechos, puede articular los mecanismos jurídicos que estime pertinentes para revertir la situación (por ejemplo, acciones constitucionales, demandas, etc.). Beneficio es, desde este punto de vista y por el contrario, una prerrogativa, cuyo titular puede o no ejercer. Su concesión es pues inexigible por parte del eventual beneficiario (Meini, 2004, pág. 19).

Por lo mencionado, se infiere que para este autor los beneficios penitenciarios son incentivos cuando existe una motivación intrínseca y extrínseca del propio interno en querer mejorar en ciertos aspectos de su vida con el tratamiento que lleva, por lo que la motivación intrínseca del interno será participar de manera voluntaria en el tratamiento penitenciario que el establecimiento penitenciario brinda a fin de que este pueda mostrar cambios en su comportamiento y cumplir con su rehabilitación sin importarle si se beneficia o no con algún beneficio penitenciario. En cuanto a la motivación extrínseca del interno, será cumplir con ciertos o todos los tratamientos penitenciarios solo con el único fin de alcanzar algún beneficio, el cual, le permitirá reducir la pena y/o mejorar ciertas condiciones dentro del establecimiento penitenciario por lo que, pese a mostrar o no mostrar comportamientos positivos, la decisión de solicitarla es el interno.

Será considerado incentivo, cuando exista una predisposición del interno en el querer participar en los talleres y demás que son parte de su tratamiento penitenciario de manera voluntaria porque realizaran acciones que en un futuro y a través del cumplimiento de un plazo y requisitos estos se beneficiarán con algún beneficio penitenciario o cualquier otro trámite, por lo que servirá como un premio para que los internos se esfuercen en poder participar y demostrar cambios en su comportamiento y solo serán acreedores aquellos que pasen el filtro establecidos en ley.

De esta manera, inferimos que tanto la motivación intrínseca y extrínseca deberán de ir de la mano, para así poder premiar al interno que muestre cambios reales en su resocialización y estos cambios serán evidenciados en parte, en los informes emitidos por los servidores penitenciarios del ámbito psicológico, social y legal, sin embargo, consideramos que el trabajo que realiza este personal claramente resulta poco eficiente, lo que conlleva no demostrar la real condición del interno.

Seguidamente, pasamos a hacer referencia sobre los Beneficios Penitenciarios considerados como derechos y es de la siguiente manera:

Los beneficios penitenciarios considerados como derechos se sustentan en que el interno tiene esa opción de poder solicitar o no dichos beneficios penitenciarios con el único fin de poder buscar la protección por parte del estado.

Para el profesor Caro la naturaleza jurídica es:

(...) Los beneficios penitenciarios son derechos del interno. Argumenta su postura, amparándose en el artículo 139.22 de nuestra Norma fundamental, así como en el artículo II del Código de Ejecución Penal Peruano, cuyos contenidos coinciden en señalar que, del principio de resocialización emana un mandato dirigido a todos los poderes públicos de dispensar al condenado, a nivel legislativo, judicial y penitenciario, las condiciones necesarias para una vida futura al margen de la comisión de hechos punibles. Y continúa añadiendo, que si bien no puede deducirse el reconocimiento de un “derecho a la resocialización” del condenado, si cabe entender, que este principio constitucional debe realizarse en sede de ejecución penal mediante los beneficios penitenciarios que permiten, desde una perspectiva de

prevención especial, que el condenado recupere el ejercicio de su derecho fundamental a la libertad. (Caro, 2004, págs. 46-47)

En Sesión de Pleno Jurisdiccional, el Tribunal Constitucional enfatiza que:

(...) Los beneficios penitenciarios pueden ser estimados como derechos subjetivos de los internos, ciertamente condicionados, porque su aplicación no procede automáticamente por el solo hecho de que quien lo solicita se encuentra privado de su libertad, sino que está sujetos a presupuestos establecidos en la norma, los que aun si fueran cumplidos por el sentenciado no constituyen un factor decisivo para su concesión, pues su otorgamiento estará librado a la evaluación judicial de si el condenado se encuentra apto para ser reincorporado a la sociedad, habida cuenta que la justificación de las penas privativas de la libertad es la de proteger a la sociedad contra el delito (Sentencia N° 2196-2002-HC/TC, 2003, fundamento 11).

De lo glosado, se entiende que los beneficios penitenciarios son considerados como derechos en la medida de que estos están establecidos y reconocidos por la Constitución Política, teniendo presente que el fin del sistema penitenciario es cumplir con el principio constitucional resocializador, por lo que estos son considerados derechos.

Por último, mencionaremos a los Beneficios penitenciario considerados como garantías, siendo de la siguiente manera:

Considerar a los beneficios penitenciarios como garantías, implica que estas estén sujetas al dominio discrecional, reglada y jurídicamente establecidas en el Código de Ejecución Penal y su respectivo reglamento, cuyo punto de partida es que cada institución jurídica cumpla con un fin determinado.

Por su parte, la Primera Sala del Tribunal Constitucional del Perú a través de su jurisprudencia toma la postura de que:

(...) los beneficios penitenciarios no son derechos fundamentales, sino garantías previstas por el derecho de ejecución penal, cuyo fin es concretizar el principio constitucional de resocialización y reeducación del interno. En efecto a diferencia de los derechos fundamentales, las garantías no engendran derechos subjetivos, de ahí que puedan ser limitadas. Las garantías persiguen el aseguramiento de determinadas instituciones jurídicas y no engendran derechos fundamentales a favor de las personas. Por otro lado, no cabe duda de que aún cuando los beneficios penitenciarios no constituyen derechos, su denegación, revocación o restricción de acceso a los mismos, debe obedecer a motivos objetivos y razonables, por lo que la resolución judicial que se pronuncia al respecto debe cumplir con la exigencia de la motivación de las resoluciones judiciales (Sentencia N° 0965-2007-PHC/TC, 2007, pág. fundamento 4)

Aunado a ello, la Primera Sala del Tribunal Constitucional del Perú a través de jurisprudencia menciona que:

(...) los beneficios penitenciarios no son derechos fundamentales sino garantías previstas por el Derecho de Ejecución Penal cuyo fin es concretizar el principio constitucional de resocialización y reeducación del interno. Y es que, a diferencia de los derechos fundamentales, las garantías no engendran derechos subjetivos a favor de las personas, sino persiguen el aseguramiento de determinadas instituciones jurídicas, de ahí que puedan ser limitadas. Es en este contexto normativo y jurisprudencial que cuando el juzgador ordinario ampara una solicitud de un beneficio penitenciario en realidad está estimulando a la completa reinserción del penado a la sociedad (...) (Sentencia N° 04792-2009-PHC/TC, 2010, fundamento 5)

Los beneficios penitenciarios tienen la naturaleza jurídica de ser Garantías, puesto que garantizan el principio resocializador del interno logrando su rehabilitación, reinserción y reincorporación al Estado, por lo que el no otorgamiento de estos beneficios no significa que se estaría afectando a alguna institución jurídica penitenciaria, empero, debemos tener presente que muchas veces el sentenciado no logra esta atención a causa del poco personal del área social, psicológico y legal quienes no revisaron adecuadamente su expediente o en el peor de los casos, porque no accedieron a entregar dádivas para la revisión y/o agilización de los mismos, apreciándose de esta manera a la corrupción enraizada en el penal.

Por lo señalado líneas arriba, la discusión para determinar cuál es la naturaleza jurídica de los beneficios penitenciarios es amplia, siendo que la doctrina considera que los beneficios penitenciarios son incentivos puesto que son derechos expectantes, por lo que el interno de manera voluntaria o no forma parte de tratamientos penitenciarios a fin de que en un futuro puedan o no ser beneficiados con algún beneficio penitenciario debido a que está sujeta a ciertos requisitos y la evaluación del juez.

Por otro lado, la jurisprudencia considera que esto son derechos, porque es cierto que aquellos internos no pierden la condición de “personas” al estar reclusos en un centro de penitenciaría, siendo aún seres humanos y por ende se les debe tratar como tal, por tanto, los derechos son parte del desarrollo del ser humano dentro de una sociedad; y por otro lado menciona que son garantías debido a que dichos beneficios penitenciarios garantizan ciertas instituciones jurídicas como es el principio resocializador y la rehabilitación del interno.

Visto desde el ámbito del derecho subjetivo relativo, los beneficios penitenciarios son Derechos, porque estos son aquellas potestades, facultades y libertades que poseen grupos o personas determinadas mediante un poder otorgado gracias a las normas jurídicas que le sirven para poder buscar la satisfacción de intereses, por lo que el interno tiene esa facultad

de reclamar ese derecho establecido en la norma a fin de poder reducir la pena o mejorar ciertos aspectos en la vida penitenciaria, empero, es necesario que cumpla con lo establecido en las normas, teniendo en cuenta los requisitos y demás establecidos; cabe precisar que a diferencia de los incentivos, la no concesión de tal beneficio hará que se reclame ante órganos jurisdiccionales, lo cual, genera en muchas ocasiones que el reo a fin de evitar una larga tramitación para intentar acceder al beneficio penitenciario, busque el camino fácil, sobre todo en la emisión de los informes por parte de los servidores penitenciarios, haciendo entrega de dádivas entre otros, pues estos certificados y/o tramitaciones permiten formar parte en los elementos de convicción para que el juez adopte una decisión y esta sea favorable.

Por lo narrado, el punto de encuentro entre el derecho y el incentivo es que todos pueden solicitarlo, pero está sujeto a límites que imponen la ley y la diferencia radica en que la denegación de un derecho implica tomar medidas judiciales y la negación de un incentivo implica tomar medidas administrativas.

2.2.2.3. Bases teóricas de la primera dimensión.

2.2.2.3.1. Redención de la pena por trabajo y estudio.

A. Concepto.

A.1. Redención de la pena por trabajo.

Para entender en que consiste el beneficio de redención de la pena por trabajo, debemos tener presente lo señalado por el Reglamento del Código de Ejecución Penal donde textualmente expresa que:

El trabajo es un elemento indispensable para la rehabilitación del interno. Debe propiciar un carácter creador o conservador de hábitos laborales, productivos y

terapéuticos, con el fin de procurar al interno una opción laboral competitiva en libertad. El trabajo penitenciario no genera vínculo ni relación laboral alguno. (Reglamento del Código de Ejecución Penal, 2003, art. 105)

Siendo así, el trabajo es un derecho y deber que le corresponde al interno ya que coadyuva en su rehabilitación así como lograr salir del establecimiento penitenciario un tiempo antes de lo señalado en su sentencia y de esa manera, contar con competencias laborales y además encontrarse apto para reinsertarse en la sociedad.

Cabe precisar que las características del trabajo dentro del establecimiento no generan ningún vínculo laboral, pues es tomado de manera voluntaria por el reo como medio terapéutico a fin de lograr su resocialización. (Reglamento del Código de Ejecución Penal de 2003, art. 104).

De lo expuesto, podemos definir al trabajo como aquel derecho-deber que tienen los internos de poder acceder a actividades laborales de manera voluntaria a fin de contribuir en su rehabilitación y resocialización, por lo que será manifestado más adelante al solicitar el beneficio penitenciario de redención de la pena por trabajo y así redimir su pena.

La oficina General de Tratamiento es la encargada de poder organizar, supervisar la producción y comercialización de los bienes así como la prestación de servicios de los internos en los establecimientos penitenciarios a nivel nacional. Se debe tener en cuenta que el trabajo se puede realizar de manera individual o colectiva, por lo que el INPE establecerá un horario y la producción mínima a fin de que estos sean evaluados periódicamente para redimir la pena (Reglamento del Código de Ejecución Penal, 2003, art. 106-109).

Debemos mencionar, además, que el trabajo realizado por los internos es controlado por el Área de Trabajo del Establecimiento penitenciario, el cual lleva el libro de registro de trabajo donde están inscritos los internos que se dedicarán a alguna actividad laboral y el

libro de planilla de control laboral donde se controlara la asistencia diaria y horas laboradas del interno (Reglamento del Código de Ejecución Penal, 2003, art. 110).

La redención de la pena por trabajo se acreditará con el control de planilla que está a cargo del jefe de trabajo, por lo que si algún interno requiere solicitar dicho beneficio, este deberá estar inscrito en el libro de registro de trabajo, siendo computado un día de trabajo cuando se realiza la actividad al menos por cuatro horas y no se computará más de ocho horas. (Reglamento del Código de Ejecución Penal de 2003, art. 175).

En cuanto a la redención de la pena por el trabajo, se otorgará conforme lo establecido en el TUO del Código de Ejecución Penal, donde textualmente señala:

Artículo 49. Redención de pena por el trabajo

49.1 El interno ubicado en la etapa de mínima y mediana seguridad del régimen cerrado ordinario redime la pena mediante el trabajo a razón de un día de pena por dos días de labor efectiva.

49.2 En caso de encontrarse en la etapa de máxima seguridad del régimen cerrado ordinario, la redención será a razón de un día de pena por cuatro días de labor efectiva.

49.3 En caso de encontrarse en la etapa “C” del régimen cerrado especial, la redención será a razón de un día de pena por cinco días de labor efectiva.

49.4 En caso de encontrarse en la etapa “B” del régimen cerrado especial, la redención será a razón de un día por seis días de labor efectiva.

49.5 En caso de encontrarse en la etapa “A” del régimen cerrado especial, la redención será a razón de un día de pena por siete días de labor efectiva.

49.6 Los regímenes penitenciarios y las etapas aplicables a los internos se encuentran regulados en el Reglamento del Código de Ejecución Penal. (TUO del Código de Ejecución Penal, 2021, art. 49)

Por lo glosado, la redención de pena se dará en razón del régimen penitenciario en que se encuentren los internos, así como la etapa de seguridad, siendo así, a mayor sea el delito, los días de trabajo serán más, los cuales equivalen a un día de redención de pena, y a menor grado de peligrosidad los días de trabajo serán menores, los cuales equivalen a un día de redención de la pena.

Por ende, el beneficio penitenciario de la redención de pena por trabajo, es aquel beneficio en el cual el interno participa de manera voluntaria en actividades que ofrecen la Administración Penitenciaria como medio terapéutico que ayuda en su rehabilitación a fin de que el interno redima su pena, este en un determinado tiempo al cumplir con las actividades laborales y al cumplir con sus cuotas, puede solicitar la Constancia de Cómputo Laboral medio por el cual se sustenta en el libro de registro de trabajo y el libro de planilla de control de trabajo para poder solicitar la redención de la pena por trabajo, por lo que el desempeño del interno en las actividades laborales es importante para redimir su pena o salir en libertad y esto va de la mano del control que realizará el área de trabajo y es esta área donde se determinara la expedición positiva de la constancia por lo que la labor que recae en los servidores penitenciarios en especial en los trabajadores sociales, trabajadores psicológicos es importante porque ellos evaluarán – aparte de la asistencia del interno – aquellas conductas que desarrollaron dentro del establecimiento penitenciario enfocadas al trabajo, por lo que el poco personal de servidores penitenciarios frente a la gran población de internos, imposibilita que sus certificados sean expedidos con celeridad, es por ello que el interno al encontrarse en este punto, accede y otorga dádivas al servidor penitenciario a fin de que su expediente logre una mayor celeridad.

Es por ello, que la presente investigación se centrará en determinar a cuántos internos del Régimen Cerrado Ordinario de la etapa mínima y mediana seguridad les fueron concedidos el beneficio penitenciario de redención de la pena por trabajo.

A.2. Redención de la pena por estudio.

La redención de la pena por estudio resulta un trabajo conjunto del director del establecimiento penitenciario y el responsable de la educación juntamente con la administración penitenciaria para promover actividades y cursos no escolarizados destinados a estimular las aptitudes artísticas y culturales del interno, así como fomentar el funcionamiento de centros educativos a nivel técnico y superior, acompañado de bibliotecas.

Cada interno, al concluir aquellos ciclos de enseñanza y capacitación de acuerdo al programa curricular serán acreedores de un certificado con mención de la Unidad de Servicios Educativos de la Jurisdicción, en cuanto al control en el área educativa de cada establecimiento penitenciario, donde se llevan libros legalizados por el Secretario del Consejo Técnico Penitenciario los cuales son: el Libro de Registro de educación, donde están inscritos todos aquellos internos que desarrollan aquella actividad de educación, aparte de ello, en el libro de planilla de control educativo se registra la asistencia diaria del interno al centro educativo y aquellas horas efectivas, asimismo, en el libro de control de evaluaciones se registran las notas de evaluaciones que se dan de forma mensual. (Reglamento del Código de Ejecución Penal, 2003, art. 117-122)

Por lo glosado, apreciamos que la redención de la pena por estudio consiste en realizar actividades educativas a nivel de instituto o a nivel de educación superior que son proporcionadas por el establecimiento penitenciario, el cual servirá para coadyuvar en la

rehabilitación y reeducación del interno y más aún, a aquellos internos que son analfabetos pues mejorarán su calidad de vida al hacer valer su derecho a la educación.

La redención de la pena por educación será acreditada con la evaluación mensual de estudios, siendo favorable el obtener notas aprobatorias en la planilla de control educativo; en cuanto a los informes trimestrales estos serán agregados al expediente del interno, por lo que para que este acceda a dicho beneficio tendrá que estar inscrito en el libro de registro de educación, el cual se computa un día de estudio teniendo como mínimo cuatro horas efectivas y no exceder las ocho horas. (Reglamento del Código de Ejecución Penal de 2003, art. 176)

En cuando a la redención de la pena por estudio, el TUO del Código de Ejecución Penal señala que:

Artículo 50. Redención de pena por estudio

50.1 El interno ubicado en la etapa de “mínima” y “mediana” seguridad del régimen cerrado ordinario redime la pena mediante la educación a razón de un día de pena por dos días de estudio, aprobando previamente la evaluación periódica de los estudios.

50.2 En el caso de encontrarse en la etapa de “máxima” seguridad del régimen cerrado ordinario, la redención será a razón de un día de pena por cuatro días de estudio, aprobando previamente la evaluación periódica de los estudios.

50.3 En caso de encontrarse en la etapa “C” del régimen cerrado especial, la redención será a razón de un día de pena por cinco días de estudio, aprobando previamente la evaluación periódica de los estudios.

50.4 En caso de encontrarse en la etapa “B” del régimen cerrado especial, la redención será a razón de un día de pena por seis días de estudio, aprobando previamente la evaluación periódica de los estudios.

50.5 En caso de encontrarse en la etapa “A” del régimen cerrado especial, la redención será a razón de un día de pena por siete días de estudio, aprobando previamente la evaluación periódica de los estudios (TUO del Código de Ejecución Penal, 2021, art. 50).

Por lo expuesto, el beneficio penitenciario de la redención de la pena por estudio es aquel beneficio en el cual el interno realizará actividades educativas y/o cursos no escolarizados a nivel técnico o superior, por lo que para su valoración deberá expedirse un certificado a aquellos que rindan su evaluación mensual y cuenten con notas aprobatorias, seguidamente, serán inscritos en las planillas y los informes trimestrales educativos serán agregados al expediente del interno que le servirá para solicitar los beneficios penitenciarios, para ello, debe existir un equilibrio entre el quantum de servidores penitenciarios y la cantidad de internos que están inscritos en planillas educativas, es así que en la presente investigación nos centraremos en averiguar cuántos internos del Régimen Cerrado Ordinario de la mínima y mediana seguridad accedieron al beneficio expuesto y si existió demoras en sus tramitaciones y obtenciones de sus constancias.

B. Procedimiento para la libertad de internos por cumplimiento de pena con beneficio penitenciario de redención de la pena por trabajo o estudio.

El procedimiento para el trámite y ejecución de la libertad de los internos que se sometieron al cumplimiento de su pena con el beneficio penitenciario de redención de la pena por trabajo o estudio requiere ciertos requisitos, los cuales según son: la solicitud dirigida al Director del Establecimiento Penitenciario con anticipación de cuarenta y ocho horas antes de su cumplimiento de la pena con la acumulación del tiempo redimido por

trabajo o educación en donde se le solicita la libertad próxima del interno acogiendo al beneficio penitenciario de la redención de la pena por trabajo o estudio; la copia certificada de la sentencia donde este queda consentida o ejecutoriada; y el certificado del cómputo laboral o estudio (Instituto Nacional Penitenciario, pág. 52).

Cumpliendo con estos requisitos, mesa de partes realiza la verificación correspondiente y de inmediato pone de conocimiento al Director del Establecimiento Penitenciario, es aquel que pone de conocimiento a los responsables del área de trabajo o educación para que anexen el computo laboral o de estudio del interno, de la misma manera el Director del Establecimiento Penitenciario dispone que la Subdirección de Registro Penitenciario de la Sede Regional recabe los antecedentes judiciales del interno y el certificado de no presentar procesos penales pendientes, por lo que dichos documentos deben de ser remitidos en el plazo de 24 horas; una vez que se obtiene lo solicitado el expediente sera remitido al responsable del Área legal quien deberá de verificar que dentro del expediente del interno que solicito el beneficio penitenciario de redención de la pena por estudio o pena cuenta con los requisitos (copia certificada de la sentencia, computo laboral o educativo, antecedentes judiciales del interno en original y el certificado de no registrar proceso pendiente con mandato de detención), así mismo deberá de verificar la originalidad del testimonio de la condena y evaluar si el cómputo del tiempo redimido mas el tiempo de reclusión son equivalentes al total de la pena efectiva, la labor del asistente se debe de llevar acabo dentro las 24 horas recibido el expediente; una vez que se tenga el informe legal de ser este favorable la redención de la pena por estudio o trabajo y el cumplimiento total de la pena el Director del Establecimiento Penitenciario emite la Resolución Directorial otorgando la libertad por el cumplimiento de condena con redención de pena por trabajo o estudio, en

el caso de no ser favorable se notifica al interno de las razones de su improcedencia (Instituto Nacional Penitenciario, pág. 53).

En consecuencia la liberación del interno por medio del beneficio penitenciario de la redención de la pena por trabajo o educación se encuentra supeditado a la desición que emite el área legal a través de su informe legal por lo que en sus manos se encuentra el trabajo de poder revisar los requisitos dispuestos en sede administrativa, así mismo tiene la responsabilidad de verificar la originalidad del testimonio de la condena y evaluar si el cómputo del tiempo redimido por el trabajo o estudio más el tiempo de reclusión son proporcionales al total de la pena efectiva impuesta.

Por lo que, al tener el área legal el plazo de 24 horas para emitir su pronunciamiento respecto la situación penitenciaria del interno de si es acreedor a fin de que logre salir en libertad por medio de los beneficio detallados, cabe resaltar que el penal de Huamancaca Chico cuenta con una sobrepoblación penitenciaria, lo cual trae como consecuencia que los servidores penitenciarios del área legal tengan una labor sobrecargada y no logren emitir sus informes legales en el plazo establecido, perjudicando de esta manera al interno.

Es así que, el armado del expediente que está a cargo del área legal (abogados) y contar con poco personal que laboran en el penal de Huamancaca Chico, hace que los informes legales respecto a obtener la libertad por medio del beneficio penitenciario de la redención de la pena por trabajo o educación estén llenos de vicios de fondo y no se emitan en los plazos establecidos, siendo así, en esta investigación ahondaremos de como el cuántum de los servidores penitenciarios del área legal afecta en el otorgamiento de los beneficios penitenciarios expuestos.

2.2.2.4. Bases teóricas de la segunda dimensión.

2.2.2.4.1. Semi-libertad.

A. Concepto.

El beneficio penitenciario de semi-libertad permite al interno poder egresar del establecimiento penitenciario en favor de sí mismo y cumplir cierta parte de su condena en libertad, con el fin de poder reinsertarse a la comunidad trabajando o estudiando y mostrar a través de sus acciones su rehabilitación.

En la misma línea Small menciona que:

(...) este beneficio se ubica en la etapa intermedia entre la reclusión y la liberación condicional, que permite comprobar aquellas acciones rehabilitadoras, con la que se da el egreso anticipado del interno. (Small, 2006, p. 122).

Sin embargo, dicho beneficio solo es otorgado a aquellos internos con primera condena efectiva, el cual le permitirá salir del establecimiento penitenciario a fin de que este trabaje o estudie (TUO del Código de Ejecución Penal, 2021, art. 53).

B. Requisitos.

Para iniciar con el trámite del beneficio de Semi-libertad se debe contar con requisitos que debe de cumplir el interno, el TUO del Código de Ejecución Penal menciona que los requisitos son: que al momento de solicitar dicho beneficio se debe comprobar que el interno cumplió con la tercera parte de la pena para delitos en general o en su defecto con las dos terceras partes si se trata de delitos contra la administración pública, delitos introducidos por la Ley N° 27770, extorsión, delitos contra los poderes del Estado y el Orden Constitucional y demás; asimismo, el interno no deberá contar con proceso alguno en trámite con mandato de detención; el interno debe de encontrarse en la etapa mínima o mediana seguridad del

régimen cerrado ordinario; haya cumplido con pagar su multa impuesta fijados en su sentencia; haya cumplido en pagar en parte o el total de su reparación civil fijado en su sentencia. (TUO del Código de Ejecución Penal, 2021, art. 53)

En cuanto a su tramitación, sus plazos y requisitos para el armado del expediente de semi-libertad, el Consejo Técnico Penitenciario dentro de 15 días hábiles deberá armar el expediente del interno, el cual contará con la copia legalizada de la sentencia del interno, sea consentida o ejecutoriada; de la misma manera, el certificado de conducta donde se especifica el comportamiento del interno dentro del establecimiento penitenciario; del mismo modo debe de contener el certificado de antecedentes judiciales con el cual se acredite que el interno no tiene procesos judiciales en curso, la constancia del régimen de ida del interno; así como – el más importante para esta investigación – aquellos informes emitidos por el área psicológico, área legal y el área social con el cual se determinará o se pronosticará la conducta del interno, así como el grado de readaptación; y por último, el certificado notarial, municipal o judicial con el cual se acreditará el domicilio o lugar de alojamiento (TUO de Código de Ejecución Penal de 2021, art. 51).

El interno, además, deberá cumplir con el requisito de adjuntar la declaración jurada, en la cual, se afirma que solicita el beneficio a fin de realizar actividades relacionadas al trabajo o al estudio; el comprobante de pago de reparación civil y de multa y/o declaración jurada donde el interno se compromete a pagar, cabe resaltar que es indispensable adjuntar el certificado de trabajo o de estudios que el interno haya realizado dentro del establecimiento penitenciario. (Manual de Procedimientos del Instituto Nacional Penitenciario, 2008, pág. 24)

Aquellos requisitos desglosados líneas arriba, en especial el certificado de conducta, certificados de estudios o trabajo realizados por el interno y sobre todo aquellos informes que

son emitidos por el área psicológico, área legal y el área social, permiten poder determinar la conducta del interno durante su estadía en el establecimiento penitenciario, así como poder determinar el grado de rehabilitación del interno, por lo que es importante que dichos informes sociales, informes psicológicos y los informes legales se emitan con profesionalismo debido a que es imprescindible para que se determine si el interno se encuentra apto o no para poder ser beneficiado. Cabe destacar que uno de los medios probatorios inmediatos para que el interno acceda a los beneficios penitenciarios es su comportamiento, sin embargo, estos no son determinantes debido a que se necesita medios formales científicos para que sirva de sustento los cuales son elaborados por los psicólogos y asistentes sociales.

La cantidad de internos que logran acelerar el proceso de otorgamiento de algún beneficio penitenciario es limitada, porque acceder a los requisitos simples es rápido, pero acceder a aquellos informes psicológicos, sociales y legales son difíciles debido a que existe gran carga laboral ante la poca cantidad de servidores penitenciarios en cada área mencionada.

C. Procedimiento para el otorgamiento de los beneficios penitenciarios de semi-libertad en sede Administrativa.

En cuanto al procedimiento para la solicitar el beneficio de semi-libertad, se da inicio con la solicitud del interno hacia el Presidente del Consejo Técnico Penitenciario, adjuntando los requisitos pertinentes; una vez recibida dicha solicitud el Consejo Técnico Penitenciario arma el expediente; seguidamente el Consejo remitirá la solicitud del interno al servicio de asistencia legal para que este de el visto bueno a fin de que de su conformidad con el trámite o en su defecto, observe la petición por presentar limitaciones y/o deficiencias que permitan

continuar con el armado del expediente, siendo asó, el servicio de asistencia legal evaluará y resolverá el trámite de lo solicitado. En el caso, se declare improcedente y el sentenciado no se encuentre de acuerdo con la decisión de la resolución, podrá interponer el recurso de apelación ante el Consejo Técnico Penitenciario, quien elevará los actuados a la Dirección Regional para su pronunciamiento y Resolución; si en dicha resolución da visto bueno para el armado de su expediente, el Consejo solicitará a los servicios asistenciales de tratamiento sus informes respectivos y ellos deberán entregarlo al mismo, siendo que el Servicio de Asistencia Psicológica emite el informe teniendo en consideración las conductas del interno con el fin de determinar si este se encuentra listo para reinsertarse a la sociedad; de la misma manera el Servicio de Asistencia Social emite su informe teniendo en cuenta el enfoque social y familiar del interno, así como el avance en su tratamiento desde su ingreso hasta que se solicite el beneficio y el asistente legal dará su informe en base a la situación jurídica del sentenciado; asimismo, solicitará a la Dirección del Establecimiento penitenciario el Certificado de Conducta y la Unidad de Registro Penitenciario emitirá el Certificado de no tener proceso pendiente con mandato de detención; de la misma manera; por último, una vez que Consejo Técnico Penitenciario haya recibido todos los informes inmersos en el expediente del interno, este evaluará, elaborará y emitirá el acta final con la decisión tomada, lo cual será elevado a la Dirección del establecimiento penitenciario para que sea remitido a la Autoridad Judicial (Manual de Procedimientos del Instituto Nacional Penitenciario, 2008, págs. 25-26).

De lo expuesto, podemos extraer que todo lo relacionado a demostrar la conducta del interno resulta indispensable para otorgar el beneficio en mención, sin embargo, como se ha explicado algunos requisitos son de acceso inmediato y otros de acceso restringido, por lo que consideramos que al existir una sobrepoblación en los establecimientos penitenciarios y

que dentro de cada área de tratamiento penitenciarios existen poco personal en la asistencia legal, asistencia social y la asistencia psicológica, impide que el solicitante acceda de manera inmediata a estos informes, es así que en la presente investigación determinaremos si el quantum de los servidores penitenciarios influye o no en la emisión de los informes del área de trabajo social, área psicológica y del área legal para el armado del expediente del interno y cómo es que estos informes tienen relevancia como elementos de convicción para la decisión del juez.

2.2.2.5. Bases teóricas de la tercera dimensión.

2.2.2.5.1. Liberación condicional.

A. Concepto.

La liberación condicional será entendida como aquel beneficio penitenciario en el cual le permite al interno sentenciado con segunda pena efectiva a poder acceder de manera anticipada a su liberación a fin de que este pueda trabajar o estudiar, sin embargo, está sujeta a cumplir ciertos requisitos.

B. Requisitos.

Para que el interno acceda al trámite de beneficio de liberación condicional, debe de cumplir con la mitad de la pena, ya sea con prisión efectiva o por redención de pena por trabajo o estudio, asimismo, el interno no deberá contar con proceso pendiente con mandato de detención, deberá estar ubicado en la etapa mínima, mediana o máxima seguridad del régimen cerrado ordinario, cumplir con pagar los días de multa fijados en su sentencia así como pagar parcialmente o el total de la reparación civil fijada en la sentencia atendiendo al criterio del juez basado en la capacidad de cumplimiento de pago que tiene el interno. En ningún caso el monto parcial debe ser menor al 10% del monto total. Ante la existencia de

un monto pendiente de pago, el interno garantizará su cumplimiento mediante procedimiento legal aprobado por el juez (TUO del Código de Ejecución Penal, 2021, art. 49).

En cuanto a los documentos de tramitación, plazo y requisitos para poder tener acceso al beneficio de liberación condicional, se organizará el expediente teniendo en cuenta que el Consejo Técnico Penitenciario dentro de 15 días hábiles armará el expediente, el cual contendrá la copia legalizada de la sentencia sea consentida o ejecutoriada del interno; así mismo el certificado de conducta donde se especifica su comportamiento dentro del establecimiento penitenciario; del mismo modo contendrá el certificado de antecedentes judiciales con el cual se acredite que el interno no tiene procesos judiciales en curso; indispensablemente se adjuntará el certificado de trabajo o de estudios que realizó el interno dentro del establecimiento penitenciario; así como – el más importante para esta investigación – aquellos informes emitidos por el equipo multidisciplinario con el cual se determina o se pronostica la conducta del interno, y el grado de readaptación; y por último el certificado notarial, municipal o judicial con el cual se acreditará el domicilio o lugar de alojamiento (TUO de Código de Ejecución Penal de 2021, art. 51).

En los requisitos establecidos por el TUO del Código de Ejecución Penal son formalidades que el interno debe de cumplir para que acceda al beneficio penitenciario de liberación condicional, resaltando antes dichos requisitos los informe psicológicos, legales y sociales por parte del Consejo Técnico Penitenciario que de manera directa determinarán el estado de readaptación, reeducación y reinserción del interno, sin embargo, los requisitos establecidos no son determinantes en el otorgamiento porque son meramente formales pero si son medios probatorios importantes que permiten al juez tener esa convicción de que el tratamiento penitenciario en el interno están dando buenos resultados, también ayudarán a poder contribuir en la decisión del juez en el otorgamiento de dicho beneficio penitenciario;

siendo así, el papel que juegan estos servidores penitenciarios es muy importante por lo que el área psicológico determinará el grado de readaptación del interno, el área social determinará la situación social de este y su familia y el área legal determinará la situación jurídica permitiéndole saber si cumple con los requisitos formales.

C. Procedimiento para el otorgamiento de los beneficios penitenciarios de liberación condicional sede Administrativa.

En cuanto al procedimiento para la solicitar el beneficio de liberación condicional tiene un plazo de duración de 10 días hábiles, se inicia con la solicitud del interno dirigida al Presidente del Consejo Técnico Penitenciario, acompañado de los documentos solicitados en los requisitos; una vez recibida dicha solicitud el Consejo Técnico Penitenciario revisa dicha solicitud para determinar si este presenta limitaciones o no, en el caso de que esta presenta limitaciones solicita la opinión al servicio legal quien emite su informe favorable o no, por lo que el Consejo Técnico Penitenciario evalúa y resuelve emitiendo notificación al interno; en el caso que no presenta limitaciones procede a trámite, por lo que el Consejo pone de conocimiento al Director del Establecimiento Penitenciario (dispone la emisión del certificado de conducta, verifica, suscribe y deriva a la Secretaría del Consejo Técnico Penitenciario) y solicita informes a los Servidores Asistenciales de Tratamiento, siendo conformado por el área de servicio de asistencia social (quienes opinan en base a la situación socio-familiar tomando en cuenta desde el ingreso del interno al establecimiento penitenciario hasta el momento de solicitar el beneficio), servicio de asistencia psicológico (quienes opinan en base a si este reúne o no las condiciones readaptativas a raíz del tratamiento penitenciario llevadas de manera continua y permanente que le permiten reintegrarse a la sociedad), servicio de asistencia legal (quienes opinan en base a la situación

jurídica del interno), de esta manera las áreas correspondientes derivan sus informes al Consejo Técnico Penitenciario quien organiza el expediente, verifica la documentación, elabora y suscribe el Acta Final en el cual concluye si propone o no al interno para dicho beneficio penitenciario, lo cual es derivado a la Dirección del Establecimiento Penitenciario a fin de remitir a la Autoridad Judicial (Manual de Procedimientos del Instituto Nacional Penitenciario, 2008, págs. 29-32).

Por lo señalado, el procedimiento para acceder al beneficio de liberación condicional es rápido, teniendo como plazo máximo 10 días, sin embargo, el tema de armar el expediente está sujeto a evaluación de documentos que contienen las opiniones legales, sociales y psicológicas. La opinión legal resulta importante debido a que en el caso de que la solicitud para poder acceder al beneficio penitenciario de liberación condicional tenga limitaciones, el Consejo Técnico Penitenciario solicitará opinión legal para determinar del por qué de la denegatoria, caso contrario, el por qué procede la solicitud; es así que el rol que lleva el abogado resulta fundamental para determinar la situación jurídica del interno.

Siendo así, al existir un plazo corto para el armado del expediente y al existir poco personal para que abastezca a la población penitenciaria del penal de Huamanca Chico, estas solicitudes muchas veces no son armadas con celeridad por lo que cuanto más demora existe por parte de las diversas áreas en el otorgamiento de los informes el plazo se extendera aún más perjudicando al interno, quienes posteriormente tendrán que realizar pagos indebidos o acceder a realizar dádivas a estos servidores con la finalidad de que sus expedientes sean examinados y trabajados con prontitud.

D. Procedimiento para el otorgamiento de los beneficios penitenciarios de liberación condicional sede Judicial.

Cumplidos los requisitos en sede administrativa-INPE, el otorgamiento de los beneficios penitenciarios dependerá de los criterios optados por el juez quien conoció el proceso, caso contrario, se llevará a cabo en el lugar que el sentenciado se encuentre recluido, siendo concedido por el juzgado penal de la Corte Superior de Justicia, una vez que el juez reciba este expediente administrativo, cuenta con 5 días hábiles previa evaluación de lo establecido en el artículo 51° del TUO del Código de Ejecución Penal, en el caso sea admitido, el juez en el día notifica el auto admisorio señalando fecha de audiencia concurriendo el fiscal, el sentenciado y su defensa, así como demás personas que el juez estime necesario, no excediendo los 10 días. Una vez iniciada la audiencia, se da inicio con el informe oral del abogado del sentenciado, el cual deberá estar enfocado en sustentar las actividades laborales o educativas que realizará, seguido de ello, el fiscal emite su opinión al respecto, continúan los actos propios del juez, quien analizará los medios probatorios presentados por las partes y de ser necesario interrogará a profesionales citados a la audiencia, finalizando con la interrogación al sentenciado; en el mismo acto el juez resuelve o dentro de dos días hábiles, fijará reglas de conducta con vigilancia electrónica. En caso el sentenciado no se encuentre de acuerdo con el pronunciamiento del juez, podrá recurrir al recurso de apelación contra la resolución emitida, ello, podrá ser realizado en el mismo acto o dentro de dos días hábiles, el cual no suspende su ejecución del beneficio, presentada la apelación el juez eleva los actuados al superior quien dentro de cinco días deberá resolver la apelación. (TUO Código de Ejecución Penal de 2021, art. 53).

La importancia de que se pueda citar a profesionales en la audiencia para que se otorgue algún beneficio penitenciarios radica en que su informe oral o escrito creará la convicción necesaria en el juez sobre la rehabilitación del interno, por lo que el juez no solo se centrará en evaluar la conductas del interno sino también en dichos informes orales o escritos; de esta manera, es evidente la importancia de la labor que cumplen los servidores penitenciarios del área legal, social y psicológico debido a que determinan si el reo se encuentra expedito para la reinserción a la sociedad.

2.3. Marco Conceptual

2.3.1. Asistente legal.

El asistente legal es un profesional en el derecho, un jurista cuya función se basa en asegurar la adecuada y correcta aplicación de la norma, ofrecer información y asesorar en los conflictos o situaciones jurídicas concernientes a cualquier rama del Derecho. (Universidad Internacional de la Rioja, 2022)

2.3.2. Asistente psicológico.

El asistente psicológico es aquella persona profesional que se encarga de brindar orientación psicológica a aquel sujeto, familia o grupo de individuos que necesiten orientación mental por el bienestar de su salud.

2.3.3. Asistente social.

Es aquel personal profesional encargado de prevenir, educar, promover la inserción en la sociedad y supervisar cada caso que se encuentre a su cargo. (CUM LAUDE, 2020)

2.3.4. Beneficios penitenciarios.

Los beneficios penitenciarios son mecanismos que promueven la resocialización del privado de libertad a través de su participación en actividades laborales, educativas, y los

servicios psicológicos, legales y sociales que ofrece la administración penitenciaria, así como a través de las actividades que los propios internos implementan con tal finalidad. Estos beneficios penitenciarios se dan fin de que los internos mejoren su calidad de vida dentro del establecimiento penitenciario o salgan del establecimiento penitenciario cumpliendo su pena antes de lo previsto. (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2012)

2.3.5. Consejo de Tratamiento Penitenciario.

Órgano interdisciplinario de consulta, asesoría que se encargan del tratamiento del interno dentro del establecimiento penitenciario, los cuales utilizan métodos o técnicas basadas en la personalidad y respuestas de los internos.

2.3.6. Informes técnicos.

Instrumento técnico emitido por las autoridades penitenciarias correspondientes, a fin de que esta sirva de prueba para que el interno solicite algún trámite en sede administrativa.

2.3.7. Liberación condicional.

Beneficio penitenciario por el cual el interno con segunda condena efectiva, cumple su condena en libertad siempre en cuando el interno haya cumplido la mitad de su condena a efectos de poder trabajar y estudiar.

2.3.8. Política Criminal.

“La Política Criminal se ocupa, en primer término, de efectuar el estudio crítico y prospectivo de las normas penales y de las institucionales que se encargan de la oportuna y eficaz aplicación preventiva y represiva. Para ello, promueve las reformas legislativas adecuadas a las nuevas situaciones sociales, es decir, examina si corresponde o no tales mecanismos a las exigencias de la sociedad y propone las reformas correspondientes, "Así surge un derecho penal dinámico, que va remozándose de acuerdo con los avances de la

ciencia". También otorga a los poderes públicos las programaciones científicas concretas, que elabora en la lucha contra la delincuencia, más adecuadas para el eficaz control del delito." (Villavicencio, 2017)

2.3.9. Prevención Especial.

“La prevención especial positiva asigna a la pena la función reeducadora, resocializadora e integradora del delincuente a la comunidad. Ubican al hombre no como un mero instrumento, sino como una finalidad más en búsqueda de su corrección o curación” (Villavicencio, 2017)

2.3.10. Redención de la pena por el trabajo y la educación.

Beneficio penitenciario, mediante el cual el interno realiza actividades laborales o educativas fin de poder reducir su permanencia en el establecimiento penitenciario. Este beneficio penitenciario varía de acuerdo al régimen penitenciario en que se encuentre el interno, y sirve como requisito previo para acceder a otro beneficio penitenciario.

2.3.11. Semi-libertad.

Beneficio penitenciario que le permite al interno con primera condena efectiva a poder cumplir su condena fuera del establecimiento penitenciario a fin de que pueda estudiar o trabajar con el fin de poder reinsertarse a la sociedad logrando su reinsertión y rehabilitación.

2.3.12. Servidores Penitenciarios.

Persona que se desenvuelve en el ámbito penitenciario y para lo cual deba acreditársele dicha denominación mediante la Resolución respectiva. (Ley 29709 de 2011)

CAPITULO III

HIPÓTESIS

3.1. Hipótesis General

El quantum de los servidores penitenciarios influye significativamente en el otorgamiento de los beneficios penitenciarios, solicitados por los internos del penal de Huamancaca Chico del año 2020 al 2021.

3.2. Hipótesis Específicos

El quantum de los servidores penitenciarios influye significativamente en el otorgamiento de la redención de la pena por el trabajo y la educación, solicitados por los internos del penal de Huamancaca Chico del año 2020 al 2021.

El quantum de los servidores penitenciarios influye significativamente en el otorgamiento de semi-libertad, solicitados por los internos del penal de Huamancaca Chico del año 2020 al 2021.

El quantum de los servidores penitenciarios influye significativamente en el otorgamiento de liberación condicional, solicitados por los internos del penal de Huamancaca Chico del año 2020 al 2021.

3.3. Variables

3.3.1. Variable Independiente

Servidores Penitenciarios.

3.3.1.1. Dimensiones:

Asistente social.

Asistente legal.

Asistente psicológico.

3.3.2. Variable dependiente

Beneficios penitenciarios.

3.3.2.1. Dimensiones

Redención de la pena por el trabajo y la educación.

Semi-libertad.

Liberación condicional.

CAPÍTULO IV

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

4.1. Método de Investigación

En la presente investigación se utilizará el método inductivo-deductivo porque se recogerá datos de la realidad penitenciaria en cuanto al quantum de servidores penitenciarios, aquellos internos que solicitaron algún beneficio penitenciario y confrontar lo observado a partir de principios generales, conceptos y enunciados para poder explicar lo observado.

4.2. Tipo de Investigación

El tipo de investigación en la presente tesis es aplicada, debido a que se enfocará en descubrir y validar la metodología, además, se utilizará técnicas e instrumentos con el fin de dar posibles soluciones en la práctica social que es el caso del quantum de servidores penitenciarios en el establecimiento penitenciario del penal de Huamancaca Chico y de cómo

esto afectaría en el otorgamiento de beneficios penitenciarios. Cabe mencionar que la presente tesis responde al esquema cuantitativo.

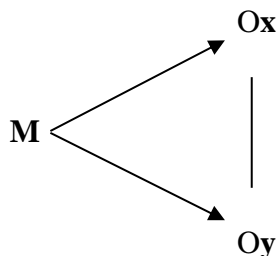
4.3. Nivel de Investigación

El nivel de la presente investigación de acuerdo a su estudio es de carácter descriptivo, ya que se describirá las circunstancias tal cual de como al existir la poca cantidad de servidores penitenciarios en el establecimiento penitenciarios de Huamancaca Chico influye en el otorgamiento de algún beneficio penitenciario, pese a que algunos cumplan con los requisitos señalados por ley el problema se centra en el expediente del interno que contienen informes de cada área de tratamiento penitenciario, por lo que al ser remitidos a sede judicial y el juez al tener como medio probatorio aquellos informes emitidos por el área de tratamiento penitenciario no logra determinar de que el interno se encuentra resocializado y en consecuencia no se encuentra listo para ser beneficiado.

4.4. Diseño de la Investigación

En el presente trabajo materia de investigación se utilizará el diseño descriptivo – explicativo, puesto que se recolectará datos específicamente de los internos que solicitaron el beneficio penitenciario de redención de pena por trabajo o estudio, semi-libertad, liberación condicional del penal de Huamancaca Chico en base a la encuesta por medio de un cuestionario.

Diseño Descriptivo-explicativo



Donde:

M = Muestra en la que se realizará la investigación.

O = Observaciones de las variables a realizar de la muestra.

X = Observación de la variable: **servidores penitenciarios**

Z = Observación de la variable: **beneficios penitenciarios.**

4.5. Población y muestra**4.5.1. Población**

La población que se utilizó en la investigación se enfoca específicamente en 71 internos del penal de Huamancaca Chico, entre los cuales solicitaron los beneficios penitenciarios de redención de la pena por el trabajo y la educación, semi-libertad o libertad condicional entre el 2020-2021.

4.5.2. Muestra

El muestreo que se utilizará para la presente investigación, es el muestreo no probabilístico, debido a que la muestra es determinada en base a criterios como son: que estos hayan solicitado algún beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo y la educación, semi-libertad o libertad condicional.

Cálculo de muestra:

$$n = \frac{Z^2 * N * p * q}{e^2 * (N-1) + (Z^2 * p * q)}$$

Donde:

Z= Nivel de confianza (correspondiente con tabla de valores de Z)

p= porcentaje de población que tiene el atributo deseado.

q= Porcentaje de la población que no tiene el atributo deseado= 1-p

Nota: cuando no hay indicación de la población que posee o no el atributo, se asume 50% para p y 50% para q.

N= Tamaño del Universo

e= Error de estimación máximo aceptado

n= Tamaño de muestra

Reemplazando:

$$n = \frac{1.960^2 * 71 * 50 * 50}{5.00^2 * (71-1) + (1.960^2 * 50 * 50)}$$

$$n = 60.06 \text{-----} 61$$

4.6. Técnicas e Instrumentos de recolección de datos

Para la presente investigación la técnica que se utilizó fue la encuesta y el instrumento fue el cuestionario, el cual, fue elaborado por las investigadoras, medio por el cual obtendremos datos de los internos quienes fueron acreedores por el beneficio penitenciario de redención de la pena por trabajo o estudio, semi-libertad y liberación condicional del penal de Huamancaca Chico.

4.7. Técnicas de procesamiento y análisis de datos

El instrumento que se utilizó en la presente investigación es el software SPSS V.25 (Sistema Procesador Sistematizado Computarizado), el cual sirvió para poder procesar los datos recolectados en la aplicación del instrumento de investigación para así realizar la presentación de datos en cuadros estadísticos y/o gráficos estadísticos.

4.8. Aspectos Éticos De La Investigación

En el presente trabajo se realizó un análisis en base a las fuentes citadas y consultadas al trabajo el cual permitió el desarrollo integro de la presente investigación; así mismo el presente trabajo se realizó un trabajo de campo con encuestas permitiéndonos tener un análisis estadístico el cual ante la problemática planteada en esta investigación nos conlleva a poder contribuir con las recomendaciones a fin de mejorar la realidad penitenciaria en nuestro país; por lo que se pudo observar que no existió ningún tipo de conflictos que obstruyeran los resultados por ninguna de las partes.

CAPÍTULO V

RESULTADOS

5.1. Descripción de resultados

En el presente capítulo, es necesario mencionar que los resultados obtenidos son fundamentales para la contrastación de nuestra hipótesis planteada, toda vez que, al haber realizado la técnica de investigación denominado cuestionario, hemos logrado recabar las respuestas anónimas de los sentenciados del penal de Huamancaca Chico que solicitaron el beneficio penitenciario de redención de la pena por trabajo y la educación, semi-libertad y del beneficio penitenciario de liberación condicional dentro del periodo del 2020 al 2021, por lo que, a través de su análisis e interpretación, lograremos llegar a los objetivos que nos trazamos en un inicio.

De lo glosado, procedemos a analizar los datos obtenidos a través de la aplicación de nuestro instrumento de investigación, siendo este de la siguiente manera:

VARIABLE 1: Servidores Penitenciarios

Dimensión N°01: Asistente Social

TABLA N° 01 ¿Recibió un trato cordial por parte del asistente social al momento de solicitar el apoyo social?

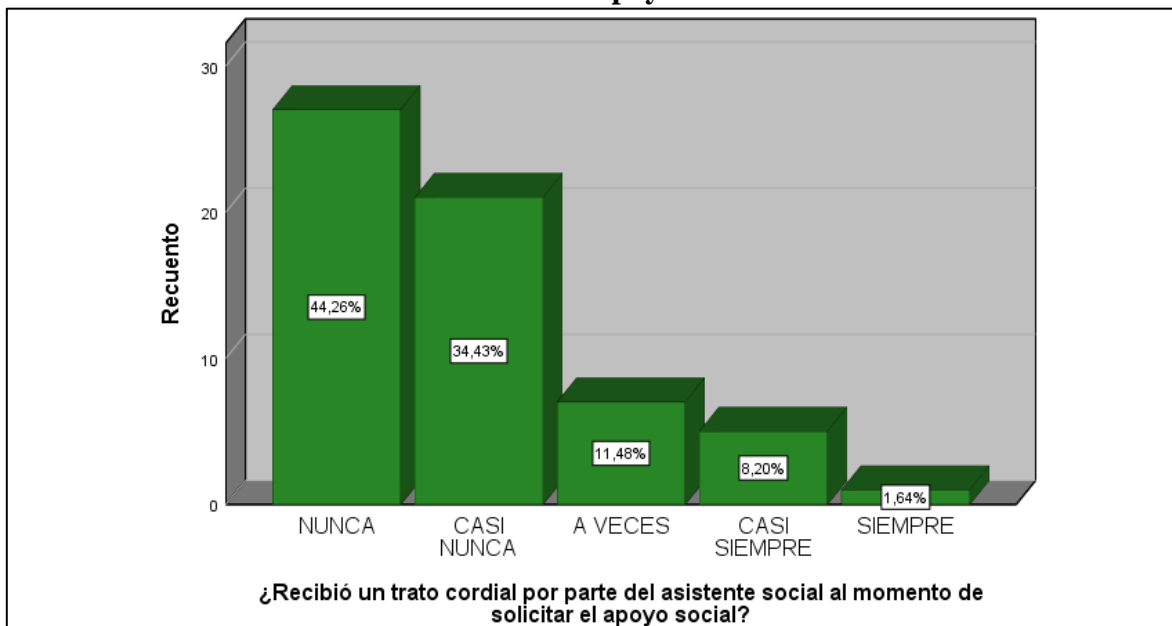
N	Válido	61
	Perdidos	0

¿Recibió un trato cordial por parte del asistente social al momento de solicitar el apoyo social?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NUNCA	27	44,3	44,3	44,3
	CASI NUNCA	21	34,4	34,4	78,7
	A VECES	7	11,5	11,5	90,2
	CASI SIEMPRE	5	8,2	8,2	98,4
	SIEMPRE	1	1,6	1,6	100,0
	Total	61	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta aplicada a internos del penal de Huamancaca Chico que solicitaron el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación, semi-libertad y/o liberación condicional entre el año 2020 y 2021.
Elaborado: Roxana Elizabeth Baldeón García y Giannina Josly Pérez Seguil.

GRÁFICO N° 01 ¿Recibió un trato cordial por parte del asistente social al momento de solicitar el apoyo social?



Fuente: Encuesta aplicada a internos del penal de Huamancaca Chico que solicitaron el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación, semi-libertad y/o liberación condicional entre el año 2020 y 2021.

Elaborado: Roxana Elizabeth Baldeón García y Giannina Josly Pérez Seguil.

Interpretación:

De la tabla y el gráfico N° 01, podemos apreciar que de nuestros encuestados, el 46,26% “nunca” ha recibido un trato cordial por parte del asistente social al momento de solicitar el apoyo social, seguidamente, apreciamos que el 34,43% señala que “casi nunca” recibió ese trato cordial, asimismo, el 11,48% señaló que “a veces” si lo recibe, a continuación, observamos que el 8,20% “casi siempre” recibe un trato cordial y por último, se aprecia que el 1,64% señaló que “siempre” ha recibido un trato cordial por parte del asistente social al momento de solicitar el apoyo social.

Análisis de resultados:

De los resultados obtenidos, podemos apreciar que el 11,48% de los encuestados señaló que “a veces” si recibe ese trato cordial, entendiendo que no es muy frecuente que el personal de asistentes sociales sean amables con los sentenciados que se acercan a solicitar algún apoyo necesario para petitionar el beneficio penitenciario que deseen, por el contrario,

apreciamos que el 44,26% y el 34,43% nunca y casi nunca – respectivamente – han sido atendidos cordialmente por este personal, lo cual nos demuestra que estos servidores no siempre demuestran disposición en atender amablemente a los internos que acuden a ellos con la intención de solicitar de su asesoramiento.

TABLA N° 02 ¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?

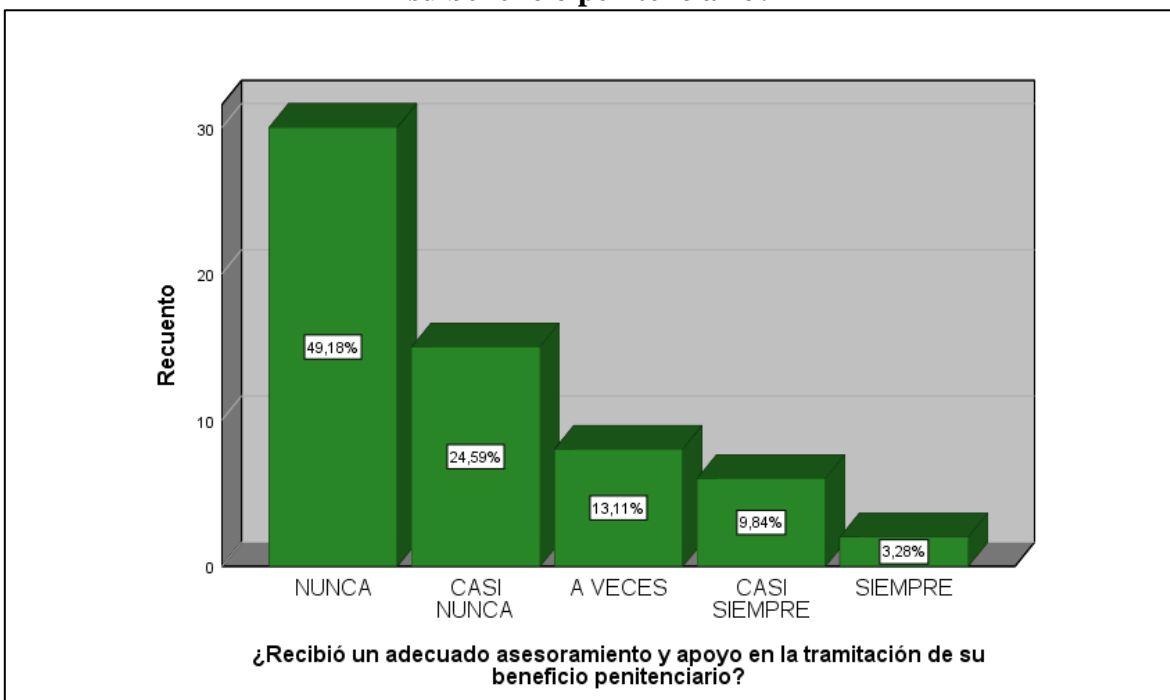
N	Válido	61
	Perdidos	0

¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NUNCA	30	49,2	49,2	49,2
	CASI NUNCA	15	24,6	24,6	73,8
	A VECES	8	13,1	13,1	86,9
	CASI SIEMPRE	6	9,8	9,8	96,7
	SIEMPRE	2	3,3	3,3	100,0
	Total	61	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta aplicada a internos del penal de Huamancaca Chico que solicitaron el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación, semi-libertad y/o liberación condicional entre el año 2020 y 2021.
Elaborado: Roxana Elizabeth Baldeón Gareía y Giannina Josly Pérez Seguil.

GRÁFICO N° 02 ¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?



Fuente: Encuesta aplicada a internos del penal de Huamancaca Chico que solicitaron el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación, semi-libertad y/o liberación condicional entre el año 2020 y 2021.
Elaborado: Roxana Elizabeth Baldeón García y Giannina Josly Pérez Seguil.

Interpretación:

De la tabla y el gráfico N° 02, podemos apreciar que de nuestros encuestados, el 49,18% “nunca” ha recibido un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario, seguidamente, apreciamos que el 24,59% señala que “casi nunca” recibió ese asesoramiento, asimismo, el 13,11% señaló que “a veces” si lo recibe, a continuación, observamos que el 9,84% “casi siempre” recibe un adecuado asesoramiento y por último, se aprecia que el 3,28% señaló que “siempre” ha recibido un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario.

Análisis de resultados:

De los resultados obtenidos, podemos apreciar que el 13,11% de internos que se ha acercado a las oficinas de los asistentes sociales a fin de solicitar algún asesoramiento y/o

apoyo concerniente a la tramitación de su beneficio penitenciario tan solo “a veces” recibió tal soporte, entendiéndose que no siempre sus dudas fueron absueltas ya sea por la carga laboral que ostentan o por el poco personal que se encuentra laborando lo que hace que no se abastezcan para atender a todos los internos que soliciten de sus asesorías, así, apreciamos que el mayor porcentaje se encuentra entre los internos que “nunca” recibieron este adecuado asesoramiento, siendo estos un total de 49,18% de internos insatisfechos.

TABLA N° 03 ¿Le informó sobre el avance de su informe social?

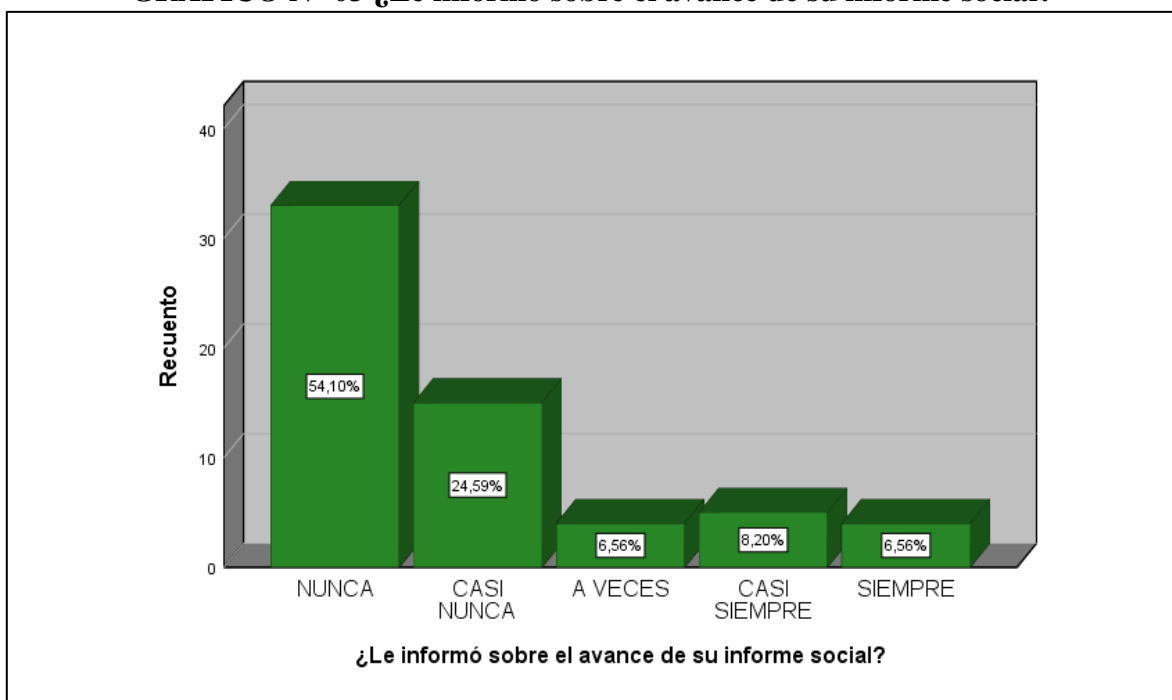
N	Válido	61
	Perdidos	0

¿Le informó sobre el avance de su informe social?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NUNCA	33	54,1	54,1	54,1
	CASI NUNCA	15	24,6	24,6	78,7
	A VECES	4	6,6	6,6	85,2
	CASI SIEMPRE	5	8,2	8,2	93,4
	SIEMPRE	4	6,6	6,6	100,0
	Total	61	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta aplicada a internos del penal de Huamancaca Chico que solicitaron el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación, semi-libertad y/o liberación condicional entre el año 2020 y 2021.

Elaborado: Roxana Elizabeth Baldeón García y Giannina Josly Pérez Seguil.

GRÁFICO N° 03 ¿Le informó sobre el avance de su informe social?

Fuente: Encuesta aplicada a internos del penal de Huamancaca Chico que solicitaron el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación, semi-libertad y/o liberación condicional entre el año 2020 y 2021.

Elaborado: Roxana Elizabeth Baldeón García y Giannina Josly Pérez Seguil.

Interpretación:

De la tabla y el gráfico N° 03, podemos apreciar que, de nuestros encuestados, el 54,10% “nunca” se le informó sobre el avance de su informe social, seguidamente, apreciamos que el 24,59% señala que “casi nunca” recibió información sobre su informe, asimismo, el 6,56% señaló que “a veces” si lo recibe, así también, el 8,20% marcó que “casi siempre” fue informado sobre el avance de su informe social y por último, el 6,56% señaló que siempre fue informado.

Análisis de resultados:

De los resultados obtenidos, podemos apreciar que el 54,10% de internos que solicitaron informe sobre el avance de su informe social, “nunca” fueron atendidos por los asistentes sociales, dando a entender que este personal no siempre puede absolver las consultas de los internos, ello, por los motivos que se han venido señalando ya sea por el

poco personal que se encuentra laborando lo que hace que no se abastezcan para atender a todos los internos y aunado a ello la gran carga laboral con la que cuentan.

TABLA N° 04 ¿Entregó dádivas para que se le expida el informe social?

N	Válido	61
	Perdidos	0

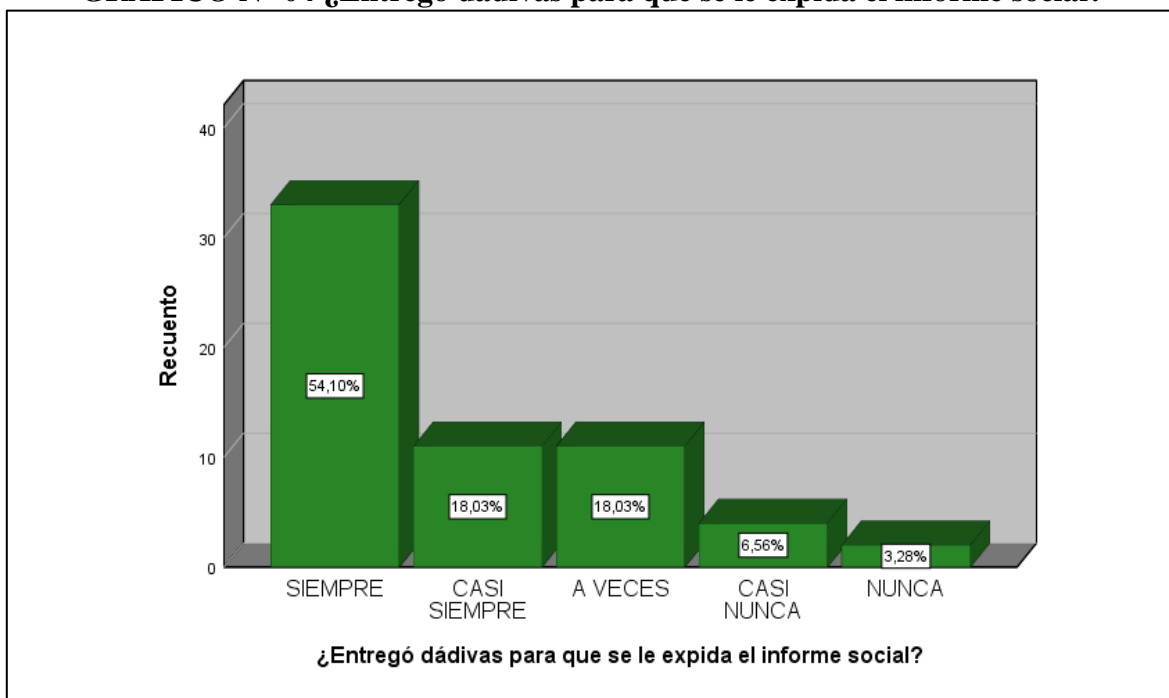
¿Entregó dádivas para que se le expida el informe social?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SIEMPRE	33	54,1	54,1	54,1
	CASI SIEMPRE	11	18,0	18,0	72,1
	A VECES	11	18,0	18,0	90,2
	CASI NUNCA	4	6,6	6,6	96,7
	NUNCA	2	3,3	3,3	100,0
	Total	61	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta aplicada a internos del penal de Huamancaca Chico que solicitaron el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación, semi-libertad y/o liberación condicional entre el año 2020 y 2021.

Elaborado: Roxana Elizabeth Baldeón García y Giannina Josly Pérez Seguil.

GRÁFICO N° 04 ¿Entregó dádivas para que se le expida el informe social?



Fuente: Encuesta aplicada a internos del penal de Huamancaca Chico que solicitaron el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación, semi-libertad y/o liberación condicional entre el año 2020 y 2021.

Elaborado: Roxana Elizabeth Baldeón García y Giannina Josly Pérez Seguil.

Interpretación:

De la tabla y el gráfico N° 04, podemos apreciar que, de nuestros encuestados, el 54,10% “siempre” entregó dádivas para que se le expida el informe social, seguidamente, apreciamos que el 18,03% señala que “casi siempre” hizo entrega de ello, asimismo, el 18,03% expresó que “a veces” si hizo entrega de ello, por consiguiente, el 6,56% señaló que “casi nunca” si hizo entrega y, por último, observamos que el 3,28% “nunca” hizo entrega de dádivas para que se le expida el informe social.

Análisis de resultados:

De los resultados obtenidos, podemos apreciar que el 54,10% de internos “siempre” entregó dádivas para que se le expida el informe social, siendo que el 18,03% “casi siempre” si hizo entrega de ello, por ende, debemos mencionar que es un alto porcentaje de internos que tuvo que hacer entrega de dádivas para que este personal acelere en la expedición del informe social, actuación que resulta reprochable.

TABLA N° 05 ¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe social?

N	Válido	61
	Perdidos	0

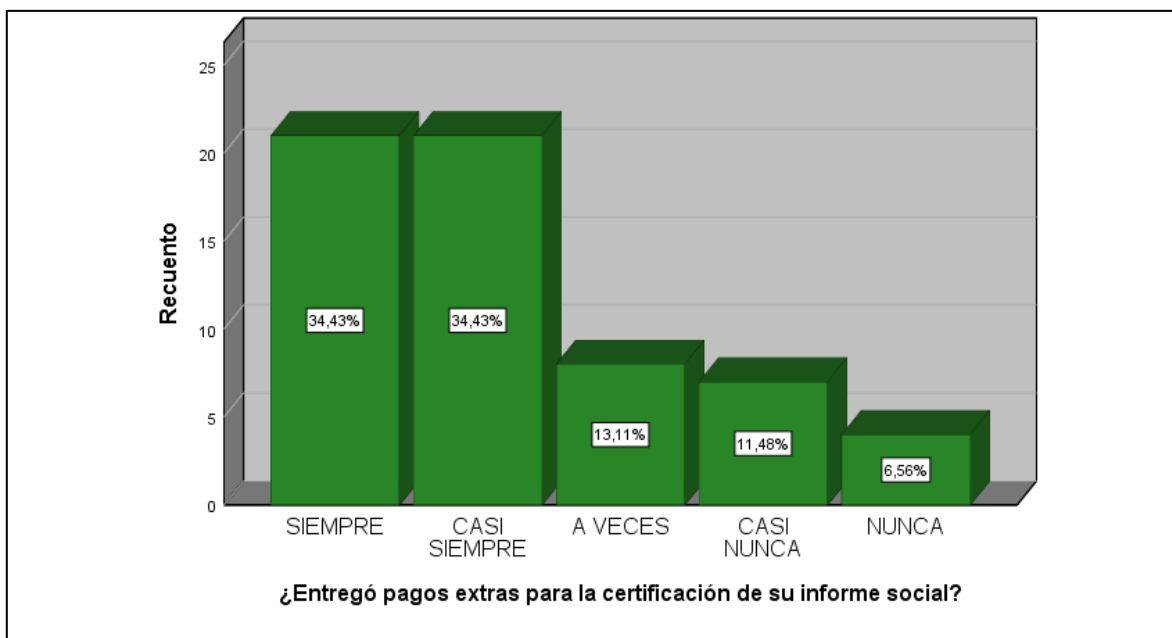
¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe social?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SIEMPRE	21	34,4	34,4	34,4
	CASI SIEMPRE	21	34,4	34,4	68,9
	A VECES	8	13,1	13,1	82,0
	CASI NUNCA	7	11,5	11,5	93,4
	NUNCA	4	6,6	6,6	100,0
	Total	61	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta aplicada a internos del penal de Huamancaca Chico que solicitaron el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación, semi-libertad y/o liberación condicional entre el año 2020 y 2021.

Elaborado: Roxana Elizabeth Baldeón García y Giannina Josly Pérez Seguil.

GRÁFICO N° 05 ¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe social?



Fuente: Encuesta aplicada a internos del penal de Huamancaca Chico que solicitaron el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación, semi-libertad y/o liberación condicional entre el año 2020 y 2021.

Elaborado: Roxana Elizabeth Baldeón García y Giannina Josly Pérez Seguil.

Interpretación:

De la tabla y el gráfico N° 05, podemos apreciar que, de nuestros encuestados, el 34,43% “siempre” entregó pagos extras para la certificación de su informe social, siendo el 13,11% los que “a veces” hicieron entrega de ello.

Análisis de resultados:

De los resultados obtenidos, podemos apreciar que en su mayoría el 34,43% de internos “siempre” entregó dádivas para que se le expida el informe social mientras que el 13,11% “a veces” si lo hizo, entendiendo que existe gran porcentaje de internos que tuvieron que hacer entrega de ello, lo cual resulta reprochable pues lo que se espera es que el 0,00% tenga que realizar este tipo de actuación.

TABLA N° 06 ¿Considera que el quantum de asistentes sociales es insuficiente para la atención de todos los internos?

N	Válido	61
	Perdidos	0

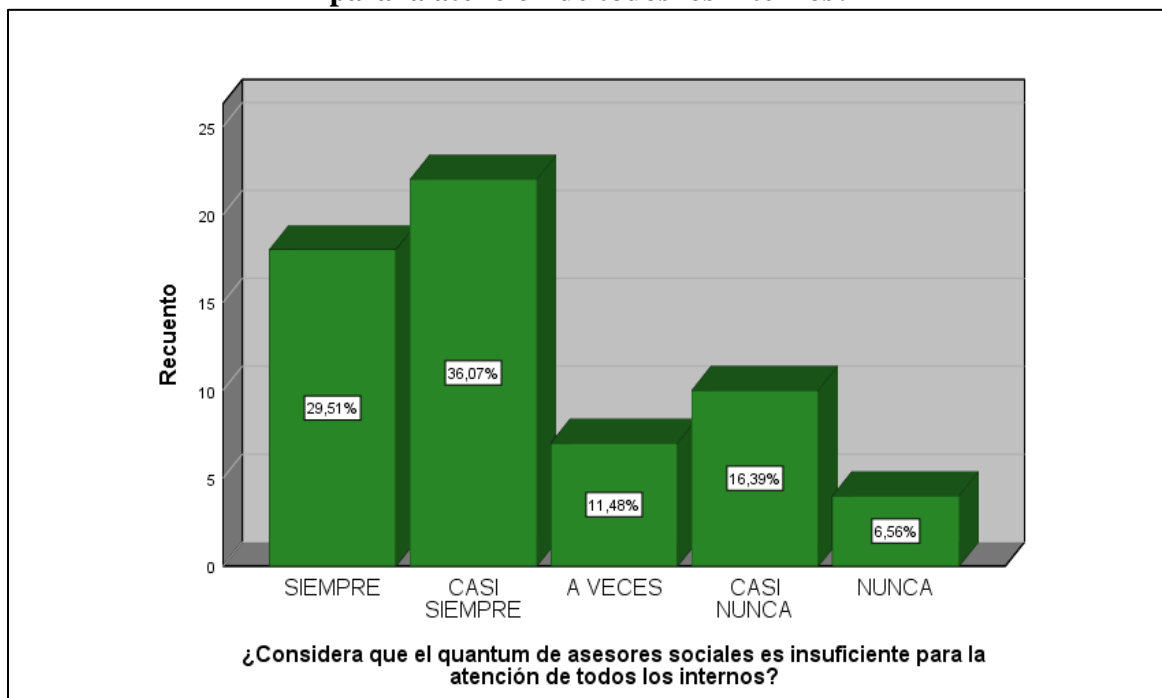
¿Considera que el quantum de asistentes sociales es insuficiente para la atención de todos los internos?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SIEMPRE	18	29,5	29,5	29,5
	CASI SIEMPRE	22	36,1	36,1	65,6
	A VECES	7	11,5	11,5	77,0
	CASI NUNCA	10	16,4	16,4	93,4
	NUNCA	4	6,6	6,6	100,0
	Total	61	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta aplicada a internos del penal de Huamancaca Chico que solicitaron el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación, semi-libertad y/o liberación condicional entre el año 2020 y 2021.

Elaborado: Roxana Elizabeth Baldeón García y Giannina Josly Pérez Seguil.

GRÁFICO N° 06 ¿Considera que el quantum de asistentes sociales es insuficiente para la atención de todos los internos?



Fuente: Encuesta aplicada a internos del penal de Huamancaca Chico que solicitaron el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación, semi-libertad y/o liberación condicional entre el año 2020 y 2021.

Elaborado: Roxana Elizabeth Baldeón García y Giannina Josly Pérez Seguil.

Interpretación:

De la tabla y el gráfico N° 06, podemos apreciar que, de nuestros encuestados, el 29,51% “siempre” considera que el quantum de asistentes sociales es insuficiente para la atención de todos los internos, siendo el 36,07% los que consideran que “casi siempre” es insuficiente tal personal.

Análisis de resultados:

De los resultados obtenidos, podemos apreciar que en su gran mayoría, los internos respondieron con un 29,51% que resulta insuficiente la cantidad de asistentes sociales que laboran en el centro penitenciario, entendiéndose de ello que estos internos necesitan de mayores empleados a fin de que absuelvan sus dudas, agilicen sus trámites entre otros alcances que esté dentro de las funciones del personal en mención.

Dimensión N°02: Asistente Legal

TABLA N° 07 ¿Recibió un trato cordial por parte del asistente legal al momento de solicitar el apoyo legal?

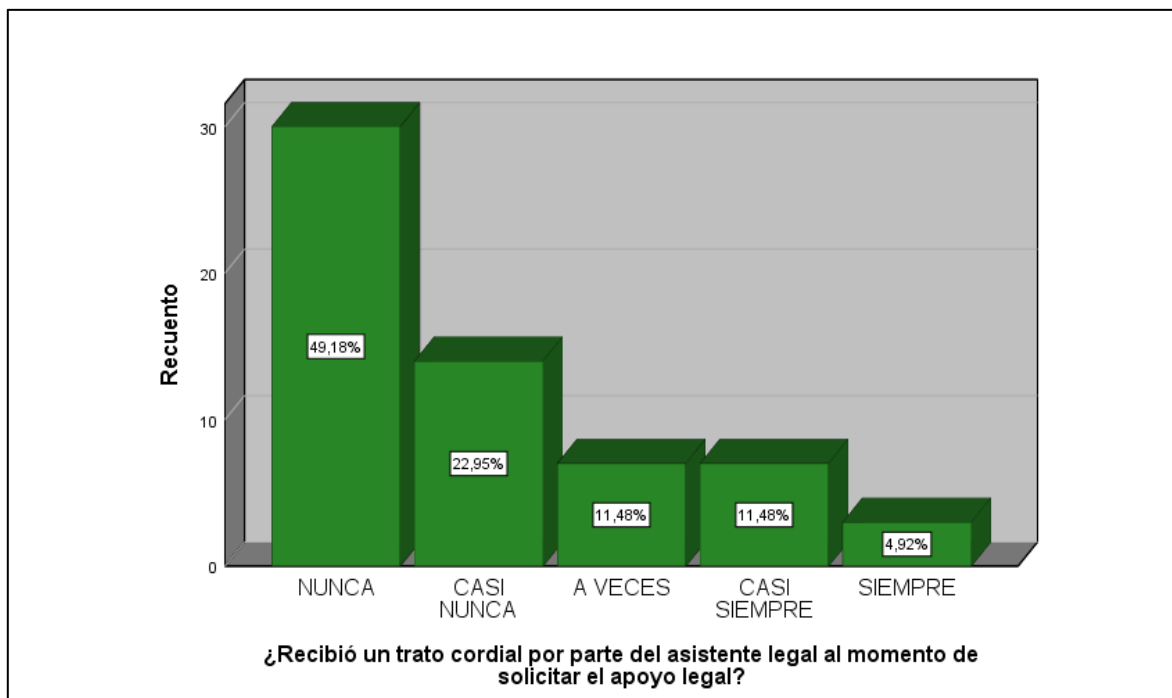
N	Válido	61
	Perdidos	0

¿Recibió un trato cordial por parte del asistente legal al momento de solicitar el apoyo legal?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NUNCA	30	49,2	49,2	49,2
	CASI NUNCA	14	23,0	23,0	72,1
	A VECES	7	11,5	11,5	83,6
	CASI SIEMPRE	7	11,5	11,5	95,1
	SIEMPRE	3	4,9	4,9	100,0
	Total	61	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta aplicada a internos del penal de Huamancaca Chico que solicitaron el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación, semi-libertad y/o liberación condicional entre el año 2020 y 2021.
Elaborado: Roxana Elizabeth Baldeón García y Giannina Josly Pérez Seguil.

GRÁFICO N° 07 ¿Recibió un trato cordial por parte del asistente legal al momento de solicitar el apoyo legal?



Fuente: Encuesta aplicada a internos del penal de Huamancaca Chico que solicitaron el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación, semi-libertad y/o liberación condicional entre el año 2020 y 2021.

Elaborado: Roxana Elizabeth Baldeón García y Giannina Josly Pérez Seguil.

Interpretación:

De la tabla y el gráfico N° 07, podemos apreciar que de nuestros encuestados, el 49,18% “nunca” ha recibido un trato cordial por parte del asistente legal al momento de solicitar el apoyo legal, seguidamente, apreciamos que el 22,95% señala que “casi nunca” recibió ese trato cordial, asimismo, el 11,48% señaló que “a veces” si lo recibe, a continuación, observamos que el 11,48% “casi siempre” recibe un trato cordial y por último, se aprecia que el 4,92% señaló que “siempre” ha recibido un trato cordial por parte del asistente legal al momento de solicitar el apoyo legal.

Análisis de resultados:

De los resultados obtenidos, podemos apreciar que el 49,18% de los encuestados señaló que “nunca” recibe ese trato cordial, entendiendo que no es muy frecuente que el

personal de asistentes legales sean amables con los sentenciados que se acercan a solicitar alguna asesoría para solicitar el beneficio penitenciario que deseen, por el contrario, apreciamos que el 11,48% y el 4,92% casi siempre y siempre – respectivamente – han sido atendidos cordialmente por este personal, lo cual nos demuestra que estos no siempre demuestran la disposición en atender amablemente a los internos que acuden a ellos con la intención de solicitar de su respaldo jurídico.

TABLA N° 08 ¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?

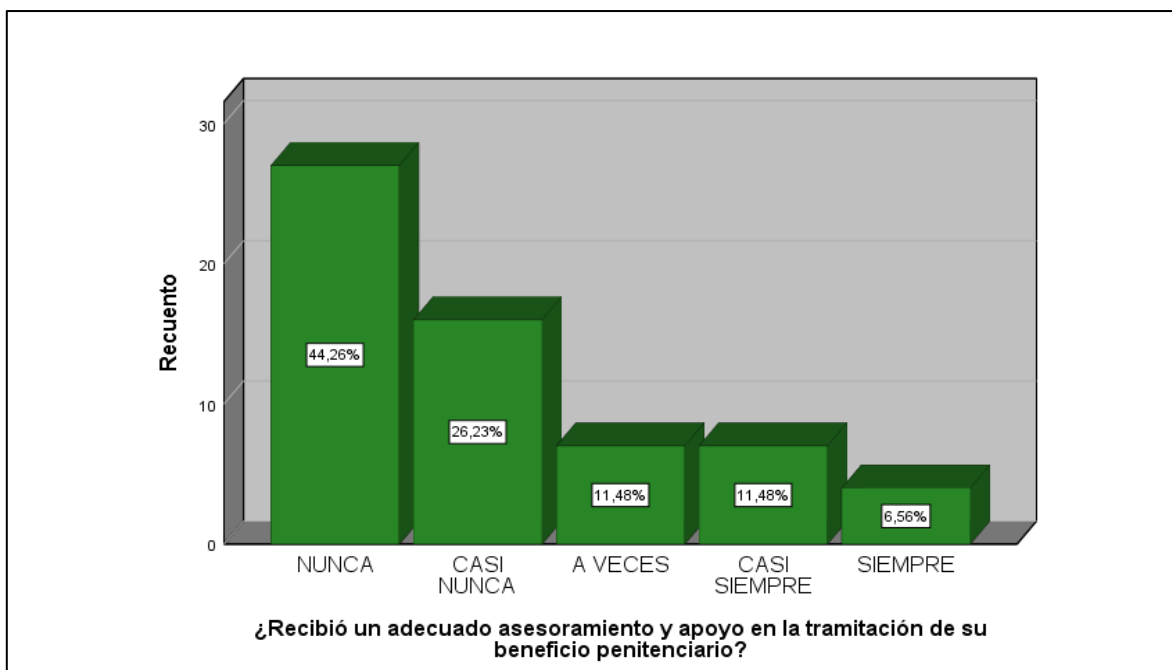
N	Válido	61
	Perdidos	0

¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NUNCA	27	44,3	44,3	44,3
	CASI NUNCA	16	26,2	26,2	70,5
	A VECES	7	11,5	11,5	82,0
	CASI SIEMPRE	7	11,5	11,5	93,4
	SIEMPRE	4	6,6	6,6	100,0
	Total	61	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta aplicada a internos del penal de Huamancaca Chico que solicitaron el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación, semi-libertad y/o liberación condicional entre el año 2020 y 2021.
Elaborado: Roxana Elizabeth Baldeón García y Giannina Josly Pérez Seguil.

GRÁFICO N° 08 ¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?



Fuente: Encuesta aplicada a internos del penal de Huamancaca Chico que solicitaron el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación, semi-libertad y/o liberación condicional entre el año 2020 y 2021.

Elaborado: Roxana Elizabeth Baldeón García y Giannina Josly Pérez Seguil.

Interpretación:

De la tabla y el gráfico N° 08, podemos apreciar que de nuestros encuestados, el 44,26% “nunca” ha recibido un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario, seguidamente, apreciamos que el 26,23% señala que “casi nunca” recibió ese asesoramiento, asimismo, el 11,48% señaló que “a veces” si lo recibe, a continuación, observamos que el 11,48% “casi siempre” recibe un adecuado asesoramiento y por último, se aprecia que el 6,56% señaló que “siempre” ha recibido un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario.

Análisis de resultados:

De los resultados obtenidos, podemos apreciar que el 44,26% de internos que se ha acercado a las oficinas de los asistentes legales a fin de solicitar algún asesoramiento jurídico y/o apoyo concerniente a la tramitación de su beneficio penitenciario “nunca” recibió tal orientación, entendiéndose que sus dudas jamás fueron absueltas ya sea por la carga laboral

que ostentan o por el poco personal que se encuentra laborando lo que hace que no se abastezcan para atender a todos los internos que soliciten de sus asesorías.

TABLA N° 09 ¿Le informó sobre el avance de su informe legal?

N	Válido	61
	Perdidos	0

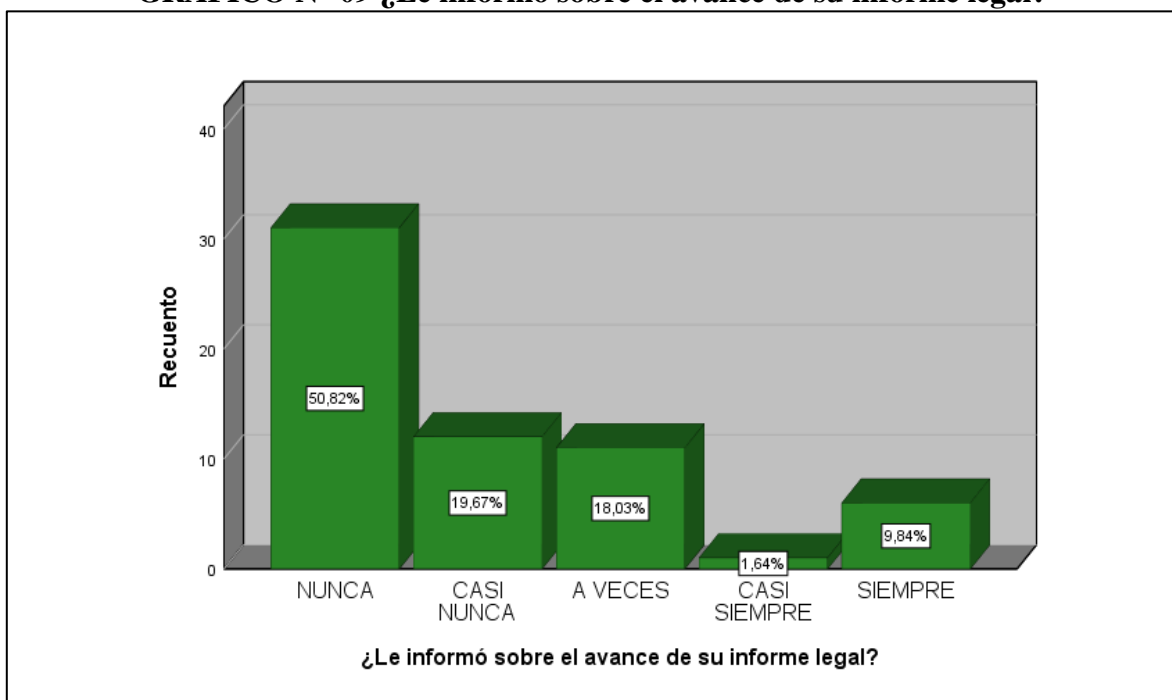
¿Le informó sobre el avance de su informe legal?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NUNCA	31	50,8	50,8	50,8
	CASI NUNCA	12	19,7	19,7	70,5
	A VECES	11	18,0	18,0	88,5
	CASI SIEMPRE	1	1,6	1,6	90,2
	SIEMPRE	6	9,8	9,8	100,0
	Total	61	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta aplicada a internos del penal de Huamancaca Chico que solicitaron el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación, semi-libertad y/o liberación condicional entre el año 2020 y 2021.

Elaborado: Roxana Elizabeth Baldeón García y Giannina Josly Pérez Seguil.

GRÁFICO N° 09 ¿Le informó sobre el avance de su informe legal?



Fuente: Encuesta aplicada a internos del penal de Huamancaca Chico que solicitaron el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación, semi-libertad y/o liberación condicional entre el año 2020 y 2021.

Elaborado: Roxana Elizabeth Baldeón García y Giannina Josly Pérez Seguil.

Interpretación:

De la tabla y el gráfico N° 09, podemos apreciar que, de nuestros encuestados, el 50,82% “nunca” fue informado respecto al avance de su informe legal, seguidamente, apreciamos que el 19,67% señala que “casi nunca” recibió información sobre su informe, asimismo, el 18,03% señaló que “a veces” si lo recibe, seguidamente, observamos que el 1,64% “casi siempre” si lo recibe y por último, observamos que el 9,84% “siempre” fue informado sobre el avance de su informe legal.

Análisis de resultados:

De los resultados obtenidos, podemos apreciar que el 50,82% de internos que solicitaron informe sobre el avance de su informe legal, “nunca” fueron atendidos por los asistentes legales, dando a entender que este personal no siempre puede absolver las consultas de los internos, ello, por los motivos que se han venido señalando ya sea por el poco personal que se encuentra laborando lo que hace que no se abastezcan para atender a todos los internos y aunado a ello la gran carga laboral con la que cuentan.

TABLA N° 10 ¿Entregó dádivas para que se le expida el informe legal?

N	Válido	61
	Perdidos	0

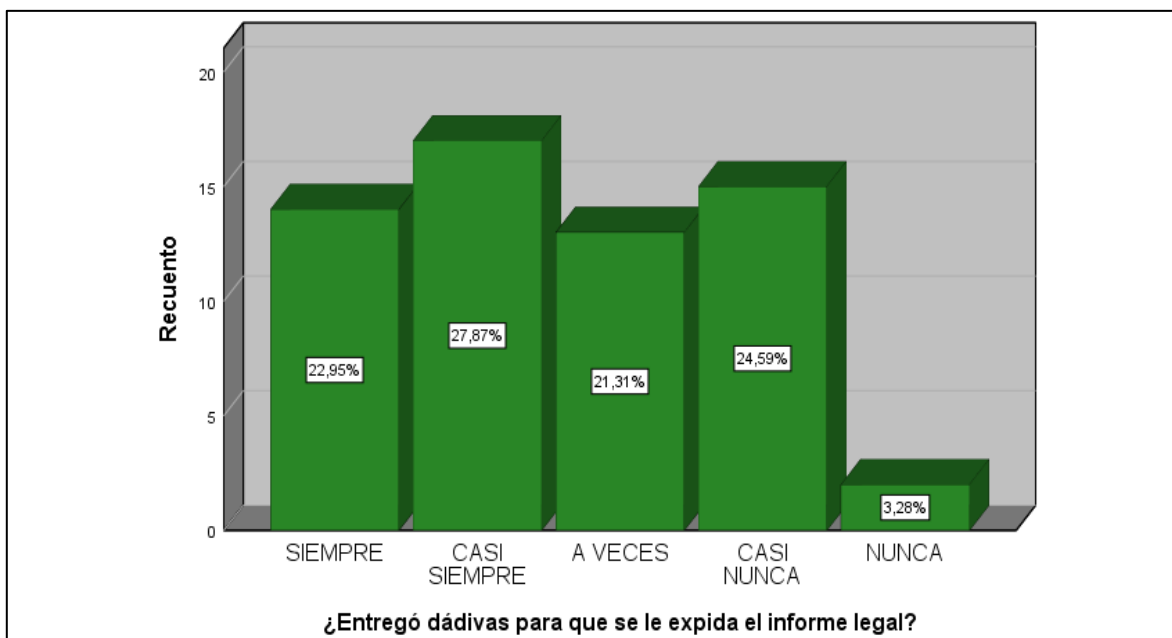
¿Entregó dádivas para que se le expida el informe legal?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SIEMPRE	14	23,0	23,0	23,0
	CASI SIEMPRE	17	27,9	27,9	50,8
	A VECES	13	21,3	21,3	72,1
	CASI NUNCA	15	24,6	24,6	96,7
	NUNCA	2	3,3	3,3	100,0
Total		61	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta aplicada a internos del penal de Huamancaca Chico que solicitaron el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación, semi-libertad y/o liberación condicional entre el año 2020 y 2021.

Elaborado: Roxana Elizabeth Baldeón García y Giannina Josly Pérez Seguil.

GRÁFICO N° 10 ¿Entregó dádivas para que se le expida el informe legal?



Fuente: Encuesta aplicada a internos del penal de Huamancaca Chico que solicitaron el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación, semi-libertad y/o liberación condicional entre el año 2020 y 2021.

Elaborado: Roxana Elizabeth Baldeón García y Giannina Josly Pérez Seguil.

Interpretación:

De la tabla y el gráfico N° 10, podemos apreciar que, de nuestros encuestados, el 22,95% “siempre” entregó dádivas para que se le expida el informe legal, seguidamente, apreciamos que el 27,87% señala que “casi siempre” hizo entrega de ello, asimismo, el 21,31% de internos si hizo entrega, el 24,59% “casi nunca” y, por último, observamos que el 3,98% “nunca” hizo entrega de dádivas para que se le expida el informe legal.

Análisis de resultados:

De los resultados obtenidos, podemos apreciar que el 22,95% de internos “siempre” entregó dádivas para que se le expida el informe legal, siendo el 27,87% que “casi siempre” si hizo entrega de ello, por ende, debemos mencionar que tales porcentajes demuestran que los internos hicieron entrega de dádivas para que este personal acelere en la expedición del informe legal, actuación que por notorias razones resulta reprochable.

TABLA N° 11 ¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe legal?

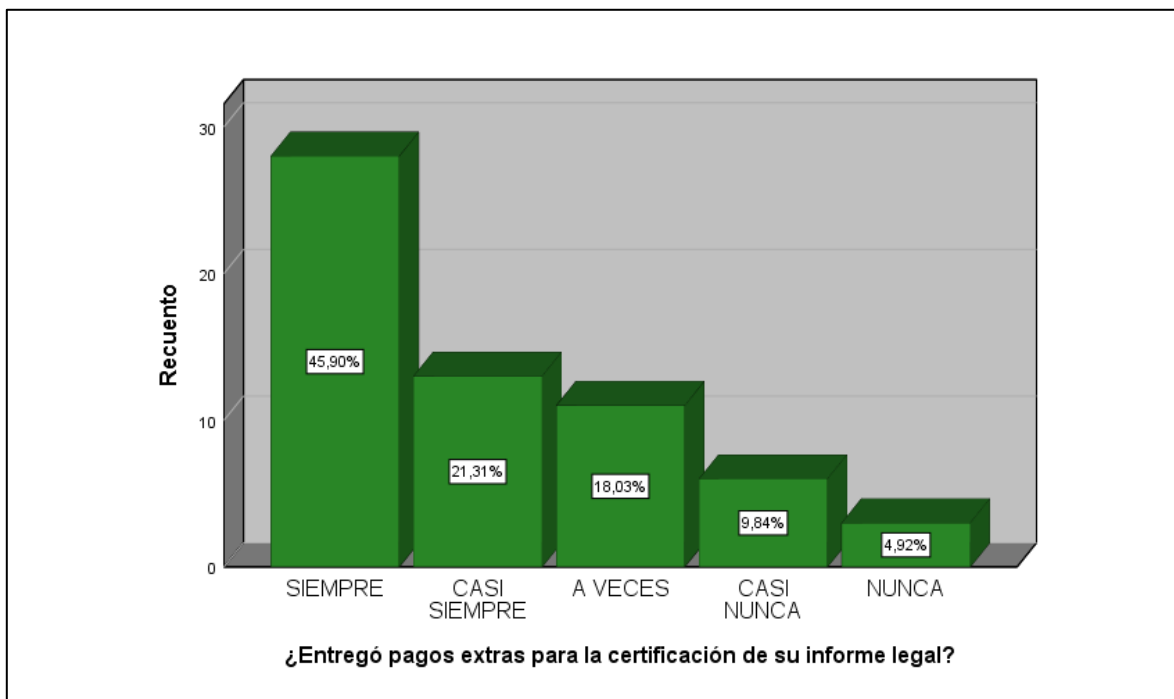
N	Válido	61
	Perdidos	0

¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe legal?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SIEMPRE	28	45,9	45,9	45,9
	CASI SIEMPRE	13	21,3	21,3	67,2
	A VECES	11	18,0	18,0	85,2
	CASI NUNCA	6	9,8	9,8	95,1
	NUNCA	3	4,9	4,9	100,0
	Total		61	100,0	100,0

Fuente: Encuesta aplicada a internos del penal de Huamancaca Chico que solicitaron el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación, semi-libertad y/o liberación condicional entre el año 2020 y 2021.

Elaborado: Roxana Elizabeth Baldeón García y Giannina Josly Pérez Seguil.

GRÁFICO N° 11 ¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe legal?

Fuente: Encuesta aplicada a internos del penal de Huamancaca Chico que solicitaron el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación, semi-libertad y/o liberación condicional entre el año 2020 y 2021.

Elaborado: Roxana Elizabeth Baldeón García y Giannina Josly Pérez Seguil.

Interpretación:

De la tabla y el gráfico N° 11, podemos apreciar que, de nuestros encuestados, el 45,90% “siempre” entregó pagos extras para la certificación de su informe legal, el 21,31% “casi siempre” entregó algún pago, el 18,03% “a veces” lo hizo, el 9,84% “casi nunca” lo hizo y el 4,92% los que “nunca” hicieron entrega de ello.

Análisis de resultados:

De los resultados obtenidos, podemos apreciar que en su mayoría el 45,90% de internos “siempre” entregó dádivas para que se le expida el informe social y el 21,31% “casi siempre” lo hizo, entendiendo que existe un gran porcentaje de internos que sí hicieron entrega de ello, lo cual resulta reprochable pues lo que se espera es que el 0, 00% tenga que realizar este tipo de actuación.

TABLA N° 12 ¿Considera que el quantum de asistentes legales es insuficiente para la atención de todos los internos?

N	Válido	61
	Perdidos	0

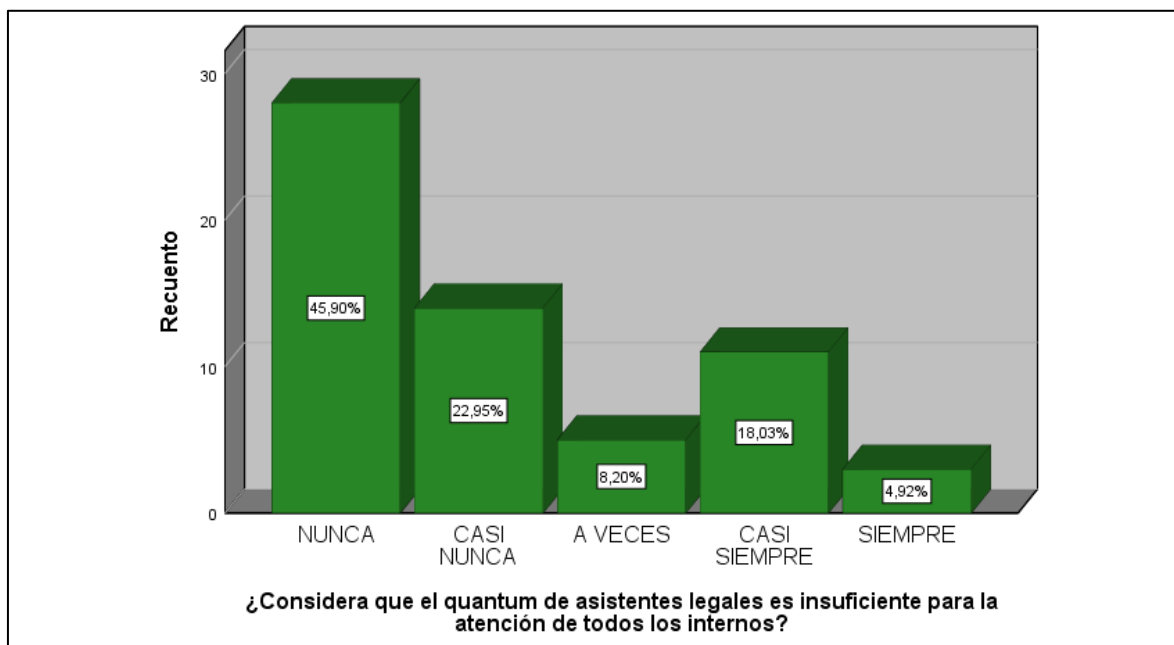
¿Considera que el quantum de asistentes legales es insuficiente para la atención de todos los internos?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SIEMPRE	28	45,9	45,9	45,9
	CASI SIEMPRE	14	23,0	23,0	68,9
	A VECES	5	8,2	8,2	77,0
	CASI NUNCA	11	18,0	18,0	95,1
	NUNCA	3	4,9	4,9	100,0
	Total	61	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta aplicada a internos del penal de Huamancaca Chico que solicitaron el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación, semi-libertad y/o liberación condicional entre el año 2020 y 2021.

Elaborado: Roxana Elizabeth Baldeón García y Giannina Josly Pérez Seguil.

GRÁFICO N° 12 ¿Considera que el quantum de asistentes legales es insuficiente para la atención de todos los internos?



Fuente: Encuesta aplicada a internos del penal de Huamancaca Chico que solicitaron el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación, semi-libertad y/o liberación condicional entre el año 2020 y 2021.

Elaborado: Roxana Elizabeth Baldeón García y Giannina Josly Pérez Seguil.

Interpretación:

De la tabla y el gráfico N° 12, podemos apreciar que, de nuestros encuestados, el 45,90% “siempre” considera que el quantum de asistentes legales es insuficiente para la atención de todos los internos, el 22,95% de internos consideran que “casi siempre” es insuficiente tal personal, el 8,20% considera que “a veces” es insuficiente, el 18,03% “casi nunca” y por último, el 4,92% considera que nunca es necesario.

Análisis de resultados:

De los resultados obtenidos, podemos apreciar que, en su gran mayoría, los internos respondieron con un 45,90% que resulta insuficiente la cantidad de asistentes legales que laboran en el centro penitenciario, entendiéndose de ello que estos internos necesitan de mayores empleados a fin de que absuelvan sus dudas, agilicen sus trámites entre otros alcances que esté dentro de las funciones del personal en mención.

Dimensión N°03: Asistente Psicológico

TABLA N° 13 ¿Recibió un trato cordial por parte del asistente psicológico al momento de solicitar el apoyo psicológico?

N	Válido	61
	Perdidos	0

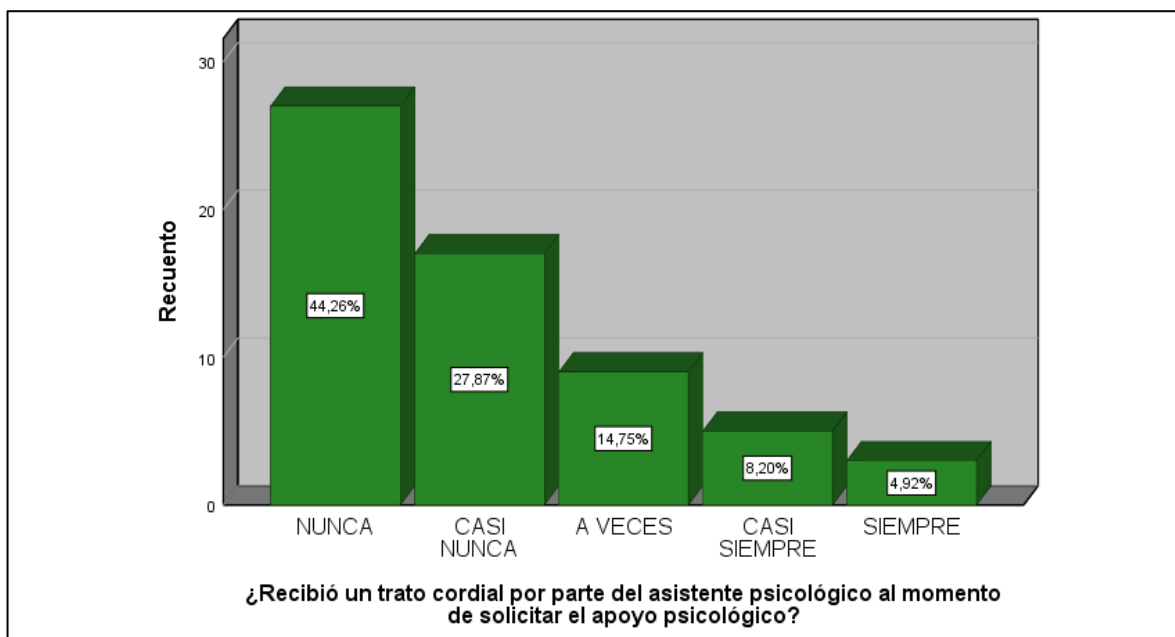
¿Recibió un trato cordial por parte del asistente psicológico al momento de solicitar el apoyo psicológico?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NUNCA	27	44,3	44,3	44,3
	CASI NUNCA	17	27,9	27,9	72,1
	A VECES	9	14,8	14,8	86,9
	CASI SIEMPRE	5	8,2	8,2	95,1
	SIEMPRE	3	4,9	4,9	100,0
Total		61	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta aplicada a internos del penal de Huamancaca Chico que solicitaron el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación, semi-libertad y/o liberación condicional entre el año 2020 y 2021.

Elaborado: Roxana Elizabeth Baldeón García y Giannina Josly Pérez Seguil.

GRÁFICO N° 13 ¿Recibió un trato cordial por parte del asistente psicológico al momento de solicitar el apoyo psicológico?



Fuente: Encuesta aplicada a internos del penal de Huamancaca Chico que solicitaron el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación, semi-libertad y/o liberación condicional entre el año 2020 y 2021.

Elaborado: Roxana Elizabeth Baldeón García y Giannina Josly Pérez Seguil.

Interpretación:

De la tabla y el gráfico N° 13, podemos apreciar que de nuestros encuestados, el 44,26% “nunca” ha recibido un trato cordial por parte del asistente psicológico al momento de solicitar el apoyo psicológico, seguidamente, apreciamos que el 27,87% señala que “casi nunca” recibió ese trato cordial, asimismo, el 14,75% señaló que “a veces” si lo recibió, a continuación, observamos que el 8,20% “casi siempre” recibe un trato cordial y por último, se aprecia que el 4,92% señaló que “siempre” ha recibido un trato cordial por parte del asistente psicológico al momento de solicitar el apoyo psicológico.

Análisis de resultados:

De los resultados obtenidos, podemos apreciar que el 44,26% de los encuestados señaló que “nunca” recibe ese trato cordial, entendiendo que no es muy frecuente que el personal de asistentes psicológicos sea amable con los sentenciados que se acercan a solicitar una evaluación para solicitar el beneficio penitenciario que deseen.

TABLA N° 14 ¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?

N	Válido	61
	Perdidos	0

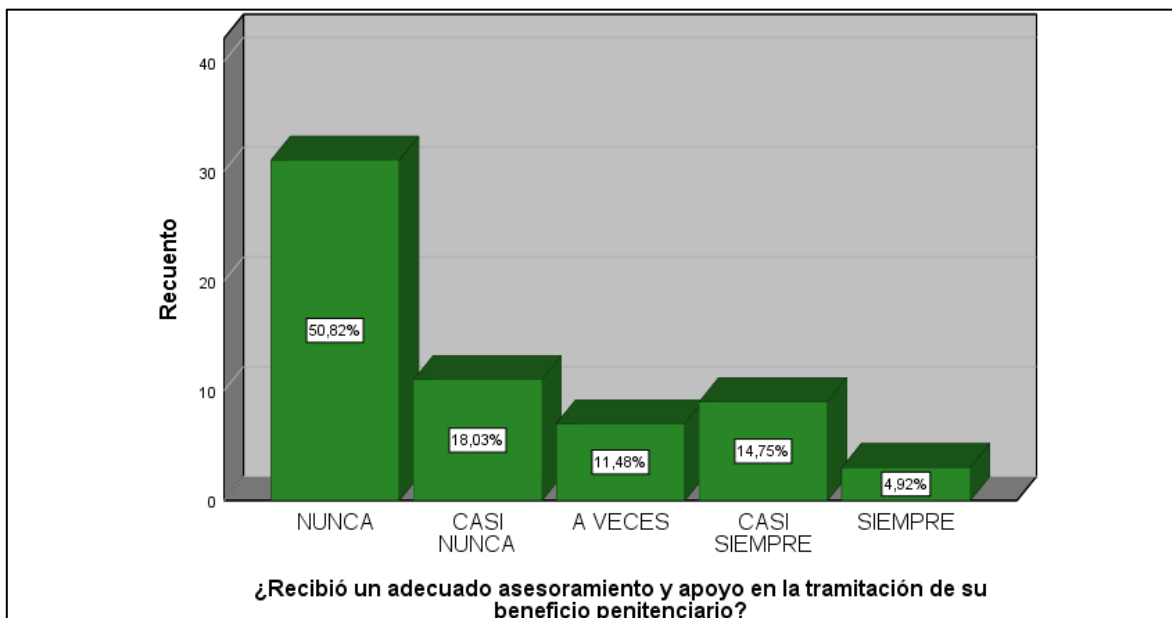
¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NUNCA	31	50,8	50,8	50,8
	CASI NUNCA	11	18,0	18,0	68,9
	A VECES	7	11,5	11,5	80,3
	CASI SIEMPRE	9	14,8	14,8	95,1
	SIEMPRE	3	4,9	4,9	100,0
	Total	61	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta aplicada a internos del penal de Huamancaca Chico que solicitaron el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación, semi-libertad y/o liberación condicional entre el año 2020 y 2021.

Elaborado: Roxana Elizabeth Baldeón García y Giannina Josly Pérez Seguil.

GRÁFICO N° 14 ¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?



Fuente: Encuesta aplicada a internos del penal de Huamancaca Chico que solicitaron el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación, semi-libertad y/o liberación condicional entre el año 2020 y 2021.
Elaborado: Roxana Elizabeth Baldeón García y Giannina Josly Pérez Seguil.

Interpretación:

De la tabla y el gráfico N° 14, podemos apreciar que de nuestros encuestados, el 50,82% “nunca” ha recibido un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario, seguidamente, apreciamos que el 18,03% señala que “casi nunca” recibió ese asesoramiento, asimismo, el 11,48% señaló que “a veces” si lo recibe, a continuación, observamos que el 14,75% “casi siempre” recibe un adecuado asesoramiento y por último, se aprecia que el 4,92% señaló que “siempre” ha recibido un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario.

Análisis de resultados:

De los resultados obtenidos, podemos apreciar que el 50,82% de internos que se ha acercado a las oficinas de los asistentes psicológicos a solicitar alguna sesión a fin de realizar la tramitación de su beneficio penitenciario “nunca” recibió tal orientación, mientras que el

18,03% señala que “casi nunca” lo recibió, entendiéndose que no siempre se les programó una cita, ya sea por la carga laboral que ostentan o por el poco personal que se encuentra laborando lo que hace que no se abastezcan para atender a todos los internos que soliciten de sus sesiones.

TABLA N° 15 ¿Le informó sobre el avance de su informe psicológico?

N	Válido	61
	Perdidos	0

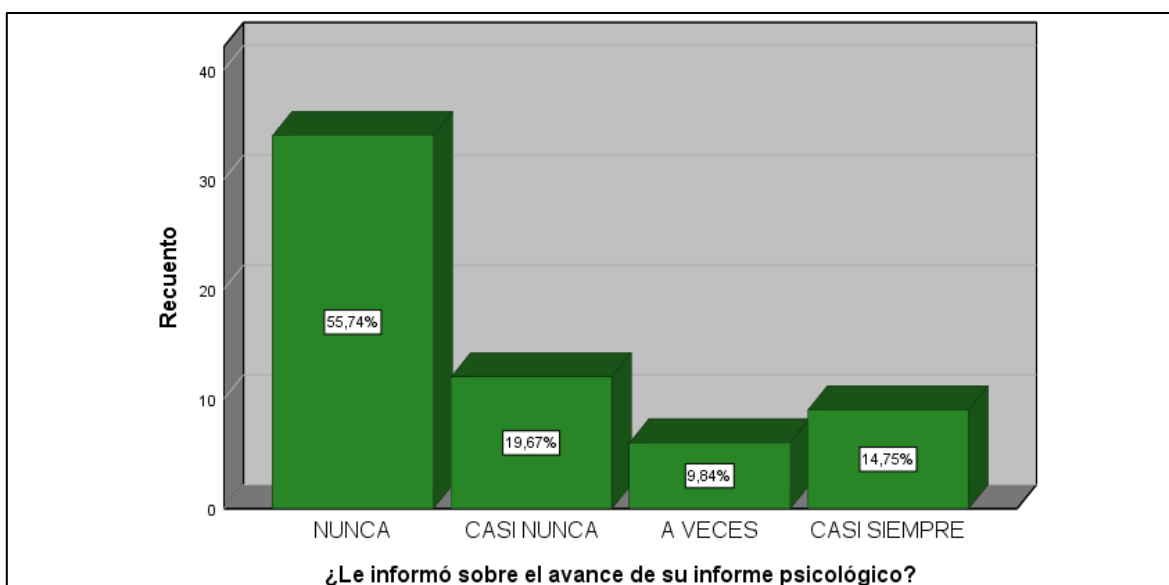
¿Le informó sobre el avance de su informe psicológico?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NUNCA	34	55,7	55,7	55,7
	CASI NUNCA	12	19,7	19,7	75,4
	A VECES	6	9,8	9,8	85,2
	CASI SIEMPRE	9	14,8	14,8	100,0
	Total	61	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta aplicada a internos del penal de Huamancaca Chico que solicitaron el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación, semi-libertad y/o liberación condicional entre el año 2020 y 2021.

Elaborado: Roxana Elizabeth Baldeón García y Giannina Josly Pérez Seguil.

GRÁFICO N° 15 ¿Le informó sobre el avance de su informe psicológico?



Fuente: Encuesta aplicada a internos del penal de Huamancaca Chico que solicitaron el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación, semi-libertad y/o liberación condicional entre el año 2020 y 2021.

Elaborado: Roxana Elizabeth Baldeón García y Giannina Josly Pérez Seguil.

Interpretación:

De la tabla y el gráfico N° 15, podemos apreciar que, de nuestros encuestados, el 55,74% “nunca” fue informado respecto al avance de su informe psicológico, el 19,67% “casi nunca” fue informado, seguidamente, apreciamos que el 9,84% señala “a veces” y, por último, observamos que el 14,75% “casi siempre” fue informado sobre el avance de su informe psicológico.

Análisis de resultados:

De los resultados obtenidos, podemos apreciar que el 55,74% de internos que solicitaron informe sobre el avance de su informe psicológico, “nunca” fueron atendidos por los asistentes legales y tan solo 9,84% “a veces” si lo recibe, dando a entender que este personal no siempre puede absolver las consultas de los internos, ello, por los motivos que se han venido señalando ya sea por el poco personal que se encuentra laborando lo que hace que no se abastezcan para atender a todos los internos y aunado a ello la gran carga laboral con la que cuentan.

TABLA N° 16 ¿Entregó dádivas para que se le expida el informe psicológico?

N	Válido	61
	Perdidos	0

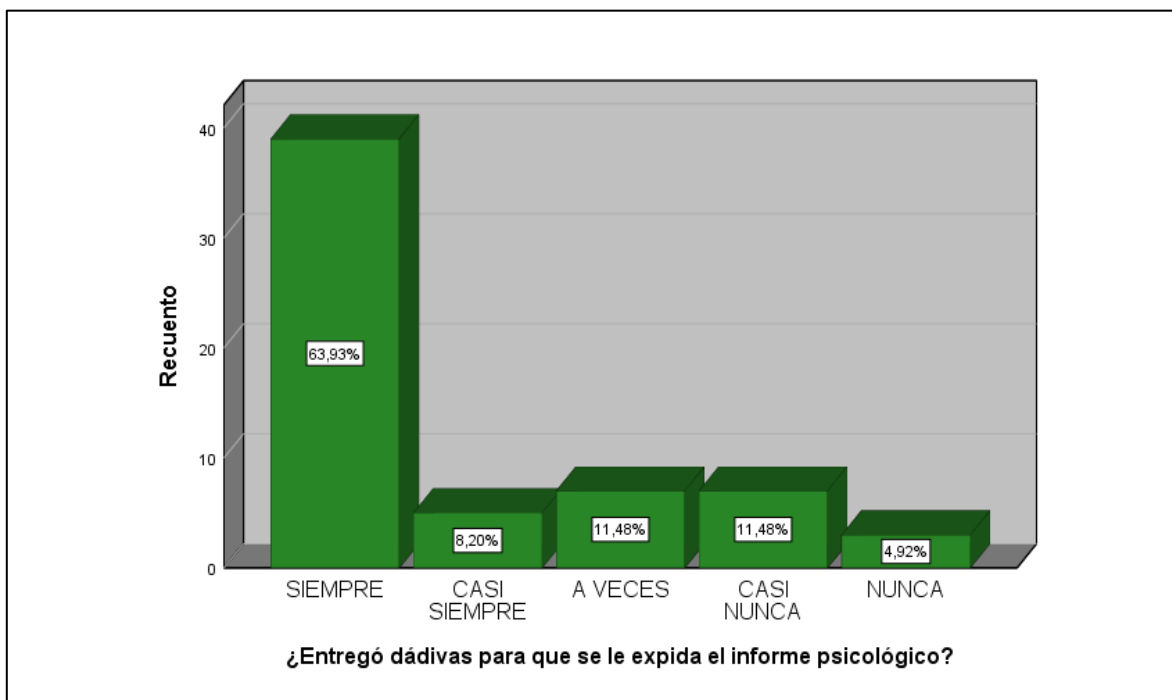
¿Entregó dádivas para que se le expida el informe psicológico?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SIEMPRE	39	63,9	63,9	63,9
	CASI SIEMPRE	5	8,2	8,2	72,1
	A VECES	7	11,5	11,5	83,6
	CASI NUNCA	7	11,5	11,5	95,1
	NUNCA	3	4,9	4,9	100,0
Total		61	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta aplicada a internos del penal de Huamancaca Chico que solicitaron el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación, semi-libertad y/o liberación condicional entre el año 2020 y 2021.

Elaborado: Roxana Elizabeth Baldeón García y Giannina Josly Pérez Seguil.

GRÁFICO N° 16 ¿Entregó dádivas para que se le expida el informe psicológico?



Fuente: Encuesta aplicada a internos del penal de Huamancaca Chico que solicitaron el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación, semi-libertad y/o liberación condicional entre el año 2020 y 2021.

Elaborado: Roxana Elizabeth Baldeón García y Giannina Josly Pérez Seguil.

Interpretación:

De la tabla y el gráfico N° 16, podemos apreciar que, de nuestros encuestados, el 63,93% “siempre” entregó dádivas para que se le expida el informe psicológico, seguidamente, apreciamos que el 8,20% señala que “casi siempre” hizo entrega de ello, asimismo, el 11,48% “a veces” si hizo entrega, el 11,48% “casi nunca” y, por último, observamos que el 4,92% “nunca” hizo entrega de dádivas para que se le expida el informe psicológico.

Análisis de resultados:

De los resultados obtenidos, podemos apreciar que el 63,93% de internos “siempre” entregó dádivas para que se le expida el informe psicológico, siendo el 11,48% que “a veces” si hizo entrega de ello, por ende, debemos mencionar que tales cifras demuestran un alto

porcentaje de internos que hicieron entrega de dádivas para que este personal acelere en la expedición del informe psicológico, actuación que por notorias razones resulta reprochable.

TABLA N° 17 ¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe psicológico?

N	Válido	61
	Perdidos	0

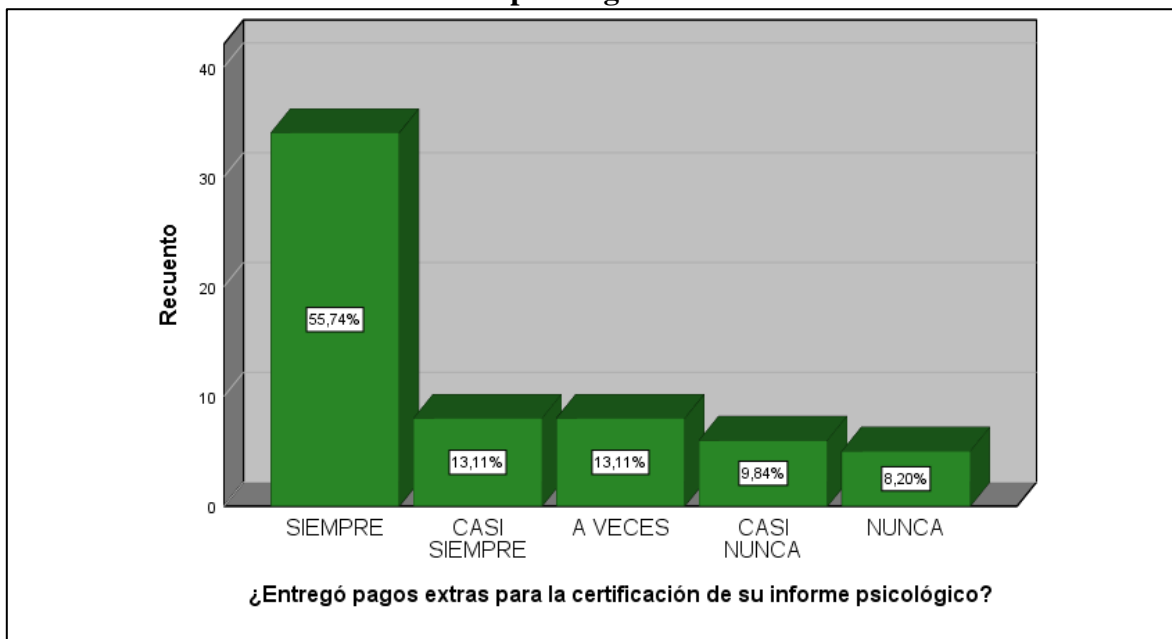
¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe psicológico?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SIEMPRE	34	55,7	55,7	55,7
	CASI SIEMPRE	8	13,1	13,1	68,9
	A VECES	8	13,1	13,1	82,0
	CASI NUNCA	6	9,8	9,8	91,8
	NUNCA	5	8,2	8,2	100,0
	Total	61	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta aplicada a internos del penal de Huamancaca Chico que solicitaron el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación, semi-libertad y/o liberación condicional entre el año 2020 y 2021.

Elaborado: Roxana Elizabeth Baldeón García y Giannina Josly Pérez Seguil.

GRÁFICO N° 17 ¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe psicológico?



Fuente: Encuesta aplicada a internos del penal de Huamancaca Chico que solicitaron el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación, semi-libertad y/o liberación condicional entre el año 2020 y 2021.

Elaborado: Roxana Elizabeth Baldeón García y Giannina Josly Pérez Seguil.

Interpretación:

De la tabla y el gráfico N° 17, podemos apreciar que, de nuestros encuestados, el 55,74% “siempre” entregó pagos extras para la certificación de su informe psicológico, el 13,11% “casi siempre”, el 13,11% “a veces” realizó ese pago, el 9,84% “casi nunca” y el 8,20% “nunca” hicieron entrega de ello.

Análisis de resultados:

De los resultados obtenidos, podemos apreciar que en su mayoría el 55,74% de internos “siempre” entregó dádivas para que se le expida el informe psicológico, el 13,11% “casi nunca” lo hizo, entendiendo que gran cantidad de internos hicieron entrega de ello, lo cual resulta reprochable pues lo que se espera es que el 0, 00% tenga que realizar este tipo de actuación.

TABLA N° 18 ¿Considera que el quantum de asistentes psicológicos es insuficiente para la atención de todos los internos?

N	Válido	61
	Perdidos	0

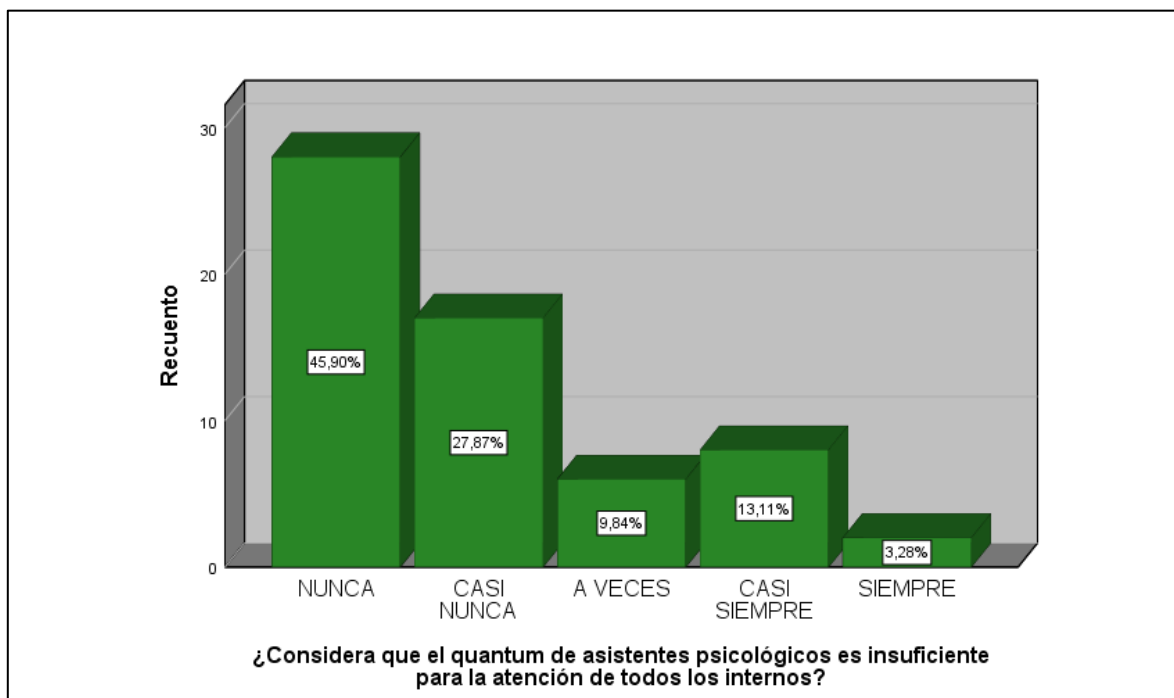
¿Considera que el quantum de asistentes psicológicos es insuficiente para la atención de todos los internos?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SIEMPRE	28	45,9	45,9	45,9
	CASI SIEMPRE	17	27,9	27,9	73,8
	A VECES	6	9,8	9,8	83,6
	CASI NUNCA	8	13,1	13,1	96,7
	NUNCA	2	3,3	3,3	100,0
	Total	61	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta aplicada a internos del penal de Huamancaca Chico que solicitaron el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación, semi-libertad y/o liberación condicional entre el año 2020 y 2021.

Elaborado: Roxana Elizabeth Baldeón García y Giannina Josly Pérez Seguil.

GRÁFICO N° 18 ¿Considera que el quantum de asistentes psicológicos es insuficiente para la atención de todos los internos?



Fuente: Encuesta aplicada a internos del penal de Huamancaca Chico que solicitaron el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación, semi-libertad y/o liberación condicional entre el año 2020 y 2021.

Elaborado: Roxana Elizabeth Baldeón García y Giannina Josly Pérez Seguil.

Interpretación:

De la tabla y el gráfico N° 18, podemos apreciar que, de nuestros encuestados, el 45,90% considera que el quantum de asistentes psicológicos “siempre” es insuficiente para la atención de todos los internos, el 27,87% señala “casi siempre”, el 9,84% “a veces”, el 13,11% señala “casi nunca” y el 3,28% considera que “nunca” es insuficiente este personal.

Análisis de resultados:

De los resultados obtenidos, podemos apreciar que, en su gran mayoría, los internos respondieron con un 45,90% que “siempre” resulta insuficiente la cantidad de asistentes psicológicos que laboran en el centro penitenciario, entendiéndose de ello que estos internos necesitan de mayores empleados a fin de recibir sesiones, agilizar sus trámites entre otros alcances que esté dentro de las funciones del personal en mención.

VARIABLE 2: Beneficios Penitenciarios

Dimensión N° 01: Redención de la pena por el trabajo y la educación

TABLA N° 19 ¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación?

N	Válido	61
	Perdidos	0

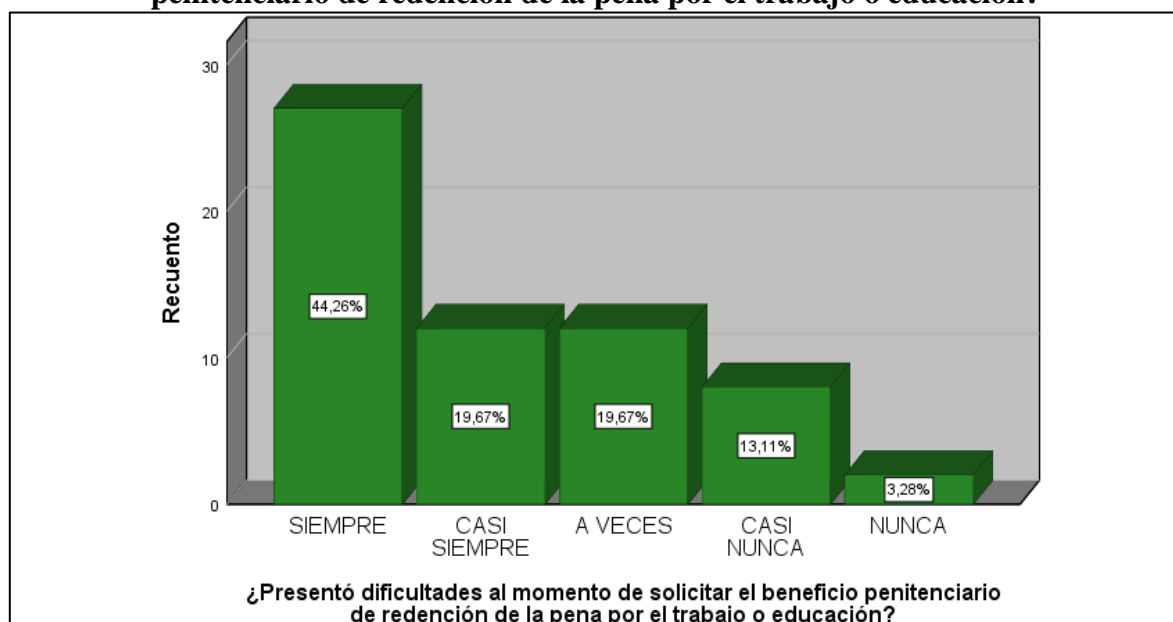
¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SIEMPRE	27	44,3	44,3	44,3
	CASI SIEMPRE	12	19,7	19,7	63,9
	A VECES	12	19,7	19,7	83,6
	CASI NUNCA	8	13,1	13,1	96,7
	NUNCA	2	3,3	3,3	100,0
	Total	61	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta aplicada a internos del penal de Huamancaca Chico que solicitaron el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación, semi-libertad y/o liberación condicional entre el año 2020 y 2021.

Elaborado: Roxana Elizabeth Baldeón García y Giannina Josly Pérez Seguil.

GRÁFICO N° 19 ¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación?



Fuente: Encuesta aplicada a internos del penal de Huamancaca Chico que solicitaron el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación, semi-libertad y/o liberación condicional entre el año 2020 y 2021.

Elaborado: Roxana Elizabeth Baldeón García y Giannina Josly Pérez Seguil.

Interpretación:

De la tabla y el gráfico N° 19, podemos apreciar que de nuestros encuestados, el 44,26% “siempre” ha presentado dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación, seguidamente, apreciamos que el 19,67% señala que “casi siempre” presentó dificultades, asimismo, el 19,67% señaló que “a veces” si se le dificultó, a continuación, observamos que el 13,11% “casi nunca” presentó tales dificultades y por último, se aprecia que el 3,28% señaló que “nunca” ha presentado dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación.

Análisis de resultados:

De los resultados obtenidos, podemos apreciar que el 44,26% de los encuestados señaló que “siempre” presentaron dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación, entendiendo de ello que los internos no son lo suficientemente guiados por el equipo multidisciplinario, pues claro está que presentan dificultades concernientes a qué documentos presentar y los pasos a seguir a fin de solicitar este beneficio.

TABLA N° 20 ¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de la redención de la pena por el trabajo o educación?

N	Válido	61
	Perdidos	0

¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de la redención de la pena por el trabajo o educación?

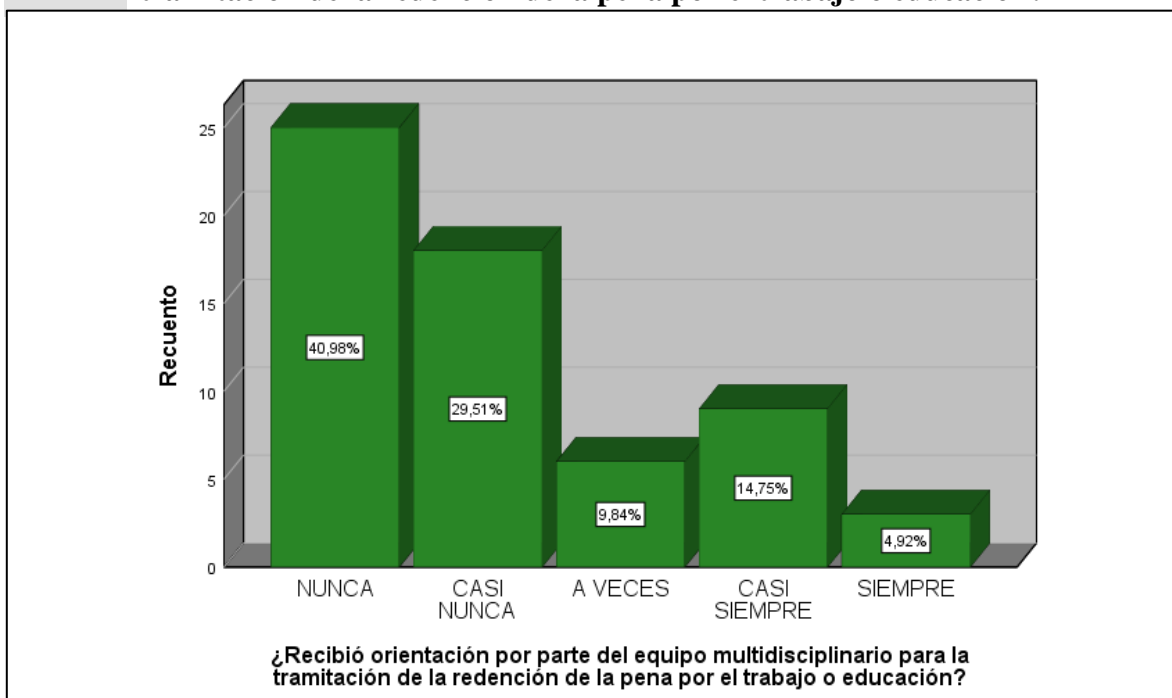
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NUNCA	25	41,0	41,0	41,0

CASI NUNCA	18	29,5	29,5	70,5
A VECES	6	9,8	9,8	80,3
CASI SIEMPRE	9	14,8	14,8	95,1
SIEMPRE	3	4,9	4,9	100,0
Total	61	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta aplicada a internos del penal de Huamancaca Chico que solicitaron el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación, semi-libertad y/o liberación condicional entre el año 2020 y 2021.

Elaborado: Roxana Elizabeth Baldeón García y Giannina Josly Pérez Seguil.

GRÁFICO N° 20 ¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de la redención de la pena por el trabajo o educación?



Fuente: Encuesta aplicada a internos del penal de Huamancaca Chico que solicitaron el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación, semi-libertad y/o liberación condicional entre el año 2020 y 2021.

Elaborado: Roxana Elizabeth Baldeón García y Giannina Josly Pérez Seguil.

Interpretación:

De la tabla y el gráfico N° 20, podemos apreciar que de nuestros encuestados, el 40,98% “nunca” ha recibido orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de la redención de la pena por el trabajo o educación, seguidamente, apreciamos que el 29,51% señala que “casi nunca” recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario, asimismo, el 9,84% señaló que “a veces” si lo recibió, a continuación,

observamos que el 14,75% “casi siempre” si recibió y por último, se aprecia que el 4,92% señaló que “siempre” recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de la redención de la pena por el trabajo o educación.

Análisis de resultados:

De los resultados obtenidos, podemos apreciar que el 40,98% de los encuestados señaló que “nunca” recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación del beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo y la educación, por ende, se deduce que el equipo multidisciplinario no se abastece para guiar a los internos que solicitan de su apoyo, ello, por la gran carga laboral con la que cuentan y por el poco personal existente dentro de la institución penitenciaria, entendiéndose además que este personal tiene a su cargo funciones institucionales que realizar y a la vez, debe disponer de tiempo a fin de instruir, guiar y absolver las dudas que presenten los internos que necesitan de ellos.

TABLA N° 21 ¿Solicitó el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación en repetidas ocasiones?

N	Válido	61
	Perdidos	0

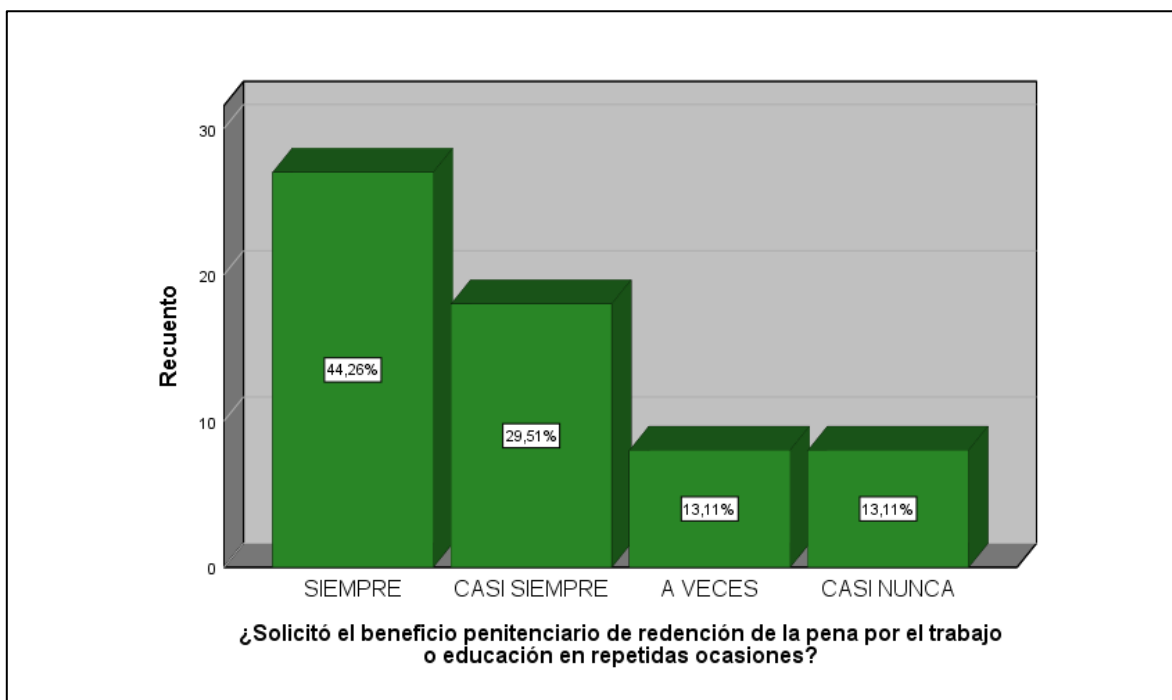
¿Solicitó el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación en repetidas ocasiones?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SIEMPRE	27	44,3	44,3	44,3
	CASI SIEMPRE	18	29,5	29,5	73,8
	A VECES	8	13,1	13,1	86,9
	CASI NUNCA	8	13,1	13,1	100,0
	Total	61	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta aplicada a internos del penal de Huamancaca Chico que solicitaron el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación, semi-libertad y/o liberación condicional entre el año 2020 y 2021.

Elaborado: Roxana Elizabeth Baldeón García y Giannina Josly Pérez Seguil.

GRÁFICO N° 21 ¿Solicitó el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación en repetidas ocasiones?



Fuente: Encuesta aplicada a internos del penal de Huamancaca Chico que solicitaron el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación, semi-libertad y/o liberación condicional entre el año 2020 y 2021.

Elaborado: Roxana Elizabeth Baldeón García y Giannina Josly Pérez Seguil.

Interpretación:

De la tabla y el gráfico N° 21, podemos apreciar que de los internos que fueron encuestados, el 44,26% “siempre” ha solicitado el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación en repetidas ocasiones, seguidamente, apreciamos que el 29,51% señaló que “casi siempre” solicitó tal beneficio en repetidas ocasiones, asimismo, el 13,11% marcó que “a veces” si ha solicitado en repetidas ocasiones el beneficio en cuestión y por último, se aprecia que el 13,11% señaló que “casi nunca” ha solicitado el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación en repetidas ocasiones.

Análisis de resultados:

De los resultados obtenidos, podemos apreciar que el 44,26% de los encuestados señaló que “siempre” ha solicitado el beneficio penitenciario de redención de la pena por el

trabajo o educación en repetidas ocasiones, asimismo, el 29,51% señaló que “casi siempre” solicitó tal beneficio en repetidas ocasiones, por ende, se entiende que hay un alto porcentaje de internos que han tenido dificultades para solicitar el beneficio penitenciario referido, es por ello que han intentado más de una vez obtenerlo, sin resultado positivo, por lo que se deduce que aquellas negativas han sido por no completar todos los requisitos y ello, es por la escasa o nula información y orientación recibida por parte del equipo multidisciplinario, quienes como se ha venido señalando, no logran atender a todos los internos ya sea por la carga laboral o por el poco personal que labora frente al gran número de internos que se encuentra en el penal.

TABLA N° 22 ¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar redención de la pena por el trabajo o educación?

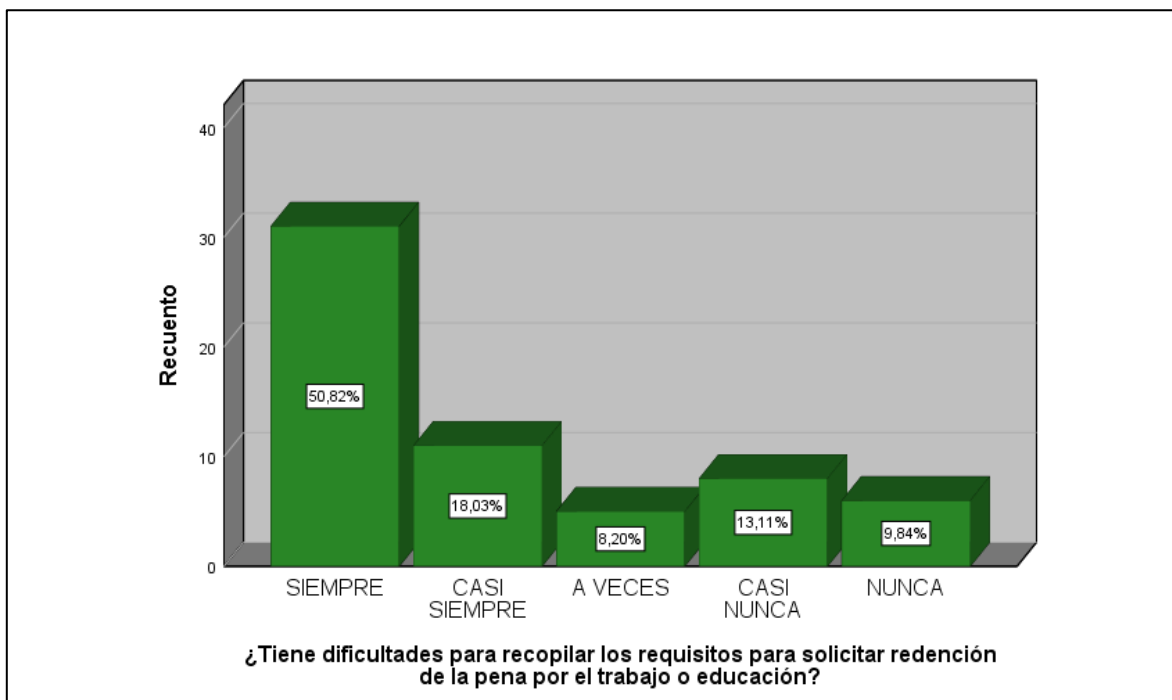
N	Válido	61
	Perdidos	0

¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar redención de la pena por el trabajo o educación?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SIEMPRE	31	50,8	50,8	50,8
	CASI SIEMPRE	11	18,0	18,0	68,9
	A VECES	5	8,2	8,2	77,0
	CASI NUNCA	8	13,1	13,1	90,2
	NUNCA	6	9,8	9,8	100,0
	Total	61	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta aplicada a internos del penal de Huamancaca Chico que solicitaron el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación, semi-libertad y/o liberación condicional entre el año 2020 y 2021.
Elaborado: Roxana Elizabeth Baldeón García y Giannina Josly Pérez Seguil.

GRÁFICO N° 22 ¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar redención de la pena por el trabajo o educación?



Fuente: Encuesta aplicada a internos del penal de Huamancaca Chico que solicitaron el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación, semi-libertad y/o liberación condicional entre el año 2020 y 2021.
Elaborado: Roxana Elizabeth Baldeón García y Giannina Josly Pérez Seguil.

Interpretación:

De la tabla y el gráfico N° 22, podemos apreciar que de los encuestados, el 50,82% “siempre” ha tenido dificultades para recopilar los requisitos para solicitar redención de la pena por el trabajo o educación, seguidamente, apreciamos que el 18,03% señaló que “casi siempre” tuvo dificultades para ello, asimismo, el 8,20% marcó que “a veces” si ha tenido dificultades, el 13,11% señaló que “casi nunca” y por último, se aprecia que el 9,84% señaló que “siempre” tuvo dificultades para recopilar los requisitos para solicitar redención de la pena por el trabajo o educación.

Análisis de resultados:

De los resultados obtenidos, podemos apreciar que el 50,82% de los encuestados señaló que “siempre” tuvo dificultades para recopilar los requisitos para solicitar redención de la pena por el trabajo o educación, por ende, se entiende que este porcentaje de internos ha padecido para obtener los requisitos necesarios para solicitar este beneficio, por lo que se desagrega que han presentado inconvenientes o en su defecto no ha existido celeridad en la aprobación o recolección de sus documentos, ello, por el mal asesoramiento y guía del equipo multidisciplinario.

TABLA N° 23 ¿Entregó dádivas para obtener el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación?

N	Válido	61
	Perdidos	0

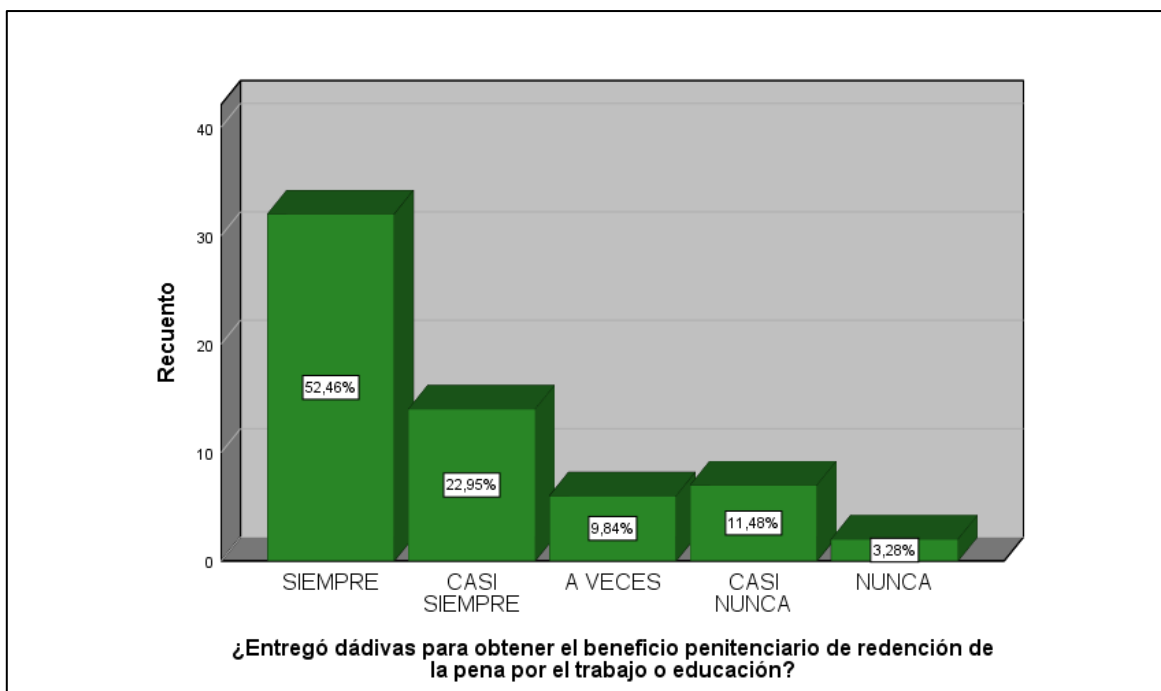
¿Entregó dádivas para obtener el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NUNCA	32	52,5	52,5	52,5
	CASI NUNCA	14	23,0	23,0	75,4
	A VECES	6	9,8	9,8	85,2
	CASI SIEMPRE	7	11,5	11,5	96,7
	SIEMPRE	2	3,3	3,3	100,0
	Total	61	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta aplicada a internos del penal de Huamancaca Chico que solicitaron el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación, semi-libertad y/o liberación condicional entre el año 2020 y 2021.

Elaborado: Roxana Elizabeth Baldeón García y Giannina Josly Pérez Seguil.

GRÁFICO N° 23 ¿Entregó dádivas para obtener el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación?



Fuente: Encuesta aplicada a internos del penal de Huamancaca Chico que solicitaron el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación, semi-libertad y/o liberación condicional entre el año 2020 y 2021.

Elaborado: Roxana Elizabeth Baldeón García y Giannina Josly Pérez Seguil.

Interpretación:

De la tabla y el gráfico N° 23, podemos apreciar que de los encuestados, el 52,46% “siempre” ha entregado dádivas para obtener el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación, seguidamente, apreciamos que el 22,95% señaló que “casi siempre” hizo entrega de ello, seguidamente, tenemos que el 9,84% a veces si hizo entrega de las dádivas, asimismo, el 11,48% marcó que “casi siempre” y por último, se aprecia que el 3,28% señaló que “nunca” entregó dádivas para obtener el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación.

Análisis de resultados:

De los resultados obtenidos, podemos apreciar que el 52,46% de los encuestados señaló que “siempre” entregó dádivas para obtener el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación, el 22,95% marcó “casi siempre” y el 9,84% señaló “a veces”, por ende, se entiende que este porcentaje de internos al menos en una ocasión

tuvieron que hacer entrega de dádivas a fin de obtener el beneficio penitenciario referido, demostrando de esta manera que no siempre el interno que realmente ha cumplido con los requisitos es el que obtiene este beneficio, por el contrario, existe la posibilidad de que sea otorgado a aquella persona que entregó “un incentivo” a los servidores penitenciarios competentes. Cabe resaltar que, este beneficio es el único que puede otorgarse en sede administrativa sin la necesidad de que el expediente sea llevado en presencia del juez a fin de ser analizado, revisado y posteriormente ser llevado a audiencia, por lo que está claro que algunos internos “agilizan” este procedimiento mediante acciones no permitidas aprovechando que el otorgamiento de ello es únicamente autorizado por el Director del Establecimiento Penitenciario, pues es quien emite una Resolución Directoral.

TABLA N° 24 ¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo y la educación?

N	Válido	61
	Perdidos	0

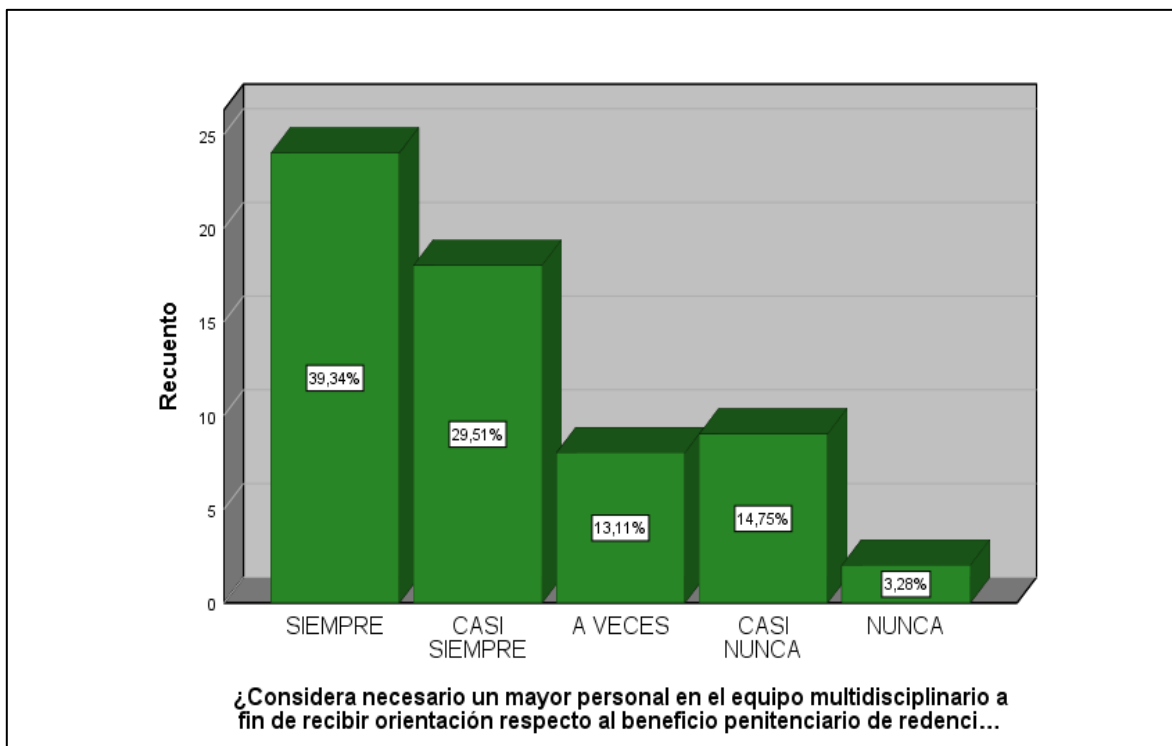
¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo y la educación?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SIEMPRE	24	39,3	39,3	39,3
	CASI SIEMPRE	18	29,5	29,5	68,9
	A VECES	8	13,1	13,1	82,0
	CASI NUNCA	9	14,8	14,8	96,7
	NUNCA	2	3,3	3,3	100,0
	Total	61	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta aplicada a internos del penal de Huamancaca Chico que solicitaron el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación, semi-libertad y/o liberación condicional entre el año 2020 y 2021.

Elaborado: Roxana Elizabeth Baldeón García y Giannina Josly Pérez Seguil.

GRÁFICO N° 24 ¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo y la educación?



Fuente: Encuesta aplicada a internos del penal de Huamancaca Chico que solicitaron el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación, semi-libertad y/o liberación condicional entre el año 2020 y 2021.
Elaborado: Roxana Elizabeth Baldeón García y Giannina Josly Pérez Seguil.

Interpretación:

De la tabla y el gráfico N° 24, podemos apreciar que, de nuestros encuestados, el 39,34% “siempre” considera que es necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo y la educación, asimismo, el 29,51% señaló que es necesario “casi siempre”, el 13,11% señaló “a veces”, el 14,75% marcó “casi nunca” y por último, el 3,28% señaló que “nunca” es necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo y la educación.

Análisis de resultados:

De los resultados obtenidos, podemos apreciar que, en su mayoría, los internos respondieron con un 39,34% que “siempre” es necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo y la educación, y el 29,51% “casi siempre”, entendiéndose de ello que estos internos coinciden en señalar que necesitan de un mayor número de profesionales a fin de ser guiados respecto a cómo solicitar este beneficio necesario para ellos.

Dimensión N° 02: Semi-libertad

TABLA N° 25 ¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de semi-libertad?

N	Válido	61
	Perdidos	0

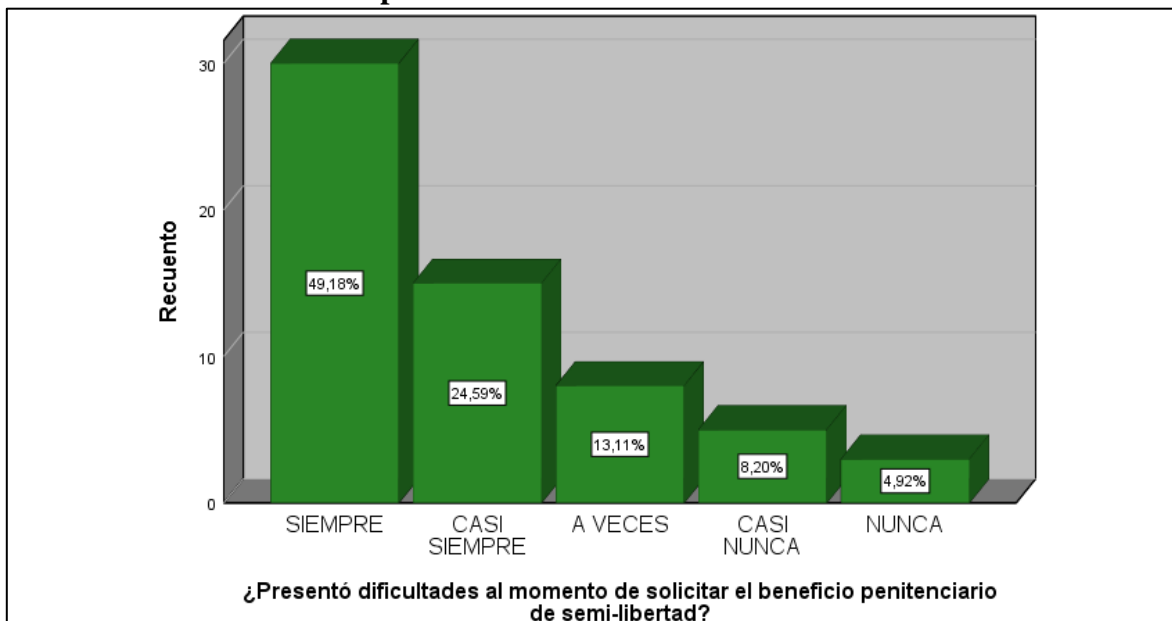
¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de semi-libertad?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SIEMPRE	30	49,2	49,2	49,2
	CASI SIEMPRE	15	24,6	24,6	73,8
	A VECES	8	13,1	13,1	86,9
	CASI NUNCA	5	8,2	8,2	95,1
	NUNCA	3	4,9	4,9	100,0
	Total	61	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta aplicada a internos del penal de Huamancaca Chico que solicitaron el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación, semi-libertad y/o liberación condicional entre el año 2020 y 2021.

Elaborado: Roxana Elizabeth Baldeón García y Giannina Josly Pérez Seguil.

GRÁFICO N° 25 ¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de semi-libertad?



Fuente: Encuesta aplicada a internos del penal de Huamancaca Chico que solicitaron el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación, semi-libertad y/o liberación condicional entre el año 2020 y 2021.

Elaborado: Roxana Elizabeth Baldeón García y Giannina Josly Pérez Seguil.

Interpretación:

De la tabla y el gráfico N° 25, podemos apreciar que de nuestros encuestados, el 49,18% “siempre” presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de semi-libertad, seguidamente, apreciamos que el 24,59% señala que “casi siempre” presentó dificultades, asimismo, el 13,11% señaló que “a veces” si se le dificultó, a continuación, observamos que el 8,20% “casi nunca” presentó tales dificultades y por último, se aprecia que el 4,92% señaló que “nunca” ha presentado dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de semi-libertad.

Análisis de resultados:

De los resultados obtenidos, podemos apreciar que el 49,18% de los encuestados señaló que “siempre” presentaron dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de semi-libertad, entendiendo de ello que los internos no son lo suficientemente

guiados por el equipo multidisciplinario, pues claro está que presentan dificultades concernientes a qué documentos presentar y los pasos a seguir a fin de solicitar este beneficio.

TABLA N° 26 ¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de semi-libertad?

N	Válido	61
	Perdidos	0

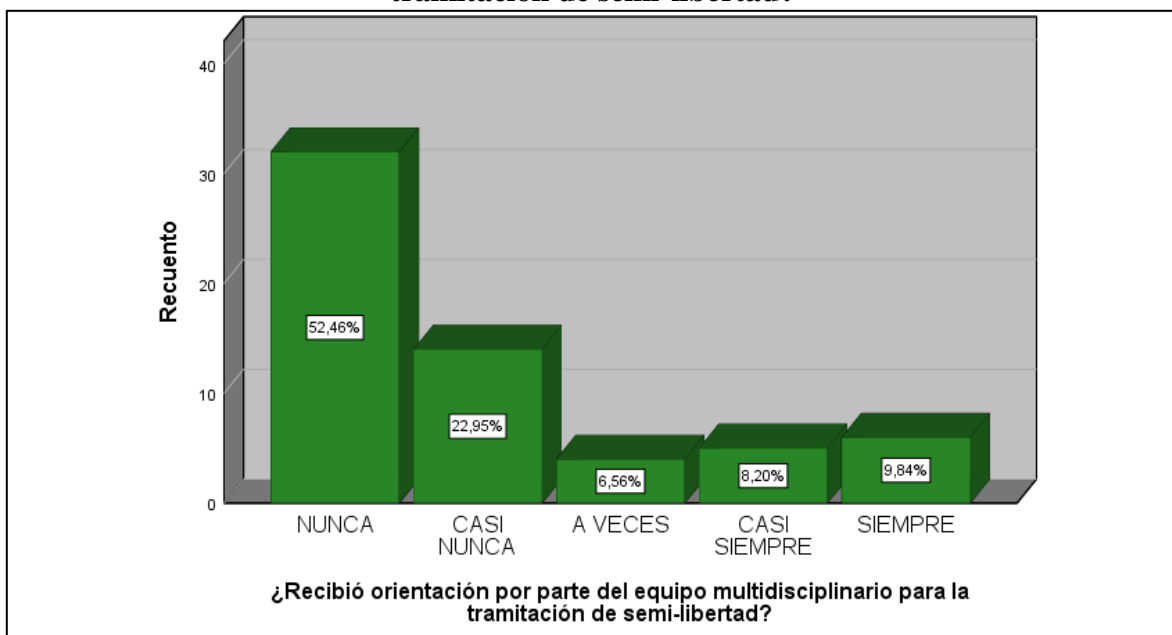
¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de semi-libertad?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NUNCA	32	52,5	52,5	52,5
	CASI NUNCA	14	23,0	23,0	75,4
	A VECES	4	6,6	6,6	82,0
	CASI SIEMPRE	5	8,2	8,2	90,2
	SIEMPRE	6	9,8	9,8	100,0
Total		61	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta aplicada a internos del penal de Huamancaca Chico que solicitaron el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación, semi-libertad y/o liberación condicional entre el año 2020 y 2021.

Elaborado: Roxana Elizabeth Baldeón García y Giannina Josly Pérez Seguil.

GRÁFICO N° 26 ¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de semi-libertad?



Fuente: Encuesta aplicada a internos del penal de Huamancaca Chico que solicitaron el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación, semi-libertad y/o liberación condicional entre el año 2020 y 2021.

Elaborado: Roxana Elizabeth Baldeón García y Giannina Josly Pérez Seguil.

Interpretación:

De la tabla y el gráfico N° 26, podemos apreciar que de nuestros encuestados, el 52,46% “nunca” ha recibido orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de semi-libertad, seguidamente, apreciamos que el 22,95% señala que “casi nunca” recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario, asimismo, el 6,56% señaló que “a veces” si lo recibió, a continuación, observamos que el 8,20% “casi siempre” si recibió y por último, se aprecia que el 9,84% señaló que “siempre” recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de semi-libertad.

Análisis de resultados:

De los resultados obtenidos, podemos apreciar que el 52,46% de los encuestados señaló que “nunca” recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación del beneficio penitenciario de semi-libertad, por ende, se deduce que el equipo multidisciplinario no se abastece para guiar a los internos que solicitan de su apoyo, ello, por la gran carga laboral con la que cuentan y por el poco personal existente dentro de la institución penitenciaria, entendiendo además que este personal tiene a su cargo funciones institucionales que realizar y a la vez, debe disponer de tiempo a fin de instruir, guiar y absolver las dudas que presenten los internos que necesitan de ellos.

TABLA N° 27 ¿Solicitó el beneficio penitenciario de semi-libertad en repetidas ocasiones?

Estadísticos

¿Solicitó el beneficio penitenciario de permiso de semi-libertad en repetidas ocasiones?

N	Válido	61
	Perdidos	0

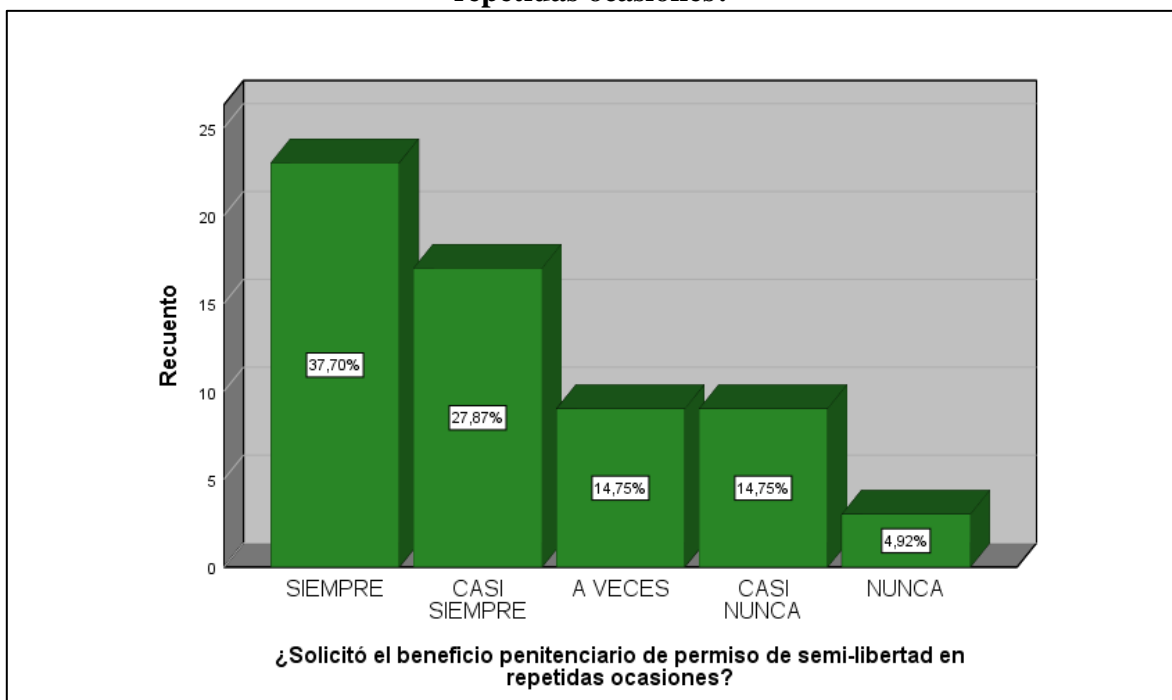
¿Solicitó el beneficio penitenciario de permiso de semi-libertad en repetidas ocasiones?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NUNCA	23	37,7	37,7	37,7
	CASI NUNCA	17	27,9	27,9	65,6
	A VECES	9	14,8	14,8	80,3
	CASI SIEMPRE	9	14,8	14,8	95,1
	SIEMPRE	3	4,9	4,9	100,0
	Total	61	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta aplicada a internos del penal de Huamancaca Chico que solicitaron el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación, semi-libertad y/o liberación condicional entre el año 2020 y 2021.

Elaborado: Roxana Elizabeth Baldeón García y Giannina Josly Pérez Seguil.

GRÁFICO N° 27 ¿Solicitó el beneficio penitenciario de permiso de semi-libertad en repetidas ocasiones?



Fuente: Encuesta aplicada a internos del penal de Huamancaca Chico que solicitaron el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación, semi-libertad y/o liberación condicional entre el año 2020 y 2021.

Elaborado: Roxana Elizabeth Baldeón García y Giannina Josly Pérez Seguil.

Interpretación:

De la tabla y el gráfico N° 27, podemos apreciar que de los internos que fueron encuestados, el 37,70% “siempre” ha solicitado el beneficio penitenciario de semi-libertad en repetidas ocasiones, seguidamente, apreciamos que el 27,87% señaló que “casi siempre”

solicitó tal beneficio en repetidas ocasiones, asimismo, el 14,75% marcó “a veces”, el 14,75% “casi nunca” y el 4,92% “nunca” si ha solicitado en repetidas ocasiones el beneficio penitenciario de semi-libertad.

Análisis de resultados:

De los resultados obtenidos, podemos apreciar que el 37,70% de los encuestados señaló que “siempre” ha solicitado el beneficio penitenciario de semi-libertad en repetidas ocasiones, asimismo, el 27,87% señaló que “casi siempre” solicitó tal beneficio en repetidas ocasiones, por ende, se entiende que existe un alto porcentaje de internos que han tenido dificultades para solicitar el beneficio penitenciario referido, es por ello que han intentado al menos más de una vez obtenerlo sin resultado positivo, por lo que se deduce que aquellas negativas han sido por no completar todos los requisitos y ello, es por la escasa o nula información y orientación recibida por parte del equipo multidisciplinario, quienes como se ha venido señalando, no logran atender a todos los internos ya sea por la carga laboral o por el poco personal que labora frente al gran número de internos que se encuentra en el penal.

TABLA N° 28 ¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar la semi-libertad?

N	Válido	61
	Perdidos	0

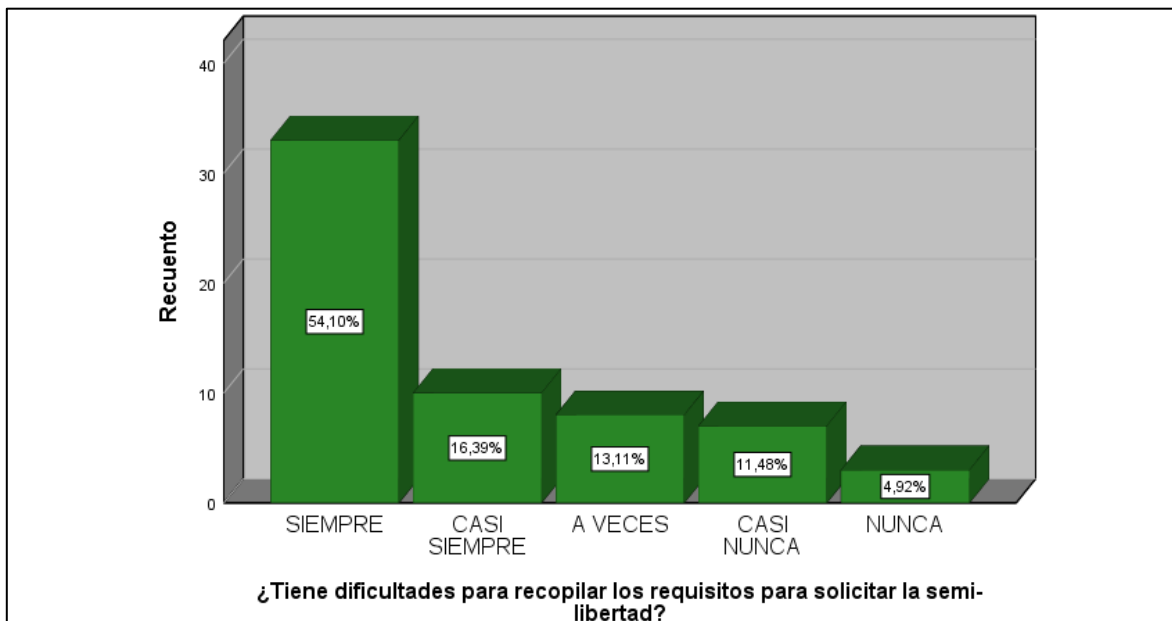
¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar la semi- libertad?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SIEMPRE	33	54,1	54,1	54,1
	CASI SIEMPRE	10	16,4	16,4	70,5
	A VECES	8	13,1	13,1	83,6
	CASI NUNCA	7	11,5	11,5	95,1
	NUNCA	3	4,9	4,9	100,0
	Total	61	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta aplicada a internos del penal de Huamancaca Chico que solicitaron el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación, semi-libertad y/o liberación condicional entre el año 2020 y 2021.

Elaborado: Roxana Elizabeth Baldeón García y Giannina Josly Pérez Seguil.

GRÁFICO N° 28 ¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar la semi-libertad?



Fuente: Encuesta aplicada a internos del penal de Huamancaca Chico que solicitaron el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación, semi-libertad y/o liberación condicional entre el año 2020 y 2021.
Elaborado: Roxana Elizabeth Baldeón García y Giannina Josly Pérez Seguil.

Interpretación:

De la tabla y el gráfico N° 28, podemos apreciar que de los encuestados, el 54,10% “siempre” ha tenido dificultades para recopilar los requisitos para solicitar la semi-libertad, seguidamente, apreciamos que el 16,39% señaló que “casi siempre” tuvo dificultades para ello, asimismo, el 13,11% marcó que “a veces” si ha tenido dificultades, el 11,48% señaló “casi nunca” y por último, se aprecia que el 4,92% señaló que “nunca” tuvo dificultades para recopilar los requisitos para solicitar la semi-libertad.

Análisis de resultados:

De los resultados obtenidos, podemos apreciar que el 54,10% de los encuestados señaló que “siempre” tuvo dificultades para recopilar los requisitos para solicitar la semi-libertad, asimismo, se aprecia que el 16,39% señaló que “casi siempre” tuvo dificultades, por ende, se entiende que este porcentaje de internos ha padecido para obtener los requisitos necesarios para solicitar este beneficio, por lo que se discierne que han presentado

inconvenientes o en su defecto no ha existido celeridad en la aprobación o recabación de sus documentos, ello, por el mal asesoramiento y guía del equipo multidisciplinario.

TABLA N° 29 ¿Entregó dádivas para agilizar el armado de expediente para solicitar el beneficio penitenciario de semi-libertad?

N	Válido	61
	Perdidos	0

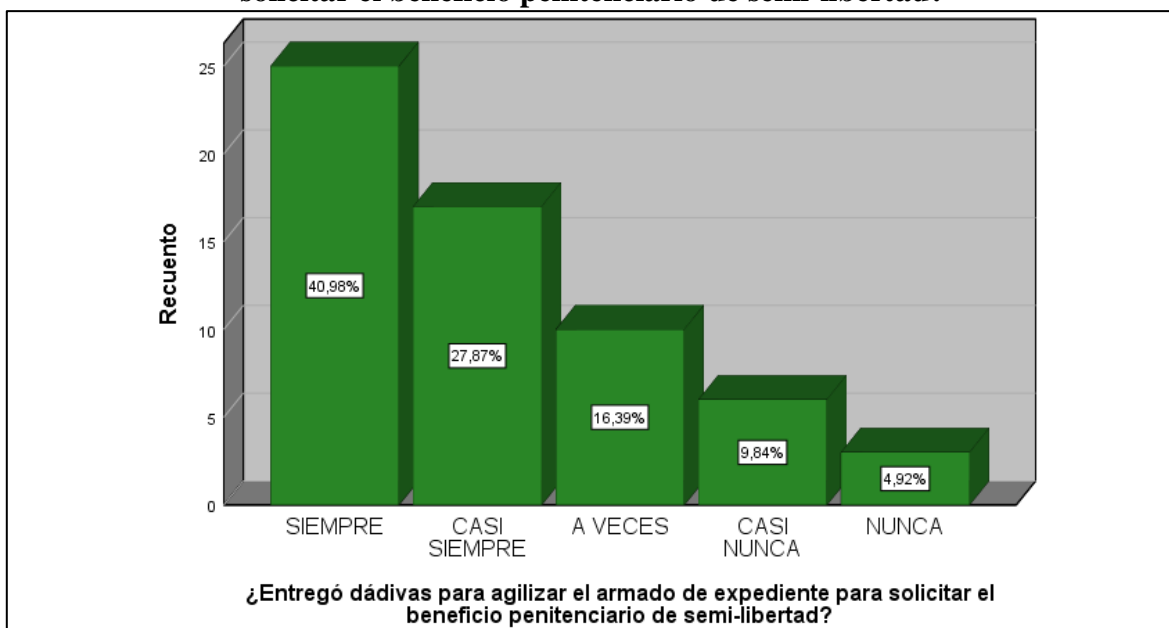
¿Entregó dádivas para agilizar el armado de expediente para solicitar el beneficio penitenciario de semi-libertad?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SIEMPRE	25	41,0	41,0	41,0
	CASI SIEMPRE	17	27,9	27,9	68,9
	A VECES	10	16,4	16,4	85,2
	CASI NUNCA	6	9,8	9,8	95,1
	NUNCA	3	4,9	4,9	100,0
Total		61	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta aplicada a internos del penal de Huamancaca Chico que solicitaron el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación, semi-libertad y/o liberación condicional entre el año 2020 y 2021.

Elaborado: Roxana Elizabeth Baldeón García y Giannina Josly Pérez Seguil.

GRÁFICO N° 29 ¿Entregó dádivas para agilizar el armado de expediente para solicitar el beneficio penitenciario de semi-libertad?



Fuente: Encuesta aplicada a internos del penal de Huamancaca Chico que solicitaron el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación, semi-libertad y/o liberación condicional entre el año 2020 y 2021.

Elaborado: Roxana Elizabeth Baldeón García y Giannina Josly Pérez Seguil.

Interpretación:

De la tabla y el gráfico N° 29, podemos apreciar que de los encuestados, el 40,98% “siempre” ha entregado dádivas para agilizar el armado de expediente para solicitar el beneficio penitenciario de semi-libertad, seguidamente, apreciamos que el 27,87% señaló que “casi siempre” hizo entrega de ello, seguidamente, tenemos que el 16,39% “a veces” si hizo entrega de las dádivas, asimismo, el 9,84% marcó que “casi nunca” si hizo entrega y por último, se aprecia que el 4,92% señaló que “nunca” entregó dádivas para agilizar el armado de expediente para solicitar el beneficio penitenciario de semi-libertad.

Análisis de resultados:

De los resultados obtenidos, podemos apreciar que el 40,98% de los encuestados señaló que “siempre” entregó dádivas para agilizar el armado de expediente para solicitar el beneficio penitenciario de semi-libertad, el 27,87% marcó “casi siempre” y el 16,39% señaló “a veces”, por ende, se entiende que este porcentaje de internos al menos en una ocasión tuvieron que hacer entrega de dádivas a fin de agilizar el armado de expediente para solicitar el beneficio penitenciario de semi-libertad, demostrando de esta manera que rara vez se arma el expediente de un interno según orden de haberlo solicitado, por el contrario, se da prioridad a los expedientes de aquellos internos que hayan realizado entrega de algún “incentivo”, quedando claro que algunos internos “agilizan” este procedimiento mediante acciones no permitidas.

TABLA N° 30; Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de semi-libertad?

N	Válido	61
	Perdidos	0

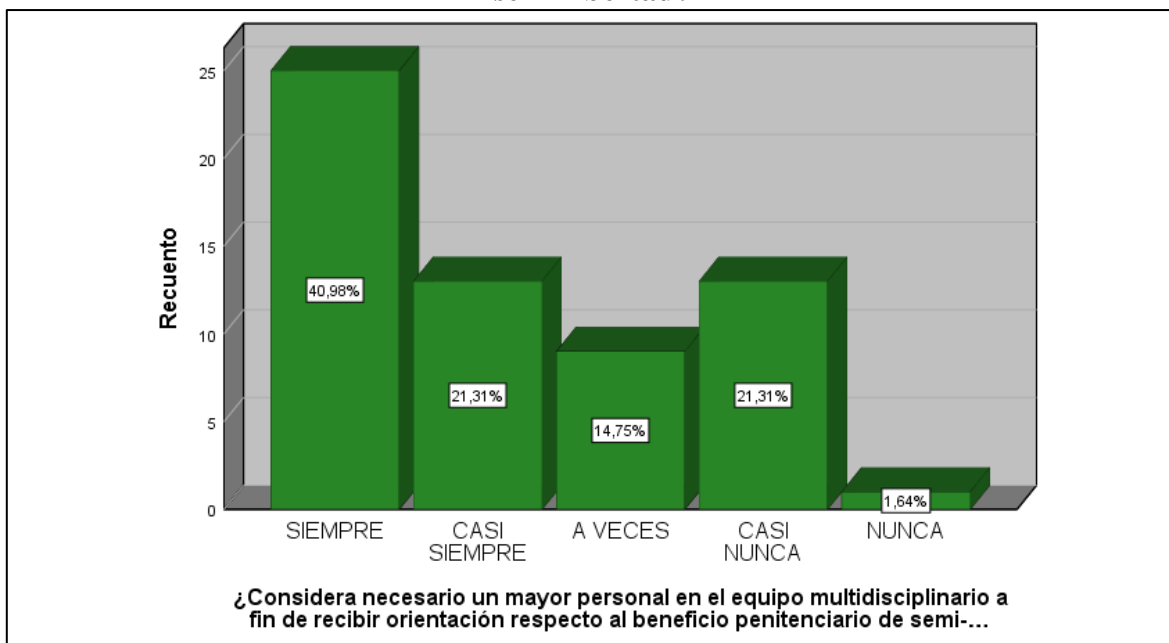
¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de semi-libertad?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SIEMPRE	25	41,0	41,0	41,0
	CASI SIEMPRE	13	21,3	21,3	62,3
	A VECES	9	14,8	14,8	77,0
	CASI NUNCA	13	21,3	21,3	98,4
	NUNCA	1	1,6	1,6	100,0
	Total	61	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta aplicada a internos del penal de Huamancaca Chico que solicitaron el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación, semi-libertad y/o liberación condicional entre el año 2020 y 2021.

Elaborado: Roxana Elizabeth Baldeón García y Giannina Josly Pérez Seguil.

GRÁFICO N° 30 ¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de semi-libertad?



Fuente: Encuesta aplicada a internos del penal de Huamancaca Chico que solicitaron el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación, semi-libertad y/o liberación condicional entre el año 2020 y 2021.

Elaborado: Roxana Elizabeth Baldeón García y Giannina Josly Pérez Seguil.

Interpretación:

De la tabla y el gráfico N° 30, podemos apreciar que, de nuestros encuestados, el 40,98% “siempre” considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de semi-libertad, asimismo, el

21,31% señaló que es necesario solo “casi siempre”, el 14,75% señaló “a veces”, el 21,31% marcó “casi nunca” y por último, el 1,64% señaló que “nunca” es necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de semi-libertad.

Análisis de resultados:

De los resultados obtenidos, podemos apreciar que, en su mayoría, los internos respondieron con un 40,98% que es necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de semi-libertad, así también, el 21,31% de internos señaló “casi siempre”, por lo cual, se entiende que estos internos consideran prioritario un mayor número de profesionales, ello, a fin de ser guiados respecto a cómo solicitar este beneficio necesario para ellos.

Dimensión N° 03: Liberación condicional

TABLA N° 31 ¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?

N	Válido	61
	Perdidos	0

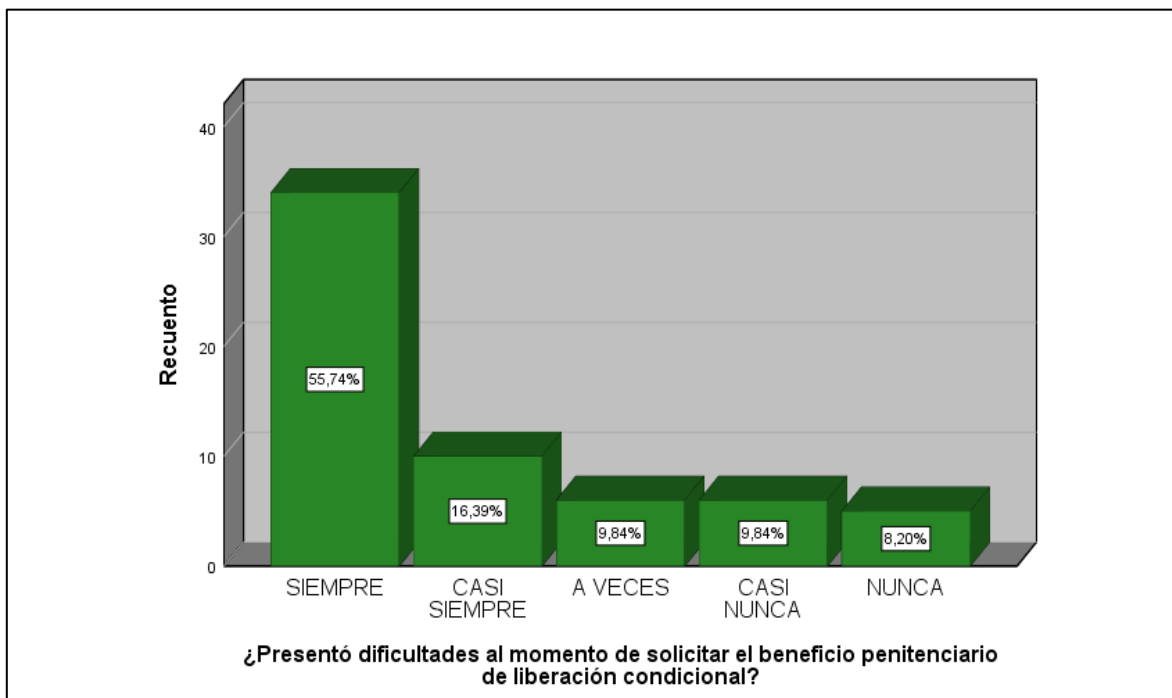
¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SIEMPRE	34	55,7	55,7	55,7
	CASI SIEMPRE	10	16,4	16,4	72,1
	A VECES	6	9,8	9,8	82,0
	CASI NUNCA	6	9,8	9,8	91,8
	NUNCA	5	8,2	8,2	100,0
	Total	61	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta aplicada a internos del penal de Huamancaca Chico que solicitaron el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación, semi-libertad y/o liberación condicional entre el año 2020 y 2021.

Elaborado: Roxana Elizabeth Baldeón García y Giannina Josly Pérez Seguil.

GRÁFICO N° 31 ¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?



Fuente: Encuesta aplicada a internos del penal de Huamancaca Chico que solicitaron el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación, semi-libertad y/o liberación condicional entre el año 2020 y 2021.

Elaborado: Roxana Elizabeth Baldeón García y Giannina Josly Pérez Seguil.

Interpretación:

De la tabla y el gráfico N° 31, podemos apreciar que de nuestros encuestados, el 55,74% “siempre” presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional, seguidamente, apreciamos que el 16,39% señala que “casi siempre” presentó dificultades, asimismo, el 9,84% señaló que “a veces” si se le dificultó, a continuación, observamos que el 9,84% “casi nunca” presentó tales dificultades y por último, se aprecia que el 8,20% señaló que “nunca” ha presentado dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional.

Análisis de resultados:

De los resultados obtenidos, podemos apreciar que el 55,74% de los encuestados señaló que “siempre” presentaron dificultades al momento de solicitar el beneficio

penitenciario de liberación condicional, entendiendo de ello que los internos no son lo suficientemente guiados por el equipo multidisciplinario, pues claro está que presentan dificultades concernientes a qué documentos presentar y los pasos a seguir a fin de solicitar este beneficio.

TABLA N° 32 ¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de liberación condicional?

N	Válido	61
	Perdidos	0

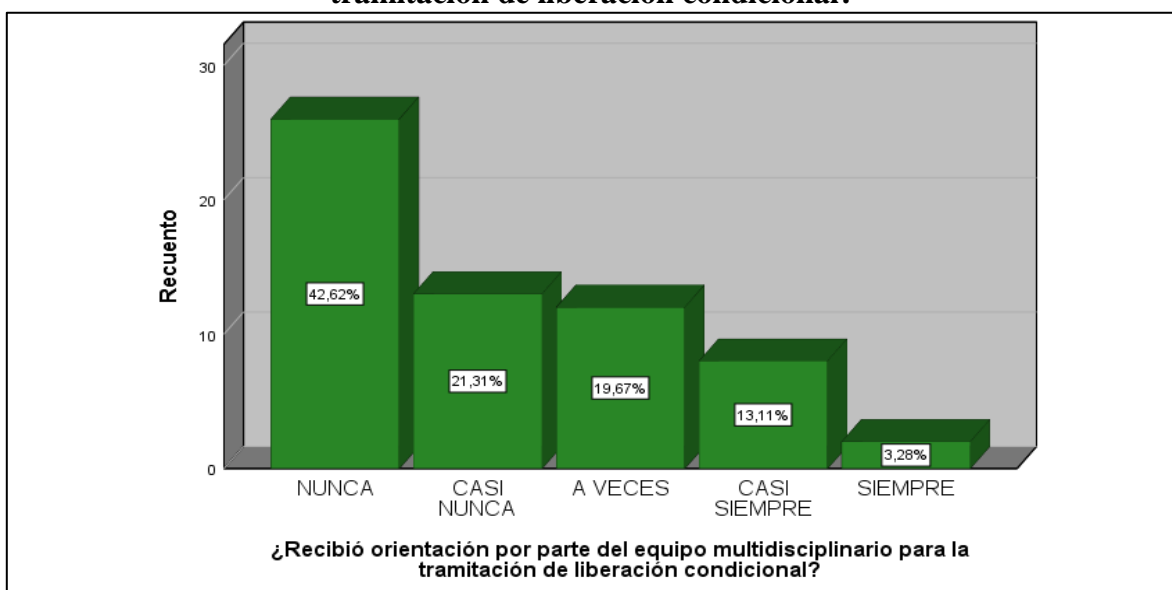
¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de liberación condicional?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NUNCA	26	42,6	42,6	42,6
	CASI NUNCA	13	21,3	21,3	63,9
	A VECES	12	19,7	19,7	83,6
	CASI SIEMPRE	8	13,1	13,1	96,7
	SIEMPRE	2	3,3	3,3	100,0
Total		61	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta aplicada a internos del penal de Huamancaca Chico que solicitaron el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación, semi-libertad y/o liberación condicional entre el año 2020 y 2021.

Elaborado: Roxana Elizabeth Baldeón García y Giannina Josly Pérez Seguil.

GRÁFICO N° 32 ¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de liberación condicional?



Fuente: Encuesta aplicada a internos del penal de Huamancaca Chico que solicitaron el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación, semi-libertad y/o liberación condicional entre el año 2020 y 2021.

Elaborado: Roxana Elizabeth Baldeón García y Giannina Josly Pérez Seguil.

Interpretación:

De la tabla y el gráfico N° 32, podemos apreciar que de nuestros encuestados, el 42,62% “nunca” ha recibido orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de liberación condicional, seguidamente, apreciamos que el 21,31% señala que “casi nunca” recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario, asimismo, el 19,67% señaló que “a veces” si lo recibió, el 13,11% señaló “casi siempre” y por último, se aprecia que el 3,28% señaló que “siempre” recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de liberación condicional.

Análisis de resultados:

De los resultados obtenidos, podemos apreciar que el 42,62% de los encuestados señaló que “nunca” recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación del beneficio penitenciario de liberación condicional, el 21,31% señaló “casi nunca”, por ende, se entiende que el equipo multidisciplinario no se abastece para guiar a los internos que solicitan de su apoyo, ello, por la gran carga laboral con la que cuentan y por el poco personal existente dentro de la institución penitenciaria, entendiendo además que este personal tiene a su cargo funciones institucionales que realizar y a la vez, debe disponer de tiempo a fin de instruir, guiar y absolver las dudas que presenten los internos que necesitan de ellos.

TABLA N° 33 ¿Solicitó el beneficio penitenciario de liberación condicional en repetidas ocasiones?

N	Válido	61
	Perdidos	0

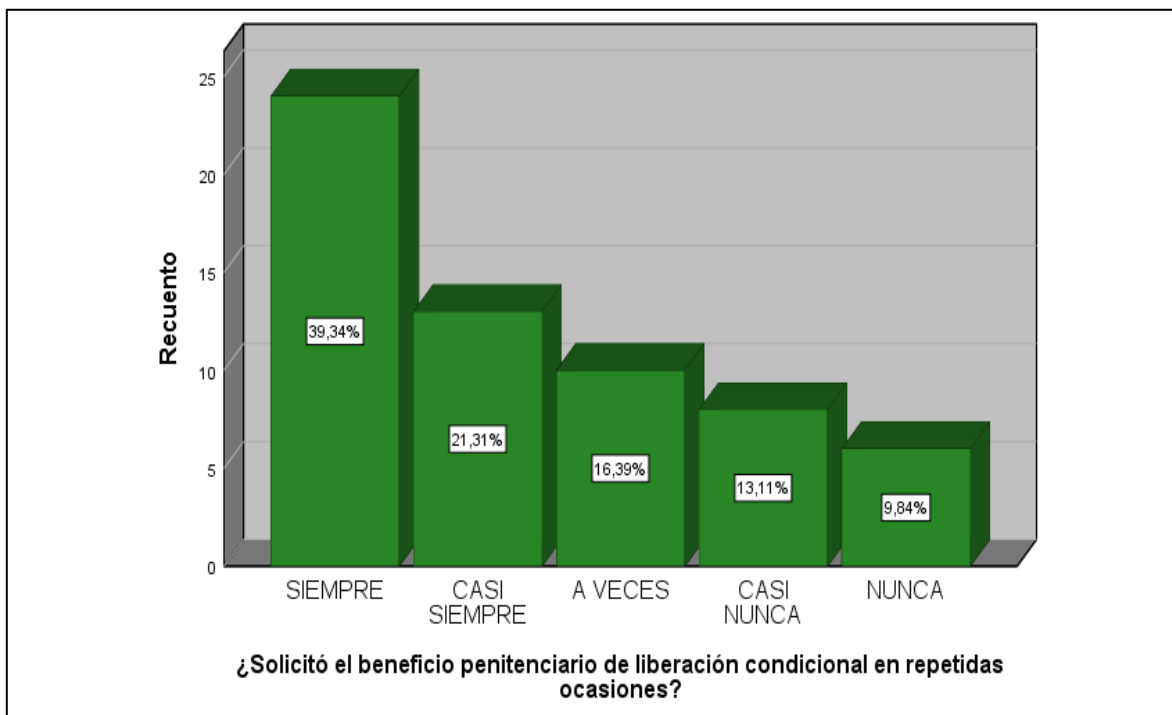
¿Solicitó el beneficio penitenciario de liberación condicional en repetidas ocasiones?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SIEMPRE	24	39,3	39,3	39,3
	CASI SIEMPRE	13	21,3	21,3	60,7
	A VECES	10	16,4	16,4	77,0
	CASI NUNCA	8	13,1	13,1	90,2
	NUNCA	6	9,8	9,8	100,0
	Total		61	100,0	100,0

Fuente: Encuesta aplicada a internos del penal de Huamancaca Chico que solicitaron el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación, semi-libertad y/o liberación condicional entre el año 2020 y 2021.

Elaborado: Roxana Elizabeth Baldeón García y Giannina Josly Pérez Seguil.

GRÁFICO N° 33 ¿Solicitó el beneficio penitenciario de liberación condicional en repetidas ocasiones?



Fuente: Encuesta aplicada a internos del penal de Huamancaca Chico que solicitaron el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación, semi-libertad y/o liberación condicional entre el año 2020 y 2021.

Elaborado: Roxana Elizabeth Baldeón García y Giannina Josly Pérez Seguil.

Interpretación:

De la tabla y el gráfico N° 33, podemos apreciar que de los internos que fueron encuestados, el 39,34% “siempre” ha solicitado el beneficio penitenciario de liberación condicional en repetidas ocasiones, asimismo, tenemos que el 21,31% señaló “casi siempre”, seguidamente, apreciamos que el 16,39% señaló que “a veces” solicitó tal beneficio en repetidas ocasiones, el 13,11% señaló “casi nunca” y por último, el 9,84% marcó que “nunca” si ha solicitado en repetidas ocasiones el beneficio penitenciario de liberación condicional.

Análisis de resultados:

De los resultados obtenidos, podemos apreciar que el 39,34% de los encuestados señaló que “siempre” ha solicitado el beneficio penitenciario de liberación condicional en repetidas ocasiones, asimismo, el 21,31% señaló que “casi siempre” solicitó tal beneficio en repetidas ocasiones, por ende, se entiende que hay un alto porcentaje de internos que han tenido dificultades para solicitar el beneficio penitenciario referido, es por ello que han intentado al menos más de una vez obtenerlo sin resultado positivo, por lo que se deduce que aquellas negativas han sido por no completar todos los requisitos y ello, es por la escasa o nula información y orientación recibida por parte del equipo multidisciplinario, quienes como se ha venido señalando, no logran atender a todos los internos ya sea por la carga laboral o por el poco personal que labora frente al gran número de internos que se encuentra en el penal.

TABLA N° 34 ¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?

N	Válido	61
	Perdidos	0

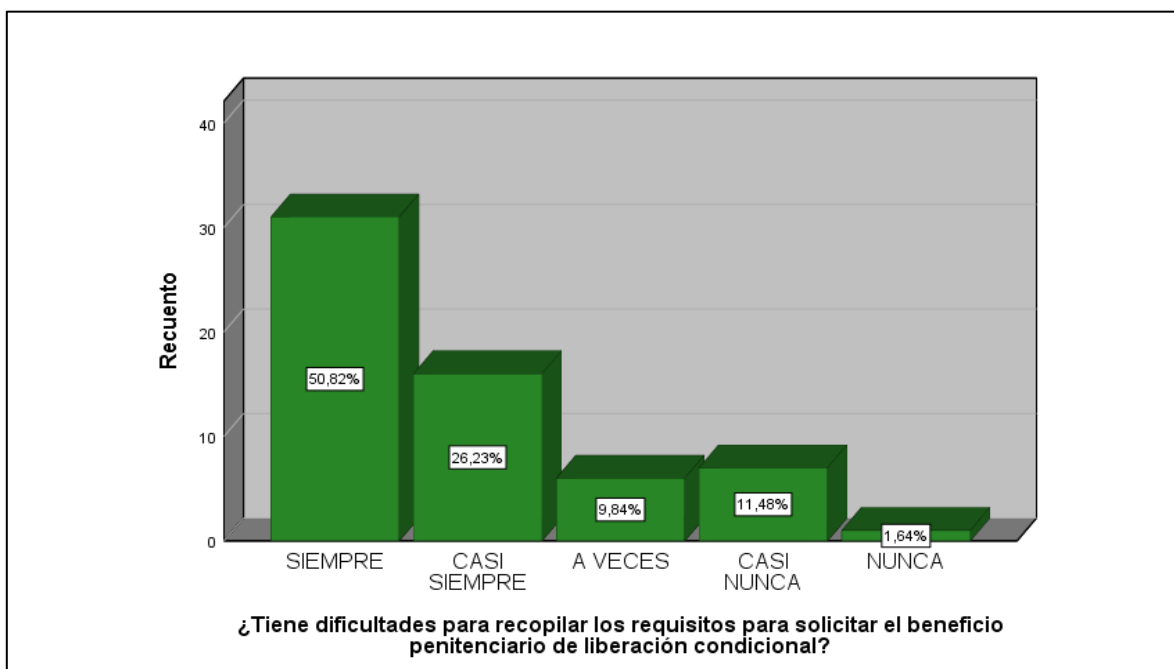
¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SIEMPRE	31	50,8	50,8	50,8
	CASI SIEMPRE	16	26,2	26,2	77,0
	A VECES	6	9,8	9,8	86,9
	CASI NUNCA	7	11,5	11,5	98,4
	NUNCA	1	1,6	1,6	100,0
Total		61	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta aplicada a internos del penal de Huamancaca Chico que solicitaron el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación, semi-libertad y/o liberación condicional entre el año 2020 y 2021.

Elaborado: Roxana Elizabeth Baldeón García y Giannina Josly Pérez Seguil.

GRÁFICO N° 34 ¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?



Fuente: Encuesta aplicada a internos del penal de Huamancaca Chico que solicitaron el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación, semi-libertad y/o liberación condicional entre el año 2020 y 2021.

Elaborado: Roxana Elizabeth Baldeón García y Giannina Josly Pérez Seguil.

Interpretación:

De la tabla y el gráfico N° 34, podemos apreciar que de los encuestados, el 50,82% “siempre” ha tenido dificultades para recopilar los requisitos para solicitar la liberación

condicional, seguidamente, apreciamos que el 26,23% señaló que “casi siempre” tuvo dificultades para ello, asimismo, el 9,84% marcó que “a veces” si ha tenido dificultades, el 11,84% señaló “casi nunca” y por último, se aprecia que el 1,64% señaló que “nunca” tuvo dificultades para recopilar los requisitos para solicitar la liberación condicional.

Análisis de resultados:

De los resultados obtenidos, podemos apreciar que el 50,82% de los encuestados señaló que “siempre” tuvo dificultades para recopilar los requisitos para solicitar la liberación condicional, asimismo, se aprecia que el 26,23% señaló que “casi siempre” tuvo dificultades, por ende, se entiende que este porcentaje de internos ha padecido para obtener los requisitos necesarios para solicitar este beneficio, por lo que se discierne que han presentado inconvenientes o en su defecto no ha existido celeridad en la aprobación o recabación de sus documentos, ello, por el mal asesoramiento y guía del equipo multidisciplinario.

TABLA N° 35 ¿Entregó dádivas para agilizar el armado de expediente para solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?

N	Válido	61
	Perdidos	0

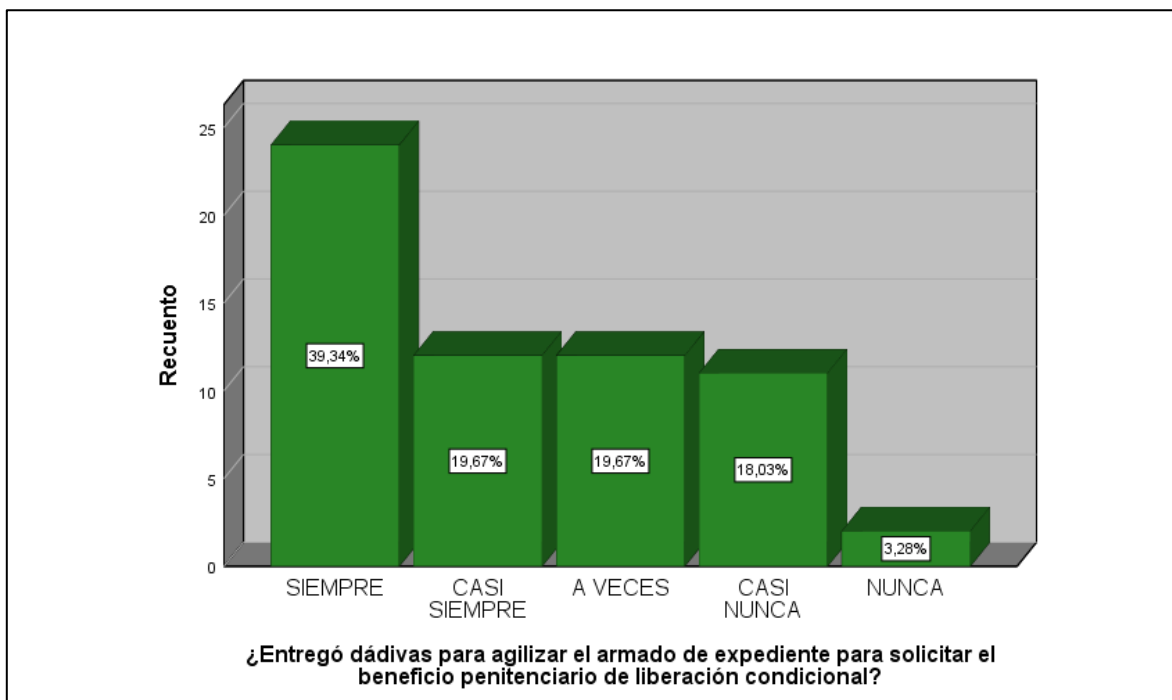
¿Entregó dádivas para agilizar el armado de expediente para solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SIEMPRE	24	39,3	39,3	39,3
	CASI SIEMPRE	12	19,7	19,7	59,0
	A VECES	12	19,7	19,7	78,7
	CASI NUNCA	11	18,0	18,0	96,7
	NUNCA	2	3,3	3,3	100,0
	Total	61	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta aplicada a internos del penal de Huamancaca Chico que solicitaron el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación, semi-libertad y/o liberación condicional entre el año 2020 y 2021.

Elaborado: Roxana Elizabeth Baldeón García y Giannina Josly Pérez Seguil.

GRÁFICO N° 35 ¿Entregó dádivas para agilizar el armado de expediente para solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?



Fuente: Encuesta aplicada a internos del penal de Huamancaca Chico que solicitaron el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación, semi-libertad y/o liberación condicional entre el año 2020 y 2021.
Elaborado: Roxana Elizabeth Baldeón García y Giannina Josly Pérez Seguil.

Interpretación:

De la tabla y el gráfico N° 35, podemos apreciar que de los encuestados, el 39,34% “siempre” ha entregado dádivas para agilizar el armado de expediente para solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional, seguidamente, apreciamos que el 19,67% señaló que “casi siempre” hizo entrega de ello, seguidamente, tenemos que el 19,67% “a veces” si hizo entrega de las dádivas, asimismo, el 18,03% marcó que “casi nunca” si hizo entrega y por último, se aprecia que el 3,28% señaló que “siempre” entregó dádivas para agilizar el armado de expediente para solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional.

Análisis de resultados:

De los resultados obtenidos, podemos apreciar que el 39,34% de los encuestados señaló que “siempre” entregó dádivas para agilizar el armado de expediente para solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional y el 19,67% marcó “casi siempre”, por ende, se entiende que este porcentaje de internos al menos en una ocasión tuvieron que hacer entrega de dádivas a fin de agilizar el armado de expediente para solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional, demostrando de esta manera que rara vez se arma el expediente de un interno según orden de haberlo solicitado, por el contrario, se da prioridad a los expedientes de aquellos sentenciados que hayan realizado entrega de algún “incentivo”, quedando claro que algunos internos “agilizan” este procedimiento mediante acciones no permitidas.

TABLA N° 36 ¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de liberación condicional?

N	Válido	61
	Perdidos	0

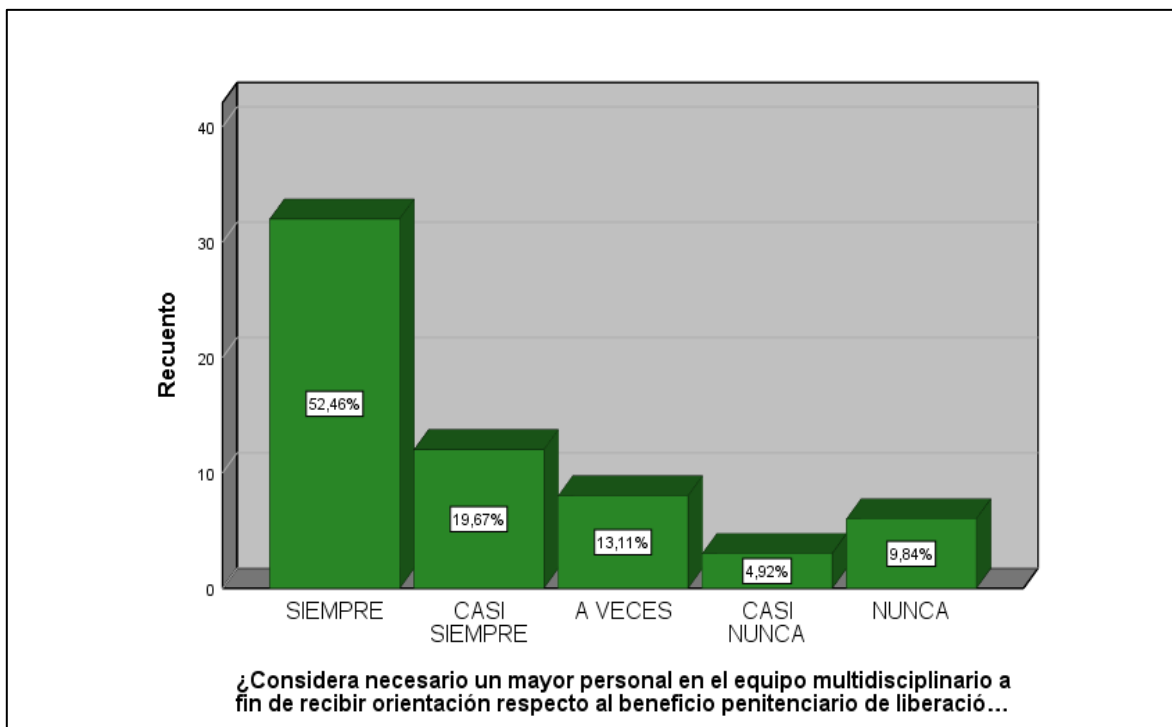
¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de liberación condicional?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SIEMPRE	32	52,5	52,5	52,5
	CASI SIEMPRE	12	19,7	19,7	72,1
	A VECES	8	13,1	13,1	85,2
	CASI NUNCA	3	4,9	4,9	90,2
	NUNCA	6	9,8	9,8	100,0
	Total	61	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta aplicada a internos del penal de Huamancaca Chico que solicitaron el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación, semi-libertad y/o liberación condicional entre el año 2020 y 2021.

Elaborado: Roxana Elizabeth Baldeón García y Giannina Josly Pérez Seguil.

GRÁFICO N° 36 ¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de liberación condicional?



Fuente: Encuesta aplicada a internos del penal de Huamancaca Chico que solicitaron el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación, semi-libertad y/o liberación condicional entre el año 2020 y 2021.

Elaborado: Roxana Elizabeth Baldeón García y Giannina Josly Pérez Seguil.

Interpretación:

De la tabla y el gráfico N° 36, podemos apreciar que, de nuestros encuestados, el 52,46% “siempre” considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de liberación condicional, asimismo, el 19,67% señaló que es necesario “casi siempre”, el 13,11% “a veces”, el 4,92% “casi nunca” y por último, el 9,84% señaló que “nunca” es necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de liberación condicional.

Análisis de resultados:

De los resultados obtenidos, podemos apreciar que, en su mayoría, los internos respondieron con un 52,46% que “siempre” es necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de liberación condicional, entendiéndose de ello que estos internos consideran prioritario un mayor número de profesionales a fin de ser guiados respecto a cómo solicitar este beneficio necesario para ellos.

5.2. Contrastación de hipótesis

Para la contrastación de hipótesis, es necesario tener presente los dos tipos de hipótesis con las que se trabajará, siendo estas, la hipótesis de investigación – H1 – y la hipótesis nula – H0 –, las cuales se desarrollarán en base a cuadros estadísticos.

5.2.1. Contrastación de Hipótesis General

H1: El quantum de los servidores penitenciarios influye significativamente en el otorgamiento de los beneficios penitenciarios, solicitados por los internos del penal de Huamancaca Chico del año 2020 al 2021.

H0: El quantum de los servidores penitenciarios NO influye significativamente en el otorgamiento de los beneficios penitenciarios, solicitados por los internos del penal de Huamancaca Chico del año 2020 al 2021.

Tabla cruzada Variable 1: Servidores penitenciarios*Variable 2: Beneficios penitenciarios

		Variable 2: Beneficios penitenciarios				Total	
		Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre		
Variable 1: Servidores penitenciarios	Nunca	Recuento	7	10	0	0	17
		Recuento esperado	2,8	10,9	2,8	,6	17,0
		% del total	11,5%	16,4%	0,0%	0,0%	27,9%
		Recuento	3	21	4	0	28

Casi nunca	Recuento	4,6	17,9	4,6	,9	28,0
	esperado					
	% del total	4,9%	34,4%	6,6%	0,0%	45,9%
A veces	Recuento	0	7	4	1	12
	Recuento	2,0	7,7	2,0	,4	12,0
	esperado					
	% del total	0,0%	11,5%	6,6%	1,6%	19,7%
Casi siempre	Recuento	0	1	2	1	4
	Recuento	,7	2,6	,7	,1	4,0
	esperado					
	% del total	0,0%	1,6%	3,3%	1,6%	6,6%
Total	Recuento	10	39	10	2	61
	Recuento	10,0	39,0	10,0	2,0	61,0
	esperado					
	% del total	16,4%	63,9%	16,4%	3,3%	100,0%

Pruebas de chi-cuadrado

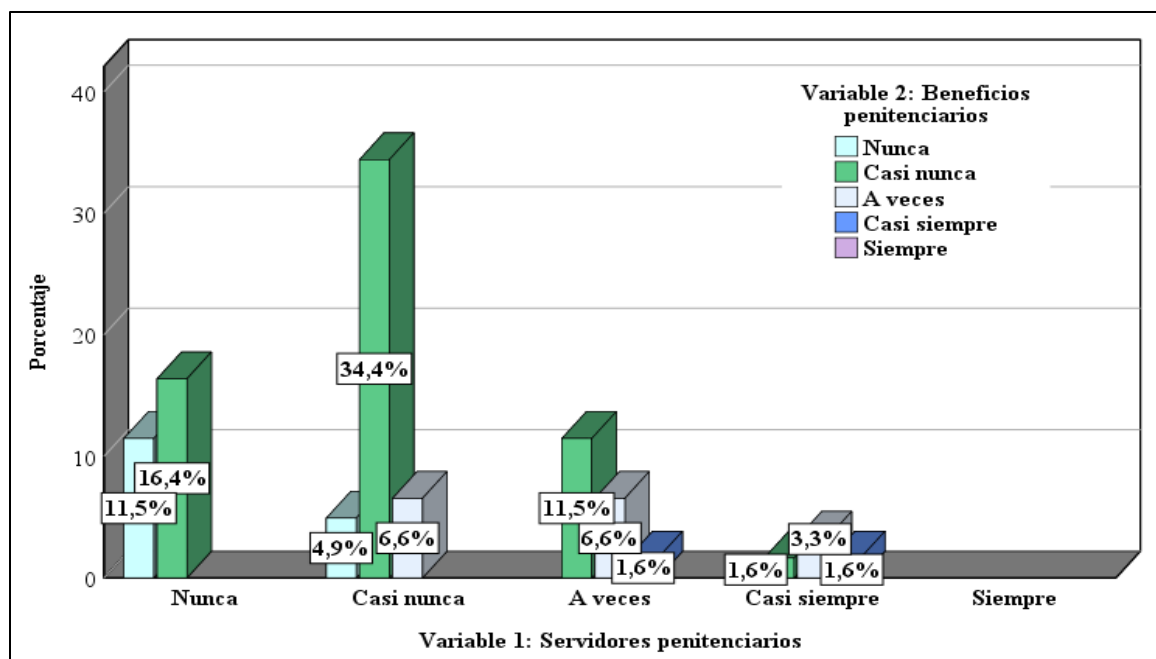
	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	27,042 ^a	9	,001
Razón de verosimilitud	27,184	9	,001
Asociación lineal por lineal	20,872	1	,000
N de casos válidos	61		

a. 13 casillas (81,3%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,13.

Fuente: Base de Datos SPSS

Figura N°01

**Frecuencias del cruce entre la variable: Servidores penitenciarios y la variable
Beneficios penitenciarios**



Fuente: Encuesta aplicada a internos del penal de Huamancaca Chico que solicitaron el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación, semi-libertad y/o liberación condicional entre el año 2020 y 2021.
Elaborado: Roxana Elizabeth Baldeón García y Giannina Josly Pérez Seguil.

Interpretación:

Como el valor de significancia – valor crítico observado – es $0,001 < 0,05$ rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alternativa, es decir, que el quantum de los servidores penitenciarios influye significativamente en el otorgamiento de los beneficios penitenciarios, solicitados por los internos del penal de Huamancaca Chico del año 2020 al 2021.

Conclusión:

Por lo glosado, el quantum de los servidores penitenciarios influye significativamente en el otorgamiento de los beneficios penitenciarios, solicitados por los internos del penal de Huamancaca Chico del año 2020 al 2021.

5.2.2. Contrastación de Específica 1

H1: El quantum de los servidores penitenciarios influye significativamente en el otorgamiento de la redención de la pena por el trabajo y la educación, solicitados por los internos del penal de Huamancaca Chico del año 2020 al 2021.

H0: El quantum de los servidores penitenciarios NO influye significativamente en el otorgamiento de la redención de la pena por el trabajo y la educación, solicitados por los internos del penal de Huamancaca Chico del año 2020 al 2021.

Tabla cruzada Variable 1: Servidores penitenciarios*Dimensión 1: Redención de la pena por el trabajo y la educación

		Dimensión 1: Redención de la pena por el trabajo y la educación				Total	
		Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre		
Variable 1: Servidores penitenciarios	Nunca	Recuento	7	10	0	0	17
		Recuento esperado	3,9	9,8	1,4	2,0	17,0
		% del total	11,5%	16,4%	0,0%	0,0%	27,9%
	Casi nunca	Recuento	5	18	3	2	28
		Recuento esperado	6,4	16,1	2,3	3,2	28,0
		% del total	8,2%	29,5%	4,9%	3,3%	45,9%
	A veces	Recuento	2	6	2	2	12
		Recuento esperado	2,8	6,9	1,0	1,4	12,0
		% del total	3,3%	9,8%	3,3%	3,3%	19,7%
	Casi siempre	Recuento	0	1	0	3	4
		Recuento esperado	,9	2,3	,3	,5	4,0
		% del total	0,0%	1,6%	0,0%	4,9%	6,6%
Total	Recuento	14	35	5	7	61	
	Recuento esperado	14,0	35,0	5,0	7,0	61,0	
	% del total	23,0%	57,4%	8,2%	11,5%	100,0%	

Pruebas de chi-cuadrado

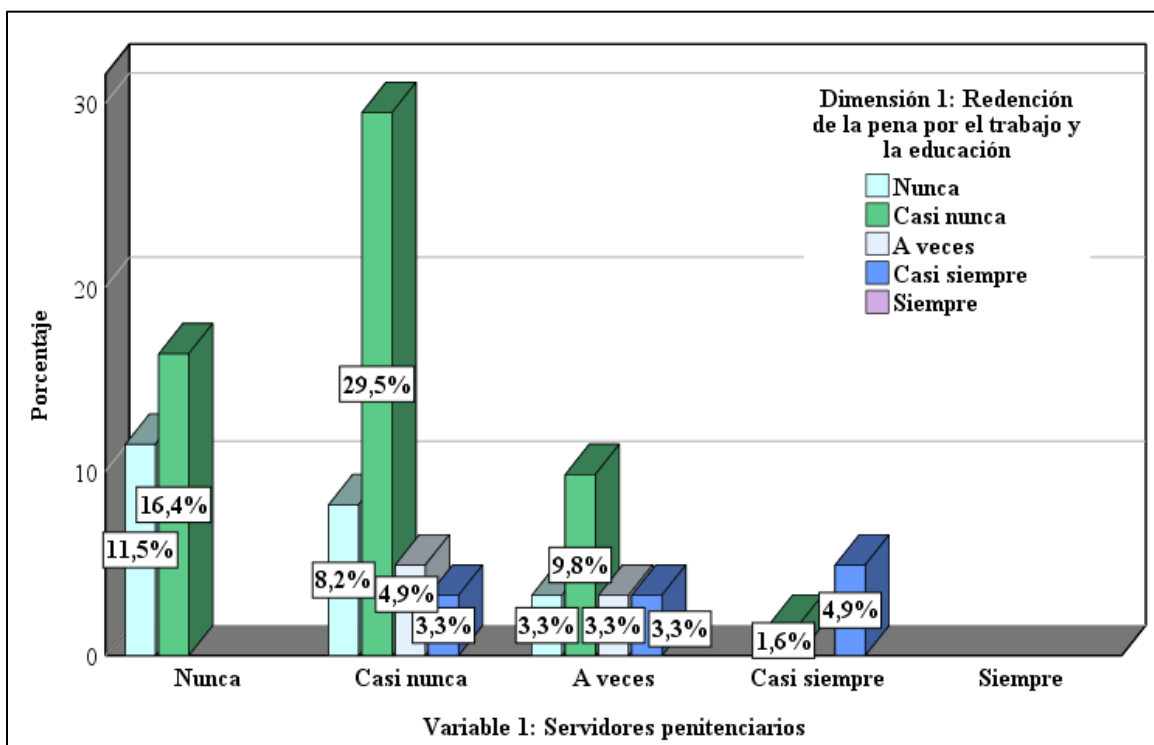
	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	24,730 ^a	9	,003
Razón de verosimilitud	20,978	9	,013
Asociación lineal por lineal	14,866	1	,000
N de casos válidos	61		

a. 12 casillas (75,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,33.

Figura N°02

Frecuencias del cruce entre la variable: Servidores penitenciarios y la dimensión

Rendición de la pena por el trabajo y la educación



Fuente: Encuesta aplicada a internos del penal de Huamancaca Chico que solicitaron el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación, semi-libertad y/o liberación condicional entre el año 2020 y 2021.
Elaborado: Roxana Elizabeth Baldeón García y Giannina Josly Pérez Seguil.

Interpretación:

Como el valor de significancia – valor crítico observado – es $0,003 < 0,05$ rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alternativa, es decir, que el quantum de los

servidores penitenciarios influye significativamente en el otorgamiento de la redención de la pena por el trabajo y la educación, solicitados por los internos del penal de Huamancaca Chico del año 2020 al 2021.

Conclusión:

Por lo glosado, el quantum de los servidores penitenciarios influye significativamente en el otorgamiento de la redención de la pena por el trabajo y la educación, solicitados por los internos del penal de Huamancaca Chico del año 2020 al 2021.

5.2.3. Contrastación de Específica 2

H2: El quantum de los servidores penitenciarios influye significativamente en el otorgamiento de semi-libertad, solicitados por los internos del penal de Huamancaca Chico del año 2020 al 2021.

H0: El quantum de los servidores penitenciarios NO influye significativamente en el otorgamiento de semi-libertad, solicitados por los internos del penal de Huamancaca Chico del año 2020 al 2021.

Tabla cruzada Variable 1: Servidores penitenciarios*Dimensión 2: Semi-libertad

			Dimensión 2: Semi-libertad				
			Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Total
Variable 1: Servidores penitenciarios	Nunca	Recuento	7	9	1	0	17
		Recuento esperado	3,1	9,8	3,3	,8	17,0
		% del total	11,5%	14,8%	1,6%	0,0%	27,9%
	Casi nunca	Recuento	4	19	4	1	28
		Recuento esperado	5,0	16,1	5,5	1,4	28,0
		% del total	6,6%	31,1%	6,6%	1,6%	45,9%
	A veces	Recuento	0	4	7	1	12
		Recuento esperado	2,2	6,9	2,4	,6	12,0

	% del total	0,0%	6,6%	11,5%	1,6%	19,7%
Casi siempre	Recuento	0	3	0	1	4
	Recuento esperado	,7	2,3	,8	,2	4,0
	% del total	0,0%	4,9%	0,0%	1,6%	6,6%
Total	Recuento	11	35	12	3	61
	Recuento esperado	11,0	35,0	12,0	3,0	61,0
	% del total	18,0%	57,4%	19,7%	4,9%	100,0%

Pruebas de chi-cuadrado

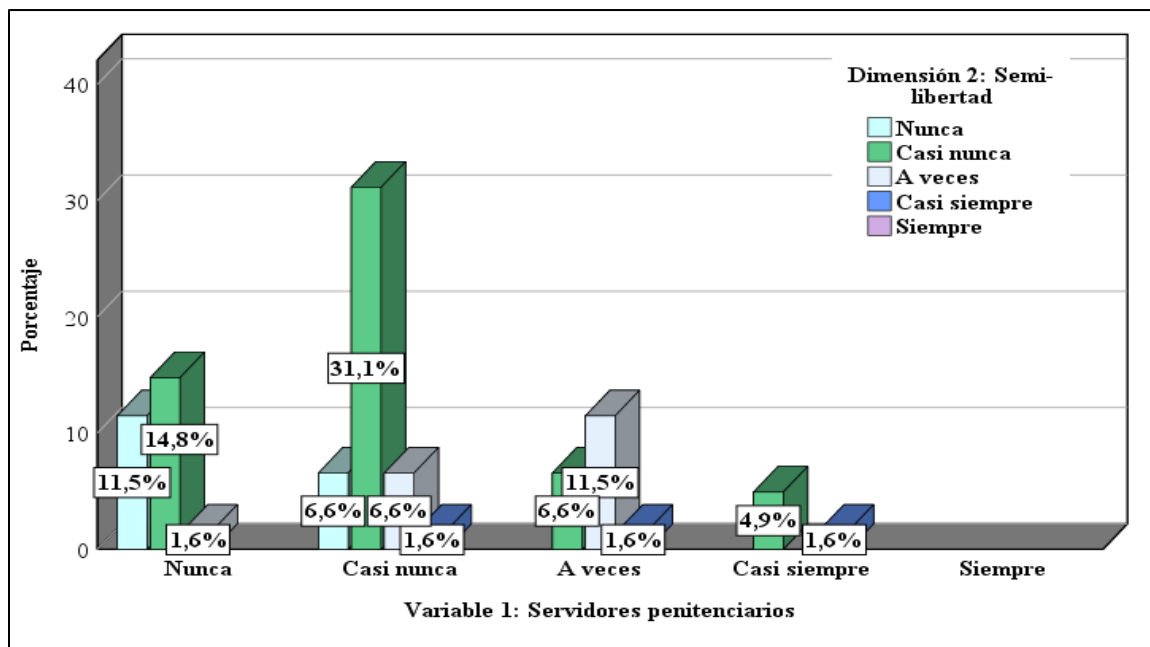
	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	26,637 ^a	9	,002
Razón de verosimilitud	25,795	9	,002
Asociación lineal por lineal	13,615	1	,000
N de casos válidos	61		

a. 11 casillas (68,8%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,20.

Fuente: Base de Datos SPSS

Figura N°03

Frecuencias del cruce entre la variable: Servidores penitenciarios y la dimensión Semi-libertad



Fuente: Encuesta aplicada a internos del penal de Huamancaca Chico que solicitaron el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación, semi-libertad y/o liberación condicional entre el año 2020 y 2021.

Elaborado: Roxana Elizabeth Baldeón García y Giannina Josly Pérez Seguil.

Interpretación:

Como el valor de significancia – valor crítico observado – es $0,002 < 0,05$ rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alternativa, es decir, que el quantum de los servidores penitenciarios influye significativamente en el otorgamiento de semi-libertad, solicitados por los internos del penal de Huamancaca Chico del año 2020 al 2021.

Conclusión:

Por lo glosado, el quantum de los servidores penitenciarios influye significativamente en el otorgamiento de semi-libertad, solicitados por los internos del penal de Huamancaca Chico del año 2020 al 2021.

5.2.4. Contrastación de Específica 3

H3: El quantum de los servidores penitenciarios influye significativamente en el otorgamiento de liberación condicional, solicitados por los internos del penal de Huamancaca Chico del año 2020 al 2021.

H0: El quantum de los servidores penitenciarios NO influye significativamente en el otorgamiento de liberación condicional, solicitados por los internos del penal de Huamancaca Chico del año 2020 al 2021.

Tabla cruzada Variable 1: Servidores penitenciarios*Dimensión 3: Liberación condicional

		Dimensión 3: Liberación condicional				Total	
		Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre		
Variable 1: Servidores penitenciarios	Nunca	Recuento	11	6	0	0	17
		Recuento esperado	5,0	6,4	4,7	,8	17,0
		% del total	18,0%	9,8%	0,0%	0,0%	27,9%
	Casi nunca	Recuento	6	13	9	0	28
		Recuento esperado	8,3	10,6	7,8	1,4	28,0

	% del total	9,8%	21,3%	14,8%	0,0%	45,9%
A veces	Recuento	1	3	7	1	12
	Recuento esperado	3,5	4,5	3,3	,6	12,0
	% del total	1,6%	4,9%	11,5%	1,6%	19,7%
Casi siempre	Recuento	0	1	1	2	4
	Recuento esperado	1,2	1,5	1,1	,2	4,0
	% del total	0,0%	1,6%	1,6%	3,3%	6,6%
Total	Recuento	18	23	17	3	61
	Recuento esperado	18,0	23,0	17,0	3,0	61,0
	% del total	29,5%	37,7%	27,9%	4,9%	100,0%

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	39,994 ^a	9	,000
Razón de verosimilitud	35,260	9	,000
Asociación lineal por lineal	23,739	1	,000
N de casos válidos	61		

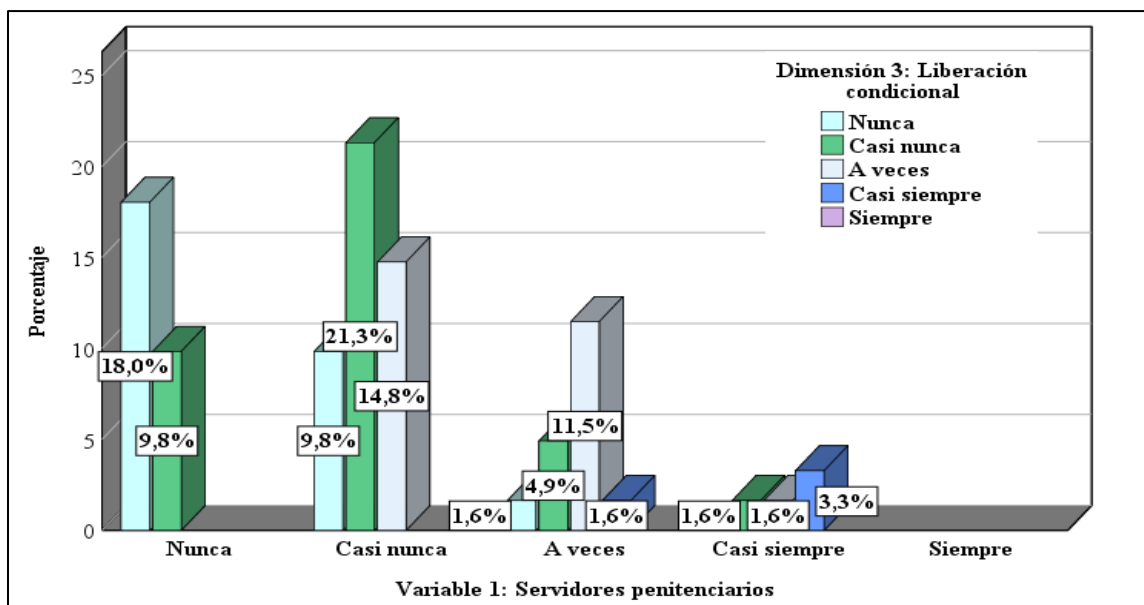
a. 11 casillas (68,8%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,20.

Fuente: Base de Datos SPSS

Figura N°04

Frecuencias del cruce entre la variable: Servidores penitenciarios y la dimensión

Liberación condicional



Fuente: Encuesta aplicada a internos del penal de Huamancaca Chico que solicitaron el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación, semi-libertad y/o liberación condicional entre el año 2020 y 2021.
Elaborado: Roxana Elizabeth Baldeón García y Giannina Josly Pérez Seguil.

Interpretación:

Como el valor de significancia – valor crítico observado – es $0,000 < 0,05$ rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alternativa, es decir, que el quantum de los servidores penitenciarios influye significativamente en el otorgamiento de liberación condicional, solicitados por los internos del penal de Huamancaca Chico del año 2020 al 2021.

Conclusión:

Por lo glosado, el quantum de los servidores penitenciarios influye significativamente en el otorgamiento de liberación condicional, solicitados por los internos del penal de Huamancaca Chico del año 2020 al 2021.

5.3. Discusión de resultados

La intención de determinar la influencia del quantum de los servidores penitenciarios en el otorgamiento de los beneficios penitenciarios, solicitados por los internos del penal de Huamancaca Chico del año 2020 al 2021 motivó el presente trabajo, el cual, demostró que la

influencia del quantum de los servidores penitenciarios influye significativamente en el otorgamiento de los beneficios penitenciarios, solicitados por los internos del penal de Huamancaca Chico del año 2020 al 2021 ($p=0.001<0.05$), donde el 34,4% de los internos del penal de Huamancaca Chico indicó que casi nunca recibió un adecuado asesoramiento por parte de los servidores penitenciarios y casi nunca se le otorgó los beneficios penitenciarios solicitados.

Estos resultados concuerdan con la investigación realizada por **Alfaro, (2021)**, quien elaboró la tesis “Exigencias legales del beneficio penitenciario de semilibertad frente a la discrecionalidad del juez en el juzgado unipersonal Moyobamba 2020”, [Tesis pregrado], en la que asume que:

Si el personal del INPE mediante su órgano OTTP realizaría un trabajo ceñido a sus funciones encomendadas por la Constitución, Código de Ejecución Penal y su reglamento, se reflejaría un avance en la rehabilitación del penado, pero como no lo hace, nos lleva a concluir que las exigencias legales formuladas por el CTP del INPE no le permiten al Juzgador formar criterio de favorabilidad. Agregamos que estos requisitos legales son vistos por el CTP como instrumentos meramente formales y que en su parecer es el Juez quien al final decide si concede o no el beneficio solicitado. No logran entender que el primer filtro es ellos, pues para incentivar al penado a cumplir de manera consecuente los tratamientos deben demostrar que en verdad el personal encargado de realizar las evaluaciones los hace con probidad, lealtad, ética y esmero. No como el Juez señala, que es una obligación del penado a llevar su tratamiento si es que desea salir antes de tiempo del penal con algún beneficio.

(p.49)

De todo el conglomerado de las exigencias legales, lo más importante para el Juez y que le ayuda a formar criterio en su evaluación de medios probatorios son los informes del OTTP, especialmente las de la Psicóloga y la Asistente social, por ser estos instrumentales medios fehacientes para la prognosis de rehabilitación. Así también lo señala el Manual de Beneficios Penitenciarios y nos aclara el AP N° 08-2011/CJ116. (p.49)

En esa línea, se puede advertir que la función que cumplen los servidores penitenciarios dentro de un establecimiento penitenciario enfocados en el área legal, social y psicológico se enmarcan a lo establecido en el Código de Ejecución Penal, específicamente en los artículos 138°, artículo 140° numeral 140.3 y 104.4, artículo 143° y art. 102°.

Por lo glosado, partiendo de la premisa que el quantum de los servidores penitenciarios influye significativamente en el otorgamiento de los beneficios penitenciarios solicitados por los internos del penal de Huamancaca Chico del año 2020 al 2021, se extrae que el problema radica en el quantum de servidores penitenciarios y el número de internos que solicitan beneficios penitenciarios, ya sean el de redención de la pena por trabajo y educación, semilibertad o liberación condicional, toda vez que al ser un número ínfimo de servidores, estos no logran abastecerse para la atención del gran número de población existente en el instituto penitenciario de Huamancaca Chico, siendo así un problema que hasta hoy en día no es resuelto, es por ello, que ante esta situación, los internos se ven obligados a adoptar medidas de soborno, entrega de dádivas u otro, a fin que su solicitud sea acelerada y tenga un resultado favorable.

En la misma línea, tales resultados concuerdan con lo señalado por la Defensoría del Pueblo quien sostuvo que:

Por cada agente penitenciario – entre ellos los encargados de verificar y/o realizar la documentación necesaria para la obtención del beneficio penitenciario –, hay más de 70 internos esperando por la tramitación de tal documentación. (Defensoría del Pueblo, 2018)

Por ende, podemos dar cuenta que el quantum de los servidores penitenciarios influye significativamente en el otorgamiento de los beneficios penitenciarios, siendo el problema la insuficiencia de servidores penitenciarios frente al gran número de internos del penal, acarreando así más disyuntivas, por lo que una gran alternativa sería el implementar políticas penitenciarias como es, instruir al personal penitenciario una vez cada tres meses a fin de brindar un mejor servicio a los internos en base a los principios de probidad y ética, realizar un plan estratégico de trabajo a fin de aperturar un mayor número de plazas en tales puestos, solicitando reformular el presupuesto asignado al INPE de Huamancaca Chico.

Los resultados del **Objetivo específico 1** respecto a determinar qué efectos produce el quantum de los servidores penitenciarios en el otorgamiento de la redención de la pena por el trabajo y la educación, solicitados por los internos del penal de Huamancaca Chico del año 2020 al 2021, demostró que el quantum de los servidores penitenciarios influye significativamente en el otorgamiento de la redención de la pena por el trabajo y la educación, solicitados por los internos del penal de Huamancaca Chico del año 2020 al 2021. ($p=0.003<0.05$). De manera mayoritaria, el 29,5% de los internos del penal de Huamancaca Chico indicó que casi nunca se le dio un adecuado asesoramiento por los servidores penitenciarios y casi nunca recibió adecuadamente la redención de la pena por el trabajo y la educación. Por otro lado, el 16,4% que expresó que nunca se le dio un adecuado asesoramiento por los servidores penitenciarios y casi nunca recibió adecuadamente la redención de la pena por el trabajo y la educación. Por su parte, el 11,5% indicó que nunca

se le dio un adecuado asesoramiento por los servidores penitenciarios y nunca recibió adecuadamente la redención de la pena por el trabajo y la educación.

Los resultados obtenidos coinciden con la investigación realizada por **Coronado, (2018)** quien presentó su tesis titulada “El actual nivel de incidencia de los informes emitidos por el Consejo Técnico Penitenciario en la decisión de los jueces para el otorgamiento de los beneficios penitenciarios”, [Tesis posgrado], donde sostiene que:

La insuficiencia de personal técnico... es una irregularidad que provoca graves deficiencias tanto en la aplicación como en la valoración del tratamiento que se aplica a cada uno de los internos, cuando lo hay, así como un retraso excesivo en la tramitación de los casos que son susceptibles para el otorgamiento de los beneficios penitenciarios, lo cual viola el derecho humano a la readaptación social... (p.79)

En cada centro de reclusión es imprescindible la existencia de un consejo técnico interdisciplinario, para alcanzar, en lo posible, el difícil objetivo de readaptar socialmente a los internos, pues este órgano es el encargado de ... emitir opiniones acerca de los asuntos jurídicos, técnicos, administrativos, de seguridad o de cualquier otro tipo que incidan en el buen funcionamiento del establecimiento ...; proponer y supervisar la aplicación del tratamiento a los sentenciados, así como elaborar los informes y propuestas relativas al otorgamiento de los beneficios penitenciarios. Para lograr una efectiva readaptación, y hacer efectivos los obtener un tratamiento individualizado sobre la base del trabajo, la capacitación para el mismo y la educación, que son esenciales para alcanzar ese objetivo, a lo que también hay que agregar que en muchos de los casos los establecimientos ni siquiera cuentan con el

personal calificado indispensable para realizar adecuadamente las valoraciones y los estudios que sirvan para detectar si los internos sentenciados han asimilado de manera positiva dicho tratamiento. Es así que el sistema penitenciario carece de programas especiales para la detección oportuna de casos susceptibles para el otorgamiento de beneficios penitenciarios. Por ello, frecuentemente los internos que reúnen los requisitos legales, son detectados por la autoridad cuando ya han rebasado, por mucho, el lapso previsto por las leyes de la materia para tal efecto, lo que provoca un retraso excesivo en su tramitación; en el caso de que se determine procedente el otorgamiento del beneficio, es común que se aplique cuando los reclusos casi compurgan la totalidad de la pena impuesta. (p.80)

De lo señalado podemos coincidir de la labor que debe de realizar el servidor penitenciario en el otorgamiento del beneficio penitenciario de redención de la pena por trabajo y estudio, parte del logro de rehabilitación del interno a través de diversos tratamientos penitenciarios, viéndose reflejado así, el trabajo que estos realizan por medio de los informes emitidos, los cuales contienen la situación del interno, por lo que al existir poco personal penitenciario y aunado a ello, el tener un plazo corto para atender los requerimientos del interno, hace que los servidores penitenciarios incidan en valoraciones ambiguas retrasando el cumplimiento de plazos.

Por ende, la problemática que existe sobre el quantum de servidores penitenciarios en el penal de Huamancaca Chico frente a la solicitud de los internos referente al beneficio penitenciario de redención de la pena por trabajo y estudio, sea valorado con extemporaneidad, toda vez que este personal se sobrecarga en la realización de funciones, lo cual causa, como se ha venido señalando, un excesivo retraso en la verificación y/o

tramitación de documentación presentado por los internos, conllevando a que su solicitud sea aprobada a la par del cumplimiento de su condena, por lo que, estos internos a fin de evitar ello, recurren a medios ilícitos para agilizar su proceso, siendo esto aceptado muchas veces por los servidores penitenciarios demostrando así este personal clara vulneración a los principios de probidad, lealtad y ética, aprovechando el poco porcentaje de servidores encargados de la evaluación y/o seguimiento para otorgar el beneficio penitenciario.

Los resultados del **Objetivo específico 2** respecto a establecer los efectos que produce el quantum de los servidores penitenciarios en el otorgamiento de semi-libertad, solicitados por los internos del penal de Huamancaca Chico del año 2020 al 2021, demostró que el quantum de los servidores penitenciarios influye significativamente en el otorgamiento de semi-libertad, solicitados por los internos del penal de Huamancaca Chico del año 2020 al 2021. ($p=0.002<0.05$). En mayor medida, el 31,1% de los internos del penal de Huamancaca Chico indicó que casi nunca se le dio un adecuado asesoramiento por los servidores penitenciarios y casi nunca recibió adecuadamente los beneficios de semi-libertad. Le continúa el 14,8% que expresó que nunca se le dio un adecuado asesoramiento por los servidores penitenciarios y casi nunca recibió adecuadamente los beneficios de semi-libertad. A su vez, el 11,5% indicó que nunca se le dio un adecuado asesoramiento por los servidores penitenciarios y nunca recibió adecuadamente los beneficios de semi-libertad.

Nuestros resultados obtenidos concuerdan con la investigación de **Palomino (2018)** titulada “La rehabilitación del reo y el beneficio penitenciario de semilibertad en el penal de Lurigancho, año 2018.”, [Tesis pregrado], debido a que adopta la postura siguiente:

Al Instituto Nacional Penitenciario: Para lograr determinar la rehabilitación del reo, a fin de otorgar el beneficio penitenciario de Semi Libertad, se

recomienda que se establezcan mecanismos simples y eficaces en la que se aprecie los valores que han internalizado los reos, así como, tomar en cuenta la cantidad de internos que existen en el penal de Lurigancho y se envíen una cantidad considerable y necesaria de profesionales que puedan asegurar la observancia de la rehabilitación de los reos. (p.65)

Al Instituto Nacional Penitenciario: Para asegurar que el Informe Técnico cumpla su verdadera función, se debe asegurar que la entidad penitenciaria permita que todos los internos puedan acceder a los mecanismos que se puedan establecer, asimismo, estos mecanismos deberán reflejar el nivel de rehabilitación que puedan tener los internos, así mismo, prevenir los niveles de corrupción que se ven reflejados en los informes técnicos que se emiten, ya que, algunos internos no están debidamente rehabilitados y cuentan con un informe favorable, lo que desvirtúa la rehabilitación de los otros internos. (p.65)

Al Instituto Nacional Penitenciario: Se debe de tomar en cuenta que la decisión de los jueces es de vital importancia en el nivel de seguridad ciudadana que se pueda tener, por lo que se recomienda, que los documentos que acompañen a la solicitud de beneficio penitenciario sean claros y aseguren el verdadero nivel que tiene un interno en cuanto a la resocialización. (p.65)

En mérito al principio de igualdad, los mecanismos que se plantean para lograr la readaptación del interno, deben proporcionar herramientas necesarias al interno como son el abastecimiento de servidores penitenciarios, a fin que todos ellos que cumplan los requisitos obtengan los informes debidamente veraces y a tiempo, todo a fin de evitar la corrupción del que puede pero acudiendo al “plan B”.

Sumado a estos resultados de investigación el art. 51° del TUO del Código de Ejecución Penal de 2021 señala que:

En cuanto a su tramitación, sus plazos y requisitos para el armado del expediente de semi-libertad, el Consejo Técnico Penitenciario dentro de 15 días hábiles deberá armar el expediente del interno, el cual contará con (...) aquellos informes emitidos por el área psicológico, área legal y el área social con el cual se determinará o se pronosticará la conducta del interno, así como el grado de readaptación (...)

Los resultados obtenidos, coinciden en que el quantum de servidores penitenciarios influye en el otorgamiento del beneficio penitenciario de semi-libertad debido a que existe una sobrepoblación que solicita los beneficios penitenciarios, y estos servidores no se abastecen en la realización de sus labores, generando confusión y tras papeleos para estos a la hora de evaluar y elaborar el informe, asimismo, induce muchas veces en error al juez, quién no valora el verdadero nivel de rehabilitación del interno y todo ello, por el estudio de un mal informe.

Los resultados del **Objetivo específico 3** respecto a determinar qué efecto produce el quantum de los servidores penitenciarios en el otorgamiento de liberación condicional, solicitados por los internos del penal de Huamancaca Chico del año 2020 al 2021, demostró que el quantum de los servidores penitenciarios influye significativamente en el otorgamiento de liberación condicional, solicitados por los internos del penal de Huamancaca Chico del año 2020 al 2021. ($p=0.000<0.05$), el 21,3% de los internos del penal de Huamancaca Chico indicó que casi nunca se le dio un adecuado asesoramiento por los servidores penitenciarios y casi nunca recibió adecuadamente los beneficios de liberación condicional. Le continúa el 18,0% que expresó que nunca se le dio un adecuado asesoramiento por los servidores

penitenciarios y nunca recibió adecuadamente los beneficios de liberación condicional. Por su parte, el 14,8% indicó que casi nunca se le dio un adecuado asesoramiento por los servidores penitenciarios y a veces recibió adecuadamente los beneficios de liberación condicional.

Los resultados obtenidos concuerdan con lo investigado por **Santander (2021)** quien presentó su tesis titulada “La denegatoria de beneficios penitenciarios en las internas por delitos de tráfico ilícito de drogas en el establecimiento penitenciario de Chorrillos en el año 2017”, [Tesis posgrado], en la que señala que:

Según los cuadros y gráficos se puede concluir que las principales causas que tienen las Autoridades para denegar los Beneficios Penitenciarios de semi - libertad y Liberación Condicional en las internas sentenciadas por delito de Tráfico Ilícito de Drogas en el Establecimiento Penitenciario de Chorrillos en el año 2017 son: las normas que restringe beneficios penitenciarios preguntas No 01, 10 y 20, por los informes ambiguos y poco concluyentes del Órgano Técnico de Tratamiento, por falta de infraestructura y profesional capacitado de Tratamiento, preguntas 2,3,4,5,6... (p.167)

Que los informes de los profesionales del Órgano Técnico de Tratamiento, son poco concluyentes y ambiguos según las respuestas de la Pregunta No 2, 3 y 4 del Cuestionario en el área de Psicología y social, los cuales no concluyen que la interna se encuentra Apta o que presenta condiciones favorables para reintegrarse a la sociedad. Más aun algunos profesionales precisan en dichos documentos la frase de cliché salvo mejor parecer de la Autoridad Judicial, lo que desde ya desmerece el criterio profesional del que suscribe dicho informe. Lo que impide que el Juez pueda pronunciarse por la procedencia de la

solicitud de beneficio. las causas por las que profesionales de Tratamiento emiten dichos informes ambiguos y poco concluyentes son fundamentalmente temor a las posibles responsabilidades, falta de infraestructura, personal y equipos para realizar un verdadero tratamiento penitenciario. Preguntas 5 y 6 del cuestionario. Aspectos que no permiten al juez tener una convicción de la Resocialización de la interna (p.168)

Con el estudio realizado podemos coincidir que, a falta de servidores penitenciarios, se emiten informes ambiguos, lo cual perjudica tanto la valoración del juez como a la aspiración del interno en obtener este beneficio; concordando tal premisa con el Manual de Procedimientos del Instituto Nacional Penitenciario (2008), donde se menciona que:

En cuanto al procedimiento para la solicitar el beneficio de liberación condicional tiene un plazo de duración de 10 días hábiles (...) el Consejo pone de conocimiento al Director del Establecimiento Penitenciario (dispone la emisión del certificado de conducta, verifica, suscribe y deriva a la Secretaría del Consejo Técnico Penitenciario) y solicita informes a los Servidores Asistenciales de Tratamiento, siendo conformado por el área de servicio de asistencia social (quienes opinan en base a la situación socio-familiar tomando en cuenta desde el ingreso del interno al establecimiento penitenciario hasta el momento de solicitar el beneficio), servicio de asistencia psicológico (quienes opinan en base a si este reúne o no las condiciones readaptativas a raíz del tratamiento penitenciario llevadas de manera continua y permanente que le permiten reintegrarse a la sociedad), servicio de asistencia legal (quienes opinan en base a la situación jurídica del interno), de esta manera las áreas correspondientes derivan sus informes al Consejo Técnico Penitenciario

quien organiza el expediente, verifica la documentación, elabora y suscribe el Acta Final en el cual concluye si propone o no al interno para dicho beneficio penitenciario, lo cual es derivado a la Dirección del Establecimiento Penitenciario a fin de remitir a la Autoridad Judicial. (págs. 29-32).

Por lo señalado, se evidencia que influye significativamente el quantum de servidores penitenciarios en el otorgamiento del beneficio penitenciario de liberación condicional, toda vez que los internos, a fin de lograr una celeración y/o elaboración de sus documentos para armar sus expedientes, tengan que realizar entrega de dádivas u otros análogos, o en su defecto, internos que no cumplan los requisitos mínimos para aspirar a tal beneficio, aprovechen el escaso quantum de servidores penitenciarios para hacer entrega de las referidas dádivas, por lo que ciertos internos a pesar de no encontrarse debidamente rehabilitados cuenten con un informe favorable, causando una clara vulneración a las leyes.

CONCLUSIONES

Primero. En la presente tesis, se advirtió que existe aproximadamente 2, 160 internos dentro del establecimiento penitenciario de Huamancaca Chico, por ende, se entiende que por cada servidor penitenciario existen más de 70 internos a su cargo quienes solicitan orientación en la tramitación de beneficios penitenciarios de redención de la pena por trabajo y educación, semi-libertad y liberación condicional, lo cual notablemente ocasiona que la atención a este grupo de sentenciados sea deficiente, lo cual genera que estos servidores aprovechen su condición de tal para solicitar o aceptar dádivas a fin de agilizar la tramitación de documentos.

Es frente a ello que se **ha determinado en el objetivo general** que el quantum de los servidores penitenciarios influye significativamente en el otorgamiento de los beneficios penitenciarios, solicitados por los internos del penal de Huamancaca Chico del año 2020 al 2021, aceptándose de esta manera la hipótesis general de nuestra investigación a raíz de los resultados plasmados, siendo los más resaltantes evidenciar que la significancia del chi-cuadrado de Pearson nos da el valor de $0,001 < 0,05$ rechazando así la hipótesis nula; donde el 34,4% de los internos del penal de Huamancaca Chico refirió que casi nunca recibió un adecuado asesoramiento por parte de los servidores penitenciarios y por consiguiente retardó la tramitación de los beneficios penitenciarios solicitados.

Segundo. El establecimiento penitenciario de Huamancaca Chico cuenta con cinco (05) asistentes sociales, seis (06) asistentes legales y (06) asistentes psicológicos quienes se encargan de absolver dudas, realizar trámites entre otras funciones de al menos 2, 160 internos y debemos tener en cuenta que a la par cumplen labores administrativas, por lo que tal escases de empleados impide un correcto ejercicio de sus labores, lo cual afecta

notablemente a los internos quienes se ven afectados por la poca celeridad de sus expedientes que contienen la tramitación para solicitar beneficios penitenciarios.

Es así que, exclusivamente haciendo mención a los internos que solicitan el beneficio penitenciario de redención de la pena por trabajo y educación, han referido que es necesario un mayor quantum de servidores penitenciarios a fin de recibir orientación, **determinándose así en el primer objetivo específico** que el quantum de los servidores penitenciarios influye significativamente en el otorgamiento de la redención de la pena por el trabajo y la educación, solicitados por los internos del penal de Huamancaca Chico del año 2020 al 2021, aceptándose la hipótesis alternativa con una significancia del chi-cuadrado de Pearson de un valor de $0,003 < 0,05$ rechazando la hipótesis nula; donde el 39,34% de internos señaló en la pregunta N°24 de la encuesta realizada, que consideran que siempre es necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio glosado líneas arriba y el 29,51% señaló que es necesario “casi siempre”.

Tercero. En la misma línea, **se ha determinado en el segundo objetivo específico**, que el quantum de los servidores penitenciarios influye significativamente en el otorgamiento de semi-libertad, solicitados por los internos del penal de Huamancaca Chico del año 2020 al 2021, de lo cual se entiende que, al haber obtenido el valor de significancia de chi-cuadrado de Pearson – valor crítico observado – de $0,002 < 0,05$, se rechaza la hipótesis nula y acepta la hipótesis alternativa, lo cual, tiene relación con las respuestas obtenidas en la pregunta N° 30 del cuestionario, donde el 40,98% de internos coincide en señalar que es necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de semi-libertad, donde de la misma manera el 21,31% de internos señaló casi siempre, concluyéndose la necesidad de implementar mayor número de plazas en estas áreas.

Cuarto. Por último, **se ha determinado en el tercer objetivo específico**, que el quantum de los servidores penitenciarios influye significativamente en el otorgamiento de liberación condicional, solicitados por los internos del penal de Huamancaca Chico del año 2020 al 2021, toda vez que se obtuvo el valor de significancia de chi-cuadrado de Pearson – valor crítico observado – de $0,000 < 0,05$, rechazando así la hipótesis nula y aceptando la hipótesis alternativa, siendo este resultado además coincidente con las respuestas obtenidas en la pregunta N° 36 del cuestionario, donde el 52,46% de internos encuestados señalaron que siempre es necesario un mayor personal de servidores penitenciarios, ello, a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de liberación condicional, asimismo, el 19,67% señaló que es necesario casi siempre es necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario en cuestión.

RECOMENDACIONES

Primero. Establecidas las conclusiones, se recomienda continuar con la investigación del quantum de los servidores penitenciarios que se encuentran laborando dentro del establecimiento penitenciario de Huamancaca Chico, toda vez que al existir poco personal muchas veces estos aprovechan de tal situación a fin de realizar cobros indebidos y con ello, remiten informes y/o certificaciones adulteradas y contrarias a la verdad, lo cual ocasiona que internos que no cumplen con una alta prognosis de recuperación social sean los que reciban favorablemente estos beneficios, ello, a consecuencia del poco profesionalismo y ética de este personal.

Segundo. Se recomienda la instrucción y capacitación constante del personal penitenciario, específicamente del asistente social, asistente legal y asistente psicológico por periodos de una vez cada dos meses, ello, a fin de brindar un mejor servicio a los internos en base a los principios de probidad y ética, por lo que además se deberá realizar un plan estratégico de trabajo que incluya la apertura de un mayor número de plazas en tales puestos, solicitando de oficio, reformular el presupuesto asignado al INPE de Huamancaca Chico con lo que se disminuirían notablemente la gran cantidad de actos de corrupción.

Tercero. Se recomienda la publicación de los resultados obtenidos de la presente investigación, a fin que aquellos funcionarios inmersos en el ámbito penitenciario adopten disposiciones que les permita reestablecer u optar medidas necesarias en pro de mejorar el sistema penitenciario.

Cuarto. Se recomienda a los futuros investigadores de las diversas facultades de derecho de las distintas universidades, investigar respecto al quantum de servidores penitenciarios en los diferentes establecimientos penitenciarios del Perú, toda vez que esta problemática se

encuentra enraizada a nivel nacional, afectando la real naturaleza jurídica de los beneficios penitenciarios, por lo que debe utilizarse los medios y métodos de investigación diferentes o similares aplicados en la presente investigación a fin de mejorar esta problemática que acarrea consigo problemas de índole social, política y económica.

Quinto. Se recomienda a los futuros investigadores indagar sobre esta tesis, exhortándoseles a hacer uso de una adecuada referencia, citando correctamente los resultados obtenidos, métodos, población, y demás que consideren pertinente; caso contrario, se generaría consecuencias graves perjudicando tanto al investigador como a las investigadoras de la presente tesis.

Sexto. Se recomienda a los futuros investigadores que tengan como punto de inicio investigar sobre el quantum de servidores penitenciarios, citando dentro de sus antecedentes y tomando en cuenta las conclusiones arribadas en la presente a fin de mejorar la situación penitenciaria en general.

BIBLIOGRAFÍA

- Alfaro, S. y. (2021). Exigencias Legales del Beneficio Penitenciario de Semilibertad frente a la discrecionalidad del juez en el juzgado unipersonal Moyobamba 2020. *Tesis pregrado*. Universidad Cesar Vallejo, Moyobamba - Perú.
- Barreto, I. (2020). Los beneficios penitenciarios y su influencia en la disminución de problemas intracarcelarios del interno en el establecimiento penitenciario "El Milagro". *Tesis pregrado*. Universidad César Vallejo, Trujillo - Perú.
- Boyer, J. (2019). *El derecho de la función pública y el servicio civil*. Fondo editorial PUCP.
- Calzada, M. (2017). Los Beneficios Penitenciarios a la Luz de los Derechos Humanos en el Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio Oral. *Tesis de Maestría*. Universidad Nacional Autónoma de México, Nezahualcóyotl - México.
- Caro Coria, D. (s/f). *Sobre el principio de irretroactividad de la ley penal penitenciaria perjudicial al condenado*. Lima. Obtenido de <http://www.ccfirma.com/wp-content/uploads/2017/11/Benef-Penit.pdf>
- Caro, D. (2004). *Sobre el principio de irretroactividad de la ley penal penitenciaria perjudicial al condenado*. Lima, Perú: Revista Actualidad Jurídica.
- Congreso de la República del Perú. (enero 05, 2017). *Decreto Legislativo 1324. Decreto Legislativo Que Modifica, Incorpora Y Deroga Artículos De La Ley N° 29709, Ley De La Carrera Especial Pública Penitenciaria*. DO. 13927. Obtenido de

<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-legislativo-que-modifica-incorpora-y-deroga-articul-decreto-legislativo-n-1324-1471010-3/>

Congreso de la República del Perú. (febrero 27, 2021). *Decreto Supremo N°003-2021-JUS. Código de Ejecución Penal*. DO. 15902. Obtenido de [file:///C:/Users/PC/Downloads/NL20210227%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/PC/Downloads/NL20210227%20(1).pdf)

Congreso de la República del Perú. (Junio 17, 2011). *Ley 29709. Ley de la Carrera Especial Penitenciaria*. DO. 444765. Obtenido de <https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/29709.pdf>

Constitución Política del Perú [Const.]. (1993). *Artículo 40 [Capítulo IV]*. Congreso de la República.

Coronado, D. (2018). El actual nivel de incidencia de los informes emitidos por el consejo técnico penitenciario en la decisión de los jueces para el otorgamiento de los beneficios penitenciarios. *Tesis posgrado*. Universidad Continental, Huancayo - Perú.

CUM LAUDE. (2020). *LAW & SAFETY SCHOOL*. Obtenido de LAW & SAFETY SCHOOL: <https://lawsafetyschool.com/quienes-somos/>

Defensoría del Pueblo. (2018). *Retos del Sistema Penitenciario Peruano: Un diagnóstico de la realidad carcelaria de mujeres y varones*. Lima-Perú: Tarea Asociación Gráfica Educativa.

Expansión. (enero de 2020). *Datosmacro.com*. Obtenido de <https://datosmacro.expansion.com/estado/indice-percepcion-corrupcion>

Instituto Nacional Penitenciario. (s.f.). Título Cuarto: Procedimiento para el trámite y ejecución de los internos en los establecimientos penitenciarios. Obtenido de https://www.inpe.gob.pe/transp-pcm/2015100912554855107300_t.pdf

Meine Méndez, I. (2004). *Aplicación temporal de la ley penal y beneficios penitenciarios*. Lima: Revista Actualidad Jurídica.

Meini, I. (2004). *Aplicación temporal de la ley penal y beneficios penitenciarios*. Lima, Perú: Revista Actualidad Jurídica.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (2012). *Manual de beneficios penitenciarios y de lineamientos del modelo procesal acusatorio*. Lima, Perú: ABC Perú S.A.C. Recuperado el 17 de octubre de 2021, de [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/5EF59EBFB3BF3C10052581290071377B/\\$FILE/manual-de-beneficios-penitenciarios.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/5EF59EBFB3BF3C10052581290071377B/$FILE/manual-de-beneficios-penitenciarios.pdf)

Palomino, I. (2018). La rehabilitación del reo y el beneficio penitenciario de semilibertad en el penal de Lurigancho. Año 2018. *Tesis Pregrado*. Universidad Alas Peruanas, Lima - Perú.

Pontificia Universidad Católica del Perú. (02 de 02 de 2021). *IDEHPUCP*. Obtenido de IDEHPUCP: <https://idehpucp.pucp.edu.pe/notas-informativas/la-percepcion-de-la-corrupcion-en-el-peru-en-los-ultimos-anos/>

Presidenta del Consejo de Ministros y Ministerio de Justicia. (setiembre 09, 2003). *Decreto Legislativo 015-2003-JUS. Reglamento del Código de Ejecución Penal*. Obtenido de

https://www.usmp.edu.pe/derecho/centro_derecho_penitenciario/legislacion_nacional/REGLAMENTO_CODIGO_DE_EJECUCION_PENAL.pdf

Real Academia Española. (2014). *Beneficios Penitenciarios*. En Diccionario de la lengua Española (edición de vigesimotercera). Obtenido de <https://dle.rae.es/beneficio#EcF5XLt>

Santander, A. (2021). La denegatoria de beneficios penitenciarios en las internas por delitos de tráfico ilícito de drogas en el establecimiento penitenciario de Chorrillos en el año 2017. *Tesis doctoral*. Universidad Nacional Federico Villarreal, Chorrillos - Perú. Obtenido de <http://repositorio.unfv.edu.pe/handle/UNFV/4907>

Small Arana, G. (2006). *Situación carcelaria en el Perú y beneficios penitenciarios*. Lima: Grijley.

Small, G. (2006). *Situación carcelaria en el Perú y beneficios*. Lima, Perú: Grijley.

Universidad Internacional de la Rioja. (2022). *LA UNIVERSIDAD EN INTERNET*. Obtenido de LA UNIVERSIDAD EN INTERNET: <https://www.unir.net/>

Villavicencio, F. (2017). *Derecho Penal Parte General*. Lima, Perú: Editora Grijley E.I.R.L.

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de consistencia

INFLUENCIA DEL QUANTUM DE LOS SERVIDORES PENITENCIARIOS EN EL OTORGAMIENTO DE LOS BENEFICIOS PENITENCIARIOS SOLICITADOS POR LOS INTERNOS DEL PENAL DE HUAMANCACA CHICO

PROBLEMA	OBJETIVO	MARCO TEÓRICO	HIPÓTESIS	VARIABLE	METODOLOGÍA
<p>¿De qué manera el quantum de los servidores penitenciarios influye en el otorgamiento de los beneficios penitenciarios, solicitados por los internos del penal de Huamancaca Chico del año 2020 al 2021?</p> <p>Problemas Específicos:</p> <p>1. ¿Qué efecto produce el quantum de los servidores penitenciarios en el otorgamiento de la redención de la pena por el trabajo y la educación, solicitados por los internos del penal de Huamancaca Chico del año 2020 al 2021?</p> <p>2. ¿Qué efecto produce el quantum de los servidores penitenciarios en el otorgamiento de semi-libertad, solicitados por los internos del penal de Huamancaca Chico del año 2020 al 2021?</p> <p>3. ¿Qué efecto produce el quantum de los servidores penitenciarios en el otorgamiento de liberación condicional, solicitados por los internos del penal de Huamancaca Chico del año 2020 al 2021?</p>	<p>Determinar la influencia del quantum de los servidores penitenciarios en el otorgamiento de los beneficios penitenciarios, solicitados por los internos del penal de Huamancaca Chico del año 2020 al 2021.</p> <p>Objetivos Específicos:</p> <p>1. Determinar los efectos que produce el quantum de los servidores penitenciarios en el otorgamiento de la redención de la pena por el trabajo y la educación, solicitados por los internos del penal de Huamancaca Chico del año 2020 al 2021.</p> <p>2. Establecer los efectos que produce el quantum de los servidores penitenciarios en el otorgamiento de semi-libertad, solicitados por los internos del penal de Huamancaca Chico del año 2020 al 2021.</p> <p>3. Determinar los efectos que produce el quantum de los servidores penitenciarios en el otorgamiento de liberación condicional, solicitados por los internos del penal de Huamancaca Chico del año 2020 al 2021.</p>	<p>Internacional: Calzada, M; (2017), “Los Beneficios Penitenciarios A La Luz De Los Derechos Humanos En El Nuevo Sistema De Justicia Penal Acusatorio Oral” Nacional: (Alfaro, 2021) “Exigencias legales del beneficio penitenciario de semilibertad frente a la discrecionalidad del juez en el juzgado unipersonal Moyobamba 2020” (Barreto, 2020) “Los beneficios penitenciarios y su influencia en la disminución de problemas intracarcelarios del interno en el establecimiento penitenciario “El Milagro”” (Santander, 2021) “La denegatoria de beneficios penitenciarios en las internas por delitos de tráfico ilícito de drogas en el establecimiento penitenciario de Chorrillos en el año 2017” (Palomino, 2018) “La rehabilitación del reo y el beneficio penitenciario de semilibertad en el penal de Lurigancho, año 2018.” Local: Coronado, D; (2018), “El actual nivel de incidencia de los informes emitidos por el Consejo Técnico Penitenciario en la decisión de los jueces para el otorgamiento de los beneficios penitenciarios”</p>	<p>El quantum de los servidores penitenciarios influye significativamente en el otorgamiento de los beneficios penitenciarios, solicitados por los internos del penal de Huamancaca Chico del año 2020 al 2021.</p> <p>Hipótesis específicas:</p> <p>1. El quantum de los servidores penitenciarios influye significativamente en el otorgamiento de la redención de la pena por el trabajo y la educación, solicitados por los internos del penal de Huamancaca Chico del año 2020 al 2021.</p> <p>2. El quantum de los servidores penitenciarios influye significativamente en el otorgamiento de semi-libertad, solicitados por los internos del penal de Huamancaca Chico del año 2020 al 2021.</p> <p>3. El quantum de los servidores penitenciarios influye significativamente en el otorgamiento de liberación condicional, solicitados por los internos del penal de Huamancaca Chico del año 2020 al 2021.</p>	<p>Variable Independiente:</p> <p>Servidores Penitenciarios</p> <p>Dimensiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Asistente social - Asistente legal - Asistente psicológico <p>Variable dependiente:</p> <p>Beneficios Penitenciarios</p> <p>Dimensiones</p> <ul style="list-style-type: none"> - Redención de la pena por el trabajo y la educación - Semi-libertad - Liberación condicional 	<p>Método De Investigación: Métodos generales: Inductivo- deductivo</p> <p>Tipo De Investigación: Investigación básica, pura fundamental</p> <p>Nivel De Investigación: Descriptivo</p> <p>Diseño De La Investigación: Descriptivo –explicativo</p> <p>Población y Muestra: Población: La presente investigación está constituida por 71 internos del penal de Huamancaca Chico</p> <p>Muestra: 61 Internos del penal de Huamancaca Chico que solicitaron los beneficios penitenciarios de redención de la pena por el trabajo y la educación, semi-libertad y liberación condicional.</p> <p>Técnicas - Instrumentos De Recolección De Datos</p> <p>Técnica: Encuesta Instrumento: Cuestionario</p>

Anexo 2 y 3: Matriz de operacionalización de variables y de instrumento

Variable	Nombre de variable	Dimensiones	Indicadores	Item	Instrumento	Valoración
VARIABLE 1 Servidores Penitenciarios	Persona nombrada por resolución de Presidencia del Consejo Nacional Penitenciario que presta servicios en un establecimiento penitenciario y a los servidores de la sede central y las sedes regionales que desempeñan funciones de seguridad, tratamiento, medio libre y registro penitenciario que, por la naturaleza de sus funciones y especialidad, cumplen labores en establecimientos penitenciarios obligatoriamente como parte del desarrollo de su carrera penitenciaria, de conformidad con la Ley N° 29709.	1. Asistente Social	Recibe trato y asesoramiento oportunamente.	1. ¿Recibió un trato cordial por parte del asistente social al momento de solicitar el apoyo social? 2. ¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?	Cuestionario de preguntas	1. Nunca 2. Casi nunca 3. A veces 4. Casi siempre 5. Siempre
			Obtiene información del avance de su informe social.	3. ¿Le informó sobre el avance de su informe social?		
			Realiza entrega de dádivas para la expedición del informe social.	4. ¿Entregó dádivas para que se le expida el informe social?		
			Realiza pagos extras para la certificación de su informe social.	5. ¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe social?		
			Identifica si el quantum de asistentes sociales es insuficiente para la atención de todos los internos.	6. ¿Considera que el quantum de asistentes sociales es insuficiente para la atención de todos los internos?		
		2. Asistente Legal	Recibe trato y asesoramiento oportunamente.	7. ¿Recibió un trato cordial por parte del asistente legal al momento de solicitar el apoyo legal? 8. ¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?		
			Obtiene información del avance de su informe legal.	9. ¿Le informó sobre el avance de su informe legal?		
			Realiza entrega de dádivas para la expedición del informe legal.	10. ¿Entregó dádivas para que se le expida el informe legal?		
			Realiza pagos extras para la certificación de su informe social	11. ¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe legal?		
			Identifica si el quantum de asistentes legales es insuficiente para la atención de todos los internos.	12. ¿Considera que el quantum de asistentes legales es insuficiente para la atención de todos los internos?		
		3. Asistente Psicológico	Recibe trato y asesoramiento oportunamente.	13. ¿Recibió un trato cordial por parte del asistente psicológico al momento de solicitar el apoyo psicológico? 14. ¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?		
			Obtiene información del avance de su informe psicológico.	15. ¿Le informó sobre el avance de su		

				informe psicológico?			
			Realiza entrega de dádivas para la expedición del informe psicológico.	16. ¿Entregó dádivas para que se le expida el informe psicológico?			
			Realiza pagos extras para la certificación de su informe psicológico	17. ¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe psicológico?			
			Identifica si el quantum de asistentes psicológicos es insuficiente para la atención de todos los internos.	18. ¿Considera que el quantum de asistentes psicológicos es insuficiente para la atención de todos los internos?			
VARIABLE 2 Beneficios Penitenciarios	<p>Los beneficios penitenciarios son mecanismos que promueven la resocialización del privado de libertad a través de su participación en actividades laborales, educativas, y los servicios psicológicos, legales y sociales que ofrece la administración penitenciaria, así como a través de las actividades que los propios internos implementan con tal finalidad.</p> <p><i>Extracto tomado del Manual de beneficios penitenciarios y de lineamientos del modelo procesal acusatorio, elaborado por la Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, pp. 2021-25.</i></p>	1. Redención de la pena por el trabajo y la educación	Identifica las dificultades en la solicitud del beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo y la educación.	19. ¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación?	Cuestionario de preguntas	1. Nunca 2. Casi nunca 3. A veces 4. Casi siempre 5. Siempre	
			Recibe la orientación del equipo multidisciplinario en la tramitación del beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo y la educación.	20. ¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de la redención de la pena por el trabajo o educación?			
			Solicita en repetidas ocasiones el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo y la educación.	21. ¿Solicitó el beneficio penitenciario de permiso de redención de la pena por el trabajo o educación?			
			Presenta dificultades al recopilar requisitos necesarios para solicitar redención de la pena por el trabajo y la educación.	22. ¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar redención de la pena por el trabajo o educación?			
			Entrega dádivas para obtener el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo y la educación.	23. ¿Entregó dádivas para obtener el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación?			
			Identifica la necesidad de un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo y la educación.	24. ¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo y la educación?			
			2. Semi-libertad	Identifica las dificultades en la solicitud del beneficio penitenciario de semi-libertad.			25. ¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de semi-libertad?
				Recibe la orientación del equipo multidisciplinario para la tramitación del beneficio penitenciario.			26. ¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de semi-libertad?

			Solicita en repetidas ocasiones el beneficio penitenciario de semi-libertad.	27. ¿Solicitó el beneficio penitenciario de semi-libertad en repetidas ocasiones?	
			Presenta dificultades al recopilar requisitos necesarios para solicitar el permiso de salida	28. ¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar la semi-libertad?	
			Entrega dádivas para obtener el beneficio penitenciario de semi-libertad.	29. ¿Entregó dádivas para obtener el beneficio penitenciario de semi-libertad?	
			Identifica la necesidad de un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de semi-libertad.	30. ¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de semi-libertad?	
		3. Liberación condicional	Identifica las dificultades en la solicitud del beneficio penitenciario de liberación condicional.	31. ¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?	
			Recibe la orientación del equipo multidisciplinario para la tramitación del beneficio de liberación condicional.	32. ¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de liberación condicional?	
			Solicita en repetidas ocasiones el beneficio penitenciario de liberación condicional.	33. ¿Solicitó el beneficio penitenciario de liberación condicional en repetidas ocasiones?	
			Presenta dificultades al recopilar requisitos necesarios para solicitar liberación condicional.	34. ¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar liberación condicional?	
			Entrega de dádivas para obtener el beneficio penitenciario de liberación condicional.	35. ¿Entregó dádivas para obtener el beneficio penitenciario de liberación condicional?	
			Identifica la necesidad de un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de liberación condicional.	36. ¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de liberación condicional?	

Anexo 4: Instrumento de recolección de datos



FECHA:

--	--	--

CUESTIONARIO DE ENCUESTA

ESTIMADO SEÑOR: EL PRESENTE CUESTIONARIO ES PARTE DE UNA INVESTIGACIÓN TITULADA: “**INFLUENCIA DEL QUANTUM DE LOS SERVIDORES PENITENCIARIOS EN EL OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS PENITENCIARIOS**”, LA CUAL, TIENE POR FINALIDAD LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN ACERCA DE LOS SERVIDORES PENITENCIARIOS Y LOS BENEFICIOS PENITENCIARIOS, POR LO QUE SUS RESPUESTAS SERÁN MUY IMPORTANTES Y SU CONFIDENCIALIDAD SERÁ RESPETADA.

NOTA IMPORTANTE:

NO ESCRIBA SU NOMBRE EN NINGÚN LUGAR DEL CUESTIONARIO.

DATOS GENERALES:

Edad (.....)

Regímen: Mínima Seguridad () Mediana Seguridad () Máxima Seguridad ()

INSTRUCCIONES: Lee cada una de las frases y selecciona una de las cinco alternativas, la que sea más apropiada a tu opinión, seleccionando el número (del 1 al 5) que corresponde a la respuesta que escogiste según tu convicción. Marca con aspa el número, no existe respuestas buenas ni malas, asegúrate de responder a todas las opciones.

1. Nunca.
2. Casi nunca.
3. A veces.
4. Casi siempre.
5. Siempre.

PARTE I: SERVIDORES PENITENCIARIOS

ÍTEMS		1	2	3	4	5
1	¿Recibió un trato cordial por parte del asistente social al momento desolicitar el apoyo social?					
2	¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?					
3	¿Le informó sobre el avance de su informe social?					
4	¿Entregó dádivas para que se le expida el informe social?					
5	¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe social?					
6	¿Considera que el quantum de asistentes sociales es insuficiente para la atención de todos los internos?					
7	¿Recibió un trato cordial por parte del asistente legal al momento desolicitar el apoyo legal?					
8	¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?					
9	¿Le informó sobre el avance de su informe legal?					
10	¿Entregó dádivas para que se le expida el informe legal?					
11	¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe legal?					
12	¿Considera que el quantum de asistentes legales es insuficiente para la atención de todos los internos?					

13	¿Recibió un trato cordial por parte del asistente psicológico al momento de solicitar el apoyo psicológico?					
14	¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?					
15	¿Le informó sobre el avance de su informe psicológico?					
16	¿Entregó dádivas para que se le expida el informe psicológico?					
17	¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe psicológico?					
18	¿Considera que el quantum de asistentes psicológicos es insuficiente para la atención de todos los internos?					

PARTE II: BENEFICIOS PENITENCIARIOS

ÍTEMS		1	2	3	4	5
19	¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación?					
20	¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de la redención de la pena por el trabajo o educación?					
21	¿Solicitó el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación en repetidas ocasiones?					
22	¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar redención de la pena por el trabajo o educación?					
23	¿Entregó dádivas para obtener el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación?					
24	¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo y la educación?					
25	¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de semi-libertad?					
26	¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de semi-libertad?					
27	¿Solicitó el beneficio penitenciario de permiso de semi-libertad en repetidas ocasiones?					
28	¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar la semi-libertad?					
29	¿Entregó dádivas para agilizar el armado de expediente para solicitar el beneficio penitenciario de semi-libertad?					
30	¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de semi-libertad?					
31	¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?					
32	¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de liberación condicional?					
33	¿Solicitó el beneficio penitenciario de liberación condicional en repetidas ocasiones?					
34	¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?					
35	¿Entregó dádivas para agilizar el armado de expediente para solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?					
36	¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de liberación condicional?					



Muchas gracias por su colaboración

Anexo 5: Solicitud remitida al jefe de servicio legal INPE-penal de Huamancaca chico

CARGO FS.05

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO
OFICINA REGIONAL CENTRAL
TRAMITE 001-010

01 DIC 2021 a.m.

HORA: 11:00 AM

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

SOLICITO: FACILIDADES DE ACCESO A INFORMACIÓN - INGRESO PARA REALIZAR ENCUESTA

SEÑOR DIRECTOR DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE HUAMANCACA CHICO S.D.

Roxana Elizabeth Baldeón García, identificada con DNI N°73209765, con domicilio en Jr. Siglo XX N°201-Sicaya Huancayo, celular N°947869198 correo electrónico roxanabaldeong@gmail.com, y Giannina Josly Pérez Seguil identificada con DNI N°75519965, domiciliada en Jr. Manco Cápac N°330-Cochas Chico-Huancayo, celular N°927005814 y correo electrónico gianninajoslyp@gmail.com, a usted con el debido respeto nos presentamos y exponemos:

Que, a la fecha venimos desarrollando el Curso de Tesis II en la Universidad Peruana Los Andes, habiendo elegido el tema de investigación: "INFLUENCIA DEL QUANTUM DE LOS SERVIDORES PENITENCIARIOS EN EL OTORGAMIENTO DE LOS BENEFICIOS PENITENCIARIOS SOLICITADOS POR LOS INTERNOS DEL PENAL DE HUAMANCACA CHICO", teniendo como centro de información y recolección de datos al establecimiento penitenciario de Huamancaca Chico, por lo que solicitamos de la manera más amable, se nos permita el ingreso al centro penitenciario, brindándonos las facilidades necesarias para la recopilación de datos estadísticos de los internos que hayan solicitado los beneficios penitenciarios de permiso de salida, semilibertad y visita íntima, señalándonos con prontitud fecha y hora para la realización de la encuesta, para lo cual, nos comprometemos a presentarnos con las medidas de protección necesarias para evitar la propagación del covid-19 así como presentar nuestro carné de vacunación. Lo peticionado, se ampara con la Ley N°27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

POR LO EXPUESTO:

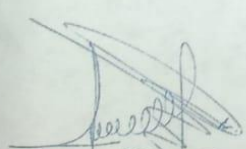
Pido a usted señor director acceder a mi solicitud por ser de justicia.

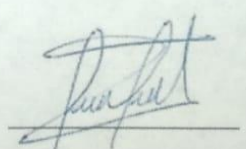
ANEXOS

1. 02 CONSTANCIAS DE MATRÍCULA
2. 02 CARNÉ DE VACUNACIÓN

Huancayo, 01 de diciembre del 2021.

Atentamente,


Baldeón García Roxana E.
DNI N°73209765


Perez Seguil Giannina J.
DNI N°75519965

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

SOLICITO: FACILIDADES DE ACCESO A
INFORMACIÓN - INGRESO PARA
REALIZAR ENCUESTA

SEÑOR DIRECTOR DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE
HUAMANCACA CHICO



Roxana Elizabeth Baldeón García, identificada con DNI N°73209765, con domicilio en Jr. Siglo XX N°201-Sicaya Huancayo, celular N°947869198 correo electrónico roxanabaldeong@gmail.com, y Giannina Josly Pérez Seguil identificada con DNI N°75519965, domiciliada en Jr. Manco Cápac N°330-Cochas Chico-Huancayo, celular N°927005814 y correo electrónico gianninajoslyp@gmail.com, a usted con el debido respeto nos presentamos y exponemos:

Que, a la fecha venimos desarrollando el Curso de Tesis II en la Universidad Peruana Los Andes, habiendo elegido el tema de investigación: "INFLUENCIA DEL QUANTUM DE LOS SERVIDORES PENITENCIARIOS EN EL OTORGAMIENTO DE LOS BENEFICIOS PENITENCIARIOS SOLICITADOS POR LOS INTERNOS DEL PENAL DE HUAMANCACA CHICO", teniendo como centro de información y recolección de datos al establecimiento penitenciario de Huamancaca Chico, por lo que solicitamos de la manera más amable, se nos permita el ingreso al centro penitenciario, brindándonos las facilidades necesarias para la recopilación de datos estadísticos de los internos que hayan solicitado los beneficios penitenciarios de permiso de salida, semilibertad y visita íntima, señalándonos con prontitud fecha y hora para la realización de la encuesta, para lo cual, nos comprometemos a presentarnos con las medidas de protección necesarias para evitar la propagación del covid-19 así como presentar nuestro carné de vacunación. Lo peticionado, se ampara con la Ley N°27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

POR LO EXPUESTO:

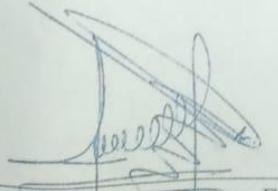
Pido a usted señor director acceder a mi solicitud por ser de justicia.

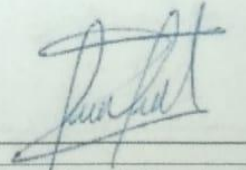
ANEXOS

1. 02 CONSTANCIAS DE MATRÍCULA
2. 02 CARNÉ DE VACUNACIÓN

Huancayo, 03 de diciembre del 2021.

Atentamente,


Baldeón García Roxana E.
DNI N°73209765


Perez Seguil Giannina J.
DNI N°75519965

SOLICITO FACILIDADES DE ACCESO DE INFORMACIÓN-INGRESO PARA REALIZAR ENCUESTA.



GIANNINA JOSLY PÉREZ SEGUL - gianninajosp@gmail.com
 un mensaje

13 oct 2022, 10:22 (hace 4 días) ☆ ↶ 1

Abg. Efraín Amado Remazo Suárez
 JEFE DE SERVICIO LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE HUAMANCACA CHICO

Reciba un cordial saludo de parte de las bachilleres Rocema Balcedín García y Giannina Pérez Segul.

El motivo de nuestro escrito es para remitirle mediante este medio nuestra solicitud a fin de que se nos permita el ingreso al penal, toda vez que venimos realizando nuestro plan de tesis que lleva por título: "INFLUENCIA DEL QUANTUM DE LOS SERVIDORES PENITENCIARIOS EN EL OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS PENITENCIARIOS SOLICITADOS EN EL PENAL DE HUAMANCACA CHICO", siendo así, tenemos como centro de información y recolección de datos al establecimiento penitenciario de Huamancaca Chico, por lo que SOLICITAMOS de la manera más amable, se nos permita el ingreso al centro penitenciario, brindándonos las facilidades necesarias para la recopilación de datos estadísticos de internos que hayan solicitado los beneficios penitenciarios del año 2020 al 2021 de Redención de pena por el trabajo y la educación, semi-libertad y liberación condicional, señalándonos fecha y hora para la realización de la encuesta, para lo cual, nos comprometemos a presentarnos con las medidas de protección necesarias para evitar la propagación del covid-19 así como presentar nuestro carné de vacunación. Lo peticionado, se agrupa con la Ley N°27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Por lo Expositivo:
 Motivo por el cual quedamos a la espera de su pronta y favorable respuesta, para lo cual adjuntamos como anexos:

ANEXOS

- Anexo 1-A.- Copia simple de DNI.
- Anexo 1-B.- Copia simple de bachiller.
- Anexo 1-C.- Copia simple de carné de vacunación.
- Anexo 1-D.- Plan de trabajo
- Anexo 1-E.- Modelo de encuesta

Huancayo, 13 de octubre de 2022.

SOLICITO FACILIDADES DE ACCESO DE INFORMACIÓN-INGRESO PARA REALIZAR ENCUESTA.



GIANNINA JOSLY PÉREZ SEGUL - gianninajosp@gmail.com
 un mensaje

13 oct 2022, 10:22 (hace 4 días) ☆ ↶ 1

Abg. Efraín Amado Remazo Suárez
 JEFE DE SERVICIO LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE HUAMANCACA CHICO

Reciba un cordial saludo de parte de las bachilleras Rocema Balcedín García y Giannina Pérez Segul.

El motivo de nuestro escrito es para remitirle mediante este medio nuestra solicitud a fin de que se nos permita el ingreso al penal, toda vez que venimos realizando nuestro plan de tesis que lleva por título: "INFLUENCIA DEL QUANTUM DE LOS SERVIDORES PENITENCIARIOS EN EL OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS PENITENCIARIOS SOLICITADOS EN EL PENAL DE HUAMANCACA CHICO", siendo así, tenemos como centro de información y recolección de datos al establecimiento penitenciario de Huamancaca Chico, por lo que SOLICITAMOS de la manera más amable, se nos permita el ingreso al centro penitenciario, brindándonos las facilidades necesarias para la recopilación de datos estadísticos de internos que hayan solicitado los beneficios penitenciarios del año 2020 al 2021 de Redención de pena por el trabajo y la educación, semi-libertad y liberación condicional, señalándonos fecha y hora para la realización de la encuesta, para lo cual, nos comprometemos a presentarnos con las medidas de protección necesarias para evitar la propagación del covid-19 así como presentar nuestro carné de vacunación. Lo peticionado, se agrupa con la Ley N°27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Por lo Expositivo:
 Motivo por el cual quedamos a la espera de su pronta y favorable respuesta, para lo cual adjuntamos como anexos:

ANEXOS

- Anexo 1-A.- Copia simple de DNI.
- Anexo 1-B.- Copia simple de bachiller.
- Anexo 1-C.- Copia simple de carné de vacunación.
- Anexo 1-D.- Plan de trabajo
- Anexo 1-E.- Modelo de encuesta

Huancayo, 13 de octubre de 2022.

Reciba un cordial saludo de parte de las bachilleras Rocema Balcedín García y Giannina Pérez Segul.

El motivo de nuestro escrito es para remitirle mediante este medio nuestra solicitud a fin de que se nos permita el ingreso al penal, toda vez que venimos realizando nuestro plan de tesis que lleva por título: "INFLUENCIA DEL QUANTUM DE LOS SERVIDORES PENITENCIARIOS EN EL OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS PENITENCIARIOS SOLICITADOS EN EL PENAL DE HUAMANCACA CHICO", siendo así, tenemos como centro de información y recolección de datos al establecimiento penitenciario de Huamancaca Chico, por lo que SOLICITAMOS de la manera más amable, se nos permita el ingreso al centro penitenciario, brindándonos las facilidades necesarias para la recopilación de datos estadísticos de internos que hayan solicitado los beneficios penitenciarios del año 2020 al 2021 de Redención de pena por el trabajo y la educación, semi-libertad y liberación condicional, señalándonos fecha y hora para la realización de la encuesta, para lo cual, nos comprometemos a presentarnos con las medidas de protección necesarias para evitar la propagación del covid-19 así como presentar nuestro carné de vacunación. Lo peticionado, se agrupa con la Ley N°27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Por lo Expositivo:
 Motivo por el cual quedamos a la espera de su pronta y favorable respuesta, para lo cual adjuntamos como anexos:

ANEXOS

- Anexo 1-A.- Copia simple de DNI.
- Anexo 1-B.- Copia simple de bachiller.
- Anexo 1-C.- Copia simple de carné de vacunación.
- Anexo 1-D.- Plan de trabajo
- Anexo 1-E.- Modelo de encuesta

Huancayo, 13 de octubre de 2022.


Por lo Expositivo:
 Motivo por el cual quedamos a la espera de su pronta y favorable respuesta, para lo cual adjuntamos como anexos:

ANEXOS

- Anexo 1-A.- Copia simple de DNI.
- Anexo 1-B.- Copia simple de bachiller.
- Anexo 1-C.- Copia simple de carné de vacunación.
- Anexo 1-D.- Plan de trabajo
- Anexo 1-E.- Modelo de encuesta

Huancayo, 13 de octubre de 2022.

Anexo 6: Documento de autorización de ingreso al establecimiento penitenciario ubicado en Huamancaca Chico



PERU

Ministerio de
Justicia

Instituto Nacional
Penitenciario

Oficina Regional
Centro - Huancayo

E. P.
Huancayo

DIRECCION

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"

AUTORIZACION DE INGRESO

El Director del Establecimiento Penitenciario de Huancayo.

AUTORIZA:


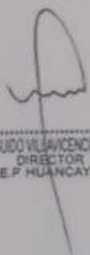
El ingreso el Establecimiento Penitenciario de Huancayo de las siguientes personas:

1.- PEREZ SEGUIL, Giannina Josly	D.N.I. N° 75519965	BACHILLER
2.- BALDEON GARCIA, Roxana Elizabeth	D.N.I. N° 73209765	BACHILLER

Quienes en su condición de Bachilleres en Derecho de la Universidad Peruana "LOS ANDES" aplicarán una encuesta a los internos del P.I.M. del Pabellón "1", el mismo que se realizará en el Auditorium de Psicología el día viernes 04 de noviembre de 2022 en el horario de 09:00 hrs. a 12:00 hrs.

Esta Autorización estará en vigor durante la fecha y hora señalada.

Huamancaca, 04 de noviembre de 2022.

LIC. GUIDO VILAVENCIO BACA
DIRECTOR
E.P. HUANCAYO

Anexo 7: Ingreso al establecimiento penitenciario ubicado en Huamancaca Chico



Anexo 8: Encuesta debidamente rellena por parte de los internos de Huamancaca Chico

FECHA: 04 11 2022

CUESTIONARIO DE ENCUESTA

ESTIMADO SEÑOR: EL PRESENTE CUESTIONARIO ES PARTE DE UNA INVESTIGACIÓN TITULADA: "INFLUENCIA DEL QUANTUM DE LOS SERVIDORES PENITENCIARIOS EN EL OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS PENITENCIARIOS", LA CUAL, TIENE POR FINALIDAD LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN ACERCA DE LOS SERVIDORES PENITENCIARIOS Y LOS BENEFICIOS PENITENCIARIOS, POR LO QUE SUS RESPUESTAS SERÁN MUY IMPORTANTES Y SU CONFIDENCIALIDAD SERÁ RESPETADA.

NOTA IMPORTANTE:

NO ESCRIBA SU NOMBRE EN NINGÚN LUGAR DEL CUESTIONARIO.

DATOS GENERALES:

Edad (35...)

Regimen: Mínima Seguridad (X) Mediana Seguridad () Máxima Seguridad ()

INSTRUCCIONES: Lee cada una de las frases y selecciona una de las cinco alternativas, la que sea más apropiada a tu opinión, seleccionando el número (del 1 al 5) que corresponde a la respuesta que escogiste según tu convicción. Marca con aspa el número, no existe respuestas buenas ni malas, asegúrate de responder a todas las opciones.

1. Nunca.
2. Casi nunca.
3. A veces.
4. Casi siempre.
5. Siempre.

PARTE I: SERVIDORES PENITENCIARIOS

ITEMS		1	2	3	4	5
1	¿Recibió un trato cordial por parte del asesor social al momento de solicitar el apoyo social?	X				
2	¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?				X	
3	¿Le informó sobre el avance de su informe social?	X				
4	¿Entregó dádivas para que se le expida el informe social?	X				
5	¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe social?	X				
6	¿Considera que el quantum de asesores sociales es insuficiente para la atención de todos los internos?		X			
7	¿Recibió un trato cordial por parte del asesor legal al momento de solicitar el apoyo legal?		X			
8	¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?	X				
9	¿Le informó sobre el avance de su informe legal?	X				
10	¿Entregó dádivas para que se le expida el informe legal?				X	
11	¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe legal?				X	
12	¿Considera que el quantum de asesores legales es insuficiente para la atención de todos los internos?	X				

13	¿Recibió un trato cordial por parte del asesor psicológico al momento de solicitar el apoyo psicológico?		X			
14	¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?		X			
15	¿Le informó sobre el avance de su informe psicológico?		X			
16	¿Entregó dádivas para que se le expida el informe psicológico?		X			
17	¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe psicológico?	X				
18	¿Considera que el quantum de asesores psicológicos es insuficiente para la atención de todos los internos?			X		

PARTE II: BENEFICIOS PENITENCIARIOS

ITEMS		1	2	3	4	5
19	¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación?			X		
20	¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de la redención de la pena por el trabajo o educación?		X			
21	¿Solicitó el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación en repetidas ocasiones?			X		
22	¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar redención de la pena por el trabajo o educación?			X		
23	¿Entregó dádivas para obtener el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación?			X		
24	¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo y la educación?				X	
25	¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de semi-libertad?			X		
26	¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de semi-libertad?	X				
27	¿Solicitó el beneficio penitenciario de permiso de semi-libertad en repetidas ocasiones?				X	
28	¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar la semi-libertad?	X				
29	¿Entregó dádivas para agilizar el armado de expediente para solicitar el beneficio penitenciario de semi-libertad?	X				
30	¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de semi-libertad?	X				
31	¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?	X				
32	¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de liberación condicional?	X				
33	¿Solicitó el beneficio penitenciario de liberación condicional en repetidas ocasiones?	X				
34	¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?			X		
35	¿Entregó dádivas para agilizar el armado de expediente para solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?	X				
36	¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de liberación condicional?		X			

Muchas gracias por su colaboración



FECHA: 04 11 2022

CUESTIONARIO DE ENCUESTA

ESTIMADO SEÑOR: EL PRESENTE CUESTIONARIO ES PARTE DE UNA INVESTIGACIÓN TITULADA: "INFLUENCIA DEL QUANTUM DE LOS SERVIDORES PENITENCIARIOS EN EL OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS PENITENCIARIOS", LA CUAL, TIENE POR FINALIDAD LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN ACERCA DE LOS SERVIDORES PENITENCIARIOS Y LOS BENEFICIOS PENITENCIARIOS, POR LO QUE SUS RESPUESTAS SERÁN MUY IMPORTANTES Y SU CONFIDENCIALIDAD SERÁ RESPETADA.

NOTA IMPORTANTE:

NO ESCRIBA SU NOMBRE EN NINGÚN LUGAR DEL CUESTIONARIO.

DATOS GENERALES:

Edad (...28...)

Regimen: Mínima Seguridad () Mediana Seguridad (X) Máxima Seguridad ()

INSTRUCCIONES: Lee cada una de las frases y selecciona una de las cinco alternativas, la que sea más apropiada a tu opinión, seleccionando el número (del 1 al 5) que corresponde a la respuesta que escogiste según tu convicción. Marca con aspa el número, no existe respuestas buenas ni malas, asegúrate de responder a todas las opciones.

1. Nunca.
2. Casi nunca.
3. A veces.
4. Casi siempre.
5. Siempre.

PARTE I: SERVIDORES PENITENCIARIOS

ITEMS		1	2	3	4	5
1	¿Recibió un trato cordial por parte del asesor social al momento de solicitar el apoyo social?	X				
2	¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?	X				
3	¿Le informó sobre el avance de su informe social?	X				
4	¿Entregó dádivas para que se le expida el informe social?	X				
5	¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe social?	X				
6	¿Considera que el quantum de asesores sociales es insuficiente para la atención de todos los internos?		X			
7	¿Recibió un trato cordial por parte del asesor legal al momento de solicitar el apoyo legal?	X				
8	¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?	X				
9	¿Le informó sobre el avance de su informe legal?	X				
10	¿Entregó dádivas para que se le expida el informe legal?			X		
11	¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe legal?	X				
12	¿Considera que el quantum de asesores legales es insuficiente para la atención de todos los internos?	X				

13	¿Recibió un trato cordial por parte del asesor psicológico al momento de solicitar el apoyo psicológico?		X			
14	¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?	X				
15	¿Le informó sobre el avance de su informe psicológico?	X				
16	¿Entregó dádivas para que se le expida el informe psicológico?	X				
17	¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe psicológico?	X				
18	¿Considera que el quantum de asesores psicológicos es insuficiente para la atención de todos los internos?		X			

PARTE II: BENEFICIOS PENITENCIARIOS

ITEMS		1	2	3	4	5
19	¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación?	X				
20	¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de la redención de la pena por el trabajo o educación?	X				
21	¿Solicitó el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación en repetidas ocasiones?	X				
22	¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar redención de la pena por el trabajo o educación?				X	
23	¿Entregó dádivas para obtener el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación?	X				
24	¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo y la educación?	X				
25	¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de semi-libertad?	X				
26	¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de semi-libertad?			X		
27	¿Solicitó el beneficio penitenciario de permiso de semi-libertad en repetidas ocasiones?	X				
28	¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar la semi-libertad?	X				
29	¿Entregó dádivas para agilizar el armado de expediente para solicitar el beneficio penitenciario de semi-libertad?	X				
30	¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de semi-libertad?				X	
31	¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?	X				
32	¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de liberación condicional?	X				
33	¿Solicitó el beneficio penitenciario de liberación condicional en repetidas ocasiones?	X				
34	¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?	X				
35	¿Entregó dádivas para agilizar el armado de expediente para solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?			X		
36	¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de liberación condicional?	X				

Muchas gracias por su colaboración



FECHA:

04 11 2022

CUESTIONARIO DE ENCUESTA

ESTIMADO SEÑOR: EL PRESENTE CUESTIONARIO ES PARTE DE UNA INVESTIGACIÓN TITULADA: "INFLUENCIA DEL QUANTUM DE LOS SERVIDORES PENITENCIARIOS EN EL OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS PENITENCIARIOS", LA CUAL, TIENE POR FINALIDAD LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN ACERCA DE LOS SERVIDORES PENITENCIARIOS Y LOS BENEFICIOS PENITENCIARIOS, POR LO QUE SUS RESPUESTAS SERÁN MUY IMPORTANTES Y SU CONFIDENCIALIDAD SERÁ RESPETADA.

NOTA IMPORTANTE:

NO ESCRIBA SU NOMBRE EN NINGÚN LUGAR DEL CUESTIONARIO.

DATOS GENERALES:

Edad (...39...)

Regimen: Mínima Seguridad () Mediana Seguridad (X) Máxima Seguridad ()

INSTRUCCIONES: Lee cada una de las frases y selecciona una de las cinco alternativas, la que sea más apropiada a tu opinión, seleccionando el número (del 1 al 5) que corresponde a la respuesta que escogiste según tu convicción. Marca con aspa el número, no existe respuestas buenas ni malas, asegúrate de responder a todas las opciones.

1. Nunca.
2. Casi nunca.
3. A veces.
4. Casi siempre.
5. Siempre.

PARTE I: SERVIDORES PENITENCIARIOS

ITEMS		1	2	3	4	5
1	¿Recibió un trato cordial por parte del asesor social al momento de solicitar el apoyo social?		X			
2	¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?		X			
3	¿Le informó sobre el avance de su informe social?		X			
4	¿Entregó dádivas para que se le expida el informe social?		X			
5	¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe social?		X			
6	¿Considera que el quantum de asesores sociales es insuficiente para la atención de todos los internos?		X			
7	¿Recibió un trato cordial por parte del asesor legal al momento de solicitar el apoyo legal?			X		
8	¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?	X				
9	¿Le informó sobre el avance de su informe legal?		X			
10	¿Entregó dádivas para que se le expida el informe legal?		X			
11	¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe legal?		X			
12	¿Considera que el quantum de asesores legales es insuficiente para la atención de todos los internos?		X			

13	¿Recibió un trato cordial por parte del asesor psicológico al momento de solicitar el apoyo psicológico?	X				
14	¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?	X				
15	¿Le informó sobre el avance de su informe psicológico?	X				
16	¿Entregó dádivas para que se le expida el informe psicológico?	X				
17	¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe psicológico?	X				
18	¿Considera que el quantum de asesores psicológicos es insuficiente para la atención de todos los internos?	X				

PARTE II: BENEFICIOS PENITENCIARIOS

ITEMS		1	2	3	4	5
19	¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación?			X		
20	¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de la redención de la pena por el trabajo o educación?	X				
21	¿Solicitó el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación en repetidas ocasiones?	X				
22	¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar redención de la pena por el trabajo o educación?				X	
23	¿Entregó dádivas para obtener el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación?	X				
24	¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo y la educación?	X				
25	¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de semi-libertad?		X			
26	¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de semi-libertad?	X				
27	¿Solicitó el beneficio penitenciario de permiso de semi-libertad en repetidas ocasiones?		X			
28	¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar la semi-libertad?	X				
29	¿Entregó dádivas para agilizar el armado de expediente para solicitar el beneficio penitenciario de semi-libertad?	X				
30	¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de semi-libertad?	X				
31	¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?	X				
32	¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de liberación condicional?		X			
33	¿Solicitó el beneficio penitenciario de liberación condicional en repetidas ocasiones?	X				
34	¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?	X				
35	¿Entregó dádivas para agilizar el armado de expediente para solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?	X				
36	¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de liberación condicional?	X				

Muchas gracias por su colaboración



FECHA: 04 11 2022

CUESTIONARIO DE ENCUESTA

ESTIMADO SEÑOR: EL PRESENTE CUESTIONARIO ES PARTE DE UNA INVESTIGACIÓN TITULADA: "INFLUENCIA DEL QUANTUM DE LOS SERVIDORES PENITENCIARIOS EN EL OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS PENITENCIARIOS", LA CUAL, TIENE POR FINALIDAD LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN ACERCA DE LOS SERVIDORES PENITENCIARIOS Y LOS BENEFICIOS PENITENCIARIOS, POR LO QUE SUS RESPUESTAS SERÁN MUY IMPORTANTES Y SU CONFIDENCIALIDAD SERÁ RESPETADA.

NOTA IMPORTANTE:
NO ESCRIBA SU NOMBRE EN NINGÚN LUGAR DEL CUESTIONARIO.

DATOS GENERALES:

Edad (...32...)

Regimen: Mínima Seguridad () Mediana Seguridad (X) Máxima Seguridad ()

INSTRUCCIONES: Lee cada una de las frases y selecciona una de las cinco alternativas, la que sea más apropiada a tu opinión, seleccionando el número (del 1 al 5) que corresponde a la respuesta que escogiste según tu convicción. Marca con aspa el número, no existe respuestas buenas ni malas, asegúrate de responder a todas las opciones.

1. Nunca.
2. Casi nunca.
3. A veces.
4. Casi siempre.
5. Siempre.

PARTE I: SERVIDORES PENITENCIARIOS

ITEMS		1	2	3	4	5
1	¿Recibió un trato cordial por parte del asesor social al momento de solicitar el apoyo social?		X			
2	¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?		X			
3	¿Le informó sobre el avance de su informe social?	X				
4	¿Entregó dádivas para que se le expida el informe social?	X				
5	¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe social?		X			
6	¿Considera que el quantum de asesores sociales es insuficiente para la atención de todos los internos?			X		
7	¿Recibió un trato cordial por parte del asesor legal al momento de solicitar el apoyo legal?				X	
8	¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?			X		
9	¿Le informó sobre el avance de su informe legal?					X
10	¿Entregó dádivas para que se le expida el informe legal?			X		
11	¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe legal?		X			
12	¿Considera que el quantum de asesores legales es insuficiente para la atención de todos los internos?		X			

13	¿Recibió un trato cordial por parte del asesor psicológico al momento de solicitar el apoyo psicológico?		X			
14	¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?		X			
15	¿Le informó sobre el avance de su informe psicológico?	X				
16	¿Entregó dádivas para que se le expida el informe psicológico?		X			
17	¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe psicológico?	X				
18	¿Considera que el quantum de asesores psicológicos es insuficiente para la atención de todos los internos?			X		

PARTE II: BENEFICIOS PENITENCIARIOS

ITEMS		1	2	3	4	5
19	¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación?		X			
20	¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de la redención de la pena por el trabajo o educación?		X			
21	¿Solicitó el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación en repetidas ocasiones?				X	
22	¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar redención de la pena por el trabajo o educación?					X
23	¿Entregó dádivas para obtener el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación?			X		
24	¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo y la educación?				X	
25	¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de semi-libertad?				X	
26	¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de semi-libertad?	X				
27	¿Solicitó el beneficio penitenciario de permiso de semi-libertad en repetidas ocasiones?			X		
28	¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar la semi-libertad?	X				
29	¿Entregó dádivas para agilizar el armado de expediente para solicitar el beneficio penitenciario de semi-libertad?		X			
30	¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de semi-libertad?		X			
31	¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?	X				
32	¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de liberación condicional?	X				
33	¿Solicitó el beneficio penitenciario de liberación condicional en repetidas ocasiones?			X		
34	¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?		X			
35	¿Entregó dádivas para agilizar el armado de expediente para solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?	X				
36	¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de liberación condicional?	X				

Muchas gracias por su colaboración



FECHA: 04 11 2022

CUESTIONARIO DE ENCUESTA

ESTIMADO SEÑOR: EL PRESENTE CUESTIONARIO ES PARTE DE UNA INVESTIGACIÓN TITULADA: "INFLUENCIA DEL QUANTUM DE LOS SERVIDORES PENITENCIARIOS EN EL OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS PENITENCIARIOS". LA CUAL, TIENE POR FINALIDAD LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN ACERCA DE LOS SERVIDORES PENITENCIARIOS Y LOS BENEFICIOS PENITENCIARIOS, POR LO QUE SUS RESPUESTAS SERÁN MUY IMPORTANTES Y SU CONFIDENCIALIDAD SERÁ RESPETADA.

NOTA IMPORTANTE:

NO ESCRIBA SU NOMBRE EN NINGÚN LUGAR DEL CUESTIONARIO.

DATOS GENERALES:

Edad (...30...)

Regimen: Mínima Seguridad () Mediana Seguridad (X) Máxima Seguridad ()

INSTRUCCIONES: Lee cada una de las frases y selecciona una de las cinco alternativas, la que sea más apropiada a tu opinión, seleccionando el número (del 1 al 5) que corresponde a la respuesta que escogiste según tu convicción. Marca con aspa el número, no existe respuestas buenas ni malas, asegúrate de responder a todas las opciones.

1. Nunca.
2. Casi nunca.
3. A veces.
4. Casi siempre.
5. Siempre.

PARTE I: SERVIDORES PENITENCIARIOS

ITEMS		1	2	3	4	5
1	¿Recibió un trato cordial por parte del asesor social al momento de solicitar el apoyo social?				X	
2	¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?					X
3	¿Le informó sobre el avance de su informe social?	X				
4	¿Entregó dádivas para que se le expida el informe social?	X				
5	¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe social?					X
6	¿Considera que el quantum de asesores sociales es insuficiente para la atención de todos los internos?					X
7	¿Recibió un trato cordial por parte del asesor legal al momento de solicitar el apoyo legal?	X				
8	¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?	X				
9	¿Le informó sobre el avance de su informe legal?			X		
10	¿Entregó dádivas para que se le expida el informe legal?			X		
11	¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe legal?		X			
12	¿Considera que el quantum de asesores legales es insuficiente para la atención de todos los internos?	X				

13	¿Recibió un trato cordial por parte del asesor psicológico al momento de solicitar el apoyo psicológico?	<input checked="" type="checkbox"/>			
14	¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?	<input checked="" type="checkbox"/>			
15	¿Le informó sobre el avance de su informe psicológico?		<input checked="" type="checkbox"/>		
16	¿Entregó dádivas para que se le expida el informe psicológico?		<input checked="" type="checkbox"/>		
17	¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe psicológico?	<input checked="" type="checkbox"/>			
18	¿Considera que el quantum de asesores psicológicos es insuficiente para la atención de todos los internos?	<input checked="" type="checkbox"/>			

PARTE II: BENEFICIOS PENITENCIARIOS

ITEMS		1	2	3	4	5
19	¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación?			<input checked="" type="checkbox"/>		
20	¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de la redención de la pena por el trabajo o educación?		<input checked="" type="checkbox"/>			
21	¿Solicitó el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación en repetidas ocasiones?	<input checked="" type="checkbox"/>				
22	¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar redención de la pena por el trabajo o educación?					<input checked="" type="checkbox"/>
23	¿Entregó dádivas para obtener el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación?				<input checked="" type="checkbox"/>	
24	¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo y la educación?				<input checked="" type="checkbox"/>	
25	¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de semi-libertad?				<input checked="" type="checkbox"/>	
26	¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de semi-libertad?	<input checked="" type="checkbox"/>				
27	¿Solicitó el beneficio penitenciario de permiso de semi-libertad en repetidas ocasiones?					<input checked="" type="checkbox"/>
28	¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar la semi-libertad?	<input checked="" type="checkbox"/>				
29	¿Entregó dádivas para agilizar el armado de expediente para solicitar el beneficio penitenciario de semi-libertad?	<input checked="" type="checkbox"/>				
30	¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de semi-libertad?				<input checked="" type="checkbox"/>	
31	¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?	<input checked="" type="checkbox"/>				
32	¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de liberación condicional?	<input checked="" type="checkbox"/>				
33	¿Solicitó el beneficio penitenciario de liberación condicional en repetidas ocasiones?	<input checked="" type="checkbox"/>				
34	¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?	<input checked="" type="checkbox"/>				
35	¿Entregó dádivas para agilizar el armado de expediente para solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?	<input checked="" type="checkbox"/>				
36	¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de liberación condicional?	<input checked="" type="checkbox"/>				

Muchas gracias por su colaboración



FECHA: 04 11 2022

CUESTIONARIO DE ENCUESTA

ESTIMADO SEÑOR: EL PRESENTE CUESTIONARIO ES PARTE DE UNA INVESTIGACIÓN TITULADA: "INFLUENCIA DEL QUANTUM DE LOS SERVIDORES PENITENCIARIOS EN EL OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS PENITENCIARIOS", LA CUAL, TIENE POR FINALIDAD LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN ACERCA DE LOS SERVIDORES PENITENCIARIOS Y LOS BENEFICIOS PENITENCIARIOS, POR LO QUE SUS RESPUESTAS SERÁN MUY IMPORTANTES Y SU CONFIDENCIALIDAD SERÁ RESPETADA.

NOTA IMPORTANTE:

NO ESCRIBA SU NOMBRE EN NINGÚN LUGAR DEL CUESTIONARIO.

DATOS GENERALES:

Edad (...42...)

Regimen: Mínima Seguridad () Mediana Seguridad () Máxima Seguridad ()

INSTRUCCIONES: Lee cada una de las frases y selecciona una de las cinco alternativas, la que sea más apropiada a tu opinión, seleccionando el número (del 1 al 5) que corresponde a la respuesta que escogiste según tu convicción. Marca con aspa el número, no existe respuestas buenas ni malas, asegúrate de responder a todas las opciones.

1. Nunca.
2. Casi nunca.
3. A veces.
4. Casi siempre.
5. Siempre.

PARTE I: SERVIDORES PENITENCIARIOS

ÍTEMS		1	2	3	4	5
1	¿Recibió un trato cordial por parte del asesor social al momento de solicitar el apoyo social?		<input checked="" type="checkbox"/>			
2	¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?		<input checked="" type="checkbox"/>			
3	¿Le informó sobre el avance de su informe social?	<input checked="" type="checkbox"/>				
4	¿Entregó dádivas para que se le expida el informe social?			<input checked="" type="checkbox"/>		
5	¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe social?				<input checked="" type="checkbox"/>	
6	¿Considera que el quantum de asesores sociales es insuficiente para la atención de todos los internos?				<input checked="" type="checkbox"/>	
7	¿Recibió un trato cordial por parte del asesor legal al momento de solicitar el apoyo legal?			<input checked="" type="checkbox"/>		
8	¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?		<input checked="" type="checkbox"/>			
9	¿Le informó sobre el avance de su informe legal?	<input checked="" type="checkbox"/>				
10	¿Entregó dádivas para que se le expida el informe legal?				<input checked="" type="checkbox"/>	
11	¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe legal?	<input checked="" type="checkbox"/>				
12	¿Considera que el quantum de asesores legales es insuficiente para la atención de todos los internos?	<input checked="" type="checkbox"/>				

13	¿Recibió un trato cordial por parte del asesor psicológico al momento de solicitar el apoyo psicológico?		X				
14	¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?	X					
15	¿Le informó sobre el avance de su informe psicológico?	X					
16	¿Entregó dádivas para que se le expida el informe psicológico?	X					
17	¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe psicológico?	X					
18	¿Considera que el quantum de asesores psicológicos es insuficiente para la atención de todos los internos?		X				

PARTE II: BENEFICIOS PENITENCIARIOS

ITEMS		1	2	3	4	5
19	¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación?		X			
20	¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de la redención de la pena por el trabajo o educación?			X		
21	¿Solicitó el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación en repetidas ocasiones?				X	
22	¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar redención de la pena por el trabajo o educación?					X
23	¿Entregó dádivas para obtener el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación?				X	
24	¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo y la educación?					X
25	¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de semi-libertad?				X	
26	¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de semi-libertad?		X			
27	¿Solicitó el beneficio penitenciario de permiso de semi-libertad en repetidas ocasiones?			X		
28	¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar la semi-libertad?			X		
29	¿Entregó dádivas para agilizar el armado de expediente para solicitar el beneficio penitenciario de semi-libertad?			X		
30	¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de semi-libertad?	X				
31	¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?			X		
32	¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de liberación condicional?				X	
33	¿Solicitó el beneficio penitenciario de liberación condicional en repetidas ocasiones?		X			
34	¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?	X				
35	¿Entregó dádivas para agilizar el armado de expediente para solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?					X
36	¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de liberación condicional?	X				

Muchas gracias por su colaboración



FECHA: 04 11 2022

CUESTIONARIO DE ENCUESTA

ESTIMADO SEÑOR: EL PRESENTE CUESTIONARIO ES PARTE DE UNA INVESTIGACIÓN TITULADA: "INFLUENCIA DEL QUANTUM DE LOS SERVIDORES PENITENCIARIOS EN EL OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS PENITENCIARIOS", LA CUAL, TIENE POR FINALIDAD LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN ACERCA DE LOS SERVIDORES PENITENCIARIOS Y LOS BENEFICIOS PENITENCIARIOS, POR LO QUE SUS RESPUESTAS SERÁN MUY IMPORTANTES Y SU CONFIDENCIALIDAD SERÁ RESPETADA.

NOTA IMPORTANTE:

NO ESCRIBA SU NOMBRE EN NINGÚN LUGAR DEL CUESTIONARIO.

DATOS GENERALES:

Edad (...39...)

Regímen: Mínima Seguridad (X) Mediana Seguridad () Máxima Seguridad ()

INSTRUCCIONES: Lee cada una de las frases y selecciona una de las cinco alternativas, la que sea más apropiada a tu opinión, seleccionando el número (del 1 al 5) que corresponde a la respuesta que escogiste según tu convicción. Marca con aspa el número, no existe respuestas buenas ni malas, asegúrate de responder a todas las opciones.

1. Nunca.
2. Casi nunca.
3. A veces.
4. Casi siempre.
5. Siempre.

PARTE I: SERVIDORES PENITENCIARIOS

ÍTEMS		1	2	3	4	5
1	¿Recibió un trato cordial por parte del asesor social al momento de solicitar el apoyo social?					X
2	¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?		X			
3	¿Le informó sobre el avance de su informe social?	X				
4	¿Entregó dádivas para que se le expida el informe social?		X			
5	¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe social?		X			
6	¿Considera que el quantum de asesores sociales es insuficiente para la atención de todos los internos?	X				
7	¿Recibió un trato cordial por parte del asesor legal al momento de solicitar el apoyo legal?			X		
8	¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?		X			
9	¿Le informó sobre el avance de su informe legal?		X			
10	¿Entregó dádivas para que se le expida el informe legal?			X		
11	¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe legal?	X				
12	¿Considera que el quantum de asesores legales es insuficiente para la atención de todos los internos?				X	

13	¿Recibió un trato cordial por parte del asesor psicológico al momento de solicitar el apoyo psicológico?		X			
14	¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?					X
15	¿Le informó sobre el avance de su informe psicológico?	X				
16	¿Entregó dádivas para que se le expida el informe psicológico?			X		
17	¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe psicológico?		X			
18	¿Considera que el quantum de asesores psicológicos es insuficiente para la atención de todos los internos?				X	

PARTE II: BENEFICIOS PENITENCIARIOS

ITEMS		1	2	3	4	5
19	¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación?	X				
20	¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de la redención de la pena por el trabajo o educación?		X			
21	¿Solicitó el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación en repetidas ocasiones?		X			
22	¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar redención de la pena por el trabajo o educación?					X
23	¿Entregó dádivas para obtener el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación?		X			
24	¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo y la educación?		X			
25	¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de semi-libertad?		X			
26	¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de semi-libertad?		X			
27	¿Solicitó el beneficio penitenciario de permiso de semi-libertad en repetidas ocasiones?		X			
28	¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar la semi-libertad?		X			
29	¿Entregó dádivas para agilizar el armado de expediente para solicitar el beneficio penitenciario de semi-libertad?		X			
30	¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de semi-libertad?		X			
31	¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?		X			
32	¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de liberación condicional?		X			
33	¿Solicitó el beneficio penitenciario de liberación condicional en repetidas ocasiones?	X				
34	¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?		X			
35	¿Entregó dádivas para agilizar el armado de expediente para solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?		X			
36	¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de liberación condicional?		X			

Muchas gracias por su colaboración



FECHA:

04 11 2022

CUESTIONARIO DE ENCUESTA

ESTIMADO SEÑOR: EL PRESENTE CUESTIONARIO ES PARTE DE UNA INVESTIGACIÓN TITULADA: "INFLUENCIA DEL QUANTUM DE LOS SERVIDORES PENITENCIARIOS EN EL OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS PENITENCIARIOS", LA CUAL, TIENE POR FINALIDAD LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN ACERCA DE LOS SERVIDORES PENITENCIARIOS Y LOS BENEFICIOS PENITENCIARIOS, POR LO QUE SUS RESPUESTAS SERÁN MUY IMPORTANTES Y SU CONFIDENCIALIDAD SERÁ RESPETADA.

NOTA IMPORTANTE:

NO ESCRIBA SU NOMBRE EN NINGÚN LUGAR DEL CUESTIONARIO.

DATOS GENERALES:

Edad (... 27 ...)

Regimen: Mínima Seguridad () Mediana Seguridad () Máxima Seguridad ()

INSTRUCCIONES: Lee cada una de las frases y selecciona una de las cinco alternativas, la que sea más apropiada a tu opinión, seleccionando el número (del 1 al 5) que corresponde a la respuesta que escogiste según tu convicción. Marca con aspa el número, no existe respuestas buenas ni malas, asegúrate de responder a todas las opciones.

1. Nunca.
2. Casi nunca.
3. A veces.
4. Casi siempre.
5. Siempre.

PARTE I: SERVIDORES PENITENCIARIOS

ITEMS		1	2	3	4	5
1	¿Recibió un trato cordial por parte del asesor social al momento de solicitar el apoyo social?		✗			
2	¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?		✗			
3	¿Le informó sobre el avance de su informe social?		✗			
4	¿Entregó dádivas para que se le expida el informe social?		✗			
5	¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe social?	✗				
6	¿Considera que el quantum de asesores sociales es insuficiente para la atención de todos los internos?			✗		
7	¿Recibió un trato cordial por parte del asesor legal al momento de solicitar el apoyo legal?			✗		
8	¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?		✗			
9	¿Le informó sobre el avance de su informe legal?		✗			
10	¿Entregó dádivas para que se le expida el informe legal?			✗		
11	¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe legal?		✗			
12	¿Considera que el quantum de asesores legales es insuficiente para la atención de todos los internos?		✗			

13	¿Recibió un trato cordial por parte del asesor psicológico al momento de solicitar el apoyo psicológico?				X
14	¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?	X			
15	¿Le informó sobre el avance de su informe psicológico?		X		
16	¿Entregó dádivas para que se le expida el informe psicológico?	X			
17	¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe psicológico?	X			
18	¿Considera que el quantum de asesores psicológicos es insuficiente para la atención de todos los internos?		X		

PARTE II: BENEFICIOS PENITENCIARIOS

ITEMS		1	2	3	4	5
19	¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación?				X	
20	¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de la redención de la pena por el trabajo o educación?				X	
21	¿Solicitó el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación en repetidas ocasiones?			X		
22	¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar redención de la pena por el trabajo o educación?				X	
23	¿Entregó dádivas para obtener el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación?		X			
24	¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo y la educación?				X	
25	¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de semi-libertad?		X			
26	¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de semi-libertad?			X		
27	¿Solicitó el beneficio penitenciario de permiso de semi-libertad en repetidas ocasiones?		X			
28	¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar la semi-libertad?			X		
29	¿Entregó dádivas para agilizar el armado de expediente para solicitar el beneficio penitenciario de semi-libertad?				X	
30	¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de semi-libertad?				X	
31	¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?	X				
32	¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de liberación condicional?			X		
33	¿Solicitó el beneficio penitenciario de liberación condicional en repetidas ocasiones?					X
34	¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?			X		
35	¿Entregó dádivas para agilizar el armado de expediente para solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?		X			
36	¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de liberación condicional?	X				

Muchas gracias por su colaboración



FECHA:

04 11 2022

CUESTIONARIO DE ENCUESTA

ESTIMADO SEÑOR: EL PRESENTE CUESTIONARIO ES PARTE DE UNA INVESTIGACIÓN TITULADA: "INFLUENCIA DEL QUANTUM DE LOS SERVIDORES PENITENCIARIOS EN EL OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS PENITENCIARIOS", LA CUAL, TIENE POR FINALIDAD LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN ACERCA DE LOS SERVIDORES PENITENCIARIOS Y LOS BENEFICIOS PENITENCIARIOS, POR LO QUE SUS RESPUESTAS SERÁN MUY IMPORTANTES Y SU CONFIDENCIALIDAD SERÁ RESPETADA.

NOTA IMPORTANTE:

NO ESCRIBA SU NOMBRE EN NINGÚN LUGAR DEL CUESTIONARIO.

DATOS GENERALES.

Edad (.....49.....)

Regimen: Mínima Seguridad () Mediana Seguridad (X) Máxima Seguridad ()

INSTRUCCIONES: Lee cada una de las frases y selecciona una de las cinco alternativas, la que sea más apropiada a tu opinión, seleccionando el número (del 1 al 5) que corresponde a la respuesta que escogiste según tu convicción. Marca con aspa el número, no existe respuestas buenas ni malas, asegúrate de responder a todas las opciones.

1. Nunca.
2. Casi nunca.
3. A veces.
4. Casi siempre.
5. Siempre.

PARTE I: SERVIDORES PENITENCIARIOS

ITEMS		1	2	3	4	5
1	¿Recibió un trato cordial por parte del asesor social al momento de solicitar el apoyo social?			X		
2	¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?				X	
3	¿Le informó sobre el avance de su informe social?			X		
4	¿Entregó dádivas para que se le expida el informe social?				X	
5	¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe social?			X		
6	¿Considera que el quantum de asesores sociales es insuficiente para la atención de todos los internos?				X	
7	¿Recibió un trato cordial por parte del asesor legal al momento de solicitar el apoyo legal?			X		
8	¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?				X	
9	¿Le informó sobre el avance de su informe legal?			X		
10	¿Entregó dádivas para que se le expida el informe legal?				X	
11	¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe legal?			X		
12	¿Considera que el quantum de asesores legales es insuficiente para la atención de todos los internos?				X	

13	¿Recibió un trato cordial por parte del asesor psicológico al momento de solicitar el apoyo psicológico?		X		
14	¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?			X	
15	¿Le informó sobre el avance de su informe psicológico?		X		
16	¿Entregó dádivas para que se le expida el informe psicológico?			X	
17	¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe psicológico?		X		
18	¿Considera que el quantum de asesores psicológicos es insuficiente para la atención de todos los internos?			X	

PARTE II: BENEFICIOS PENITENCIARIOS

ITEMS		1	2	3	4	5
19	¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación?		X			
20	¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de la redención de la pena por el trabajo o educación?		X			
21	¿Solicitó el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación en repetidas ocasiones?		X			
22	¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar redención de la pena por el trabajo o educación?		X			
23	¿Entregó dádivas para obtener el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación?			X		
24	¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo y la educación?		X			
25	¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de semi-libertad?			X		
26	¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de semi-libertad?		X			
27	¿Solicitó el beneficio penitenciario de permiso de semi-libertad en repetidas ocasiones?		X			
28	¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar la semi-libertad?	X				
29	¿Entregó dádivas para agilizar el armado de expediente para solicitar el beneficio penitenciario de semi-libertad?		X			
30	¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de semi-libertad?	X				
31	¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?	X				
32	¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de liberación condicional?					X
33	¿Solicitó el beneficio penitenciario de liberación condicional en repetidas ocasiones?	X				
34	¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?	X				
35	¿Entregó dádivas para agilizar el armado de expediente para solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?			X		
36	¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de liberación condicional?	X				

Muchas gracias por su colaboración



FECHA:

04 11 2022

UPLA

CUESTIONARIO DE ENCUESTA

ESTIMADO SEÑOR: EL PRESENTE CUESTIONARIO ES PARTE DE UNA INVESTIGACIÓN TITULADA: "INFLUENCIA DEL QUANTUM DE LOS SERVIDORES PENITENCIARIOS EN EL OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS PENITENCIARIOS", LA CUAL, TIENE POR FINALIDAD LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN ACERCA DE LOS SERVIDORES PENITENCIARIOS Y LOS BENEFICIOS PENITENCIARIOS, POR LO QUE SUS RESPUESTAS SERÁN MUY IMPORTANTES Y SU CONFIDENCIALIDAD SERÁ RESPETADA.

NOTA IMPORTANTE:

NO ESCRIBA SU NOMBRE EN NINGÚN LUGAR DEL CUESTIONARIO.

DATOS GENERALES:

Edad (....43...)

Regimen: Mínima Seguridad () Mediana Seguridad (X) Máxima Seguridad ()

INSTRUCCIONES: Lee cada una de las frases y selecciona una de las cinco alternativas, la que sea más apropiada a tu opinión, seleccionando el número (del 1 al 5) que corresponde a la respuesta que escogiste según tu convicción. Marca con aspa el número, no existe respuestas buenas ni malas, asegúrate de responder a todas las opciones.

1. Nunca.
2. Casi nunca.
3. A veces.
4. Casi siempre.
5. Siempre.

PARTE I: SERVIDORES PENITENCIARIOS

ITEMS		1	2	3	4	5
1	¿Recibió un trato cordial por parte del asesor social al momento de solicitar el apoyo social?	X				
2	¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?		X			
3	¿Le informó sobre el avance de su informe social?			/	X	
4	¿Entregó dádivas para que se le expida el informe social?				X	
5	¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe social?		X			
6	¿Considera que el quantum de asesores sociales es insuficiente para la atención de todos los internos?				X	
7	¿Recibió un trato cordial por parte del asesor legal al momento de solicitar el apoyo legal?		X			
8	¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?				X	
9	¿Le informó sobre el avance de su informe legal?					X
10	¿Entregó dádivas para que se le expida el informe legal?				X	
11	¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe legal?	X				
12	¿Considera que el quantum de asesores legales es insuficiente para la atención de todos los internos?				X	

13	¿Recibió un trato cordial por parte del asesor psicológico al momento de solicitar el apoyo psicológico?		✓		
14	¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?			✓	
15	¿Le informó sobre el avance de su informe psicológico?			×	
16	¿Entregó dádivas para que se le expida el informe psicológico?				×
17	¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe psicológico?		✓		
18	¿Considera que el quantum de asesores psicológicos es insuficiente para la atención de todos los internos?				×

PARTE II: BENEFICIOS PENITENCIARIOS

ITEMS		1	2	3	4	5
19	¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación?					×
20	¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de la redención de la pena por el trabajo o educación?					×
21	¿Solicitó el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación en repetidas ocasiones?	✓				
22	¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar redención de la pena por el trabajo o educación?					×
23	¿Entregó dádivas para obtener el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación?	✓				
24	¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo y la educación?					×
25	¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de semi-libertad?		×			
26	¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de semi-libertad?					×
27	¿Solicitó el beneficio penitenciario de permiso de semi-libertad en repetidas ocasiones?	×				
28	¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar la semi-libertad?					×
29	¿Entregó dádivas para agilizar el armado de expediente para solicitar el beneficio penitenciario de semi-libertad?		×			
30	¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de semi-libertad?					×
31	¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?					×
32	¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de liberación condicional?		×			
33	¿Solicitó el beneficio penitenciario de liberación condicional en repetidas ocasiones?	×				
34	¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?	×				
35	¿Entregó dádivas para agilizar el armado de expediente para solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?	×				
36	¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de liberación condicional?	×				

Muchas gracias por su colaboración



FECHA:

04 11 2022

CUESTIONARIO DE ENCUESTA

ESTIMADO SEÑOR: EL PRESENTE CUESTIONARIO ES PARTE DE UNA INVESTIGACIÓN TITULADA: "INFLUENCIA DEL QUANTUM DE LOS SERVIDORES PENITENCIARIOS EN EL OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS PENITENCIARIOS", LA CUAL, TIENE POR FINALIDAD LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN ACERCA DE LOS SERVIDORES PENITENCIARIOS Y LOS BENEFICIOS PENITENCIARIOS, POR LO QUE SUS RESPUESTAS SERÁN MUY IMPORTANTES Y SU CONFIDENCIALIDAD SERÁ RESPETADA.

NOTA IMPORTANTE:

NO ESCRIBA SU NOMBRE EN NINGÚN LUGAR DEL CUESTIONARIO.

DATOS GENERALES:

Edad (... 52 ...)

Regimen: Mínima Seguridad () Mediana Seguridad (X) Máxima Seguridad ()

INSTRUCCIONES: Lee cada una de las frases y selecciona una de las cinco alternativas, la que sea más apropiada a tu opinión, seleccionando el número (del 1 al 5) que corresponde a la respuesta que escogiste según tu convicción. Marca con aspa el número, no existe respuestas buenas ni malas, asegúrate de responder a todas las opciones.

1. Nunca.
2. Casi nunca.
3. A veces.
4. Casi siempre.
5. Siempre.

PARTE I: SERVIDORES PENITENCIARIOS

ITEMS		1	2	3	4	5
1	¿Recibió un trato cordial por parte del asesor social al momento de solicitar el apoyo social?		X			
2	¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?	X				
3	¿Le informó sobre el avance de su informe social?	X				
4	¿Entregó dádivas para que se le expida el informe social?	X				
5	¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe social?	X				
6	¿Considera que el quantum de asesores sociales es insuficiente para la atención de todos los internos?		X			
7	¿Recibió un trato cordial por parte del asesor legal al momento de solicitar el apoyo legal?	X				
8	¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?	X				
9	¿Le informó sobre el avance de su informe legal?	X				
10	¿Entregó dádivas para que se le expida el informe legal?		X			
11	¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe legal?	X				
12	¿Considera que el quantum de asesores legales es insuficiente para la atención de todos los internos?	X				

13	¿Recibió un trato cordial por parte del asesor psicológico al momento de solicitar el apoyo psicológico?	X				
14	¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?	X				
15	¿Le informó sobre el avance de su informe psicológico?	X				
16	¿Entregó dádivas para que se le expida el informe psicológico?	X				
17	¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe psicológico?	X				
18	¿Considera que el quantum de asesores psicológicos es insuficiente para la atención de todos los internos?	X				

PARTE II: BENEFICIOS PENITENCIARIOS

ITEMS		1	2	3	4	5
19	¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación?				X	
20	¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de la redención de la pena por el trabajo o educación?	X				
21	¿Solicitó el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación en repetidas ocasiones?	X				
22	¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar redención de la pena por el trabajo o educación?	X				
23	¿Entregó dádivas para obtener el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación?				X	
24	¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo y la educación?	X				
25	¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de semi-libertad?			X		
26	¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de semi-libertad?	X				
27	¿Solicitó el beneficio penitenciario de permiso de semi-libertad en repetidas ocasiones?				X	
28	¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar la semi-libertad?	X				
29	¿Entregó dádivas para agilizar el armado de expediente para solicitar el beneficio penitenciario de semi-libertad?	X				
30	¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de semi-libertad?			X		
31	¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?	X				
32	¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de liberación condicional?	X				
33	¿Solicitó el beneficio penitenciario de liberación condicional en repetidas ocasiones?	X				
34	¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?		X			
35	¿Entregó dádivas para agilizar el armado de expediente para solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?	X				
36	¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de liberación condicional?			X		

Muchas gracias por su colaboración



FECHA:

04 11 2022

CUESTIONARIO DE ENCUESTA

ESTIMADO SEÑOR: EL PRESENTE CUESTIONARIO ES PARTE DE UNA INVESTIGACIÓN TITULADA: "INFLUENCIA DEL QUANTUM DE LOS SERVIDORES PENITENCIARIOS EN EL OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS PENITENCIARIOS". LA CUAL, TIENE POR FINALIDAD LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN ACERCA DE LOS SERVIDORES PENITENCIARIOS Y LOS BENEFICIOS PENITENCIARIOS, POR LO QUE SUS RESPUESTAS SERÁN MUY IMPORTANTES Y SU CONFIDENCIALIDAD SERÁ RESPETADA.

NOTA IMPORTANTE:

NO ESCRIBA SU NOMBRE EN NINGÚN LUGAR DEL CUESTIONARIO.

DATOS GENERALES:

Edad (...58...)

Regimen: Mínima Seguridad (X) Mediana Seguridad () Máxima Seguridad ()

INSTRUCCIONES: Lee cada una de las frases y selecciona una de las cinco alternativas, la que sea más apropiada a tu opinión, seleccionando el número (del 1 al 5) que corresponde a la respuesta que escogiste según tu convicción. Marca con aspa el número, no existe respuestas buenas ni malas, asegúrate de responder a todas las opciones.

1. Nunca.
2. Casi nunca.
3. A veces.
4. Casi siempre.
5. Siempre.

PARTE I: SERVIDORES PENITENCIARIOS

ÍTEMES		1	2	3	4	5
1	¿Recibió un trato cordial por parte del asesor social al momento de solicitar el apoyo social?				X	
2	¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?	X				
3	¿Le informó sobre el avance de su informe social?	X				
4	¿Entregó dádivas para que se le expida el informe social?			X		
5	¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe social?		X			
6	¿Considera que el quantum de asesores sociales es insuficiente para la atención de todos los internos?		X			
7	¿Recibió un trato cordial por parte del asesor legal al momento de solicitar el apoyo legal?			X		
8	¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?		X			
9	¿Le informó sobre el avance de su informe legal?	X				
10	¿Entregó dádivas para que se le expida el informe legal?		X			
11	¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe legal?		X			
12	¿Considera que el quantum de asesores legales es insuficiente para la atención de todos los internos?	X				

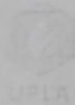
13	¿Recibió un trato cordial por parte del asesor psicológico al momento de solicitar el apoyo psicológico?	X				
14	¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?	X				
15	¿Le informó sobre el avance de su informe psicológico?	X				
16	¿Entregó dádivas para que se le expida el informe psicológico?	X				
17	¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe psicológico?		X			
18	¿Considera que el quantum de asesores psicológicos es insuficiente para la atención de todos los internos?		X			

PARTE II: BENEFICIOS PENITENCIARIOS

ITEMS		1	2	3	4	5
19	¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación?	X				
20	¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de la redención de la pena por el trabajo o educación?	X				
21	¿Solicitó el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación en repetidas ocasiones?			X		
22	¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar redención de la pena por el trabajo o educación?	X				
23	¿Entregó dádivas para obtener el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación?	X				
24	¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo y la educación?	X				
25	¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de semi-libertad?	X				
26	¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de semi-libertad?		X			
27	¿Solicitó el beneficio penitenciario de permiso de semi-libertad en repetidas ocasiones?	X				
28	¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar la semi-libertad?				X	
29	¿Entregó dádivas para agilizar el armado de expediente para solicitar el beneficio penitenciario de semi-libertad?	X				
30	¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de semi-libertad?	X				
31	¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?	X				
32	¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de liberación condicional?	X				
33	¿Solicitó el beneficio penitenciario de liberación condicional en repetidas ocasiones?			X		
34	¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?	/	X			
35	¿Entregó dádivas para agilizar el armado de expediente para solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?		X			
36	¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de liberación condicional?		X			

Muchas gracias por su colaboración





FECHA: 04 11 2022

CUESTIONARIO DE ENCUESTA

ESTIMADO SEÑOR: EL PRESENTE CUESTIONARIO ES PARTE DE UNA INVESTIGACIÓN TITULADA: "INFLUENCIA DEL QUANTUM DE LOS SERVIDORES PENITENCIARIOS EN EL OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS PENITENCIARIOS", LA CUAL, TIENE POR FINALIDAD LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN ACERCA DE LOS SERVIDORES PENITENCIARIOS Y LOS BENEFICIOS PENITENCIARIOS, POR LO QUE SUS RESPUESTAS SERÁN MUY IMPORTANTES Y SU CONFIDENCIALIDAD SERÁ RESPETADA.

NOTA IMPORTANTE:

NO ESCRIBA SU NOMBRE EN NINGÚN LUGAR DEL CUESTIONARIO.

DATOS GENERALES:

Edad (...43...)

Regimen: Mínima Seguridad () Mediana Seguridad (X) Máxima Seguridad ()

INSTRUCCIONES: Lee cada una de las frases y selecciona una de las cinco alternativas, la que sea más apropiada a tu opinión, seleccionando el número (del 1 al 5) que corresponde a la respuesta que escogiste según tu convicción. Marca con aspa el número, no existe respuestas buenas ni malas, asegúrate de responder a todas las opciones.

1. Nunca.
2. Casi nunca.
3. A veces.
4. Casi siempre.
5. Siempre.

PARTE I: SERVIDORES PENITENCIARIOS

ITEMS		1	2	3	4	5
1	¿Recibió un trato cordial por parte del asesor social al momento de solicitar el apoyo social?	X				
2	¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?	X				
3	¿Le informó sobre el avance de su informe social?	X				
4	¿Entregó dádivas para que se le expida el informe social?	X				
5	¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe social?		X			
6	¿Considera que el quantum de asesores sociales es insuficiente para la atención de todos los internos?	X				
7	¿Recibió un trato cordial por parte del asesor legal al momento de solicitar el apoyo legal?			X		
8	¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?		X			
9	¿Le informó sobre el avance de su informe legal?	X				
10	¿Entregó dádivas para que se le expida el informe legal?		X			
11	¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe legal?		X			
12	¿Considera que el quantum de asesores legales es insuficiente para la atención de todos los internos?			X		

13	¿Recibió un trato cordial por parte del asesor psicológico al momento de solicitar el apoyo psicológico?		X			
14	¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?	X				
15	¿Le informó sobre el avance de su informe psicológico?	X				
16	¿Entregó dádivas para que se le expida el informe psicológico?	X				
17	¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe psicológico?	X				
18	¿Considera que el quantum de asesores psicológicos es insuficiente para la atención de todos los internos?			X		

PARTE II: BENEFICIOS PENITENCIARIOS

ITEMS		1	2	3	4	5
19	¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación?				X	
20	¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de la redención de la pena por el trabajo o educación?	X				
21	¿Solicitó el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación en repetidas ocasiones?	X				
22	¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar redención de la pena por el trabajo o educación?			X		
23	¿Entregó dádivas para obtener el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación?			X		
24	¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo y la educación?	X				
25	¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de semi-libertad?	X				
26	¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de semi-libertad?	X				
27	¿Solicitó el beneficio penitenciario de permiso de semi-libertad en repetidas ocasiones?	X				
28	¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar la semi-libertad?					X
29	¿Entregó dádivas para agilizar el armado de expediente para solicitar el beneficio penitenciario de semi-libertad?		X			
30	¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de semi-libertad?	X				
31	¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?	X				
32	¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de liberación condicional?	X				
33	¿Solicitó el beneficio penitenciario de liberación condicional en repetidas ocasiones?			X		
34	¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?	X				
35	¿Entregó dádivas para agilizar el armado de expediente para solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?	X				
36	¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de liberación condicional?	X				

Muchas gracias por su colaboración



FECHA: 04 11 2022

CUESTIONARIO DE ENCUESTA

ESTIMADO SEÑOR: EL PRESENTE CUESTIONARIO ES PARTE DE UNA INVESTIGACIÓN TITULADA: "INFLUENCIA DEL QUANTUM DE LOS SERVIDORES PENITENCIARIOS EN EL OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS PENITENCIARIOS", LA CUAL, TIENE POR FINALIDAD LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN ACERCA DE LOS SERVIDORES PENITENCIARIOS Y LOS BENEFICIOS PENITENCIARIOS, POR LO QUE SUS RESPUESTAS SERÁN MUY IMPORTANTES Y SU CONFIDENCIALIDAD SERÁ RESPETADA.

NOTA IMPORTANTE:

NO ESCRIBA SU NOMBRE EN NINGÚN LUGAR DEL CUESTIONARIO.

DATOS GENERALES:

Edad (.....45.)

Regimen: Mínima Seguridad (X) Mediana Seguridad () Máxima Seguridad ()

INSTRUCCIONES: Lee cada una de las frases y selecciona una de las cinco alternativas, la que sea más apropiada a tu opinión, seleccionando el número (del 1 al 5) que corresponde a la respuesta que escogiste según tu convicción. Marca con aspa el número, no existe respuestas buenas ni malas, asegúrate de responder a todas las opciones.

1. Nunca.
2. Casi nunca.
3. A veces.
4. Casi siempre.
5. Siempre.

PARTE I: SERVIDORES PENITENCIARIOS

ITEMS		1	2	3	4	5
1	¿Recibió un trato cordial por parte del asesor social al momento de solicitar el apoyo social?	X				
2	¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?	X				
3	¿Le informó sobre el avance de su informe social?	X				
4	¿Entregó dádivas para que se le expida el informe social?	X				
5	¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe social?	X				
6	¿Considera que el quantum de asesores sociales es insuficiente para la atención de todos los internos?	X				
7	¿Recibió un trato cordial por parte del asesor legal al momento de solicitar el apoyo legal?		X			
8	¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?	X				
9	¿Le informó sobre el avance de su informe legal?	X				
10	¿Entregó dádivas para que se le expida el informe legal?	X				
11	¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe legal?	X				
12	¿Considera que el quantum de asesores legales es insuficiente para la atención de todos los internos?		X			

13	¿Recibió un trato cordial por parte del asesor psicológico al momento de solicitar el apoyo psicológico?	X				
14	¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?	X				
15	¿Le informó sobre el avance de su informe psicológico?	X				
16	¿Entregó dádivas para que se le expida el informe psicológico?				X	
17	¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe psicológico?	X				
18	¿Considera que el quantum de asesores psicológicos es insuficiente para la atención de todos los internos?	X				

PARTE II: BENEFICIOS PENITENCIARIOS

ITEMS		1	2	3	4	5
19	¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación?	X				
20	¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de la redención de la pena por el trabajo o educación?			X		
21	¿Solicitó el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación en repetidas ocasiones?	X				
22	¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar redención de la pena por el trabajo o educación?	X				
23	¿Entregó dádivas para obtener el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación?	X				
24	¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo y la educación?			X		
25	¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de semi-libertad?	X				
26	¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de semi-libertad?	X				
27	¿Solicitó el beneficio penitenciario de permiso de semi-libertad en repetidas ocasiones?				X	
28	¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar la semi-libertad?	X				
29	¿Entregó dádivas para agilizar el armado de expediente para solicitar el beneficio penitenciario de semi-libertad?				X	
30	¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de semi-libertad?	X				
31	¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?	X				
32	¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de liberación condicional?	X				
33	¿Solicitó el beneficio penitenciario de liberación condicional en repetidas ocasiones?	X				
34	¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?	X				
35	¿Entregó dádivas para agilizar el armado de expediente para solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?		X			
36	¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de liberación condicional?		X			

Muchas gracias por su colaboración



FECHA: 04 11 2022

CUESTIONARIO DE ENCUESTA

ESTIMADO SEÑOR: EL PRESENTE CUESTIONARIO ES PARTE DE UNA INVESTIGACIÓN TITULADA: **"INFLUENCIA DEL QUANTUM DE LOS SERVIDORES PENITENCIARIOS EN EL OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS PENITENCIARIOS"**, LA CUAL, TIENE POR FINALIDAD LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN ACERCA DE LOS SERVIDORES PENITENCIARIOS Y LOS BENEFICIOS PENITENCIARIOS, POR LO QUE SUS RESPUESTAS SERÁN MUY IMPORTANTES Y SU CONFIDENCIALIDAD SERÁ RESPETADA.

NOTA IMPORTANTE:

NO ESCRIBA SU NOMBRE EN NINGÚN LUGAR DEL CUESTIONARIO.

DATOS GENERALES:

Edad (35.....)

Regimen: Mínima Seguridad () Mediana Seguridad () Máxima Seguridad ()

INSTRUCCIONES: Lee cada una de las frases y selecciona una de las cinco alternativas, la que sea más apropiada a tu opinión, seleccionando el número (del 1 al 5) que corresponde a la respuesta que escogiste según tu convicción. Marca con aspa el número, no existe respuestas buenas ni malas, asegúrate de responder a todas las opciones.

1. Nunca.
2. Casi nunca.
3. A veces.
4. Casi siempre.
5. Siempre.

PARTE I: SERVIDORES PENITENCIARIOS

ITEMS		1	2	3	4	5
1	¿Recibió un trato cordial por parte del asesor social al momento de solicitar el apoyo social?	<input checked="" type="checkbox"/>				
2	¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?	<input checked="" type="checkbox"/>				
3	¿Le informó sobre el avance de su informe social?			<input checked="" type="checkbox"/>		
4	¿Entregó dádivas para que se le expida el informe social?			<input checked="" type="checkbox"/>		
5	¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe social?		<input checked="" type="checkbox"/>			
6	¿Considera que el quantum de asesores sociales es insuficiente para la atención de todos los internos?		<input checked="" type="checkbox"/>			
7	¿Recibió un trato cordial por parte del asesor legal al momento de solicitar el apoyo legal?		<input checked="" type="checkbox"/>			
8	¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?			<input checked="" type="checkbox"/>		
9	¿Le informó sobre el avance de su informe legal?	<input checked="" type="checkbox"/>				
10	¿Entregó dádivas para que se le expida el informe legal?		<input checked="" type="checkbox"/>			
11	¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe legal?		<input checked="" type="checkbox"/>			
12	¿Considera que el quantum de asesores legales es insuficiente para la atención de todos los internos?		<input checked="" type="checkbox"/>			

13	¿Recibió un trato cordial por parte del asesor psicológico al momento de solicitar el apoyo psicológico?			X		
14	¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?		X			
15	¿Le informó sobre el avance de su informe psicológico?	X				
16	¿Entregó dádivas para que se le expida el informe psicológico?	X				
17	¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe psicológico?	X				
18	¿Considera que el quantum de asesores psicológicos es insuficiente para la atención de todos los internos?	X				

PARTE II: BENEFICIOS PENITENCIARIOS

ITEMS		1	2	3	4	5
19	¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación?			X		
20	¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de la redención de la pena por el trabajo o educación?			X		
21	¿Solicitó el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación en repetidas ocasiones?			X		
22	¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar redención de la pena por el trabajo o educación?				X	
23	¿Entregó dádivas para obtener el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación?			X		
24	¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo y la educación?			X		
25	¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de semi-libertad?	X				
26	¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de semi-libertad?	X				
27	¿Solicitó el beneficio penitenciario de permiso de semi-libertad en repetidas ocasiones?				X	
28	¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar la semi-libertad?		X			
29	¿Entregó dádivas para agilizar el armado de expediente para solicitar el beneficio penitenciario de semi-libertad?				X	
30	¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de semi-libertad?					X
31	¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?	X				
32	¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de liberación condicional?					X
33	¿Solicitó el beneficio penitenciario de liberación condicional en repetidas ocasiones?			X		
34	¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?			X		
35	¿Entregó dádivas para agilizar el armado de expediente para solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?				X	
36	¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de liberación condicional?					X

Muchas gracias por su colaboración



FECHA: 04 11 2022

CUESTIONARIO DE ENCUESTA

ESTIMADO SEÑOR: EL PRESENTE CUESTIONARIO ES PARTE DE UNA INVESTIGACIÓN TITULADA: "INFLUENCIA DEL QUANTUM DE LOS SERVIDORES PENITENCIARIOS EN EL OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS PENITENCIARIOS", LA CUAL, TIENE POR FINALIDAD LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN ACERCA DE LOS SERVIDORES PENITENCIARIOS Y LOS BENEFICIOS PENITENCIARIOS, POR LO QUE SUS RESPUESTAS SERÁN MUY IMPORTANTES Y SU CONFIDENCIALIDAD SERÁ RESPETADA.

NOTA IMPORTANTE:

NO ESCRIBA SU NOMBRE EN NINGÚN LUGAR DEL CUESTIONARIO.

DATOS GENERALES:

Edad (.....)

Regimen: Mínima Seguridad (X) Mediana Seguridad () Máxima Seguridad ()

INSTRUCCIONES: Lee cada una de las frases y selecciona una de las cinco alternativas, la que sea más apropiada a tu opinión, seleccionando el número (del 1 al 5) que corresponde a la respuesta que escogiste según tu convicción. Marca con aspa el número, no existe respuestas buenas ni malas, asegúrate de responder a todas las opciones.

1. Nunca.
2. Casi nunca.
3. A veces.
4. Casi siempre.
5. Siempre.

PARTE I: SERVIDORES PENITENCIARIOS

ITEMS		1	2	3	4	5
1	¿Recibió un trato cordial por parte del asesor social al momento de solicitar el apoyo social?	X				
2	¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?	X				
3	¿Le informó sobre el avance de su informe social?	X				
4	¿Entregó dádivas para que se le expida el informe social?	X				
5	¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe social?		X			
6	¿Considera que el quantum de asesores sociales es insuficiente para la atención de todos los internos?		X			
7	¿Recibió un trato cordial por parte del asesor legal al momento de solicitar el apoyo legal?	X				
8	¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?	X				
9	¿Le informó sobre el avance de su informe legal?	X				
10	¿Entregó dádivas para que se le expida el informe legal?		X			
11	¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe legal?	X				
12	¿Considera que el quantum de asesores legales es insuficiente para la atención de todos los internos?			X		

13	¿Recibió un trato cordial por parte del asesor psicológico al momento de solicitar el apoyo psicológico?	X				
14	¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?		X			
15	¿Le informó sobre el avance de su informe psicológico?	X				
16	¿Entregó dádivas para que se le expida el informe psicológico?	X				
17	¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe psicológico?	X				
18	¿Considera que el quantum de asesores psicológicos es insuficiente para la atención de todos los internos?	X				

PARTE II: BENEFICIOS PENITENCIARIOS

ITEMS		1	2	3	4	5
19	¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación?	X				
20	¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de la redención de la pena por el trabajo o educación?	X				
21	¿Solicitó el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación en repetidas ocasiones?		X			
22	¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar redención de la pena por el trabajo o educación?	X				
23	¿Entregó dádivas para obtener el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación?		X			
24	¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo y la educación?	X				
25	¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de semi-libertad?					X
26	¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de semi-libertad?	X				
27	¿Solicitó el beneficio penitenciario de permiso de semi-libertad en repetidas ocasiones?	X				
28	¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar la semi-libertad?	X				
29	¿Entregó dádivas para agilizar el armado de expediente para solicitar el beneficio penitenciario de semi-libertad?	X				
30	¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de semi-libertad?	X				
31	¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?		X			
32	¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de liberación condicional?	X				
33	¿Solicitó el beneficio penitenciario de liberación condicional en repetidas ocasiones?		X			
34	¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?	X				
35	¿Entregó dádivas para agilizar el armado de expediente para solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?	X				
36	¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de liberación condicional?	X				

Muchas gracias por su colaboración



FECHA:

04 | 11 | 2022

CUESTIONARIO DE ENCUESTA

ESTIMADO SEÑOR: EL PRESENTE CUESTIONARIO ES PARTE DE UNA INVESTIGACIÓN TITULADA: "INFLUENCIA DEL QUANTUM DE LOS SERVIDORES PENITENCIARIOS EN EL OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS PENITENCIARIOS", LA CUAL, TIENE POR FINALIDAD LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN ACERCA DE LOS SERVIDORES PENITENCIARIOS Y LOS BENEFICIOS PENITENCIARIOS, POR LO QUE SUS RESPUESTAS SERÁN MUY IMPORTANTES Y SU CONFIDENCIALIDAD SERÁ RESPETADA.

NOTA IMPORTANTE:

NO ESCRIBA SU NOMBRE EN NINGÚN LUGAR DEL CUESTIONARIO.

DATOS GENERALES:

Edad (...29...)

Regimen: Mínima Seguridad (X) Mediana Seguridad () Máxima Seguridad ()

INSTRUCCIONES: Lee cada una de las frases y selecciona una de las cinco alternativas, la que sea más apropiada a tu opinión, seleccionando el número (del 1 al 5) que corresponde a la respuesta que escogiste según tu convicción. Marca con aspa el número, no existe respuestas buenas ni malas, asegúrate de responder a todas las opciones.

1. Nunca.
2. Casi nunca.
3. A veces.
4. Casi siempre.
5. Siempre.

PARTE I: SERVIDORES PENITENCIARIOS

ITEMS		1	2	3	4	5
1	¿Recibió un trato cordial por parte del asesor social al momento de solicitar el apoyo social?			X		
2	¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?				X	
3	¿Le informó sobre el avance de su informe social?			X		
4	¿Entregó dádivas para que se le expida el informe social?			X		
5	¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe social?				X	
6	¿Considera que el quantum de asesores sociales es insuficiente para la atención de todos los internos?				X	
7	¿Recibió un trato cordial por parte del asesor legal al momento de solicitar el apoyo legal?			X		
8	¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?				X	
9	¿Le informó sobre el avance de su informe legal?			X		
10	¿Entregó dádivas para que se le expida el informe legal?				X	
11	¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe legal?			X		
12	¿Considera que el quantum de asesores legales es insuficiente para la atención de todos los internos?				X	

13	¿Recibió un trato cordial por parte del asesor psicológico al momento de solicitar el apoyo psicológico?			X		
14	¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?			X		
15	¿Le informó sobre el avance de su informe psicológico?			X		
16	¿Entregó dádivas para que se le expida el informe psicológico?			X		
17	¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe psicológico?				X	
18	¿Considera que el quantum de asesores psicológicos es insuficiente para la atención de todos los internos?		X			

PARTE II: BENEFICIOS PENITENCIARIOS

ITEMS		1	2	3	4	5
19	¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación?			X		
20	¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de la redención de la pena por el trabajo o educación?		X			
21	¿Solicitó el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación en repetidas ocasiones?		X			
22	¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar redención de la pena por el trabajo o educación?	X				
23	¿Entregó dádivas para obtener el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación?	X				
24	¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo y la educación?		X			
25	¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de semi-libertad?	X				
26	¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de semi-libertad?		X			
27	¿Solicitó el beneficio penitenciario de permiso de semi-libertad en repetidas ocasiones?				X	
28	¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar la semi-libertad?			X		
29	¿Entregó dádivas para agilizar el armado de expediente para solicitar el beneficio penitenciario de semi-libertad?	X				
30	¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de semi-libertad?			X		
31	¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?			X		
32	¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de liberación condicional?			X		
33	¿Solicitó el beneficio penitenciario de liberación condicional en repetidas ocasiones?				X	
34	¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?			X		
35	¿Entregó dádivas para agilizar el armado de expediente para solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?			X		
36	¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de liberación condicional?			X		

Muchas gracias por su colaboración



FECHA:

04 11 2022

CUESTIONARIO DE ENCUESTA

ESTIMADO SEÑOR: EL PRESENTE CUESTIONARIO ES PARTE DE UNA INVESTIGACIÓN TITULADA: "INFLUENCIA DEL QUANTUM DE LOS SERVIDORES PENITENCIARIOS EN EL OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS PENITENCIARIOS", LA CUAL, TIENE POR FINALIDAD LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN ACERCA DE LOS SERVIDORES PENITENCIARIOS Y LOS BENEFICIOS PENITENCIARIOS, POR LO QUE SUS RESPUESTAS SERÁN MUY IMPORTANTES Y SU CONFIDENCIALIDAD SERÁ RESPETADA.

NOTA IMPORTANTE:

NO ESCRIBA SU NOMBRE EN NINGÚN LUGAR DEL CUESTIONARIO.

DATOS GENERALES:

Edad (.....45.)

Regimen: Mínima Seguridad () Mediana Seguridad (X) Máxima Seguridad ()

INSTRUCCIONES: Lee cada una de las frases y selecciona una de las cinco alternativas, la que sea más apropiada a tu opinión, seleccionando el número (del 1 al 5) que corresponde a la respuesta que escogiste según tu convicción. Marca con aspa el número, no existe respuestas buenas ni malas, asegurate de responder a todas las opciones.

1. Nunca.
2. Casi nunca.
3. A veces.
4. Casi siempre.
5. Siempre.

PARTE I: SERVIDORES PENITENCIARIOS

ITEMS		1	2	3	4	5
1	¿Recibió un trato cordial por parte del asesor social al momento de solicitar el apoyo social?	X				
2	¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?	X				
3	¿Le informó sobre el avance de su informe social?	X				
4	¿Entregó dádivas para que se le expida el informe social?	X				
5	¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe social?	X				
6	¿Considera que el quantum de asesores sociales es insuficiente para la atención de todos los internos?	X				
7	¿Recibió un trato cordial por parte del asesor legal al momento de solicitar el apoyo legal?	X				
8	¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?		X			
9	¿Le informó sobre el avance de su informe legal?	X				
10	¿Entregó dádivas para que se le expida el informe legal?		X			
11	¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe legal?		X			
12	¿Considera que el quantum de asesores legales es insuficiente para la atención de todos los internos?	X				

13	¿Recibió un trato cordial por parte del asesor psicológico al momento de solicitar el apoyo psicológico?	X			
14	¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?			X	
15	¿Le informó sobre el avance de su informe psicológico?	X			
16	¿Entregó dádivas para que se le expida el informe psicológico?			X	
17	¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe psicológico?	X			
18	¿Considera que el quantum de asesores psicológicos es insuficiente para la atención de todos los internos?	X			

PARTE II: BENEFICIOS PENITENCIARIOS

ÍTEMS		1	2	3	4	5
19	¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación?		X			
20	¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de la redención de la pena por el trabajo o educación?	X				
21	¿Solicitó el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación en repetidas ocasiones?				X	
22	¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar redención de la pena por el trabajo o educación?	X				
23	¿Entregó dádivas para obtener el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación?	X				
24	¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo y la educación?	X				
25	¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de semi-libertad?	X				
26	¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de semi-libertad?		X			
27	¿Solicitó el beneficio penitenciario de permiso de semi-libertad en repetidas ocasiones?		X			
28	¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar la semi-libertad?				X	
29	¿Entregó dádivas para agilizar el armado de expediente para solicitar el beneficio penitenciario de semi-libertad?	X				
30	¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de semi-libertad?	X				
31	¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?	X				
32	¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de liberación condicional?		X			
33	¿Solicitó el beneficio penitenciario de liberación condicional en repetidas ocasiones?	X				
34	¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?	X				
35	¿Entregó dádivas para agilizar el armado de expediente para solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?		X			
36	¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de liberación condicional?	X				

Muchas gracias por su colaboración



FECHA: 04 11 2022

CUESTIONARIO DE ENCUESTA

ESTIMADO SEÑOR: EL PRESENTE CUESTIONARIO ES PARTE DE UNA INVESTIGACIÓN TITULADA: "INFLUENCIA DEL QUANTUM DE LOS SERVIDORES PENITENCIARIOS EN EL OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS PENITENCIARIOS", LA CUAL, TIENE POR FINALIDAD LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN ACERCA DE LOS SERVIDORES PENITENCIARIOS Y LOS BENEFICIOS PENITENCIARIOS, POR LO QUE SUS RESPUESTAS SERÁN MUY IMPORTANTES Y SU CONFIDENCIALIDAD SERÁ RESPETADA.

NOTA IMPORTANTE:

NO ESCRIBA SU NOMBRE EN NINGÚN LUGAR DEL CUESTIONARIO.

DATOS GENERALES:

Edad (....53...)

Regimen: Mínima Seguridad () Mediana Seguridad (X) Máxima Seguridad ()

INSTRUCCIONES: Lee cada una de las frases y selecciona una de las cinco alternativas, la que sea más apropiada a tu opinión, seleccionando el número (del 1 al 5) que corresponde a la respuesta que escogiste según tu convicción. Marca con aspa el número, no existe respuestas buenas ni malas, asegúrate de responder a todas las opciones.

1. Nunca.
2. Casi nunca.
3. A veces.
4. Casi siempre.
5. Siempre.

PARTE I: SERVIDORES PENITENCIARIOS

ITEMS		1	2	3	4	5
1	¿Recibió un trato cordial por parte del asesor social al momento de solicitar el apoyo social?	X				
2	¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?				X	
3	¿Le informó sobre el avance de su informe social?				7	
4	¿Entregó dádivas para que se le expida el informe social?		X			
5	¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe social?				X	
6	¿Considera que el quantum de asesores sociales es insuficiente para la atención de todos los internos?		X			
7	¿Recibió un trato cordial por parte del asesor legal al momento de solicitar el apoyo legal?				X	
8	¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?				X	
9	¿Le informó sobre el avance de su informe legal?		X			
10	¿Entregó dádivas para que se le expida el informe legal?				X	
11	¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe legal?				X	
12	¿Considera que el quantum de asesores legales es insuficiente para la atención de todos los internos?	X				

13	¿Recibió un trato cordial por parte del asesor psicológico al momento de solicitar el apoyo psicológico?				X	
14	¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?	X				
15	¿Le informó sobre el avance de su informe psicológico?				X	
16	¿Entregó dádivas para que se le expida el informe psicológico?	X				
17	¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe psicológico?				X	
18	¿Considera que el quantum de asesores psicológicos es insuficiente para la atención de todos los internos?	X				

PARTE II: BENEFICIOS PENITENCIARIOS

ITEMS		1	2	3	4	5
19	¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación?	X				
20	¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de la redención de la pena por el trabajo o educación?	X				
21	¿Solicitó el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación en repetidas ocasiones?		X			
22	¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar redención de la pena por el trabajo o educación?	X				
23	¿Entregó dádivas para obtener el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación?	X				
24	¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo y la educación?	X				
25	¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de semi-libertad?	X				
26	¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de semi-libertad?		X			
27	¿Solicitó el beneficio penitenciario de permiso de semi-libertad en repetidas ocasiones?			X		
28	¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar la semi-libertad?				X	
29	¿Entregó dádivas para agilizar el armado de expediente para solicitar el beneficio penitenciario de semi-libertad?	X				
30	¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de semi-libertad?				X	
31	¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?		X			
32	¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de liberación condicional?				X	
33	¿Solicitó el beneficio penitenciario de liberación condicional en repetidas ocasiones?				X	
34	¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?				X	
35	¿Entregó dádivas para agilizar el armado de expediente para solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?	X				
36	¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de liberación condicional?				X	

Muchas gracias por su colaboración



FECHA: 04 11 2022

CUESTIONARIO DE ENCUESTA

ESTIMADO SEÑOR: EL PRESENTE CUESTIONARIO ES PARTE DE UNA INVESTIGACIÓN TITULADA: "INFLUENCIA DEL QUANTUM DE LOS SERVIDORES PENITENCIARIOS EN EL OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS PENITENCIARIOS", LA CUAL, TIENE POR FINALIDAD LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN ACERCA DE LOS SERVIDORES PENITENCIARIOS Y LOS BENEFICIOS PENITENCIARIOS, POR LO QUE SUS RESPUESTAS SERÁN MUY IMPORTANTES Y SU CONFIDENCIALIDAD SERÁ RESPETADA.

NOTA IMPORTANTE:

NO ESCRIBA SU NOMBRE EN NINGÚN LUGAR DEL CUESTIONARIO.

DATOS GENERALES:

Edad (33...)

Regimen: Mínima Seguridad Mediana Seguridad () Máxima Seguridad ()

INSTRUCCIONES: Lee cada una de las frases y selecciona una de las cinco alternativas, la que sea más apropiada a tu opinión, seleccionando el número (del 1 al 5) que corresponde a la respuesta que escogiste según tu convicción. Marca con aspa el número, no existe respuestas buenas ni malas, asegúrate de responder a todas las opciones.

1. Nunca.
2. Casi nunca.
3. A veces.
4. Casi siempre.
5. Siempre.

PARTE I: SERVIDORES PENITENCIARIOS

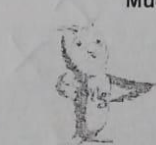
ITEMS	1	2	3	4	5
1 ¿Recibió un trato cordial por parte del asesor social al momento de solicitar el apoyo social?		X			
2 ¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?			X		
3 ¿Le informó sobre el avance de su informe social?	X				
4 ¿Entregó dádivas para que se le expida el informe social?	X				
5 ¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe social?		X			
6 ¿Considera que el quantum de asesores sociales es insuficiente para la atención de todos los internos?	X				
7 ¿Recibió un trato cordial por parte del asesor legal al momento de solicitar el apoyo legal?	X				
8 ¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?	X				
9 ¿Le informó sobre el avance de su informe legal?	X				
10 ¿Entregó dádivas para que se le expida el informe legal?	X				
11 ¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe legal?	X				
12 ¿Considera que el quantum de asesores legales es insuficiente para la atención de todos los internos?		X			

13	¿Recibió un trato cordial por parte del asesor psicológico al momento de solicitar el apoyo psicológico?	X				
14	¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?	X				
15	¿Le informó sobre el avance de su informe psicológico?				X	
16	¿Entregó dádivas para que se le expida el informe psicológico?	X				
17	¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe psicológico?	X				
18	¿Considera que el quantum de asesores psicológicos es insuficiente para la atención de todos los internos?	X				

PARTE II: BENEFICIOS PENITENCIARIOS

ITEMS		1	2	3	4	5
19	¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación?				X	
20	¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de la redención de la pena por el trabajo o educación?	X				
21	¿Solicitó el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación en repetidas ocasiones?	X				
22	¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar redención de la pena por el trabajo o educación?	X				
23	¿Entregó dádivas para obtener el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación?	X				
24	¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo y la educación?	X				
25	¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de semi-libertad?	X				
26	¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de semi-libertad?	X				
27	¿Solicitó el beneficio penitenciario de permiso de semi-libertad en repetidas ocasiones?	X				
28	¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar la semi-libertad?	X				
29	¿Entregó dádivas para agilizar el armado de expediente para solicitar el beneficio penitenciario de semi-libertad?	X				
30	¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de semi-libertad?		X			
31	¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?	X				
32	¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de liberación condicional?	X				
33	¿Solicitó el beneficio penitenciario de liberación condicional en repetidas ocasiones?		X			
34	¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?		X			
35	¿Entregó dádivas para agilizar el armado de expediente para solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?		X			
36	¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de liberación condicional?	X				

Muchas gracias por su colaboración



FECHA: 04 11 2022

CUESTIONARIO DE ENCUESTA

ESTIMADO SEÑOR: EL PRESENTE CUESTIONARIO ES PARTE DE UNA INVESTIGACIÓN TITULADA: "INFLUENCIA DEL QUANTUM DE LOS SERVIDORES PENITENCIARIOS EN EL OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS PENITENCIARIOS". LA CUAL, TIENE POR FINALIDAD LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN ACERCA DE LOS SERVIDORES PENITENCIARIOS Y LOS BENEFICIOS PENITENCIARIOS, POR LO QUE SUS RESPUESTAS SERÁN MUY IMPORTANTES Y SU CONFIDENCIALIDAD SERÁ RESPETADA.

NOTA IMPORTANTE:

NO ESCRIBA SU NOMBRE EN NINGÚN LUGAR DEL CUESTIONARIO.

DATOS GENERALES:

Edad (...38...)

Regimen: Mínima Seguridad () Mediana Seguridad (X) Máxima Seguridad ()

INSTRUCCIONES: Lee cada una de las frases y selecciona una de las cinco alternativas, la que sea más apropiada a tu opinión, seleccionando el número (del 1 al 5) que corresponde a la respuesta que escogiste según tu convicción. Marca con aspa el número, no existe respuestas buenas ni malas, asegúrate de responder a todas las opciones.

1. Nunca.
2. Casi nunca.
3. A veces.
4. Casi siempre.
5. Siempre.

PARTE I: SERVIDORES PENITENCIARIOS

ITEMS		1	2	3	4	5
1	¿Recibió un trato cordial por parte del asesor social al momento de solicitar el apoyo social?	X				
2	¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?			X		
3	¿Le informó sobre el avance de su informe social?		X			
4	¿Entregó dádivas para que se le expida el informe social?	X				
5	¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe social?	X				
6	¿Considera que el quantum de asesores sociales es insuficiente para la atención de todos los internos?		X			
7	¿Recibió un trato cordial por parte del asesor legal al momento de solicitar el apoyo legal?		X			
8	¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?		X			
9	¿Le informó sobre el avance de su informe legal?	X				
10	¿Entregó dádivas para que se le expida el informe legal?		X			
11	¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe legal?		X			
12	¿Considera que el quantum de asesores legales es insuficiente para la atención de todos los internos?		X			

13	¿Recibió un trato cordial por parte del asesor psicológico al momento de solicitar el apoyo psicológico?			X		
14	¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?			X		
15	¿Le informó sobre el avance de su informe psicológico?	X				
16	¿Entregó dádivas para que se le expida el informe psicológico?				X	
17	¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe psicológico?			X		
18	¿Considera que el quantum de asesores psicológicos es insuficiente para la atención de todos los internos?	X				

PARTE II: BENEFICIOS PENITENCIARIOS

ITEMS		1	2	3	4	5
19	¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación?		X			
20	¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de la redención de la pena por el trabajo o educación?		X			
21	¿Solicitó el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación en repetidas ocasiones?			X		
22	¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar redención de la pena por el trabajo o educación?	X				
23	¿Entregó dádivas para obtener el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación?		X			
24	¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo y la educación?		X			
25	¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de semi-libertad?	X				
26	¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de semi-libertad?	X				
27	¿Solicitó el beneficio penitenciario de permiso de semi-libertad en repetidas ocasiones?		X			
28	¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar la semi-libertad?		X			
29	¿Entregó dádivas para agilizar el armado de expediente para solicitar el beneficio penitenciario de semi-libertad?	X				
30	¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de semi-libertad?	X				
31	¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?	X				
32	¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de liberación condicional?	X				
33	¿Solicitó el beneficio penitenciario de liberación condicional en repetidas ocasiones?			X		
34	¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?			X		
35	¿Entregó dádivas para agilizar el armado de expediente para solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?				X	
36	¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de liberación condicional?	X				

Muchas gracias por su colaboración



FECHA: 04 11 2022

CUESTIONARIO DE ENCUESTA

ESTIMADO SEÑOR: EL PRESENTE CUESTIONARIO ES PARTE DE UNA INVESTIGACIÓN TITULADA: "INFLUENCIA DEL QUANTUM DE LOS SERVIDORES PENITENCIARIOS EN EL OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS PENITENCIARIOS", LA CUAL, TIENE POR FINALIDAD LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN ACERCA DE LOS SERVIDORES PENITENCIARIOS Y LOS BENEFICIOS PENITENCIARIOS, POR LO QUE SUS RESPUESTAS SERÁN MUY IMPORTANTES Y SU CONFIDENCIALIDAD SERÁ RESPETADA.

NOTA IMPORTANTE:

NO ESCRIBA SU NOMBRE EN NINGÚN LUGAR DEL CUESTIONARIO.

DATOS GENERALES:

Edad (43)

Regimen: Mínima Seguridad (X) Mediana Seguridad () Máxima Seguridad ()

INSTRUCCIONES: Lee cada una de las frases y selecciona una de las cinco alternativas, la que sea más apropiada a tu opinión, seleccionando el número (del 1 al 5) que corresponde a la respuesta que escogiste según tu convicción. Marca con aspa el número, no existe respuestas buenas ni malas, asegúrate de responder a todas las opciones.

1. Nunca.
2. Casi nunca.
3. A veces.
4. Casi siempre.
5. Siempre.

PARTE I: SERVIDORES PENITENCIARIOS

ÍTEM		1	2	3	4	5
1	¿Recibió un trato cordial por parte del asesor social al momento de solicitar el apoyo social?		X			
2	¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?		X			
3	¿Le informó sobre el avance de su informe social?					X
4	¿Entregó dádivas para que se le expida el informe social?		X			
5	¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe social?		X			
6	¿Considera que el quantum de asesores sociales es insuficiente para la atención de todos los internos?			X		
7	¿Recibió un trato cordial por parte del asesor legal al momento de solicitar el apoyo legal?					X
8	¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?			X		
9	¿Le informó sobre el avance de su informe legal?					X
10	¿Entregó dádivas para que se le expida el informe legal?				X	
11	¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe legal?			X		
12	¿Considera que el quantum de asesores legales es insuficiente para la atención de todos los internos?		X			

13	¿Recibió un trato cordial por parte del asesor psicológico al momento de solicitar el apoyo psicológico?			X		
14	¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?			X		
15	¿Le informó sobre el avance de su informe psicológico?				X	
16	¿Entregó dádivas para que se le expida el informe psicológico?	X				
17	¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe psicológico?					X
18	¿Considera que el quantum de asesores psicológicos es insuficiente para la atención de todos los internos?	X				

PARTE II: BENEFICIOS PENITENCIARIOS

ITEMS		1	2	3	4	5
19	¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación?		X			
20	¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de la redención de la pena por el trabajo o educación?		X			
21	¿Solicitó el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación en repetidas ocasiones?		X			
22	¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar redención de la pena por el trabajo o educación?			X		
23	¿Entregó dádivas para obtener el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación?		X			
24	¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo y la educación?		X			
25	¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de semi-libertad?	X				
26	¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de semi-libertad?		X			
27	¿Solicitó el beneficio penitenciario de permiso de semi-libertad en repetidas ocasiones?		X			
28	¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar la semi-libertad?					X
29	¿Entregó dádivas para agilizar el armado de expediente para solicitar el beneficio penitenciario de semi-libertad?		X			
30	¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de semi-libertad?		X			
31	¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?	X				
32	¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de liberación condicional?		X			
33	¿Solicitó el beneficio penitenciario de liberación condicional en repetidas ocasiones?		X			
34	¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?		X			
35	¿Entregó dádivas para agilizar el armado de expediente para solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?			X		
36	¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de liberación condicional?		X			

Muchas gracias por su colaboración



FECHA: 04 11 2022

CUESTIONARIO DE ENCUESTA

ESTIMADO SEÑOR: EL PRESENTE CUESTIONARIO ES PARTE DE UNA INVESTIGACIÓN TITULADA: "INFLUENCIA DEL QUANTUM DE LOS SERVIDORES PENITENCIARIOS EN EL OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS PENITENCIARIOS", LA CUAL, TIENE POR FINALIDAD LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN ACERCA DE LOS SERVIDORES PENITENCIARIOS Y LOS BENEFICIOS PENITENCIARIOS, POR LO QUE SUS RESPUESTAS SERÁN MUY IMPORTANTES Y SU CONFIDENCIALIDAD SERÁ RESPETADA.

NOTA IMPORTANTE:

NO ESCRIBA SU NOMBRE EN NINGÚN LUGAR DEL CUESTIONARIO.

DATOS GENERALES:

Edad (.....).....

Regimen: Mínima Seguridad (X) Mediana Seguridad () Máxima Seguridad ()

INSTRUCCIONES: Lee cada una de las frases y selecciona una de las cinco alternativas, la que sea más apropiada a tu opinión, seleccionando el número (del 1 al 5) que corresponde a la respuesta que escogiste según tu convicción. Marca con aspa el número, no existe respuestas buenas ni malas, asegúrate de responder a todas las opciones.

1. Nunca.
2. Casi nunca.
3. A veces.
4. Casi siempre.
5. Siempre.

PARTE I: SERVIDORES PENITENCIARIOS

ITEMS		1	2	3	4	5
1	¿Recibió un trato cordial por parte del asesor social al momento de solicitar el apoyo social?		X			
2	¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?	X				
3	¿Le informó sobre el avance de su informe social?		X			
4	¿Entregó dádivas para que se le expida el informe social?	X				
5	¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe social?		X			
6	¿Considera que el quantum de asesores sociales es insuficiente para la atención de todos los internos?			X		
7	¿Recibió un trato cordial por parte del asesor legal al momento de solicitar el apoyo legal?		X			
8	¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?		X			
9	¿Le informó sobre el avance de su informe legal?	X				
10	¿Entregó dádivas para que se le expida el informe legal?		X			
11	¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe legal?		X			
12	¿Considera que el quantum de asesores legales es insuficiente para la atención de todos los internos?		X			

13	¿Recibió un trato cordial por parte del asesor psicológico al momento de solicitar el apoyo psicológico?	X				
14	¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?	X				
15	¿Le informó sobre el avance de su informe psicológico?		X			
16	¿Entregó dádivas para que se le expida el informe psicológico?	X				
17	¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe psicológico?	X				
18	¿Considera que el quantum de asesores psicológicos es insuficiente para la atención de todos los internos?	X				

PARTE II: BENEFICIOS PENITENCIARIOS

ITEMS		1	2	3	4	5
19	¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación?	X				
20	¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de la redención de la pena por el trabajo o educación?	X				
21	¿Solicitó el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación en repetidas ocasiones?		X			
22	¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar redención de la pena por el trabajo o educación?	X				
23	¿Entregó dádivas para obtener el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación?	X				
24	¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo y la educación?	X				
25	¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de semi-libertad?		X			
26	¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de semi-libertad?					X
27	¿Solicitó el beneficio penitenciario de permiso de semi-libertad en repetidas ocasiones?			X		
28	¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar la semi-libertad?			X		
29	¿Entregó dádivas para agilizar el armado de expediente para solicitar el beneficio penitenciario de semi-libertad?			X		
30	¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de semi-libertad?				X	
31	¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?	X				
32	¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de liberación condicional?	X				
33	¿Solicitó el beneficio penitenciario de liberación condicional en repetidas ocasiones?			X		
34	¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?		X			
35	¿Entregó dádivas para agilizar el armado de expediente para solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?				X	
36	¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de liberación condicional?	X				

Muchas gracias por su colaboración



FECHA: 04 11 2022

UPLA

CUESTIONARIO DE ENCUESTA

ESTIMADO SEÑOR: EL PRESENTE CUESTIONARIO ES PARTE DE UNA INVESTIGACIÓN TITULADA: **"INFLUENCIA DEL QUANTUM DE LOS SERVIDORES PENITENCIARIOS EN EL OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS PENITENCIARIOS"**, LA CUAL, TIENE POR FINALIDAD LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN ACERCA DE LOS SERVIDORES PENITENCIARIOS Y LOS BENEFICIOS PENITENCIARIOS, POR LO QUE SUS RESPUESTAS SERÁN MUY IMPORTANTES Y SU CONFIDENCIALIDAD SERÁ RESPETADA.

NOTA IMPORTANTE:

NO ESCRIBA SU NOMBRE EN NINGÚN LUGAR DEL CUESTIONARIO.

DATOS GENERALES:

Edad (....39....)

Regimen: Mínima Seguridad (X) Mediana Seguridad () Máxima Seguridad ()

INSTRUCCIONES: Lee cada una de las frases y selecciona una de las cinco alternativas, la que sea más apropiada a tu opinión, seleccionando el número (del 1 al 5) que corresponde a la respuesta que escogiste según tu convicción. Marca con aspa el número, no existe respuestas buenas ni malas, asegúrate de responder a todas las opciones.

1. Nunca.
2. Casi nunca.
3. A veces.
4. Casi siempre.
5. Siempre.

PARTE I: SERVIDORES PENITENCIARIOS

ÍTEMS		1	2	3	4	5
1	¿Recibió un trato cordial por parte del asesor social al momento de solicitar el apoyo social?	X				
2	¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?	X				
3	¿Le informó sobre el avance de su informe social?	X				
4	¿Entregó dádivas para que se le expida el informe social?	X				
5	¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe social?		X			
6	¿Considera que el quantum de asesores sociales es insuficiente para la atención de todos los internos?		X			
7	¿Recibió un trato cordial por parte del asesor legal al momento de solicitar el apoyo legal?		X			
8	¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?		X			
9	¿Le informó sobre el avance de su informe legal?	X				
10	¿Entregó dádivas para que se le expida el informe legal?			X		
11	¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe legal?			X		
12	¿Considera que el quantum de asesores legales es insuficiente para la atención de todos los internos?		X			

13	¿Recibió un trato cordial por parte del asesor psicológico al momento de solicitar el apoyo psicológico?	X				
14	¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?	X				
15	¿Le informó sobre el avance de su informe psicológico?	X				
16	¿Entregó dádivas para que se le expida el informe psicológico?	X				
17	¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe psicológico?		X			
18	¿Considera que el quantum de asesores psicológicos es insuficiente para la atención de todos los internos?	X				

PARTE II: BENEFICIOS PENITENCIARIOS

ITEMS		1	2	3	4	5
19	¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación?	X				
20	¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de la redención de la pena por el trabajo o educación?		X			
21	¿Solicitó el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación en repetidas ocasiones?	X				
22	¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar redención de la pena por el trabajo o educación?	X				
23	¿Entregó dádivas para obtener el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación?	X				
24	¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo y la educación?	X				
25	¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de semi-libertad?	X				
26	¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de semi-libertad?	X				
27	¿Solicitó el beneficio penitenciario de permiso de semi-libertad en repetidas ocasiones?	X				
28	¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar la semi-libertad?		X			
29	¿Entregó dádivas para agilizar el armado de expediente para solicitar el beneficio penitenciario de semi-libertad?	X				
30	¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de semi-libertad?				X	
31	¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?	X				
32	¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de liberación condicional?			X		
33	¿Solicitó el beneficio penitenciario de liberación condicional en repetidas ocasiones?	X				
34	¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?	X				
35	¿Entregó dádivas para agilizar el armado de expediente para solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?	X				
36	¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de liberación condicional?	X				

Muchas gracias por su colaboración



FECHA: 04 | 11 | 2022

CUESTIONARIO DE ENCUESTA

ESTIMADO SEÑOR: EL PRESENTE CUESTIONARIO ES PARTE DE UNA INVESTIGACIÓN TITULADA: "INFLUENCIA DEL QUANTUM DE LOS SERVIDORES PENITENCIARIOS EN EL OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS PENITENCIARIOS", LA CUAL, TIENE POR FINALIDAD LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN ACERCA DE LOS SERVIDORES PENITENCIARIOS Y LOS BENEFICIOS PENITENCIARIOS, POR LO QUE SUS RESPUESTAS SERÁN MUY IMPORTANTES Y SU CONFIDENCIALIDAD SERÁ RESPETADA.

NOTA IMPORTANTE:

NO ESCRIBA SU NOMBRE EN NINGÚN LUGAR DEL CUESTIONARIO.

DATOS GENERALES:

Edad (45.....)

Regimen: Mínima Seguridad () Mediana Seguridad (X) Máxima Seguridad ()

INSTRUCCIONES: Lee cada una de las frases y selecciona una de las cinco alternativas, la que sea más apropiada a tu opinión, seleccionando el número (del 1 al 5) que corresponde a la respuesta que escogiste según tu convicción. Marca con aspa el número, no existe respuestas buenas ni malas, asegúrate de responder a todas las opciones.

1. Nunca.
2. Casi nunca.
3. A veces.
4. Casi siempre.
5. Siempre.

PARTE I: SERVIDORES PENITENCIARIOS

ITEMS		1	2	3	4	5
1	¿Recibió un trato cordial por parte del asesor social al momento de solicitar el apoyo social?			X		
2	¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?		X			
3	¿Le informó sobre el avance de su informe social?	X				
4	¿Entregó dádivas para que se le expida el informe social?	X				
5	¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe social?		X			
6	¿Considera que el quantum de asesores sociales es insuficiente para la atención de todos los internos?		X			
7	¿Recibió un trato cordial por parte del asesor legal al momento de solicitar el apoyo legal?	X				
8	¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?		X			
9	¿Le informó sobre el avance de su informe legal?	X				
10	¿Entregó dádivas para que se le expida el informe legal?			X		
11	¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe legal?		X			
12	¿Considera que el quantum de asesores legales es insuficiente para la atención de todos los internos?		X			

13	¿Recibió un trato cordial por parte del asesor psicológico al momento de solicitar el apoyo psicológico?	X				
14	¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?	X				
15	¿Le informó sobre el avance de su informe psicológico?	X				
16	¿Entregó dádivas para que se le expida el informe psicológico?	X				
17	¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe psicológico?		X			
18	¿Considera que el quantum de asesores psicológicos es insuficiente para la atención de todos los internos?	X				

PARTE II: BENEFICIOS PENITENCIARIOS

ÍTEMS		1	2	3	4	5
19	¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación?			X		
20	¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de la redención de la pena por el trabajo o educación?	X				
21	¿Solicitó el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación en repetidas ocasiones?		X			
22	¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar redención de la pena por el trabajo o educación?	X				
23	¿Entregó dádivas para obtener el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación?	X				
24	¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo y la educación?		X			
25	¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de semi-libertad?	X				
26	¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de semi-libertad?	X				
27	¿Solicitó el beneficio penitenciario de permiso de semi-libertad en repetidas ocasiones?	X				
28	¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar la semi-libertad?	X				
29	¿Entregó dádivas para agilizar el armado de expediente para solicitar el beneficio penitenciario de semi-libertad?		X			
30	¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de semi-libertad?	X				
31	¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?	X				
32	¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de liberación condicional?	X				
33	¿Solicitó el beneficio penitenciario de liberación condicional en repetidas ocasiones?	X				
34	¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?	X				
35	¿Entregó dádivas para agilizar el armado de expediente para solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?	X				
36	¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de liberación condicional?		X			

Muchas gracias por su colaboración



FECHA: 04 11 2022

CUESTIONARIO DE ENCUESTA

ESTIMADO SEÑOR: EL PRESENTE CUESTIONARIO ES PARTE DE UNA INVESTIGACIÓN TITULADA: "INFLUENCIA DEL QUANTUM DE LOS SERVIDORES PENITENCIARIOS EN EL OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS PENITENCIARIOS", LA CUAL, TIENE POR FINALIDAD LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN ACERCA DE LOS SERVIDORES PENITENCIARIOS Y LOS BENEFICIOS PENITENCIARIOS, POR LO QUE SUS RESPUESTAS SERÁN MUY IMPORTANTES Y SU CONFIDENCIALIDAD SERÁ RESPETADA.

NOTA IMPORTANTE:

NO ESCRIBA SU NOMBRE EN NINGÚN LUGAR DEL CUESTIONARIO.

DATOS GENERALES:

Edad (...53...)

Regimen: Mínima Seguridad () Mediana Seguridad (X) Máxima Seguridad ()

INSTRUCCIONES: Lee cada una de las frases y selecciona una de las cinco alternativas, la que sea más apropiada a tu opinión, seleccionando el número (del 1 al 5) que corresponde a la respuesta que escogiste según tu convicción. Marca con aspa el número, no existe respuestas buenas ni malas, asegúrate de responder a todas las opciones.

1. Nunca.
2. Casi nunca.
3. A veces.
4. Casi siempre.
5. Siempre.

PARTE I: SERVIDORES PENITENCIARIOS

ITEMS		1	2	3	4	5
1	¿Recibió un trato cordial por parte del asesor social al momento de solicitar el apoyo social?				X	
2	¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?		X			
3	¿Le informó sobre el avance de su informe social?				X	
4	¿Entregó dádivas para que se le expida el informe social?	X				
5	¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe social?				X	
6	¿Considera que el quantum de asesores sociales es insuficiente para la atención de todos los internos?		X			
7	¿Recibió un trato cordial por parte del asesor legal al momento de solicitar el apoyo legal?				X	
8	¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?				X	
9	¿Le informó sobre el avance de su informe legal?	X				
10	¿Entregó dádivas para que se le expida el informe legal?				X	
11	¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe legal?				X	
12	¿Considera que el quantum de asesores legales es insuficiente para la atención de todos los internos?				X	

13	¿Recibió un trato cordial por parte del asesor psicológico al momento de solicitar el apoyo psicológico?	X				
14	¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?				X	
15	¿Le informó sobre el avance de su informe psicológico?		X			
16	¿Entregó dádivas para que se le expida el informe psicológico?				X	
17	¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe psicológico?		X			
18	¿Considera que el quantum de asesores psicológicos es insuficiente para la atención de todos los internos?				X	

PARTE II: BENEFICIOS PENITENCIARIOS

ITEMS		1	2	3	4	5
19	¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación?	X				
20	¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de la redención de la pena por el trabajo o educación?		X			
21	¿Solicitó el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación en repetidas ocasiones?				X	
22	¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar redención de la pena por el trabajo o educación?		X			
23	¿Entregó dádivas para obtener el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación?	X				
24	¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo y la educación?				X	
25	¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de semi-libertad?	X				
26	¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de semi-libertad?				X	
27	¿Solicitó el beneficio penitenciario de permiso de semi-libertad en repetidas ocasiones?	X				
28	¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar la semi-libertad?				X	
29	¿Entregó dádivas para agilizar el armado de expediente para solicitar el beneficio penitenciario de semi-libertad?		X			
30	¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de semi-libertad?				X	
31	¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?					X
32	¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de liberación condicional?		X			
33	¿Solicitó el beneficio penitenciario de liberación condicional en repetidas ocasiones?				X	
34	¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?		X			
35	¿Entregó dádivas para agilizar el armado de expediente para solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?				X	
36	¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de liberación condicional?			X		

Muchas gracias por su colaboración



FECHA:

04 11 2022

CUESTIONARIO DE ENCUESTA

ESTIMADO SEÑOR: EL PRESENTE CUESTIONARIO ES PARTE DE UNA INVESTIGACIÓN TITULADA: "INFLUENCIA DEL QUANTUM DE LOS SERVIDORES PENITENCIARIOS EN EL OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS PENITENCIARIOS", LA CUAL, TIENE POR FINALIDAD LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN ACERCA DE LOS SERVIDORES PENITENCIARIOS Y LOS BENEFICIOS PENITENCIARIOS, POR LO QUE SUS RESPUESTAS SERÁN MUY IMPORTANTES Y SU CONFIDENCIALIDAD SERÁ RESPETADA.

NOTA IMPORTANTE:

NO ESCRIBA SU NOMBRE EN NINGÚN LUGAR DEL CUESTIONARIO.

DATOS GENERALES:

Edad (.....)

Regimen: Mínima Seguridad () Mediana Seguridad (X) Máxima Seguridad ()

INSTRUCCIONES: Lee cada una de las frases y selecciona una de las cinco alternativas, la que sea más apropiada a tu opinión, seleccionando el número (del 1 al 5) que corresponde a la respuesta que escogiste según tu convicción. Marca con aspa el número, no existe respuestas buenas ni malas, asegúrate de responder a todas las opciones.

1. Nunca.
2. Casi nunca.
3. A veces.
4. Casi siempre.
5. Siempre.

PARTE I: SERVIDORES PENITENCIARIOS

ÍTEMES		1	2	3	4	5
1	¿Recibió un trato cordial por parte del asesor social al momento de solicitar el apoyo social?	X				
2	¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?	X				
3	¿Le informó sobre el avance de su informe social?	X				
4	¿Entregó dádivas para que se le expida el informe social?	X				
5	¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe social?		X			
6	¿Considera que el quantum de asesores sociales es insuficiente para la atención de todos los internos?	X				
7	¿Recibió un trato cordial por parte del asesor legal al momento de solicitar el apoyo legal?	X				
8	¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?	X				
9	¿Le informó sobre el avance de su informe legal?	X				
10	¿Entregó dádivas para que se le expida el informe legal?		X			
11	¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe legal?		X			
12	¿Considera que el quantum de asesores legales es insuficiente para la atención de todos los internos?			X		

13	¿Recibió un trato cordial por parte del asesor psicológico al momento de solicitar el apoyo psicológico?		X			
14	¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?	X				
15	¿Le informó sobre el avance de su informe psicológico?		X			
16	¿Entregó dádivas para que se le expida el informe psicológico?	X				
17	¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe psicológico?		X			
18	¿Considera que el quantum de asesores psicológicos es insuficiente para la atención de todos los internos?		X			

PARTE II: BENEFICIOS PENITENCIARIOS

ITEMS		1	2	3	4	5
19	¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación?			X		
20	¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de la redención de la pena por el trabajo o educación?	X				
21	¿Solicitó el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación en repetidas ocasiones?	X				
22	¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar redención de la pena por el trabajo o educación?	X				
23	¿Entregó dádivas para obtener el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación?		X			
24	¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo y la educación?		X			
25	¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de semi-libertad?	X				
26	¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de semi-libertad?		X			
27	¿Solicitó el beneficio penitenciario de permiso de semi-libertad en repetidas ocasiones?			X		
28	¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar la semi-libertad?			X		
29	¿Entregó dádivas para agilizar el armado de expediente para solicitar el beneficio penitenciario de semi-libertad?		X			
30	¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de semi-libertad?		X			
31	¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?		X			
32	¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de liberación condicional?		X			
33	¿Solicitó el beneficio penitenciario de liberación condicional en repetidas ocasiones?			X		
34	¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?		X			
35	¿Entregó dádivas para agilizar el armado de expediente para solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?			X		
36	¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de liberación condicional?			X		

Muchas gracias por su colaboración



FECHA: 04 11 2022

CUESTIONARIO DE ENCUESTA

ESTIMADO SEÑOR: EL PRESENTE CUESTIONARIO ES PARTE DE UNA INVESTIGACIÓN TITULADA: "INFLUENCIA DEL QUANTUM DE LOS SERVIDORES PENITENCIARIOS EN EL OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS PENITENCIARIOS", LA CUAL, TIENE POR FINALIDAD LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN ACERCA DE LOS SERVIDORES PENITENCIARIOS Y LOS BENEFICIOS PENITENCIARIOS, POR LO QUE SUS RESPUESTAS SERÁN MUY IMPORTANTES Y SU CONFIDENCIALIDAD SERÁ RESPETADA.

NOTA IMPORTANTE:

NO ESCRIBA SU NOMBRE EN NINGÚN LUGAR DEL CUESTIONARIO.

DATOS GENERALES:

Edad (...36...)

Regimen: Mínima Seguridad () Mediana Seguridad () Máxima Seguridad ()

INSTRUCCIONES: Lee cada una de las frases y selecciona una de las cinco alternativas, la que sea más apropiada a tu opinión, seleccionando el número (del 1 al 5) que corresponde a la respuesta que escogiste según tu convicción. Marca con aspa el número, no existe respuestas buenas ni malas, asegúrate de responder a todas las opciones.

1. Nunca.
2. Casi nunca.
3. A veces.
4. Casi siempre.
5. Siempre.

PARTE I: SERVIDORES PENITENCIARIOS

ÍTEMS		1	2	3	4	5
1	¿Recibió un trato cordial por parte del asesor social al momento de solicitar el apoyo social?		X			
2	¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?					X
3	¿Le informó sobre el avance de su informe social?		X			
4	¿Entregó dádivas para que se le expida el informe social?					X
5	¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe social?					X
6	¿Considera que el quantum de asesores sociales es insuficiente para la atención de todos los internos?					X
7	¿Recibió un trato cordial por parte del asesor legal al momento de solicitar el apoyo legal?		X			
8	¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?					X
9	¿Le informó sobre el avance de su informe legal?					X
10	¿Entregó dádivas para que se le expida el informe legal?					X
11	¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe legal?		X			
12	¿Considera que el quantum de asesores legales es insuficiente para la atención de todos los internos?					X

13	¿Recibió un trato cordial por parte del asesor psicológico al momento de solicitar el apoyo psicológico?					X
14	¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?					X
15	¿Le informó sobre el avance de su informe psicológico?		X			
16	¿Entregó dádivas para que se le expida el informe psicológico?					X
17	¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe psicológico?					X
18	¿Considera que el quantum de asesores psicológicos es insuficiente para la atención de todos los internos?					X

PARTE II: BENEFICIOS PENITENCIARIOS

ITEMS		1	2	3	4	5
19	¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación?				X	
20	¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de la redención de la pena por el trabajo o educación?				X	
21	¿Solicitó el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación en repetidas ocasiones?		X			
22	¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar redención de la pena por el trabajo o educación?			X		
23	¿Entregó dádivas para obtener el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación?				X	
24	¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo y la educación?				X	
25	¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de semi-libertad?	X				
26	¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de semi-libertad?		X			
27	¿Solicitó el beneficio penitenciario de permiso de semi-libertad en repetidas ocasiones?		X			
28	¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar la semi-libertad?			X		
29	¿Entregó dádivas para agilizar el armado de expediente para solicitar el beneficio penitenciario de semi-libertad?		X			
30	¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de semi-libertad?		X			
31	¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?		X			
32	¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de liberación condicional?			X		
33	¿Solicitó el beneficio penitenciario de liberación condicional en repetidas ocasiones?		X			
34	¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?		X			
35	¿Entregó dádivas para agilizar el armado de expediente para solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?			X		
36	¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de liberación condicional?			X		

Muchas gracias por su colaboración



FECHA:

04 11 2022

CUESTIONARIO DE ENCUESTA

ESTIMADO SEÑOR: EL PRESENTE CUESTIONARIO ES PARTE DE UNA INVESTIGACIÓN TITULADA: "INFLUENCIA DEL QUANTUM DE LOS SERVIDORES PENITENCIARIOS EN EL OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS PENITENCIARIOS". LA CUAL, TIENE POR FINALIDAD LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN ACERCA DE LOS SERVIDORES PENITENCIARIOS Y LOS BENEFICIOS PENITENCIARIOS, POR LO QUE SUS RESPUESTAS SERÁN MUY IMPORTANTES Y SU CONFIDENCIALIDAD SERÁ RESPETADA.

NOTA IMPORTANTE:

NO ESCRIBA SU NOMBRE EN NINGÚN LUGAR DEL CUESTIONARIO.

DATOS GENERALES:

Edad (.....44.....)

Regimen: Mínima Seguridad () Mediana Seguridad (X) Máxima Seguridad ()

INSTRUCCIONES: Lee cada una de las frases y selecciona una de las cinco alternativas, la que sea más apropiada a tu opinión, seleccionando el número (del 1 al 5) que corresponde a la respuesta que escogiste según tu convicción. Marca con aspa el número, no existe respuestas buenas ni malas, asegúrate de responder a todas las opciones.

1. Nunca.
2. Casi nunca.
3. A veces.
4. Casi siempre.
5. Siempre.

PARTE I: SERVIDORES PENITENCIARIOS

ITEMS		1	2	3	4	5
1	¿Recibió un trato cordial por parte del asesor social al momento de solicitar el apoyo social?		X			
2	¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?	X				
3	¿Le informó sobre el avance de su informe social?	X				
4	¿Entregó dádivas para que se le expida el informe social?		X			
5	¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe social?		X			
6	¿Considera que el quantum de asesores sociales es insuficiente para la atención de todos los internos?		X			
7	¿Recibió un trato cordial por parte del asesor legal al momento de solicitar el apoyo legal?			X		
8	¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?		X			
9	¿Le informó sobre el avance de su informe legal?		X			
10	¿Entregó dádivas para que se le expida el informe legal?			X		
11	¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe legal?		X			
12	¿Considera que el quantum de asesores legales es insuficiente para la atención de todos los internos?		X			

13	¿Recibió un trato cordial por parte del asesor psicológico al momento de solicitar el apoyo psicológico?	X				
14	¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?			X		
15	¿Le informó sobre el avance de su informe psicológico?		X			
16	¿Entregó dádivas para que se le expida el informe psicológico?	X				
17	¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe psicológico?	X				
18	¿Considera que el quantum de asesores psicológicos es insuficiente para la atención de todos los internos?	X				

PARTE II: BENEFICIOS PENITENCIARIOS

ITEMS		1	2	3	4	5
19	¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación?	X				
20	¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de la redención de la pena por el trabajo o educación?	X				
21	¿Solicitó el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación en repetidas ocasiones?	X				
22	¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar redención de la pena por el trabajo o educación?			X		
23	¿Entregó dádivas para obtener el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación?	X				
24	¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo y la educación?	X				
25	¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de semi-libertad?	X				
26	¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de semi-libertad?	X				
27	¿Solicitó el beneficio penitenciario de permiso de semi-libertad en repetidas ocasiones?	X				
28	¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar la semi-libertad?	X				
29	¿Entregó dádivas para agilizar el armado de expediente para solicitar el beneficio penitenciario de semi-libertad?			X		
30	¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de semi-libertad?	X				
31	¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?				X	
32	¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de liberación condicional?			X		
33	¿Solicitó el beneficio penitenciario de liberación condicional en repetidas ocasiones?	X				
34	¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?	X				
35	¿Entregó dádivas para agilizar el armado de expediente para solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?		X			
36	¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de liberación condicional?		X			

Muchas gracias por su colaboración



FECHA:

04 11 2022

CUESTIONARIO DE ENCUESTA

ESTIMADO SEÑOR: EL PRESENTE CUESTIONARIO ES PARTE DE UNA INVESTIGACIÓN TITULADA: "INFLUENCIA DEL QUANTUM DE LOS SERVIDORES PENITENCIARIOS EN EL OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS PENITENCIARIOS". LA CUAL, TIENE POR FINALIDAD LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN ACERCA DE LOS SERVIDORES PENITENCIARIOS Y LOS BENEFICIOS PENITENCIARIOS, POR LO QUE SUS RESPUESTAS SERÁN MUY IMPORTANTES Y SU CONFIDENCIALIDAD SERÁ RESPETADA.

NOTA IMPORTANTE:
NO ESCRIBA SU NOMBRE EN NINGÚN LUGAR DEL CUESTIONARIO.

DATOS GENERALES:

Edad (...51...)

Regimen: Mínima Seguridad Mediana Seguridad () Máxima Seguridad ()

INSTRUCCIONES: Lee cada una de las frases y selecciona una de las cinco alternativas, la que sea más apropiada a tu opinión, seleccionando el número (del 1 al 5) que corresponde a la respuesta que escogiste según tu convicción. Marca con aspa el número, no existe respuestas buenas ni malas, asegúrate de responder a todas las opciones.

1. Nunca.
2. Casi nunca.
3. A veces.
4. Casi siempre.
5. Siempre.

PARTE I: SERVIDORES PENITENCIARIOS

ITEMS		1	2	3	4	5
1	¿Recibió un trato cordial por parte del asesor social al momento de solicitar el apoyo social?	X				
2	¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?	X				
3	¿Le informó sobre el avance de su informe social?	X				
4	¿Entregó dádivas para que se le expida el informe social?	X				
5	¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe social?		X			
6	¿Considera que el quantum de asesores sociales es insuficiente para la atención de todos los internos?	X				
7	¿Recibió un trato cordial por parte del asesor legal al momento de solicitar el apoyo legal?	X				
8	¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?		X			
9	¿Le informó sobre el avance de su informe legal?			X		
10	¿Entregó dádivas para que se le expida el informe legal?		X			
11	¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe legal?					X
12	¿Considera que el quantum de asesores legales es insuficiente para la atención de todos los internos?				X	

13	¿Recibió un trato cordial por parte del asesor psicológico al momento de solicitar el apoyo psicológico?					X
14	¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?	X				
15	¿Le informó sobre el avance de su informe psicológico?			X		
16	¿Entregó dádivas para que se le expida el informe psicológico?	X				
17	¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe psicológico?		X			
18	¿Considera que el quantum de asesores psicológicos es insuficiente para la atención de todos los internos?	X				

PARTE II: BENEFICIOS PENITENCIARIOS

ITEMS		1	2	3	4	5
19	¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación?		X			
20	¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de la redención de la pena por el trabajo o educación?			X		
21	¿Solicitó el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación en repetidas ocasiones?	X				
22	¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar redención de la pena por el trabajo o educación?	X				
23	¿Entregó dádivas para obtener el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación?	X				
24	¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo y la educación?		X			
25	¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de semi-libertad?	X				
26	¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de semi-libertad?				X	
27	¿Solicitó el beneficio penitenciario de permiso de semi-libertad en repetidas ocasiones?		X			
28	¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar la semi-libertad?	X				
29	¿Entregó dádivas para agilizar el armado de expediente para solicitar el beneficio penitenciario de semi-libertad?		X			
30	¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de semi-libertad?			X		
31	¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?		X			
32	¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de liberación condicional?		X			
33	¿Solicitó el beneficio penitenciario de liberación condicional en repetidas ocasiones?		X			
34	¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?		X			
35	¿Entregó dádivas para agilizar el armado de expediente para solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?			X		
36	¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de liberación condicional?		X			

Muchas gracias por su colaboración



FECHA: 04 11 2022

CUESTIONARIO DE ENCUESTA

ESTIMADO SEÑOR: EL PRESENTE CUESTIONARIO ES PARTE DE UNA INVESTIGACIÓN TITULADA: **"INFLUENCIA DEL QUANTUM DE LOS SERVIDORES PENITENCIARIOS EN EL OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS PENITENCIARIOS"**, LA CUAL, TIENE POR FINALIDAD LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN ACERCA DE LOS SERVIDORES PENITENCIARIOS Y LOS BENEFICIOS PENITENCIARIOS, POR LO QUE SUS RESPUESTAS SERÁN MUY IMPORTANTES Y SU CONFIDENCIALIDAD SERÁ RESPETADA.

NOTA IMPORTANTE:**NO ESCRIBA SU NOMBRE EN NINGÚN LUGAR DEL CUESTIONARIO.**

DATOS GENERALES:

Edad (...27...)

Regimen: Mínima Seguridad () Mediana Seguridad (X) Máxima Seguridad ()

INSTRUCCIONES: Lee cada una de las frases y selecciona una de las cinco alternativas, la que sea más apropiada a tu opinión, seleccionando el número (del 1 al 5) que corresponde a la respuesta que escogiste según tu convicción. Marca con aspa el número, no existe respuestas buenas ni malas, asegúrate de responder a todas las opciones.

1. Nunca.
2. Casi nunca.
3. A veces.
4. Casi siempre.
5. Siempre.

PARTE I: SERVIDORES PENITENCIARIOS

ITEMS		1	2	3	4	5
1	¿Recibió un trato cordial por parte del asesor social al momento de solicitar el apoyo social?		X			
2	¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?				X	
3	¿Le informó sobre el avance de su informe social?	X				
4	¿Entregó dádivas para que se le expida el informe social?		X			
5	¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe social?				X	
6	¿Considera que el quantum de asesores sociales es insuficiente para la atención de todos los internos?	X				
7	¿Recibió un trato cordial por parte del asesor legal al momento de solicitar el apoyo legal?	X				
8	¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?	X				
9	¿Le informó sobre el avance de su informe legal?			X		
10	¿Entregó dádivas para que se le expida el informe legal?				X	
11	¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe legal?			X		
12	¿Considera que el quantum de asesores legales es insuficiente para la atención de todos los internos?	X				

13	¿Recibió un trato cordial por parte del asesor psicológico al momento de solicitar el apoyo psicológico?	<input checked="" type="checkbox"/>				
14	¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?	<input checked="" type="checkbox"/>				
15	¿Le informó sobre el avance de su informe psicológico?		<input checked="" type="checkbox"/>			
16	¿Entregó dádivas para que se le expida el informe psicológico?	<input checked="" type="checkbox"/>				
17	¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe psicológico?	<input checked="" type="checkbox"/>				
18	¿Considera que el quantum de asesores psicológicos es insuficiente para la atención de todos los internos?		<input checked="" type="checkbox"/>			

PARTE II: BENEFICIOS PENITENCIARIOS

ITEMS		1	2	3	4	5
19	¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación?	<input checked="" type="checkbox"/>				
20	¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de la redención de la pena por el trabajo o educación?	<input checked="" type="checkbox"/>				
21	¿Solicitó el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación en repetidas ocasiones?	<input checked="" type="checkbox"/>				
22	¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar redención de la pena por el trabajo o educación?	<input checked="" type="checkbox"/>				
23	¿Entregó dádivas para obtener el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación?	<input checked="" type="checkbox"/>				
24	¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo y la educación?	<input checked="" type="checkbox"/>				
25	¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de semi-libertad?		<input checked="" type="checkbox"/>			
26	¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de semi-libertad?	<input checked="" type="checkbox"/>				
27	¿Solicitó el beneficio penitenciario de permiso de semi-libertad en repetidas ocasiones?	<input checked="" type="checkbox"/>				
28	¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar la semi-libertad?		<input checked="" type="checkbox"/>			
29	¿Entregó dádivas para agilizar el armado de expediente para solicitar el beneficio penitenciario de semi-libertad?				<input checked="" type="checkbox"/>	
30	¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de semi-libertad?	<input checked="" type="checkbox"/>				
31	¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?					<input checked="" type="checkbox"/>
32	¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de liberación condicional?	<input checked="" type="checkbox"/>				
33	¿Solicitó el beneficio penitenciario de liberación condicional en repetidas ocasiones?	<input checked="" type="checkbox"/>				
34	¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?	<input checked="" type="checkbox"/>				
35	¿Entregó dádivas para agilizar el armado de expediente para solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?	<input checked="" type="checkbox"/>				
36	¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de liberación condicional?	<input checked="" type="checkbox"/>				

Muchas gracias por su colaboración



FECHA: 04 11 2022

CUESTIONARIO DE ENCUESTA

ESTIMADO SEÑOR: EL PRESENTE CUESTIONARIO ES PARTE DE UNA INVESTIGACIÓN TITULADA: "INFLUENCIA DEL QUANTUM DE LOS SERVIDORES PENITENCIARIOS EN EL OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS PENITENCIARIOS", LA CUAL, TIENE POR FINALIDAD LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN ACERCA DE LOS SERVIDORES PENITENCIARIOS Y LOS BENEFICIOS PENITENCIARIOS, POR LO QUE SUS RESPUESTAS SERÁN MUY IMPORTANTES Y SU CONFIDENCIALIDAD SERÁ RESPETADA.

NOTA IMPORTANTE:
NO ESCRIBA SU NOMBRE EN NINGÚN LUGAR DEL CUESTIONARIO.

DATOS GENERALES:

Edad (...39...)

Regimen: Mínima Seguridad (X) Mediana Seguridad () Máxima Seguridad ()

INSTRUCCIONES: Lee cada una de las frases y selecciona una de las cinco alternativas, la que sea más apropiada a tu opinión, seleccionando el número (del 1 al 5) que corresponde a la respuesta que escogiste según tu convicción. Marca con aspa el número, no existe respuestas buenas ni malas, asegúrate de responder a todas las opciones.

1. Nunca.
2. Casi nunca.
3. A veces.
4. Casi siempre.
5. Siempre.

PARTE I: SERVIDORES PENITENCIARIOS

ITEMS		1	2	3	4	5
1	¿Recibió un trato cordial por parte del asesor social al momento de solicitar el apoyo social?				X	
2	¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?		X			
3	¿Le informó sobre el avance de su informe social?				X	
4	¿Entregó dádivas para que se le expida el informe social?					X
5	¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe social?					X
6	¿Considera que el quantum de asesores sociales es insuficiente para la atención de todos los internos?	X				
7	¿Recibió un trato cordial por parte del asesor legal al momento de solicitar el apoyo legal?	X				
8	¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?			X		
9	¿Le informó sobre el avance de su informe legal?					X
10	¿Entregó dádivas para que se le expida el informe legal?	X				
11	¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe legal?	X				
12	¿Considera que el quantum de asesores legales es insuficiente para la atención de todos los internos?	X				

13	¿Recibió un trato cordial por parte del asesor psicológico al momento de solicitar el apoyo psicológico?				X
14	¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?	X			
15	¿Le informó sobre el avance de su informe psicológico?				X
16	¿Entregó dádivas para que se le expida el informe psicológico?	X			
17	¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe psicológico?				X
18	¿Considera que el quantum de asesores psicológicos es insuficiente para la atención de todos los internos?				X

PARTE II: BENEFICIOS PENITENCIARIOS

ITEMS		1	2	3	4	5
19	¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación?	X				
20	¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de la redención de la pena por el trabajo o educación?		X			
21	¿Solicitó el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación en repetidas ocasiones?		X			
22	¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar redención de la pena por el trabajo o educación?		X			
23	¿Entregó dádivas para obtener el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación?		X			
24	¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo y la educación?	X				
25	¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de semi-libertad?		X			
26	¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de semi-libertad?				X	
27	¿Solicitó el beneficio penitenciario de permiso de semi-libertad en repetidas ocasiones?				X	
28	¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar la semi-libertad?	X				
29	¿Entregó dádivas para agilizar el armado de expediente para solicitar el beneficio penitenciario de semi-libertad?				X	
30	¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de semi-libertad?				X	
31	¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?		X			
32	¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de liberación condicional?				X	
33	¿Solicitó el beneficio penitenciario de liberación condicional en repetidas ocasiones?	X				
34	¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?				X	
35	¿Entregó dádivas para agilizar el armado de expediente para solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?				X	
36	¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de liberación condicional?	X				

Muchas gracias por su colaboración



FECHA: 04 11 2022

CUESTIONARIO DE ENCUESTA

ESTIMADO SEÑOR: EL PRESENTE CUESTIONARIO ES PARTE DE UNA INVESTIGACIÓN TITULADA: "INFLUENCIA DEL QUANTUM DE LOS SERVIDORES PENITENCIARIOS EN EL OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS PENITENCIARIOS", LA CUAL, TIENE POR FINALIDAD LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN ACERCA DE LOS SERVIDORES PENITENCIARIOS Y LOS BENEFICIOS PENITENCIARIOS, POR LO QUE SUS RESPUESTAS SERÁN MUY IMPORTANTES Y SU CONFIDENCIALIDAD SERÁ RESPETADA.

NOTA IMPORTANTE:

NO ESCRIBA SU NOMBRE EN NINGÚN LUGAR DEL CUESTIONARIO.

DATOS GENERALES

Edad (.....46)

Regimen. Mínima Seguridad () Mediana Seguridad (X) Máxima Seguridad ()

INSTRUCCIONES: Lee cada una de las frases y selecciona una de las cinco alternativas, la que sea más apropiada a tu opinión, seleccionando el número (del 1 al 5) que corresponde a la respuesta que escogiste según tu convicción. Marca con aspa el número, no existe respuestas buenas ni malas, asegúrate de responder a todas las opciones.

1. Nunca.
2. Casi nunca.
3. A veces.
4. Casi siempre.
5. Siempre.

PARTE I: SERVIDORES PENITENCIARIOS

ITEMS		1	2	3	4	5
1	¿Recibió un trato cordial por parte del asesor social al momento de solicitar el apoyo social?		X			
2	¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?				X	
3	¿Le informó sobre el avance de su informe social?	X				
4	¿Entregó dádivas para que se le expida el informe social?				X	
5	¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe social?		X			
6	¿Considera que el quantum de asesores sociales es insuficiente para la atención de todos los internos?				X	
7	¿Recibió un trato cordial por parte del asesor legal al momento de solicitar el apoyo legal?	X				
8	¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?				X	
9	¿Le informó sobre el avance de su informe legal?				X	
10	¿Entregó dádivas para que se le expida el informe legal?				X	
11	¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe legal?	X				
12	¿Considera que el quantum de asesores legales es insuficiente para la atención de todos los internos?				X	

13	¿Recibió un trato cordial por parte del asesor psicológico al momento de solicitar el apoyo psicológico?				X
14	¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?	X			
15	¿Le informó sobre el avance de su informe psicológico?				X
16	¿Entregó dádivas para que se le expida el informe psicológico?	X			
17	¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe psicológico?				X
18	¿Considera que el quantum de asesores psicológicos es insuficiente para la atención de todos los internos?				X

PARTE II: BENEFICIOS PENITENCIARIOS

ITEMS		1	2	3	4	5
19	¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación?	X				
20	¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de la redención de la pena por el trabajo o educación?		X			
21	¿Solicitó el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación en repetidas ocasiones?		X			
22	¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar redención de la pena por el trabajo o educación?		X			
23	¿Entregó dádivas para obtener el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación?		X			
24	¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo y la educación?	X				
25	¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de semi-libertad?		X			
26	¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de semi-libertad?				X	
27	¿Solicitó el beneficio penitenciario de permiso de semi-libertad en repetidas ocasiones?				X	
28	¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar la semi-libertad?	X				
29	¿Entregó dádivas para agilizar el armado de expediente para solicitar el beneficio penitenciario de semi-libertad?				X	
30	¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de semi-libertad?				X	
31	¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?		X			
32	¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de liberación condicional?				X	
33	¿Solicitó el beneficio penitenciario de liberación condicional en repetidas ocasiones?	X				
34	¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?				X	
35	¿Entregó dádivas para agilizar el armado de expediente para solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?				X	
36	¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de liberación condicional?	X				

Muchas gracias por su colaboración



FECHA: 04 11 2022

CUESTIONARIO DE ENCUESTA

ESTIMADO SEÑOR: EL PRESENTE CUESTIONARIO ES PARTE DE UNA INVESTIGACIÓN TITULADA: "INFLUENCIA DEL QUANTUM DE LOS SERVIDORES PENITENCIARIOS EN EL OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS PENITENCIARIOS", LA CUAL, TIENE POR FINALIDAD LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN ACERCA DE LOS SERVIDORES PENITENCIARIOS Y LOS BENEFICIOS PENITENCIARIOS, POR LO QUE SUS RESPUESTAS SERÁN MUY IMPORTANTES Y SU CONFIDENCIALIDAD SERÁ RESPETADA.

NOTA IMPORTANTE:
NO ESCRIBA SU NOMBRE EN NINGÚN LUGAR DEL CUESTIONARIO.

DATOS GENERALES:

Edad (...39...)

Regimen: Mínima Seguridad (X) Mediana Seguridad () Máxima Seguridad ()

INSTRUCCIONES: Lee cada una de las frases y selecciona una de las cinco alternativas, la que sea más apropiada a tu opinión, seleccionando el número (del 1 al 5) que corresponde a la respuesta que escogiste según tu convicción. Marca con aspa el número, no existe respuestas buenas ni malas, asegúrate de responder a todas las opciones.

1. Nunca.
2. Casi nunca.
3. A veces.
4. Casi siempre.
5. Siempre.

PARTE I: SERVIDORES PENITENCIARIOS

ITEMS		1	2	3	4	5
1	¿Recibió un trato cordial por parte del asesor social al momento de solicitar el apoyo social?				X	
2	¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?		X			
3	¿Le informó sobre el avance de su informe social?				X	
4	¿Entregó dádivas para que se le expida el informe social?					X
5	¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe social?					X
6	¿Considera que el quantum de asesores sociales es insuficiente para la atención de todos los internos?	X				
7	¿Recibió un trato cordial por parte del asesor legal al momento de solicitar el apoyo legal?	X				
8	¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?			X		
9	¿Le informó sobre el avance de su informe legal?					X
10	¿Entregó dádivas para que se le expida el informe legal?	X				
11	¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe legal?	X				
12	¿Considera que el quantum de asesores legales es insuficiente para la atención de todos los internos?	X				

13	¿Recibió un trato cordial por parte del asesor psicológico al momento de solicitar el apoyo psicológico?	X				
14	¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?		X			
15	¿Le informó sobre el avance de su informe psicológico?	X				
16	¿Entregó dádivas para que se le expida el informe psicológico?			X		
17	¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe psicológico?	X				
18	¿Considera que el quantum de asesores psicológicos es insuficiente para la atención de todos los internos?	X				

PARTE II: BENEFICIOS PENITENCIARIOS

ITEMS		1	2	3	4	5
19	¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación?		X			
20	¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de la redención de la pena por el trabajo o educación?		X			
21	¿Solicitó el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación en repetidas ocasiones?		X			
22	¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar redención de la pena por el trabajo o educación?		X			
23	¿Entregó dádivas para obtener el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación?		X			
24	¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo y la educación?		X			
25	¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de semi-libertad?				X	
26	¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de semi-libertad?		X			
27	¿Solicitó el beneficio penitenciario de permiso de semi-libertad en repetidas ocasiones?		X			
28	¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar la semi-libertad?		X			
29	¿Entregó dádivas para agilizar el armado de expediente para solicitar el beneficio penitenciario de semi-libertad?		X			
30	¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de semi-libertad?		X			
31	¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?	X				
32	¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de liberación condicional?		X			
33	¿Solicitó el beneficio penitenciario de liberación condicional en repetidas ocasiones?		X			
34	¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?			X		
35	¿Entregó dádivas para agilizar el armado de expediente para solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?		X			
36	¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de liberación condicional?					X

Muchas gracias por su colaboración



FECHA: 04 11 2022

CUESTIONARIO DE ENCUESTA

ESTIMADO SEÑOR: EL PRESENTE CUESTIONARIO ES PARTE DE UNA INVESTIGACIÓN TITULADA: "INFLUENCIA DEL QUANTUM DE LOS SERVIDORES PENITENCIARIOS EN EL OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS PENITENCIARIOS", LA CUAL, TIENE POR FINALIDAD LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN ACERCA DE LOS SERVIDORES PENITENCIARIOS Y LOS BENEFICIOS PENITENCIARIOS, POR LO QUE SUS RESPUESTAS SERÁN MUY IMPORTANTES Y SU CONFIDENCIALIDAD SERÁ RESPETADA.

NOTA IMPORTANTE:

NO ESCRIBA SU NOMBRE EN NINGÚN LUGAR DEL CUESTIONARIO.

DATOS GENERALES:

Edad (.....49.....)

Regimen: Mínima Seguridad () Mediana Seguridad (X) Máxima Seguridad ()

INSTRUCCIONES: Lee cada una de las frases y selecciona una de las cinco alternativas, la que sea más apropiada a tu opinión, seleccionando el número (del 1 al 5) que corresponde a la respuesta que escogiste según tu convicción. Marca con aspa el número, no existe respuestas buenas ni malas, asegúrate de responder a todas las opciones.

1. Nunca.
2. Casi nunca.
3. A veces.
4. Casi siempre.
5. Siempre.

PARTE I: SERVIDORES PENITENCIARIOS

ITEMS		1	2	3	4	5
1	¿Recibió un trato cordial por parte del asesor social al momento de solicitar el apoyo social?	X				
2	¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?	X				
3	¿Le informó sobre el avance de su informe social?	X				
4	¿Entregó dádivas para que se le expida el informe social?		X			
5	¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe social?	X				
6	¿Considera que el quantum de asesores sociales es insuficiente para la atención de todos los internos?	X				
7	¿Recibió un trato cordial por parte del asesor legal al momento de solicitar el apoyo legal?	X				
8	¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?	X				
9	¿Le informó sobre el avance de su informe legal?	X				
10	¿Entregó dádivas para que se le expida el informe legal?	X				
11	¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe legal?	X				
12	¿Considera que el quantum de asesores legales es insuficiente para la atención de todos los internos?	X				

13	¿Recibió un trato cordial por parte del asesor psicológico al momento de solicitar el apoyo psicológico?	X				
14	¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?		X			
15	¿Le informó sobre el avance de su informe psicológico?	X				
16	¿Entregó dádivas para que se le expida el informe psicológico?	X				
17	¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe psicológico?	X				
18	¿Considera que el quantum de asesores psicológicos es insuficiente para la atención de todos los internos?	X				

PARTE II: BENEFICIOS PENITENCIARIOS

ITEMS		1	2	3	4	5
19	¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación?	X				
20	¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de la redención de la pena por el trabajo o educación?	X				
21	¿Solicitó el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación en repetidas ocasiones?	X				
22	¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar redención de la pena por el trabajo o educación?	X				
23	¿Entregó dádivas para obtener el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación?	X				
24	¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo y la educación?		X			
25	¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de semi-libertad?	X				
26	¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de semi-libertad?	X				
27	¿Solicitó el beneficio penitenciario de permiso de semi-libertad en repetidas ocasiones?		X			
28	¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar la semi-libertad?	X				
29	¿Entregó dádivas para agilizar el armado de expediente para solicitar el beneficio penitenciario de semi-libertad?	X				
30	¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de semi-libertad?		X			
31	¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?	X				
32	¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de liberación condicional?	X				
33	¿Solicitó el beneficio penitenciario de liberación condicional en repetidas ocasiones?	X				
34	¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?		X			
35	¿Entregó dádivas para agilizar el armado de expediente para solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?	X				
36	¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de liberación condicional?		X			

Muchas gracias por su colaboración



FECHA: 04 11 2022

CUESTIONARIO DE ENCUESTA

ESTIMADO SEÑOR: EL PRESENTE CUESTIONARIO ES PARTE DE UNA INVESTIGACIÓN TITULADA: "INFLUENCIA DEL QUANTUM DE LOS SERVIDORES PENITENCIARIOS EN EL OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS PENITENCIARIOS", LA CUAL, TIENE POR FINALIDAD LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN ACERCA DE LOS SERVIDORES PENITENCIARIOS Y LOS BENEFICIOS PENITENCIARIOS, POR LO QUE SUS RESPUESTAS SERÁN MUY IMPORTANTES Y SU CONFIDENCIALIDAD SERÁ RESPETADA.

NOTA IMPORTANTE:

NO ESCRIBA SU NOMBRE EN NINGÚN LUGAR DEL CUESTIONARIO.

DATOS GENERALES:

Edad (....51...)

Regimen: Mínima Seguridad () Mediana Seguridad (X) Máxima Seguridad ()

INSTRUCCIONES: Lee cada una de las frases y selecciona una de las cinco alternativas, la que sea más apropiada a tu opinión, seleccionando el número (del 1 al 5) que corresponde a la respuesta que escogiste según tu convicción. Marca con aspa el número, no existe respuestas buenas ni malas, asegúrate de responder a todas las opciones.

1. Nunca.
2. Casi nunca.
3. A veces.
4. Casi siempre.
5. Siempre.

PARTE I: SERVIDORES PENITENCIARIOS

ITEMS		1	2	3	4	5
1	¿Recibió un trato cordial por parte del asesor social al momento de solicitar el apoyo social?		X			
2	¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?	X				
3	¿Le informó sobre el avance de su informe social?	X				
4	¿Entregó dádivas para que se le expida el informe social?	X				
5	¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe social?			X		
6	¿Considera que el quantum de asesores sociales es insuficiente para la atención de todos los internos?			X		
7	¿Recibió un trato cordial por parte del asesor legal al momento de solicitar el apoyo legal?		X			
8	¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?	X				
9	¿Le informó sobre el avance de su informe legal?	X				
10	¿Entregó dádivas para que se le expida el informe legal?			X		
11	¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe legal?	X				
12	¿Considera que el quantum de asesores legales es insuficiente para la atención de todos los internos?			X		

13	¿Recibió un trato cordial por parte del asesor psicológico al momento de solicitar el apoyo psicológico?	X				
14	¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?	X				
15	¿Le informó sobre el avance de su informe psicológico?	X				
16	¿Entregó dádivas para que se le expida el informe psicológico?	X				
17	¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe psicológico?			X		
18	¿Considera que el quantum de asesores psicológicos es insuficiente para la atención de todos los internos?			X		

PARTE II: BENEFICIOS PENITENCIARIOS

ITEMS		1	2	3	4	5
19	¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación?			X		
20	¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de la redención de la pena por el trabajo o educación?	X				
21	¿Solicitó el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación en repetidas ocasiones?			X		
22	¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar redención de la pena por el trabajo o educación?		X			
23	¿Entregó dádivas para obtener el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación?	X				
24	¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo y la educación?		X			
25	¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de semi-libertad?		X			
26	¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de semi-libertad?	X				
27	¿Solicitó el beneficio penitenciario de permiso de semi-libertad en repetidas ocasiones?	X				
28	¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar la semi-libertad?	X				
29	¿Entregó dádivas para agilizar el armado de expediente para solicitar el beneficio penitenciario de semi-libertad?	X				
30	¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de semi-libertad?	X				
31	¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?	X				
32	¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de liberación condicional?	X				
33	¿Solicitó el beneficio penitenciario de liberación condicional en repetidas ocasiones?	X				
34	¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?	X				
35	¿Entregó dádivas para agilizar el armado de expediente para solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?	X				
36	¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de liberación condicional?	X				

Muchas gracias por su colaboración



FECHA: 04 11 2022

CUESTIONARIO DE ENCUESTA

ESTIMADO SEÑOR: EL PRESENTE CUESTIONARIO ES PARTE DE UNA INVESTIGACIÓN TITULADA: "INFLUENCIA DEL QUANTUM DE LOS SERVIDORES PENITENCIARIOS EN EL OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS PENITENCIARIOS", LA CUAL, TIENE POR FINALIDAD LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN ACERCA DE LOS SERVIDORES PENITENCIARIOS Y LOS BENEFICIOS PENITENCIARIOS, POR LO QUE SUS RESPUESTAS SERÁN MUY IMPORTANTES Y SU CONFIDENCIALIDAD SERÁ RESPETADA.

NOTA IMPORTANTE:

NO ESCRIBA SU NOMBRE EN NINGÚN LUGAR DEL CUESTIONARIO.

DATOS GENERALES:

Edad (...58...)

Regimen: Mínima Seguridad (X) Mediana Seguridad () Máxima Seguridad ()

INSTRUCCIONES: Lee cada una de las frases y selecciona una de las cinco alternativas, la que sea más apropiada a tu opinión, seleccionando el número (del 1 al 5) que corresponde a la respuesta que escogiste según tu convicción. Marca con aspa el número, no existe respuestas buenas ni malas, asegúrate de responder a todas las opciones.

1. Nunca.
2. Casi nunca.
3. A veces.
4. Casi siempre.
5. Siempre.

PARTE I: SERVIDORES PENITENCIARIOS

ÍTEMS		1	2	3	4	5
1	¿Recibió un trato cordial por parte del asesor social al momento de solicitar el apoyo social?		X			
2	¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?		X			
3	¿Le informó sobre el avance de su informe social?				X	
4	¿Entregó dádivas para que se le expida el informe social?				X	
5	¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe social?			X		
6	¿Considera que el quantum de asesores sociales es insuficiente para la atención de todos los internos?				X	
7	¿Recibió un trato cordial por parte del asesor legal al momento de solicitar el apoyo legal?				X	
8	¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?				X	
9	¿Le informó sobre el avance de su informe legal?			X		
10	¿Entregó dádivas para que se le expida el informe legal?				X	
11	¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe legal?				X	
12	¿Considera que el quantum de asesores legales es insuficiente para la atención de todos los internos?					X

13	¿Recibió un trato cordial por parte del asesor psicológico al momento de solicitar el apoyo psicológico?			X	
14	¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?				X
15	¿Le informó sobre el avance de su informe psicológico?			X	
16	¿Entregó dádivas para que se le expida el informe psicológico?			X	
17	¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe psicológico?				X
18	¿Considera que el quantum de asesores psicológicos es insuficiente para la atención de todos los internos?			X	

PARTE II: BENEFICIOS PENITENCIARIOS

ITEMS		1	2	3	4	5
19	¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación?				X	
20	¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de la redención de la pena por el trabajo o educación?					X
21	¿Solicitó el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación en repetidas ocasiones?				X	
22	¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar redención de la pena por el trabajo o educación?				X	
23	¿Entregó dádivas para obtener el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación?					X
24	¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo y la educación?				X	
25	¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de semi-libertad?				X	
26	¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de semi-libertad?					X
27	¿Solicitó el beneficio penitenciario de permiso de semi-libertad en repetidas ocasiones?				X	
28	¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar la semi-libertad?				X	
29	¿Entregó dádivas para agilizar el armado de expediente para solicitar el beneficio penitenciario de semi-libertad?					X
30	¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de semi-libertad?				X	
31	¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?				X	
32	¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de liberación condicional?				X	
33	¿Solicitó el beneficio penitenciario de liberación condicional en repetidas ocasiones?				X	
34	¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?			X		
35	¿Entregó dádivas para agilizar el armado de expediente para solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?				X	
36	¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de liberación condicional?					X

Muchas gracias por su colaboración



FECHA: 04 11 2022

CUESTIONARIO DE ENCUESTA

ESTIMADO SEÑOR: EL PRESENTE CUESTIONARIO ES PARTE DE UNA INVESTIGACIÓN TITULADA: "INFLUENCIA DEL QUANTUM DE LOS SERVIDORES PENITENCIARIOS EN EL OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS PENITENCIARIOS". LA CUAL, TIENE POR FINALIDAD LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN ACERCA DE LOS SERVIDORES PENITENCIARIOS Y LOS BENEFICIOS PENITENCIARIOS, POR LO QUE SUS RESPUESTAS SERÁN MUY IMPORTANTES Y SU CONFIDENCIALIDAD SERÁ RESPETADA.

NOTA IMPORTANTE:

NO ESCRIBA SU NOMBRE EN NINGÚN LUGAR DEL CUESTIONARIO.

DATOS GENERALES:

Edad (34)

Regímen: Mínima Seguridad () Mediana Seguridad (X) Máxima Seguridad ()

INSTRUCCIONES: Lee cada una de las frases y selecciona una de las cinco alternativas, la que sea más apropiada a tu opinión, seleccionando el número (del 1 al 5) que corresponde a la respuesta que escogiste según tu convicción. Marca con aspa el número, no existe respuestas buenas ni malas, asegúrate de responder a todas las opciones.

1. Nunca.
2. Casi nunca.
3. A veces.
4. Casi siempre.
5. Siempre.

PARTE I: SERVIDORES PENITENCIARIOS

ITEMS		1	2	3	4	5
1	¿Recibió un trato cordial por parte del asesor social al momento de solicitar el apoyo social?		X			
2	¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?		X			
3	¿Le informó sobre el avance de su informe social?	X				
4	¿Entregó dádivas para que se le expida el informe social?	X				
5	¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe social?	X				
6	¿Considera que el quantum de asesores sociales es insuficiente para la atención de todos los internos?	X				
7	¿Recibió un trato cordial por parte del asesor legal al momento de solicitar el apoyo legal?	X				
8	¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?	X				
9	¿Le informó sobre el avance de su informe legal?	X				
10	¿Entregó dádivas para que se le expida el informe legal?		X			
11	¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe legal?	X				
12	¿Considera que el quantum de asesores legales es insuficiente para la atención de todos los internos?	X				

13	¿Recibió un trato cordial por parte del asesor psicológico al momento de solicitar el apoyo psicológico?	X				
14	¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?	X				
15	¿Le informó sobre el avance de su informe psicológico?	X				
16	¿Entregó dádivas para que se le expida el informe psicológico?	X				
17	¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe psicológico?	X				
18	¿Considera que el quantum de asesores psicológicos es insuficiente para la atención de todos los internos?	X				

PARTE II: BENEFICIOS PENITENCIARIOS

ITEMS		1	2	3	4	5
19	¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación?	X				
20	¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de la redención de la pena por el trabajo o educación?	X				
21	¿Solicitó el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación en repetidas ocasiones?	X				
22	¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar redención de la pena por el trabajo o educación?	X				
23	¿Entregó dádivas para obtener el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación?	X				
24	¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo y la educación?			X		
25	¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de semi-libertad?		X			
26	¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de semi-libertad?		X			
27	¿Solicitó el beneficio penitenciario de permiso de semi-libertad en repetidas ocasiones?			X		
28	¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar la semi-libertad?			X		
29	¿Entregó dádivas para agilizar el armado de expediente para solicitar el beneficio penitenciario de semi-libertad?			X		
30	¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de semi-libertad?		X			
31	¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?			X		
32	¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de liberación condicional?			X		
33	¿Solicitó el beneficio penitenciario de liberación condicional en repetidas ocasiones?					X
34	¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?	X				
35	¿Entregó dádivas para agilizar el armado de expediente para solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?	X				
36	¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de liberación condicional?	X				

Muchas gracias por su colaboración



FECHA: 04 11 2022

CUESTIONARIO DE ENCUESTA

ESTIMADO SEÑOR: EL PRESENTE CUESTIONARIO ES PARTE DE UNA INVESTIGACIÓN TITULADA: "INFLUENCIA DEL QUANTUM DE LOS SERVIDORES PENITENCIARIOS EN EL OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS PENITENCIARIOS", LA CUAL, TIENE POR FINALIDAD LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN ACERCA DE LOS SERVIDORES PENITENCIARIOS Y LOS BENEFICIOS PENITENCIARIOS, POR LO QUE SUS RESPUESTAS SERÁN MUY IMPORTANTES Y SU CONFIDENCIALIDAD SERÁ RESPETADA.

NOTA IMPORTANTE:

NO ESCRIBA SU NOMBRE EN NINGÚN LUGAR DEL CUESTIONARIO.

DATOS GENERALES:

Edad (.....39.)

Regimen: Mínima Seguridad () Mediana Seguridad (X) Máxima Seguridad ()

INSTRUCCIONES: Lee cada una de las frases y selecciona una de las cinco alternativas, la que sea más apropiada a tu opinión, seleccionando el número (del 1 al 5) que corresponde a la respuesta que escogiste según tu convicción. Marca con aspa el número, no existe respuestas buenas ni malas, asegúrate de responder a todas las opciones.

1. Nunca.
2. Casi nunca.
3. A veces.
4. Casi siempre.
5. Siempre.

PARTE I: SERVIDORES PENITENCIARIOS

ITEMS		1	2	3	4	5
1	¿Recibió un trato cordial por parte del asesor social al momento de solicitar el apoyo social?	X				
2	¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?	X				
3	¿Le informó sobre el avance de su informe social?	X				
4	¿Entregó dádivas para que se le expida el informe social?		X			
5	¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe social?	X				
6	¿Considera que el quantum de asesores sociales es insuficiente para la atención de todos los internos?		X			
7	¿Recibió un trato cordial por parte del asesor legal al momento de solicitar el apoyo legal?		X			
8	¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?		X			
9	¿Le informó sobre el avance de su informe legal?	X				
10	¿Entregó dádivas para que se le expida el informe legal?	X				
11	¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe legal?	X				
12	¿Considera que el quantum de asesores legales es insuficiente para la atención de todos los internos?	X				

13	¿Recibió un trato cordial por parte del asesor psicológico al momento de solicitar el apoyo psicológico?	X				
14	¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?	X				
15	¿Le informó sobre el avance de su informe psicológico?	X	X			
16	¿Entregó dádivas para que se le expida el informe psicológico?	X				
17	¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe psicológico?	X				
18	¿Considera que el quantum de asesores psicológicos es insuficiente para la atención de todos los internos?	X				

PARTE II: BENEFICIOS PENITENCIARIOS

ITEMS		1	2	3	4	5
19	¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación?	X				
20	¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de la redención de la pena por el trabajo o educación?	X	X			
21	¿Solicitó el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación en repetidas ocasiones?	X	X			
22	¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar redención de la pena por el trabajo o educación?	X				
23	¿Entregó dádivas para obtener el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación?	X				
24	¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo y la educación?	X				
25	¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de semi-libertad?	X				
26	¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de semi-libertad?	X				
27	¿Solicitó el beneficio penitenciario de permiso de semi-libertad en repetidas ocasiones?			X		
28	¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar la semi-libertad?	X				
29	¿Entregó dádivas para agilizar el armado de expediente para solicitar el beneficio penitenciario de semi-libertad?	X				
30	¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de semi-libertad?	X				
31	¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?	X				
32	¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de liberación condicional?	X	X			
33	¿Solicitó el beneficio penitenciario de liberación condicional en repetidas ocasiones?	X				
34	¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?	X				
35	¿Entregó dádivas para agilizar el armado de expediente para solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?	X				
36	¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de liberación condicional?	X				

Muchas gracias por su colaboración



FECHA: 04 11 2022

CUESTIONARIO DE ENCUESTA

ESTIMADO SEÑOR: EL PRESENTE CUESTIONARIO ES PARTE DE UNA INVESTIGACIÓN TITULADA: "INFLUENCIA DEL QUANTUM DE LOS SERVIDORES PENITENCIARIOS EN EL OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS PENITENCIARIOS", LA CUAL, TIENE POR FINALIDAD LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN ACERCA DE LOS SERVIDORES PENITENCIARIOS Y LOS BENEFICIOS PENITENCIARIOS, POR LO QUE SUS RESPUESTAS SERÁN MUY IMPORTANTES Y SU CONFIDENCIALIDAD SERÁ RESPETADA.

NOTA IMPORTANTE:
NO ESCRIBA SU NOMBRE EN NINGÚN LUGAR DEL CUESTIONARIO.

DATOS GENERALES:

Edad (.....40.....)

Regimen: Mínima Seguridad () Mediana Seguridad (X) Máxima Seguridad ()

INSTRUCCIONES: Lee cada una de las frases y selecciona una de las cinco alternativas, la que sea más apropiada a tu opinión, seleccionando el número (del 1 al 5) que corresponde a la respuesta que escogiste según tu convicción. Marca con aspa el número, no existe respuestas buenas ni malas, asegúrate de responder a todas las opciones.

1. Nunca.
2. Casi nunca.
3. A veces.
4. Casi siempre.
5. Siempre.

PARTE I: SERVIDORES PENITENCIARIOS

ITEMS		1	2	3	4	5
1	¿Recibió un trato cordial por parte del asesor social al momento de solicitar el apoyo social?			X		
2	¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?			X		
3	¿Le informó sobre el avance de su informe social?		X			
4	¿Entregó dádivas para que se le expida el informe social?			X		
5	¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe social?				X	
6	¿Considera que el quantum de asesores sociales es insuficiente para la atención de todos los internos?				X	
7	¿Recibió un trato cordial por parte del asesor legal al momento de solicitar el apoyo legal?				X	
8	¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?			X		
9	¿Le informó sobre el avance de su informe legal?		X			
10	¿Entregó dádivas para que se le expida el informe legal?			X		
11	¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe legal?			X		
12	¿Considera que el quantum de asesores legales es insuficiente para la atención de todos los internos?		X			

13	¿Recibió un trato cordial por parte del asesor psicológico al momento de solicitar el apoyo psicológico?			X		
14	¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?			X		
15	¿Le informó sobre el avance de su informe psicológico?			X		
16	¿Entregó dádivas para que se le expida el informe psicológico?			X		
17	¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe psicológico?			X		
18	¿Considera que el quantum de asesores psicológicos es insuficiente para la atención de todos los internos?	X				

PARTE II: BENEFICIOS PENITENCIARIOS

ITEMS		1	2	3	4	5
19	¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación?		X			
20	¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de la redención de la pena por el trabajo o educación?		X			
21	¿Solicitó el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación en repetidas ocasiones?		X			
22	¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar redención de la pena por el trabajo o educación?		X			
23	¿Entregó dádivas para obtener el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación?	X				
24	¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo y la educación?	X				
25	¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de semi-libertad?		X			
26	¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de semi-libertad?	X				
27	¿Solicitó el beneficio penitenciario de permiso de semi-libertad en repetidas ocasiones?		X			
28	¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar la semi-libertad?	X				
29	¿Entregó dádivas para agilizar el armado de expediente para solicitar el beneficio penitenciario de semi-libertad?	X				
30	¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de semi-libertad?			X		
31	¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?				X	
32	¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de liberación condicional?	X				
33	¿Solicitó el beneficio penitenciario de liberación condicional en repetidas ocasiones?				X	
34	¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?				X	
35	¿Entregó dádivas para agilizar el armado de expediente para solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?				X	
36	¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de liberación condicional?	X				

Muchas gracias por su colaboración



FECHA: 04 11 2022

CUESTIONARIO DE ENCUESTA

ESTIMADO SEÑOR: EL PRESENTE CUESTIONARIO ES PARTE DE UNA INVESTIGACIÓN TITULADA: "INFLUENCIA DEL QUANTUM DE LOS SERVIDORES PENITENCIARIOS EN EL OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS PENITENCIARIOS". LA CUAL, TIENE POR FINALIDAD LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN ACERCA DE LOS SERVIDORES PENITENCIARIOS Y LOS BENEFICIOS PENITENCIARIOS, POR LO QUE SUS RESPUESTAS SERÁN MUY IMPORTANTES Y SU CONFIDENCIALIDAD SERÁ RESPETADA.

NOTA IMPORTANTE:

NO ESCRIBA SU NOMBRE EN NINGÚN LUGAR DEL CUESTIONARIO.

DATOS GENERALES:

Edad (... 2.6...)

Regimen: Mínima Seguridad (X) Mediana Seguridad () Máxima Seguridad ()

INSTRUCCIONES: Lee cada una de las frases y selecciona una de las cinco alternativas, la que sea más apropiada a tu opinión, seleccionando el número (del 1 al 5) que corresponde a la respuesta que escogiste según tu convicción. Marca con aspa el número, no existe respuestas buenas ni malas, asegúrate de responder a todas las opciones.

1. Nunca.
2. Casi nunca.
3. A veces.
4. Casi siempre.
5. Siempre.

PARTE I: SERVIDORES PENITENCIARIOS

ÍTEMES		1	2	3	4	5
1	¿Recibió un trato cordial por parte del asesor social al momento de solicitar el apoyo social?	X				
2	¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?			X		
3	¿Le informó sobre el avance de su informe social?	X				
4	¿Entregó dádivas para que se le expida el informe social?	X				
5	¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe social?		X			
6	¿Considera que el quantum de asesores sociales es insuficiente para la atención de todos los internos?		X			
7	¿Recibió un trato cordial por parte del asesor legal al momento de solicitar el apoyo legal?	X				
8	¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?	X				
9	¿Le informó sobre el avance de su informe legal?		X			
10	¿Entregó dádivas para que se le expida el informe legal?	X				
11	¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe legal?	X				
12	¿Considera que el quantum de asesores legales es insuficiente para la atención de todos los internos?	X				

13	¿Recibió un trato cordial por parte del asesor psicológico al momento de solicitar el apoyo psicológico?	X				
14	¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?			X		
15	¿Le informó sobre el avance de su informe psicológico?	X				
16	¿Entregó dádivas para que se le expida el informe psicológico?		X			
17	¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe psicológico?		X			
18	¿Considera que el quantum de asesores psicológicos es insuficiente para la atención de todos los internos?			X		

PARTE II: BENEFICIOS PENITENCIARIOS

ITEMS		1	2	3	4	5
19	¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación?	X				
20	¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de la redención de la pena por el trabajo o educación?			X		
21	¿Solicitó el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación en repetidas ocasiones?		X			
22	¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar redención de la pena por el trabajo o educación?		X			
23	¿Entregó dádivas para obtener el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación?		X			
24	¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo y la educación?		X			
25	¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de semi-libertad?		X			
26	¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de semi-libertad?	X				
27	¿Solicitó el beneficio penitenciario de permiso de semi-libertad en repetidas ocasiones?		X			
28	¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar la semi-libertad?		X			
29	¿Entregó dádivas para agilizar el armado de expediente para solicitar el beneficio penitenciario de semi-libertad?		X			
30	¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de semi-libertad?		X			
31	¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?		X			
32	¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de liberación condicional?		X			
33	¿Solicitó el beneficio penitenciario de liberación condicional en repetidas ocasiones?			X		
34	¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?		X			
35	¿Entregó dádivas para agilizar el armado de expediente para solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?		X			
36	¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de liberación condicional?			X		

Muchas gracias por su colaboración



FECHA: 04 11 2022

CUESTIONARIO DE ENCUESTA

ESTIMADO SEÑOR: EL PRESENTE CUESTIONARIO ES PARTE DE UNA INVESTIGACIÓN TITULADA: "INFLUENCIA DEL QUANTUM DE LOS SERVIDORES PENITENCIARIOS EN EL OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS PENITENCIARIOS", LA CUAL, TIENE POR FINALIDAD LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN ACERCA DE LOS SERVIDORES PENITENCIARIOS Y LOS BENEFICIOS PENITENCIARIOS, POR LO QUE SUS RESPUESTAS SERÁN MUY IMPORTANTES Y SU CONFIDENCIALIDAD SERÁ RESPETADA.

NOTA IMPORTANTE:

NO ESCRIBA SU NOMBRE EN NINGÚN LUGAR DEL CUESTIONARIO.

DATOS GENERALES:

Edad (.....²⁴.....)

Regimen: Mínima Seguridad () Mediana Seguridad (X) Máxima Seguridad ()

INSTRUCCIONES: Lee cada una de las frases y selecciona una de las cinco alternativas, la que sea más apropiada a tu opinión, seleccionando el número (del 1 al 5) que corresponde a la respuesta que escogiste según tu convicción. Marca con aspa el número, no existe respuestas buenas ni malas, asegúrate de responder a todas las opciones.

1. Nunca.
2. Casi nunca.
3. A veces.
4. Casi siempre.
5. Siempre.

PARTE I: SERVIDORES PENITENCIARIOS

ITEMS		1	2	3	4	5
1	¿Recibió un trato cordial por parte del asesor social al momento de solicitar el apoyo social?	X				
2	¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?	X				
3	¿Le informó sobre el avance de su informe social?					X
4	¿Entregó dádivas para que se le expida el informe social?			X		
5	¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe social?				X	
6	¿Considera que el quantum de asesores sociales es insuficiente para la atención de todos los internos?					X
7	¿Recibió un trato cordial por parte del asesor legal al momento de solicitar el apoyo legal?		X			
8	¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?	X				
9	¿Le informó sobre el avance de su informe legal?			X		
10	¿Entregó dádivas para que se le expida el informe legal?				X	
11	¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe legal?		X			
12	¿Considera que el quantum de asesores legales es insuficiente para la atención de todos los internos?		X			

13	¿Recibió un trato cordial por parte del asesor psicológico al momento de solicitar el apoyo psicológico?	X				
14	¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?		X			
15	¿Le informó sobre el avance de su informe psicológico?	X				
16	¿Entregó dádivas para que se le expida el informe psicológico?	X				
17	¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe psicológico?	X				
18	¿Considera que el quantum de asesores psicológicos es insuficiente para la atención de todos los internos?		X			

PARTE II: BENEFICIOS PENITENCIARIOS

ITEMS		1	2	3	4	5
19	¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación?		X			
20	¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de la redención de la pena por el trabajo o educación?	X				
21	¿Solicitó el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación en repetidas ocasiones?	X				
22	¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar redención de la pena por el trabajo o educación?				X	
23	¿Entregó dádivas para obtener el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación?	X				
24	¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo y la educación?	X				
25	¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de semi-libertad?	X				
26	¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de semi-libertad?	X				
27	¿Solicitó el beneficio penitenciario de permiso de semi-libertad en repetidas ocasiones?	X				
28	¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar la semi-libertad?	X				
29	¿Entregó dádivas para agilizar el armado de expediente para solicitar el beneficio penitenciario de semi-libertad?					X
30	¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de semi-libertad?	X				
31	¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?				X	
32	¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de liberación condicional?			X		
33	¿Solicitó el beneficio penitenciario de liberación condicional en repetidas ocasiones?					X
34	¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?	X				
35	¿Entregó dádivas para agilizar el armado de expediente para solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?				X	
36	¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de liberación condicional?	X				

Muchas gracias por su colaboración



FECHA: 04 11 2022

CUESTIONARIO DE ENCUESTA

ESTIMADO SEÑOR: EL PRESENTE CUESTIONARIO ES PARTE DE UNA INVESTIGACIÓN TITULADA: "INFLUENCIA DEL QUANTUM DE LOS SERVIDORES PENITENCIARIOS EN EL OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS PENITENCIARIOS", LA CUAL, TIENE POR FINALIDAD LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN ACERCA DE LOS SERVIDORES PENITENCIARIOS Y LOS BENEFICIOS PENITENCIARIOS, POR LO QUE SUS RESPUESTAS SERÁN MUY IMPORTANTES Y SU CONFIDENCIALIDAD SERÁ RESPETADA.

NOTA IMPORTANTE:

NO ESCRIBA SU NOMBRE EN NINGÚN LUGAR DEL CUESTIONARIO.

DATOS GENERALES:

Edad (....31....)

Regimen: Mínima Seguridad (X) Mediana Seguridad () Máxima Seguridad ()

INSTRUCCIONES: Lee cada una de las frases y selecciona una de las cinco alternativas, la que sea más apropiada a tu opinión, seleccionando el número (del 1 al 5) que corresponde a la respuesta que escogiste según tu convicción. Marca con aspa el número, no existe respuestas buenas ni malas, asegúrate de responder a todas las opciones.

1. Nunca.
2. Casi nunca.
3. A veces.
4. Casi siempre.
5. Siempre.

PARTE I: SERVIDORES PENITENCIARIOS

ITEMS		1	2	3	4	5
1	¿Recibió un trato cordial por parte del asesor social al momento de solicitar el apoyo social?			X		
2	¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?			X		
3	¿Le informó sobre el avance de su informe social?					X
4	¿Entregó dádivas para que se le expida el informe social?			X		
5	¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe social?	X				
6	¿Considera que el quantum de asesores sociales es insuficiente para la atención de todos los internos?			X		
7	¿Recibió un trato cordial por parte del asesor legal al momento de solicitar el apoyo legal?	X				
8	¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?					X
9	¿Le informó sobre el avance de su informe legal?					X
10	¿Entregó dádivas para que se le expida el informe legal?		X			
11	¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe legal?			X		
12	¿Considera que el quantum de asesores legales es insuficiente para la atención de todos los internos?			X		

13	¿Recibió un trato cordial por parte del asesor psicológico al momento de solicitar el apoyo psicológico?		X			
14	¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?	X				
15	¿Le informó sobre el avance de su informe psicológico?		X			
16	¿Entregó dádivas para que se le expida el informe psicológico?	X				
17	¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe psicológico?	X				
18	¿Considera que el quantum de asesores psicológicos es insuficiente para la atención de todos los internos?	X				

PARTE II: BENEFICIOS PENITENCIARIOS

ITEMS		1	2	3	4	5
19	¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación?	X				
20	¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de la redención de la pena por el trabajo o educación?	X				
21	¿Solicitó el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación en repetidas ocasiones?	X				
22	¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar redención de la pena por el trabajo o educación?	X				
23	¿Entregó dádivas para obtener el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación?	X				
24	¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo y la educación?	X				
25	¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de semi-libertad?	X				
26	¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de semi-libertad?			X		
27	¿Solicitó el beneficio penitenciario de permiso de semi-libertad en repetidas ocasiones?	X				
28	¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar la semi-libertad?			X		
29	¿Entregó dádivas para agilizar el armado de expediente para solicitar el beneficio penitenciario de semi-libertad?					X
30	¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de semi-libertad?				X	
31	¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?			X		
32	¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de liberación condicional?				X	
33	¿Solicitó el beneficio penitenciario de liberación condicional en repetidas ocasiones?			X		
34	¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?				X	
35	¿Entregó dádivas para agilizar el armado de expediente para solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?			X		
36	¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de liberación condicional?	X				

Muchas gracias por su colaboración



FECHA:

04 11 2022

CUESTIONARIO DE ENCUESTA

ESTIMADO SEÑOR: EL PRESENTE CUESTIONARIO ES PARTE DE UNA INVESTIGACIÓN TITULADA: "INFLUENCIA DEL QUANTUM DE LOS SERVIDORES PENITENCIARIOS EN EL OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS PENITENCIARIOS", LA CUAL, TIENE POR FINALIDAD LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN ACERCA DE LOS SERVIDORES PENITENCIARIOS Y LOS BENEFICIOS PENITENCIARIOS, POR LO QUE SUS RESPUESTAS SERÁN MUY IMPORTANTES Y SU CONFIDENCIALIDAD SERÁ RESPETADA.

NOTA IMPORTANTE:

NO ESCRIBA SU NOMBRE EN NINGÚN LUGAR DEL CUESTIONARIO.

DATOS GENERALES:

Edad (.....45.....)

Regimen: Mínima Seguridad () Mediana Seguridad (X) Máxima Seguridad ()

INSTRUCCIONES: Lee cada una de las frases y selecciona una de las cinco alternativas, la que sea más apropiada a tu opinión, seleccionando el número (del 1 al 5) que corresponde a la respuesta que escogiste según tu convicción. Marca con aspa el número, no existe respuestas buenas ni malas, asegúrate de responder a todas las opciones.

1. Nunca.
2. Casi nunca.
3. A veces.
4. Casi siempre.
5. Siempre.

PARTE I: SERVIDORES PENITENCIARIOS

ITEMS		1	2	3	4	5
1	¿Recibió un trato cordial por parte del asesor social al momento de solicitar el apoyo social?				X	
2	¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?			X		
3	¿Le informó sobre el avance de su informe social?			X		
4	¿Entregó dádivas para que se le expida el informe social?			X		
5	¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe social?			X		
6	¿Considera que el quantum de asesores sociales es insuficiente para la atención de todos los internos?			X		
7	¿Recibió un trato cordial por parte del asesor legal al momento de solicitar el apoyo legal?		X			
8	¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?			X		
9	¿Le informó sobre el avance de su informe legal?			X		
10	¿Entregó dádivas para que se le expida el informe legal?				X	
11	¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe legal?		X			
12	¿Considera que el quantum de asesores legales es insuficiente para la atención de todos los internos?		X			

13	¿Recibió un trato cordial por parte del asesor psicológico al momento de solicitar el apoyo psicológico?			X	
14	¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?			X	
15	¿Le informó sobre el avance de su informe psicológico?	X			
16	¿Entregó dádivas para que se le expida el informe psicológico?			X	
17	¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe psicológico?			X	
18	¿Considera que el quantum de asesores psicológicos es insuficiente para la atención de todos los internos?				X

PARTE II: BENEFICIOS PENITENCIARIOS

ITEMS		1	2	3	4	5
19	¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación?				X	
20	¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de la redención de la pena por el trabajo o educación?			X		
21	¿Solicitó el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación en repetidas ocasiones?		X			
22	¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar redención de la pena por el trabajo o educación?		X			
23	¿Entregó dádivas para obtener el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación?		X			
24	¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo y la educación?			X		
25	¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de semi-libertad?			X		
26	¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de semi-libertad?			X		
27	¿Solicitó el beneficio penitenciario de permiso de semi-libertad en repetidas ocasiones?		X			
28	¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar la semi-libertad?	X				
29	¿Entregó dádivas para agilizar el armado de expediente para solicitar el beneficio penitenciario de semi-libertad?			X		
30	¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de semi-libertad?			X		
31	¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?			X		
32	¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de liberación condicional?			X		
33	¿Solicitó el beneficio penitenciario de liberación condicional en repetidas ocasiones?			X		
34	¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?				X	
35	¿Entregó dádivas para agilizar el armado de expediente para solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?	X				
36	¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de liberación condicional?	X				

Muchas gracias por su colaboración



FECHA:

04 11 2022

CUESTIONARIO DE ENCUESTA

ESTIMADO SEÑOR: EL PRESENTE CUESTIONARIO ES PARTE DE UNA INVESTIGACIÓN TITULADA: "INFLUENCIA DEL QUANTUM DE LOS SERVIDORES PENITENCIARIOS EN EL OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS PENITENCIARIOS", LA CUAL, TIENE POR FINALIDAD LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN ACERCA DE LOS SERVIDORES PENITENCIARIOS Y LOS BENEFICIOS PENITENCIARIOS, POR LO QUE SUS RESPUESTAS SERÁN MUY IMPORTANTES Y SU CONFIDENCIALIDAD SERÁ RESPETADA.

NOTA IMPORTANTE:

NO ESCRIBA SU NOMBRE EN NINGÚN LUGAR DEL CUESTIONARIO.

DATOS GENERALES:

Edad (...37...)

Regimen: Mínima Seguridad () Mediana Seguridad () Máxima Seguridad ()

INSTRUCCIONES: Lee cada una de las frases y selecciona una de las cinco alternativas, la que sea más apropiada a tu opinión, seleccionando el número (del 1 al 5) que corresponde a la respuesta que escogiste según tu convicción. Marca con aspa el número, no existe respuestas buenas ni malas, asegúrate de responder a todas las opciones.

1. Nunca.
2. Casi nunca.
3. A veces.
4. Casi siempre.
5. Siempre.

PARTE I: SERVIDORES PENITENCIARIOS

ITEMS		1	2	3	4	5
1	¿Recibió un trato cordial por parte del asesor social al momento de solicitar el apoyo social?		X			
2	¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?	X				
3	¿Le informó sobre el avance de su informe social?					X
4	¿Entregó dádivas para que se le expida el informe social?			X		
5	¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe social?					X
6	¿Considera que el quantum de asesores sociales es insuficiente para la atención de todos los internos?					X
7	¿Recibió un trato cordial por parte del asesor legal al momento de solicitar el apoyo legal?					X
8	¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?					X
9	¿Le informó sobre el avance de su informe legal?			X		
10	¿Entregó dádivas para que se le expida el informe legal?					X
11	¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe legal?					X
12	¿Considera que el quantum de asesores legales es insuficiente para la atención de todos los internos?					X

13	¿Recibió un trato cordial por parte del asesor psicológico al momento de solicitar el apoyo psicológico?	X				
14	¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?					X
15	¿Le informó sobre el avance de su informe psicológico?			X		
16	¿Entregó dádivas para que se le expida el informe psicológico?					X
17	¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe psicológico?					X
18	¿Considera que el quantum de asesores psicológicos es insuficiente para la atención de todos los internos?				X	

PARTE II: BENEFICIOS PENITENCIARIOS

ITEMS		1	2	3	4	5
19	¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación?				X	
20	¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de la redención de la pena por el trabajo o educación?				X	
21	¿Solicitó el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación en repetidas ocasiones?				X	
22	¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar redención de la pena por el trabajo o educación?				X	
23	¿Entregó dádivas para obtener el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación?		X			
24	¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo y la educación?			X		
25	¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de semi-libertad?		X			
26	¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de semi-libertad?		X			
27	¿Solicitó el beneficio penitenciario de permiso de semi-libertad en repetidas ocasiones?		X			
28	¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar la semi-libertad?		X			
29	¿Entregó dádivas para agilizar el armado de expediente para solicitar el beneficio penitenciario de semi-libertad?	X				
30	¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de semi-libertad?		X			
31	¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?					X
32	¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de liberación condicional?	X				
33	¿Solicitó el beneficio penitenciario de liberación condicional en repetidas ocasiones?					X
34	¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?					X
35	¿Entregó dádivas para agilizar el armado de expediente para solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?			X		
36	¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de liberación condicional?					X

Muchas gracias por su colaboración



FECHA: 04 11 2022

CUESTIONARIO DE ENCUESTA

ESTIMADO SEÑOR: EL PRESENTE CUESTIONARIO ES PARTE DE UNA INVESTIGACIÓN TITULADA: "INFLUENCIA DEL QUANTUM DE LOS SERVIDORES PENITENCIARIOS EN EL OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS PENITENCIARIOS", LA CUAL, TIENE POR FINALIDAD LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN ACERCA DE LOS SERVIDORES PENITENCIARIOS Y LOS BENEFICIOS PENITENCIARIOS, POR LO QUE SUS RESPUESTAS SERÁN MUY IMPORTANTES Y SU CONFIDENCIALIDAD SERÁ RESPETADA.

NOTA IMPORTANTE:

NO ESCRIBA SU NOMBRE EN NINGÚN LUGAR DEL CUESTIONARIO.

DATOS GENERALES:

Edad (...43...)

Regimen: Mínima Seguridad (X) Mediana Seguridad () Máxima Seguridad ()

INSTRUCCIONES: Lee cada una de las frases y selecciona una de las cinco alternativas, la que sea más apropiada a tu opinión, seleccionando el número (del 1 al 5) que corresponde a la respuesta que escogiste según tu convicción. Marca con aspa el número, no existe respuestas buenas ni malas, asegúrate de responder a todas las opciones.

1. Nunca.
2. Casi nunca.
3. A veces.
4. Casi siempre.
5. Siempre.

PARTE I: SERVIDORES PENITENCIARIOS

ÍTEMS		1	2	3	4	5
1	¿Recibió un trato cordial por parte del asesor social al momento de solicitar el apoyo social?	X				
2	¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?			X		
3	¿Le informó sobre el avance de su informe social?	X				
4	¿Entregó dádivas para que se le expida el informe social?	X				
5	¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe social?		X			
6	¿Considera que el quantum de asesores sociales es insuficiente para la atención de todos los internos?				X	
7	¿Recibió un trato cordial por parte del asesor legal al momento de solicitar el apoyo legal?				X	
8	¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?	X				
9	¿Le informó sobre el avance de su informe legal?			X		
10	¿Entregó dádivas para que se le expida el informe legal?				X	
11	¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe legal?	X				
12	¿Considera que el quantum de asesores legales es insuficiente para la atención de todos los internos?		X			

13	¿Recibió un trato cordial por parte del asesor psicológico al momento de solicitar el apoyo psicológico?	X				
14	¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?		X			
15	¿Le informó sobre el avance de su informe psicológico?	X				
16	¿Entregó dádivas para que se le expida el informe psicológico?	X				
17	¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe psicológico?	X				
18	¿Considera que el quantum de asesores psicológicos es insuficiente para la atención de todos los internos?				X	

PARTE II: BENEFICIOS PENITENCIARIOS

ITEMS		1	2	3	4	5
19	¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación?			X		
20	¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de la redención de la pena por el trabajo o educación?				X	
21	¿Solicitó el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación en repetidas ocasiones?		X			
22	¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar redención de la pena por el trabajo o educación?	X				
23	¿Entregó dádivas para obtener el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación?		X			
24	¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo y la educación?		X			
25	¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de semi-libertad?	X				
26	¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de semi-libertad?	X				
27	¿Solicitó el beneficio penitenciario de permiso de semi-libertad en repetidas ocasiones?				X	
28	¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar la semi-libertad?	X				
29	¿Entregó dádivas para agilizar el armado de expediente para solicitar el beneficio penitenciario de semi-libertad?		X			
30	¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de semi-libertad?	X				
31	¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?	X				
32	¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de liberación condicional?	X				
33	¿Solicitó el beneficio penitenciario de liberación condicional en repetidas ocasiones?		X			
34	¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?	X				
35	¿Entregó dádivas para agilizar el armado de expediente para solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?	X				
36	¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de liberación condicional?	X				

Muchas gracias por su colaboración



FECHA:

04 11 2022

CUESTIONARIO DE ENCUESTA

ESTIMADO SEÑOR: EL PRESENTE CUESTIONARIO ES PARTE DE UNA INVESTIGACIÓN TITULADA: "INFLUENCIA DEL QUANTUM DE LOS SERVIDORES PENITENCIARIOS EN EL OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS PENITENCIARIOS", LA CUAL, TIENE POR FINALIDAD LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN ACERCA DE LOS SERVIDORES PENITENCIARIOS Y LOS BENEFICIOS PENITENCIARIOS, POR LO QUE SUS RESPUESTAS SERÁN MUY IMPORTANTES Y SU CONFIDENCIALIDAD SERÁ RESPETADA.

NOTA IMPORTANTE:

NO ESCRIBA SU NOMBRE EN NINGÚN LUGAR DEL CUESTIONARIO.

DATOS GENERALES:

Edad (...57...)

Regimen: Mínima Seguridad () Mediana Seguridad (X) Máxima Seguridad ()

INSTRUCCIONES: Lee cada una de las frases y selecciona una de las cinco alternativas, la que sea más apropiada a tu opinión, seleccionando el número (del 1 al 5) que corresponde a la respuesta que escogiste según tu convicción. Marca con aspa el número, no existe respuestas buenas ni malas, asegúrate de responder a todas las opciones.

1. Nunca.
2. Casi nunca.
3. A veces.
4. Casi siempre.
5. Siempre.

PARTE I: SERVIDORES PENITENCIARIOS

ITEMS		1	2	3	4	5
1	¿Recibió un trato cordial por parte del asesor social al momento de solicitar el apoyo social?	X				
2	¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?		X			
3	¿Le informó sobre el avance de su informe social?	X				
4	¿Entregó dádivas para que se le expida el informe social?	X				
5	¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe social?	X				
6	¿Considera que el quantum de asesores sociales es insuficiente para la atención de todos los internos?				X	
7	¿Recibió un trato cordial por parte del asesor legal al momento de solicitar el apoyo legal?				X	
8	¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?					X
9	¿Le informó sobre el avance de su informe legal?					X
10	¿Entregó dádivas para que se le expida el informe legal?			X		
11	¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe legal?				X	
12	¿Considera que el quantum de asesores legales es insuficiente para la atención de todos los internos?				X	

13	¿Recibió un trato cordial por parte del asesor psicológico al momento de solicitar el apoyo psicológico?	X			
14	¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?			X	
15	¿Le informó sobre el avance de su informe psicológico?			X	
16	¿Entregó dádivas para que se le expida el informe psicológico?	X			
17	¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe psicológico?			X	
18	¿Considera que el quantum de asesores psicológicos es insuficiente para la atención de todos los internos?	X			

PARTE II: BENEFICIOS PENITENCIARIOS

ITEMS		1	2	3	4	5
19	¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación?					X
20	¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de la redención de la pena por el trabajo o educación?				X	
21	¿Solicitó el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación en repetidas ocasiones?				X	
22	¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar redención de la pena por el trabajo o educación?					X
23	¿Entregó dádivas para obtener el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación?				X	
24	¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo y la educación?				X	
25	¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de semi-libertad?					X
26	¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de semi-libertad?				X	
27	¿Solicitó el beneficio penitenciario de permiso de semi-libertad en repetidas ocasiones?				X	
28	¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar la semi-libertad?				X	
29	¿Entregó dádivas para agilizar el armado de expediente para solicitar el beneficio penitenciario de semi-libertad?				X	
30	¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de semi-libertad?			X		
31	¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?				X	
32	¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de liberación condicional?					X
33	¿Solicitó el beneficio penitenciario de liberación condicional en repetidas ocasiones?				X	
34	¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?				X	
35	¿Entregó dádivas para agilizar el armado de expediente para solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?				X	
36	¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de liberación condicional?					X

Muchas gracias por su colaboración



FECHA:

04 11 2022

CUESTIONARIO DE ENCUESTA

ESTIMADO SEÑOR: EL PRESENTE CUESTIONARIO ES PARTE DE UNA INVESTIGACIÓN TITULADA: "INFLUENCIA DEL QUANTUM DE LOS SERVIDORES PENITENCIARIOS EN EL OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS PENITENCIARIOS", LA CUAL, TIENE POR FINALIDAD LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN ACERCA DE LOS SERVIDORES PENITENCIARIOS Y LOS BENEFICIOS PENITENCIARIOS, POR LO QUE SUS RESPUESTAS SERÁN MUY IMPORTANTES Y SU CONFIDENCIALIDAD SERÁ RESPETADA.

NOTA IMPORTANTE:

NO ESCRIBA SU NOMBRE EN NINGÚN LUGAR DEL CUESTIONARIO.

DATOS GENERALES:

Edad (.....4).....)

Regimen: Mínima Seguridad (X) Mediana Seguridad () Máxima Seguridad ()

INSTRUCCIONES: Lee cada una de las frases y selecciona una de las cinco alternativas, la que sea más apropiada a tu opinión, seleccionando el número (del 1 al 5) que corresponde a la respuesta que escogiste según tu convicción. Marca con aspa el número, no existe respuestas buenas ni malas, asegúrate de responder a todas las opciones.

1. Nunca.
2. Casi nunca.
3. A veces.
4. Casi siempre.
5. Siempre.

PARTE I: SERVIDORES PENITENCIARIOS

ITEMS		1	2	3	4	5
1	¿Recibió un trato cordial por parte del asesor social al momento de solicitar el apoyo social?		X			
2	¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?		X			
3	¿Le informó sobre el avance de su informe social?	X				
4	¿Entregó dádivas para que se le expida el informe social?	X				
5	¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe social?	X				
6	¿Considera que el quantum de asesores sociales es insuficiente para la atención de todos los internos?	X				
7	¿Recibió un trato cordial por parte del asesor legal al momento de solicitar el apoyo legal?	X				
8	¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?	X				
9	¿Le informó sobre el avance de su informe legal?		X			
10	¿Entregó dádivas para que se le expida el informe legal?	X				
11	¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe legal?			X		
12	¿Considera que el quantum de asesores legales es insuficiente para la atención de todos los internos?	X				

13	¿Recibió un trato cordial por parte del asesor psicológico al momento de solicitar el apoyo psicológico?			X		
14	¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?	X				
15	¿Le informó sobre el avance de su informe psicológico?	X				
16	¿Entregó dádivas para que se le expida el informe psicológico?	X				
17	¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe psicológico?		X			
18	¿Considera que el quantum de asesores psicológicos es insuficiente para la atención de todos los internos?	X				

PARTE II: BENEFICIOS PENITENCIARIOS

ITEMS		1	2	3	4	5
19	¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación?		X			
20	¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de la redención de la pena por el trabajo o educación?	X				
21	¿Solicitó el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación en repetidas ocasiones?	X				
22	¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar redención de la pena por el trabajo o educación?	X				
23	¿Entregó dádivas para obtener el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación?	X				
24	¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo y la educación?	X				
25	¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de semi-libertad?			X		
26	¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de semi-libertad?				X	
27	¿Solicitó el beneficio penitenciario de permiso de semi-libertad en repetidas ocasiones?	X				
28	¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar la semi-libertad?		X			
29	¿Entregó dádivas para agilizar el armado de expediente para solicitar el beneficio penitenciario de semi-libertad?	X				
30	¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de semi-libertad?			X		
31	¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?	X				
32	¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de liberación condicional?	X				
33	¿Solicitó el beneficio penitenciario de liberación condicional en repetidas ocasiones?	X				
34	¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?	X				
35	¿Entregó dádivas para agilizar el armado de expediente para solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?		X			
36	¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de liberación condicional?	X				

Muchas gracias por su colaboración



FECHA:

04 11 2022

CUESTIONARIO DE ENCUESTA

ESTIMADO SEÑOR: EL PRESENTE CUESTIONARIO ES PARTE DE UNA INVESTIGACIÓN TITULADA: "INFLUENCIA DEL QUANTUM DE LOS SERVIDORES PENITENCIARIOS EN EL OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS PENITENCIARIOS", LA CUAL, TIENE POR FINALIDAD LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN ACERCA DE LOS SERVIDORES PENITENCIARIOS Y LOS BENEFICIOS PENITENCIARIOS, POR LO QUE SUS RESPUESTAS SERÁN MUY IMPORTANTES Y SU CONFIDENCIALIDAD SERÁ RESPETADA.

NOTA IMPORTANTE:

NO ESCRIBA SU NOMBRE EN NINGÚN LUGAR DEL CUESTIONARIO.

DATOS GENERALES:

Edad (38)

Regimen. Mínima Seguridad () Mediana Seguridad (X) Máxima Seguridad ()

INSTRUCCIONES: Lee cada una de las frases y selecciona una de las cinco alternativas, la que sea más apropiada a tu opinión, seleccionando el número (del 1 al 5) que corresponde a la respuesta que escogiste según tu convicción. Marca con aspa el número, no existe respuestas buenas ni malas, asegúrate de responder a todas las opciones.

1. Nunca.
2. Casi nunca.
3. A veces.
4. Casi siempre.
5. Siempre.

PARTE I: SERVIDORES PENITENCIARIOS

ITEMS		1	2	3	4	5
1	¿Recibió un trato cordial por parte del asesor social al momento de solicitar el apoyo social?		X			
2	¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?	X				
3	¿Le informó sobre el avance de su informe social?	X				
4	¿Entregó dádivas para que se le expida el informe social?	X				
5	¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe social?			X		
6	¿Considera que el quantum de asesores sociales es insuficiente para la atención de todos los internos?	X				
7	¿Recibió un trato cordial por parte del asesor legal al momento de solicitar el apoyo legal?		X			
8	¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?			X		
9	¿Le informó sobre el avance de su informe legal?	X				
10	¿Entregó dádivas para que se le expida el informe legal?		X			
11	¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe legal?	X				
12	¿Considera que el quantum de asesores legales es insuficiente para la atención de todos los internos?	X				

13	¿Recibió un trato cordial por parte del asesor psicológico al momento de solicitar el apoyo psicológico?	X			
14	¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?		X		
15	¿Le informó sobre el avance de su informe psicológico?		X		
16	¿Entregó dádivas para que se le expida el informe psicológico?			X	
17	¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe psicológico?			X	
18	¿Considera que el quantum de asesores psicológicos es insuficiente para la atención de todos los internos?		X		

PARTE II: BENEFICIOS PENITENCIARIOS

ITEMS		1	2	3	4	5
19	¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación?			X		
20	¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de la redención de la pena por el trabajo o educación?		X			
21	¿Solicitó el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación en repetidas ocasiones?			X		
22	¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar redención de la pena por el trabajo o educación?		X			
23	¿Entregó dádivas para obtener el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación?	X				
24	¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo y la educación?			X		
25	¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de semi-libertad?			X		
26	¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de semi-libertad?	X				
27	¿Solicitó el beneficio penitenciario de permiso de semi-libertad en repetidas ocasiones?	X				
28	¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar la semi-libertad?	X				
29	¿Entregó dádivas para agilizar el armado de expediente para solicitar el beneficio penitenciario de semi-libertad?	X				
30	¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de semi-libertad?	X				
31	¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?		X			
32	¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de liberación condicional?	X				
33	¿Solicitó el beneficio penitenciario de liberación condicional en repetidas ocasiones?		X			
34	¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?	X				
35	¿Entregó dádivas para agilizar el armado de expediente para solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?				X	
36	¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de liberación condicional?				X	

Muchas gracias por su colaboración



FECHA:

04 11 2022

CUESTIONARIO DE ENCUESTA

ESTIMADO SEÑOR: EL PRESENTE CUESTIONARIO ES PARTE DE UNA INVESTIGACIÓN TITULADA: "INFLUENCIA DEL QUANTUM DE LOS SERVIDORES PENITENCIARIOS EN EL OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS PENITENCIARIOS", LA CUAL, TIENE POR FINALIDAD LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN ACERCA DE LOS SERVIDORES PENITENCIARIOS Y LOS BENEFICIOS PENITENCIARIOS, POR LO QUE SUS RESPUESTAS SERÁN MUY IMPORTANTES Y SU CONFIDENCIALIDAD SERÁ RESPETADA.

NOTA IMPORTANTE:

NO ESCRIBA SU NOMBRE EN NINGÚN LUGAR DEL CUESTIONARIO.

DATOS GENERALES:

Edad (...47...)

Regimen. Mínima Seguridad () Mediana Seguridad () Máxima Seguridad ()

INSTRUCCIONES: Lee cada una de las frases y selecciona una de las cinco alternativas, la que sea más apropiada a tu opinión, seleccionando el número (del 1 al 5) que corresponde a la respuesta que escogiste según tu convicción. Marca con aspa el número, no existe respuestas buenas ni malas, asegúrate de responder a todas las opciones.

1. Nunca.
2. Casi nunca.
3. A veces.
4. Casi siempre.
5. Siempre.

PARTE I: SERVIDORES PENITENCIARIOS

ITEMS		1	2	3	4	5
1	¿Recibió un trato cordial por parte del asesor social al momento de solicitar el apoyo social?	X				
2	¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?	X				
3	¿Le informó sobre el avance de su informe social?		X			
4	¿Entregó dádivas para que se le expida el informe social?	X				
5	¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe social?		X			
6	¿Considera que el quantum de asesores sociales es insuficiente para la atención de todos los internos?	X				
7	¿Recibió un trato cordial por parte del asesor legal al momento de solicitar el apoyo legal?	X				
8	¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?	X				
9	¿Le informó sobre el avance de su informe legal?	X				
10	¿Entregó dádivas para que se le expida el informe legal?	X				
11	¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe legal?		X			
12	¿Considera que el quantum de asesores legales es insuficiente para la atención de todos los internos?	X				

13	¿Recibió un trato cordial por parte del asesor psicológico al momento de solicitar el apoyo psicológico?	X				
14	¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?	X				
15	¿Le informó sobre el avance de su informe psicológico?	X				
16	¿Entregó dádivas para que se le expida el informe psicológico?	X				
17	¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe psicológico?	X				
18	¿Considera que el quantum de asesores psicológicos es insuficiente para la atención de todos los internos?	X				

PARTE II: BENEFICIOS PENITENCIARIOS

ITEMS		1	2	3	4	5
19	¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación?			X		
20	¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de la redención de la pena por el trabajo o educación?		X			
21	¿Solicitó el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación en repetidas ocasiones?	X				
22	¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar redención de la pena por el trabajo o educación?				X	
23	¿Entregó dádivas para obtener el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación?		X			
24	¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo y la educación?	X				
25	¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de semi-libertad?	X				
26	¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de semi-libertad?	X				
27	¿Solicitó el beneficio penitenciario de permiso de semi-libertad en repetidas ocasiones?	X				
28	¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar la semi-libertad?	X				
29	¿Entregó dádivas para agilizar el armado de expediente para solicitar el beneficio penitenciario de semi-libertad?				X	
30	¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de semi-libertad?	X				
31	¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?	X				
32	¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de liberación condicional?			X		
33	¿Solicitó el beneficio penitenciario de liberación condicional en repetidas ocasiones?	X				
34	¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?	X				
35	¿Entregó dádivas para agilizar el armado de expediente para solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?	X				
36	¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de liberación condicional?			X		

Muchas gracias por su colaboración



FECHA:

04 11 2022

CUESTIONARIO DE ENCUESTA

ESTIMADO SEÑOR: EL PRESENTE CUESTIONARIO ES PARTE DE UNA INVESTIGACIÓN TITULADA: "INFLUENCIA DEL QUANTUM DE LOS SERVIDORES PENITENCIARIOS EN EL OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS PENITENCIARIOS", LA CUAL, TIENE POR FINALIDAD LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN ACERCA DE LOS SERVIDORES PENITENCIARIOS Y LOS BENEFICIOS PENITENCIARIOS, POR LO QUE SUS RESPUESTAS SERÁN MUY IMPORTANTES Y SU CONFIDENCIALIDAD SERÁ RESPETADA.

NOTA IMPORTANTE:

NO ESCRIBA SU NOMBRE EN NINGÚN LUGAR DEL CUESTIONARIO.

DATOS GENERALES:

Edad (....43...)

Regímen: Mínima Seguridad (X) Mediana Seguridad () Máxima Seguridad ()

INSTRUCCIONES: Lee cada una de las frases y selecciona una de las cinco alternativas, la que sea más apropiada a tu opinión, seleccionando el número (del 1 al 5) que corresponde a la respuesta que escogiste según tu convicción. Marca con aspa el número, no existe respuestas buenas ni malas, asegúrate de responder a todas las opciones.

1. Nunca.
2. Casi nunca.
3. A veces.
4. Casi siempre.
5. Siempre.

PARTE I: SERVIDORES PENITENCIARIOS

ÍTEMS		1	2	3	4	5
1	¿Recibió un trato cordial por parte del asesor social al momento de solicitar el apoyo social?		X			
2	¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?			X		
3	¿Le informó sobre el avance de su informe social?		X			
4	¿Entregó dádivas para que se le expida el informe social?		X			
5	¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe social?			X		
6	¿Considera que el quantum de asesores sociales es insuficiente para la atención de todos los internos?		X			
7	¿Recibió un trato cordial por parte del asesor legal al momento de solicitar el apoyo legal?	X				
8	¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?	X				
9	¿Le informó sobre el avance de su informe legal?	X				
10	¿Entregó dádivas para que se le expida el informe legal?	X				
11	¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe legal?	X				
12	¿Considera que el quantum de asesores legales es insuficiente para la atención de todos los internos?	X				

13	¿Recibió un trato cordial por parte del asesor psicológico al momento de solicitar el apoyo psicológico?				X	
14	¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?	X				
15	¿Le informó sobre el avance de su informe psicológico?	X				
16	¿Entregó dádivas para que se le expida el informe psicológico?	X				
17	¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe psicológico?	X				
18	¿Considera que el quantum de asesores psicológicos es insuficiente para la atención de todos los internos?	X				

PARTE II: BENEFICIOS PENITENCIARIOS

ITEMS		1	2	3	4	5
19	¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación?	X				
20	¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de la redención de la pena por el trabajo o educación?				X	
21	¿Solicitó el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación en repetidas ocasiones?	X				
22	¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar redención de la pena por el trabajo o educación?	X				
23	¿Entregó dádivas para obtener el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación?		X			
24	¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo y la educación?	X				
25	¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de semi-libertad?	X				
26	¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de semi-libertad?					X
27	¿Solicitó el beneficio penitenciario de permiso de semi-libertad en repetidas ocasiones?	X				
28	¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar la semi-libertad?	X				
29	¿Entregó dádivas para agilizar el armado de expediente para solicitar el beneficio penitenciario de semi-libertad?	X				
30	¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de semi-libertad?				X	
31	¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?	X				
32	¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de liberación condicional?				X	
33	¿Solicitó el beneficio penitenciario de liberación condicional en repetidas ocasiones?		X			
34	¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?	X				
35	¿Entregó dádivas para agilizar el armado de expediente para solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?	X				
36	¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de liberación condicional?				X	

Muchas gracias por su colaboración



FECHA:

04 | 11 | 2022

CUESTIONARIO DE ENCUESTA

ESTIMADO SEÑOR: EL PRESENTE CUESTIONARIO ES PARTE DE UNA INVESTIGACIÓN TITULADA: "INFLUENCIA DEL QUANTUM DE LOS SERVIDORES PENITENCIARIOS EN EL OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS PENITENCIARIOS", LA CUAL, TIENE POR FINALIDAD LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN ACERCA DE LOS SERVIDORES PENITENCIARIOS Y LOS BENEFICIOS PENITENCIARIOS, POR LO QUE SUS RESPUESTAS SERÁN MUY IMPORTANTES Y SU CONFIDENCIALIDAD SERÁ RESPETADA.

NOTA IMPORTANTE:

NO ESCRIBA SU NOMBRE EN NINGÚN LUGAR DEL CUESTIONARIO.

DATOS GENERALES:

Edad (...58...)

Regimen: Mínima Seguridad () Mediana Seguridad () Máxima Seguridad ()

INSTRUCCIONES: Lee cada una de las frases y selecciona una de las cinco alternativas, la que sea más apropiada a tu opinión, seleccionando el número (del 1 al 5) que corresponde a la respuesta que escogiste según tu convicción. Marca con aspa el número, no existe respuestas buenas ni malas, asegúrate de responder a todas las opciones.

1. Nunca.
2. Casi nunca.
3. A veces.
4. Casi siempre.
5. Siempre.

PARTE I: SERVIDORES PENITENCIARIOS

ÍTEMS		1	2	3	4	5
1	¿Recibió un trato cordial por parte del asesor social al momento de solicitar el apoyo social?		X			
2	¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?	X				
3	¿Le informó sobre el avance de su informe social?		X			
4	¿Entregó dádivas para que se le expida el informe social?	X				
5	¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe social?			X		
6	¿Considera que el quantum de asesores sociales es insuficiente para la atención de todos los internos?		X			
7	¿Recibió un trato cordial por parte del asesor legal al momento de solicitar el apoyo legal?	X				
8	¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?		X			
9	¿Le informó sobre el avance de su informe legal?		X			
10	¿Entregó dádivas para que se le expida el informe legal?			X		
11	¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe legal?				X	
12	¿Considera que el quantum de asesores legales es insuficiente para la atención de todos los internos?	X				

13	¿Recibió un trato cordial por parte del asesor psicológico al momento de solicitar el apoyo psicológico?	X				
14	¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?				X	
15	¿Le informó sobre el avance de su informe psicológico?	X				
16	¿Entregó dádivas para que se le expida el informe psicológico?			X		
17	¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe psicológico?	X				
18	¿Considera que el quantum de asesores psicológicos es insuficiente para la atención de todos los internos?	X				

PARTE II: BENEFICIOS PENITENCIARIOS

ITEMS		1	2	3	4	5
19	¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación?	X				
20	¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de la redención de la pena por el trabajo o educación?				X	
21	¿Solicitó el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación en repetidas ocasiones?	X				
22	¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar redención de la pena por el trabajo o educación?	X				
23	¿Entregó dádivas para obtener el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación?				X	
24	¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo y la educación?		X			
25	¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de semi-libertad?		X			
26	¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de semi-libertad?	X				
27	¿Solicitó el beneficio penitenciario de permiso de semi-libertad en repetidas ocasiones?					X
28	¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar la semi-libertad?	X				
29	¿Entregó dádivas para agilizar el armado de expediente para solicitar el beneficio penitenciario de semi-libertad?			X		
30	¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de semi-libertad?			X		
31	¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?	X				
32	¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de liberación condicional?	X				
33	¿Solicitó el beneficio penitenciario de liberación condicional en repetidas ocasiones?					X
34	¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?		X			
35	¿Entregó dádivas para agilizar el armado de expediente para solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?	X				
36	¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de liberación condicional?	X				

Muchas gracias por su colaboración



FECHA:

04 11 2022

CUESTIONARIO DE ENCUESTA

ESTIMADO SEÑOR: EL PRESENTE CUESTIONARIO ES PARTE DE UNA INVESTIGACIÓN TITULADA: "INFLUENCIA DEL QUANTUM DE LOS SERVIDORES PENITENCIARIOS EN EL OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS PENITENCIARIOS", LA CUAL, TIENE POR FINALIDAD LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN ACERCA DE LOS SERVIDORES PENITENCIARIOS Y LOS BENEFICIOS PENITENCIARIOS, POR LO QUE SUS RESPUESTAS SERÁN MUY IMPORTANTES Y SU CONFIDENCIALIDAD SERÁ RESPETADA.

NOTA IMPORTANTE:

NO ESCRIBA SU NOMBRE EN NINGÚN LUGAR DEL CUESTIONARIO.

DATOS GENERALES:

Edad (52)

Regimen: Mínima Seguridad () Mediana Seguridad (✓) Máxima Seguridad ()

INSTRUCCIONES: Lee cada una de las frases y selecciona una de las cinco alternativas, la que sea más apropiada a tu opinión, seleccionando el número (del 1 al 5) que corresponde a la respuesta que escogiste según tu convicción. Marca con aspa el número, no existe respuestas buenas ni malas, asegúrate de responder a todas las opciones.

1. Nunca.
2. Casi nunca.
3. A veces.
4. Casi siempre.
5. Siempre.

PARTE I: SERVIDORES PENITENCIARIOS

ÍTEMS		1	2	3	4	5
1	¿Recibió un trato cordial por parte del asesor social al momento de solicitar el apoyo social?		×			
2	¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?	×				
3	¿Le informó sobre el avance de su informe social?	×				
4	¿Entregó dádivas para que se le expida el informe social?	×				
5	¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe social?	×				
6	¿Considera que el quantum de asesores sociales es insuficiente para la atención de todos los internos?	×				
7	¿Recibió un trato cordial por parte del asesor legal al momento de solicitar el apoyo legal?					×
8	¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?	×				
9	¿Le informó sobre el avance de su informe legal?	×				
10	¿Entregó dádivas para que se le expida el informe legal?	×				
11	¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe legal?					×
12	¿Considera que el quantum de asesores legales es insuficiente para la atención de todos los internos?	×				

13	¿Recibió un trato cordial por parte del asesor psicológico al momento de solicitar el apoyo psicológico?	X				
14	¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?	X				
15	¿Le informó sobre el avance de su informe psicológico?	X				
16	¿Entregó dádivas para que se le expida el informe psicológico?	X				
17	¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe psicológico?					X
18	¿Considera que el quantum de asesores psicológicos es insuficiente para la atención de todos los internos?	X				

PARTE II: BENEFICIOS PENITENCIARIOS

ITEMS		1	2	3	4	5
19	¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación?	X				
20	¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de la redención de la pena por el trabajo o educación?					X
21	¿Solicitó el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación en repetidas ocasiones?	X				
22	¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar redención de la pena por el trabajo o educación?	X				
23	¿Entregó dádivas para obtener el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación?					X
24	¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo y la educación?	X				
25	¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de semi-libertad?	X				
26	¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de semi-libertad?					X
27	¿Solicitó el beneficio penitenciario de permiso de semi-libertad en repetidas ocasiones?			X		
28	¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar la semi-libertad?	X				
29	¿Entregó dádivas para agilizar el armado de expediente para solicitar el beneficio penitenciario de semi-libertad?	X				
30	¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de semi-libertad?	X				
31	¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?					X
32	¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de liberación condicional?	X				
33	¿Solicitó el beneficio penitenciario de liberación condicional en repetidas ocasiones?					X
34	¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?	X				
35	¿Entregó dádivas para agilizar el armado de expediente para solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?	X				
36	¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de liberación condicional?	X				

Muchas gracias por su colaboración



FECHA: 04 11 2022

CUESTIONARIO DE ENCUESTA

ESTIMADO SEÑOR: EL PRESENTE CUESTIONARIO ES PARTE DE UNA INVESTIGACIÓN TITULADA: "INFLUENCIA DEL QUANTUM DE LOS SERVIDORES PENITENCIARIOS EN EL OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS PENITENCIARIOS", LA CUAL, TIENE POR FINALIDAD LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN ACERCA DE LOS SERVIDORES PENITENCIARIOS Y LOS BENEFICIOS PENITENCIARIOS, POR LO QUE SUS RESPUESTAS SERÁN MUY IMPORTANTES Y SU CONFIDENCIALIDAD SERÁ RESPETADA.

NOTA IMPORTANTE:

NO ESCRIBA SU NOMBRE EN NINGÚN LUGAR DEL CUESTIONARIO.

DATOS GENERALES

Edad (30)

Regimen: Mínima Seguridad (X) Mediana Seguridad () Máxima Seguridad ()

INSTRUCCIONES. Lee cada una de las frases y selecciona una de las cinco alternativas, la que sea más apropiada a tu opinión, seleccionando el número (del 1 al 5) que corresponde a la respuesta que escogiste según tu convicción. Marca con aspa el número, no existe respuestas buenas ni malas, asegúrate de responder a todas las opciones.

1. Nunca.
2. Casi nunca.
3. A veces.
4. Casi siempre.
5. Siempre.

PARTE I: SERVIDORES PENITENCIARIOS

ITEMS		1	2	3	4	5
1	¿Recibió un trato cordial por parte del asesor social al momento de solicitar el apoyo social?	X				
2	¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?		X			
3	¿Le informó sobre el avance de su informe social?	X				
4	¿Entregó dádivas para que se le expida el informe social?	X				
5	¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe social?	X				
6	¿Considera que el quantum de asesores sociales es insuficiente para la atención de todos los internos?	X				
7	¿Recibió un trato cordial por parte del asesor legal al momento de solicitar el apoyo legal?	X				
8	¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?	X				
9	¿Le informó sobre el avance de su informe legal?	X				
10	¿Entregó dádivas para que se le expida el informe legal?	X				
11	¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe legal?	X				
12	¿Considera que el quantum de asesores legales es insuficiente para la atención de todos los internos?	X				

13	¿Recibió un trato cordial por parte del asesor psicológico al momento de solicitar el apoyo psicológico?	X				
14	¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?	X				
15	¿Le informó sobre el avance de su informe psicológico?	X				
16	¿Entregó dádivas para que se le expida el informe psicológico?	X				
17	¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe psicológico?	X				
18	¿Considera que el quantum de asesores psicológicos es insuficiente para la atención de todos los internos?		X			

PARTE II: BENEFICIOS PENITENCIARIOS

ITEMS		1	2	3	4	5
19	¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación?			X		
20	¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de la redención de la pena por el trabajo o educación?	X				
21	¿Solicitó el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación en repetidas ocasiones?	X				
22	¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar redención de la pena por el trabajo o educación?		X			
23	¿Entregó dádivas para obtener el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación?	X				
24	¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo y la educación?	X				
25	¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de semi-libertad?	X				
26	¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de semi-libertad?	X				
27	¿Solicitó el beneficio penitenciario de permiso de semi-libertad en repetidas ocasiones?	X				
28	¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar la semi-libertad?	X				
29	¿Entregó dádivas para agilizar el armado de expediente para solicitar el beneficio penitenciario de semi-libertad?	X				
30	¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de semi-libertad?	X				
31	¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?	X				
32	¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de liberación condicional?	X				
33	¿Solicitó el beneficio penitenciario de liberación condicional en repetidas ocasiones?	X				
34	¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?	X				
35	¿Entregó dádivas para agilizar el armado de expediente para solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?		X			
36	¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de liberación condicional?		X			

Muchas gracias por su colaboración



FECHA:

04 11 2022

CUESTIONARIO DE ENCUESTA

ESTIMADO SEÑOR: EL PRESENTE CUESTIONARIO ES PARTE DE UNA INVESTIGACIÓN TITULADA: "INFLUENCIA DEL QUANTUM DE LOS SERVIDORES PENITENCIARIOS EN EL OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS PENITENCIARIOS", LA CUAL, TIENE POR FINALIDAD LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN ACERCA DE LOS SERVIDORES PENITENCIARIOS Y LOS BENEFICIOS PENITENCIARIOS, POR LO QUE SUS RESPUESTAS SERÁN MUY IMPORTANTES Y SU CONFIDENCIALIDAD SERÁ RESPETADA.

NOTA IMPORTANTE:

NO ESCRIBA SU NOMBRE EN NINGÚN LUGAR DEL CUESTIONARIO.

DATOS GENERALES:

Edad (21...)

Regimen. Mínima Seguridad (X) Mediana Seguridad () Máxima Seguridad ()

INSTRUCCIONES: Lee cada una de las frases y selecciona una de las cinco alternativas, la que sea más apropiada a tu opinión, seleccionando el número (del 1 al 5) que corresponde a la respuesta que escogiste según tu convicción. Marca con aspa el número, no existe respuestas buenas ni malas, asegúrate de responder a todas las opciones.

1. Nunca.
2. Casi nunca.
3. A veces.
4. Casi siempre.
5. Siempre.

PARTE I: SERVIDORES PENITENCIARIOS

ITEMS		1	2	3	4	5
1	¿Recibió un trato cordial por parte del asesor social al momento de solicitar el apoyo social?	X				
2	¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?	X				
3	¿Le informó sobre el avance de su informe social?		X			
4	¿Entregó dádivas para que se le expida el informe social?				X	
5	¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe social?				X	
6	¿Considera que el quantum de asesores sociales es insuficiente para la atención de todos los internos?		X			
7	¿Recibió un trato cordial por parte del asesor legal al momento de solicitar el apoyo legal?	X				
8	¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?		X			
9	¿Le informó sobre el avance de su informe legal?		X			
10	¿Entregó dádivas para que se le expida el informe legal?				X	
11	¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe legal?					X
12	¿Considera que el quantum de asesores legales es insuficiente para la atención de todos los internos?					X

13	¿Recibió un trato cordial por parte del asesor psicológico al momento de solicitar el apoyo psicológico?				X
14	¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?				X
15	¿Le informó sobre el avance de su informe psicológico?	X			
16	¿Entregó dádivas para que se le expida el informe psicológico?	X			
17	¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe psicológico?	X			
18	¿Considera que el quantum de asesores psicológicos es insuficiente para la atención de todos los internos?	X			

PARTE II: BENEFICIOS PENITENCIARIOS

ITEMS		1	2	3	4	5
19	¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación?	X				
20	¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de la redención de la pena por el trabajo o educación?	X				
21	¿Solicitó el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación en repetidas ocasiones?	X				
22	¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar redención de la pena por el trabajo o educación?	X				
23	¿Entregó dádivas para obtener el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación?	X				
24	¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo y la educación?			X		
25	¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de semi-libertad?	X				
26	¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de semi-libertad?					X
27	¿Solicitó el beneficio penitenciario de permiso de semi-libertad en repetidas ocasiones?					X
28	¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar la semi-libertad?	X				
29	¿Entregó dádivas para agilizar el armado de expediente para solicitar el beneficio penitenciario de semi-libertad?			X		
30	¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de semi-libertad?				X	
31	¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?			X		
32	¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de liberación condicional?				X	
33	¿Solicitó el beneficio penitenciario de liberación condicional en repetidas ocasiones?			X		
34	¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?				X	
35	¿Entregó dádivas para agilizar el armado de expediente para solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?					X
36	¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de liberación condicional?	X				

Muchas gracias por su colaboración



FECHA: 04 11 2022

CUESTIONARIO DE ENCUESTA

ESTIMADO SEÑOR: EL PRESENTE CUESTIONARIO ES PARTE DE UNA INVESTIGACIÓN TITULADA: "INFLUENCIA DEL QUANTUM DE LOS SERVIDORES PENITENCIARIOS EN EL OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS PENITENCIARIOS", LA CUAL, TIENE POR FINALIDAD LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN ACERCA DE LOS SERVIDORES PENITENCIARIOS Y LOS BENEFICIOS PENITENCIARIOS, POR LO QUE SUS RESPUESTAS SERÁN MUY IMPORTANTES Y SU CONFIDENCIALIDAD SERÁ RESPETADA.

NOTA IMPORTANTE:

NO ESCRIBA SU NOMBRE EN NINGÚN LUGAR DEL CUESTIONARIO.

DATOS GENERALES:

Edad (...29...)

Regimen: Mínima Seguridad (X) Mediana Seguridad () Máxima Seguridad ()

INSTRUCCIONES: Lee cada una de las frases y selecciona una de las cinco alternativas, la que sea más apropiada a tu opinión, seleccionando el número (del 1 al 5) que corresponde a la respuesta que escogiste según tu convicción. Marca con aspa el número, no existe respuestas buenas ni malas, asegúrate de responder a todas las opciones.

1. Nunca.
2. Casi nunca.
3. A veces.
4. Casi siempre.
5. Siempre.

PARTE I: SERVIDORES PENITENCIARIOS

ÍTEMS		1	2	3	4	5
1	¿Recibió un trato cordial por parte del asesor social al momento de solicitar el apoyo social?	X				
2	¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?	X				
3	¿Le informó sobre el avance de su informe social?	X				
4	¿Entregó dádivas para que se le expida el informe social?		X			
5	¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe social?	X				
6	¿Considera que el quantum de asesores sociales es insuficiente para la atención de todos los internos?				X	
7	¿Recibió un trato cordial por parte del asesor legal al momento de solicitar el apoyo legal?	X				
8	¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?	X				
9	¿Le informó sobre el avance de su informe legal?	X				
10	¿Entregó dádivas para que se le expida el informe legal?				X	
11	¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe legal?	X				
12	¿Considera que el quantum de asesores legales es insuficiente para la atención de todos los internos?	X				

13	¿Recibió un trato cordial por parte del asesor psicológico al momento de solicitar el apoyo psicológico?								X
14	¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?	X							
15	¿Le informó sobre el avance de su informe psicológico?	X							
16	¿Entregó dádivas para que se le expida el informe psicológico?	X							
17	¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe psicológico?						X		
18	¿Considera que el quantum de asesores psicológicos es insuficiente para la atención de todos los internos?	X							

PARTE II: BENEFICIOS PENITENCIARIOS

ITEMS		1	2	3	4	5
19	¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación?	X				
20	¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de la redención de la pena por el trabajo o educación?				X	
21	¿Solicitó el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación en repetidas ocasiones?	X				
22	¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar redención de la pena por el trabajo o educación?	X				
23	¿Entregó dádivas para obtener el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación?				X	
24	¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo y la educación?	X				
25	¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de semi-libertad?					X
26	¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de semi-libertad?	X				
27	¿Solicitó el beneficio penitenciario de permiso de semi-libertad en repetidas ocasiones?				X	
28	¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar la semi-libertad?	X				
29	¿Entregó dádivas para agilizar el armado de expediente para solicitar el beneficio penitenciario de semi-libertad?	X				
30	¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de semi-libertad?	X				
31	¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?				X	
32	¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de liberación condicional?	X				
33	¿Solicitó el beneficio penitenciario de liberación condicional en repetidas ocasiones?	X				
34	¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?	X				
35	¿Entregó dádivas para agilizar el armado de expediente para solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?				X	
36	¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de liberación condicional?				X	

Muchas gracias por su colaboración



FECHA: 04 11 2022

CUESTIONARIO DE ENCUESTA

ESTIMADO SEÑOR: EL PRESENTE CUESTIONARIO ES PARTE DE UNA INVESTIGACIÓN TITULADA: "INFLUENCIA DEL QUANTUM DE LOS SERVIDORES PENITENCIARIOS EN EL OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS PENITENCIARIOS", LA CUAL, TIENE POR FINALIDAD LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN ACERCA DE LOS SERVIDORES PENITENCIARIOS Y LOS BENEFICIOS PENITENCIARIOS, POR LO QUE SUS RESPUESTAS SERÁN MUY IMPORTANTES Y SU CONFIDENCIALIDAD SERÁ RESPETADA.

NOTA IMPORTANTE:

NO ESCRIBA SU NOMBRE EN NINGÚN LUGAR DEL CUESTIONARIO.

DATOS GENERALES:

Edad (...35...)

Regimen: Mínima Seguridad () Mediana Seguridad Máxima Seguridad ()

INSTRUCCIONES: Lee cada una de las frases y selecciona una de las cinco alternativas, la que sea más apropiada a tu opinión, seleccionando el número (del 1 al 5) que corresponde a la respuesta que escogiste según tu convicción. Marca con aspa el número, no existe respuestas buenas ni malas, asegurate de responder a todas las opciones.

1. Nunca.
2. Casi nunca.
3. A veces.
4. Casi siempre.
5. Siempre.

PARTE I: SERVIDORES PENITENCIARIOS

ITEMS		1	2	3	4	5
1	¿Recibió un trato cordial por parte del asesor social al momento de solicitar el apoyo social?			X		
2	¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?	X				
3	¿Le informó sobre el avance de su informe social?		X			
4	¿Entregó dádivas para que se le expida el informe social?		X			
5	¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe social?		X			
6	¿Considera que el quantum de asesores sociales es insuficiente para la atención de todos los internos?		X			
7	¿Recibió un trato cordial por parte del asesor legal al momento de solicitar el apoyo legal?	X				
8	¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?		X			
9	¿Le informó sobre el avance de su informe legal?		X			
10	¿Entregó dádivas para que se le expida el informe legal?			X		
11	¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe legal?	X				
12	¿Considera que el quantum de asesores legales es insuficiente para la atención de todos los internos?				X	

13	¿Recibió un trato cordial por parte del asesor psicológico al momento de solicitar el apoyo psicológico?	X				
14	¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?	X				
15	¿Le informó sobre el avance de su informe psicológico?	X				
16	¿Entregó dádivas para que se le expida el informe psicológico?	X				
17	¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe psicológico?	X				
18	¿Considera que el quantum de asesores psicológicos es insuficiente para la atención de todos los internos?		X			

PARTE II: BENEFICIOS PENITENCIARIOS

ITEMS		1	2	3	4	5
19	¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación?	X				
20	¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de la redención de la pena por el trabajo o educación?				X	
21	¿Solicitó el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación en repetidas ocasiones?			X		
22	¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar redención de la pena por el trabajo o educación?	X				
23	¿Entregó dádivas para obtener el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación?	X				
24	¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo y la educación?			X		
25	¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de semi-libertad?	X				
26	¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de semi-libertad?	X				
27	¿Solicitó el beneficio penitenciario de permiso de semi-libertad en repetidas ocasiones?		X			
28	¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar la semi-libertad?	X				
29	¿Entregó dádivas para agilizar el armado de expediente para solicitar el beneficio penitenciario de semi-libertad?			X		
30	¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de semi-libertad?	X				
31	¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?	X				
32	¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de liberación condicional?			X		
33	¿Solicitó el beneficio penitenciario de liberación condicional en repetidas ocasiones?		X			
34	¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?	X				
35	¿Entregó dádivas para agilizar el armado de expediente para solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?			X		
36	¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de liberación condicional?				X	

Muchas gracias por su colaboración



FECHA: 04 11 2022

CUESTIONARIO DE ENCUESTA

ESTIMADO SEÑOR: EL PRESENTE CUESTIONARIO ES PARTE DE UNA INVESTIGACIÓN TITULADA: "INFLUENCIA DEL QUANTUM DE LOS SERVIDORES PENITENCIARIOS EN EL OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS PENITENCIARIOS", LA CUAL, TIENE POR FINALIDAD LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN ACERCA DE LOS SERVIDORES PENITENCIARIOS Y LOS BENEFICIOS PENITENCIARIOS, POR LO QUE SUS RESPUESTAS SERÁN MUY IMPORTANTES Y SU CONFIDENCIALIDAD SERÁ RESPETADA.

NOTA IMPORTANTE:

NO ESCRIBA SU NOMBRE EN NINGÚN LUGAR DEL CUESTIONARIO.

DATOS GENERALES:

Edad (.....) 48

Regimen: Mínima Seguridad () Mediana Seguridad (X) Máxima Seguridad ()

INSTRUCCIONES: Lee cada una de las frases y selecciona una de las cinco alternativas, la que sea más apropiada a tu opinión, seleccionando el número (del 1 al 5) que corresponde a la respuesta que escogiste según tu convicción. Marca con aspa el número, no existe respuestas buenas ni malas, asegúrate de responder a todas las opciones.

1. Nunca.
2. Casi nunca.
3. A veces.
4. Casi siempre.
5. Siempre.

PARTE I: SERVIDORES PENITENCIARIOS

ITEMS		1	2	3	4	5
1	¿Recibió un trato cordial por parte del asesor social al momento de solicitar el apoyo social?			X		
2	¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?	X				
3	¿Le informó sobre el avance de su informe social?		X			
4	¿Entregó dádivas para que se le expida el informe social?	X				
5	¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe social?	X				
6	¿Considera que el quantum de asesores sociales es insuficiente para la atención de todos los internos?	X				
7	¿Recibió un trato cordial por parte del asesor legal al momento de solicitar el apoyo legal?	X				
8	¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?	X				
9	¿Le informó sobre el avance de su informe legal?	X				
10	¿Entregó dádivas para que se le expida el informe legal?	X				
11	¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe legal?	X				
12	¿Considera que el quantum de asesores legales es insuficiente para la atención de todos los internos?	X				

13	¿Recibió un trato cordial por parte del asesor psicológico al momento de solicitar el apoyo psicológico?	X			
14	¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?	X			
15	¿Le informó sobre el avance de su informe psicológico?			X	
16	¿Entregó dádivas para que se le expida el informe psicológico?	X			
17	¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe psicológico?	X			
18	¿Considera que el quantum de asesores psicológicos es insuficiente para la atención de todos los internos?	X			

PARTE II: BENEFICIOS PENITENCIARIOS

ITEMS		1	2	3	4	5
19	¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación?	X				
20	¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de la redención de la pena por el trabajo o educación?	X				
21	¿Solicitó el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación en repetidas ocasiones?	X				
22	¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar redención de la pena por el trabajo o educación?	X				
23	¿Entregó dádivas para obtener el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación?	X				
24	¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo y la educación?				X	
25	¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de semi-libertad?	X				
26	¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de semi-libertad?	X				
27	¿Solicitó el beneficio penitenciario de permiso de semi-libertad en repetidas ocasiones?	X				
28	¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar la semi-libertad?	X				
29	¿Entregó dádivas para agilizar el armado de expediente para solicitar el beneficio penitenciario de semi-libertad?	X	X			
30	¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de semi-libertad?	X				
31	¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?	X				
32	¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de liberación condicional?	X				
33	¿Solicitó el beneficio penitenciario de liberación condicional en repetidas ocasiones?	X				
34	¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?	X				
35	¿Entregó dádivas para agilizar el armado de expediente para solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?	X				
36	¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de liberación condicional?	X				

Muchas gracias por su colaboración



FECHA: 04 11 2022

CUESTIONARIO DE ENCUESTA

ESTIMADO SEÑOR: EL PRESENTE CUESTIONARIO ES PARTE DE UNA INVESTIGACIÓN TITULADA: "INFLUENCIA DEL QUANTUM DE LOS SERVIDORES PENITENCIARIOS EN EL OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS PENITENCIARIOS", LA CUAL, TIENE POR FINALIDAD LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN ACERCA DE LOS SERVIDORES PENITENCIARIOS Y LOS BENEFICIOS PENITENCIARIOS, POR LO QUE SUS RESPUESTAS SERÁN MUY IMPORTANTES Y SU CONFIDENCIALIDAD SERÁ RESPETADA.

NOTA IMPORTANTE:

NO ESCRIBA SU NOMBRE EN NINGÚN LUGAR DEL CUESTIONARIO.

DATOS GENERALES:

Edad (...35...)

Regimen: Mínima Seguridad Mediana Seguridad () Máxima Seguridad ()

INSTRUCCIONES: Lee cada una de las frases y selecciona una de las cinco alternativas, la que sea más apropiada a tu opinión, seleccionando el número (del 1 al 5) que corresponde a la respuesta que escogiste según tu convicción. Marca con aspa el número, no existe respuestas buenas ni malas, asegúrate de responder a todas las opciones.

1. Nunca.
2. Casi nunca.
3. A veces.
4. Casi siempre.
5. Siempre.

PARTE I: SERVIDORES PENITENCIARIOS

ITEMS	1	2	3	4	5
1 ¿Recibió un trato cordial por parte del asesor social al momento de solicitar el apoyo social?	X				
2 ¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?	X				
3 ¿Le informó sobre el avance de su informe social?		X			
4 ¿Entregó dádivas para que se le expida el informe social?	X				
5 ¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe social?	X				
6 ¿Considera que el quantum de asesores sociales es insuficiente para la atención de todos los internos?		X			
7 ¿Recibió un trato cordial por parte del asesor legal al momento de solicitar el apoyo legal?	X				
8 ¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?	X				
9 ¿Le informó sobre el avance de su informe legal?		X			
10 ¿Entregó dádivas para que se le expida el informe legal?		X			
11 ¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe legal?	X				
12 ¿Considera que el quantum de asesores legales es insuficiente para la atención de todos los internos?	X				

13	¿Recibió un trato cordial por parte del asesor psicológico al momento de solicitar el apoyo psicológico?	X				
14	¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?		X			
15	¿Le informó sobre el avance de su informe psicológico?		X			
16	¿Entregó dádivas para que se le expida el informe psicológico?	X				
17	¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe psicológico?	X				
18	¿Considera que el quantum de asesores psicológicos es insuficiente para la atención de todos los internos?		X			

PARTE II: BENEFICIOS PENITENCIARIOS

ITEMS		1	2	3	4	5
19	¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación?	X				
20	¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de la redención de la pena por el trabajo o educación?		X			
21	¿Solicitó el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación en repetidas ocasiones?		X			
22	¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar redención de la pena por el trabajo o educación?		X			
23	¿Entregó dádivas para obtener el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación?			X		
24	¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo y la educación?		X			
25	¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de semi-libertad?		X			
26	¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de semi-libertad?	X				
27	¿Solicitó el beneficio penitenciario de permiso de semi-libertad en repetidas ocasiones?	X				
28	¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar la semi-libertad?	X				
29	¿Entregó dádivas para agilizar el armado de expediente para solicitar el beneficio penitenciario de semi-libertad?	X				
30	¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de semi-libertad?			X		
31	¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?	X				
32	¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de liberación condicional?			X		
33	¿Solicitó el beneficio penitenciario de liberación condicional en repetidas ocasiones?				X	
34	¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?	X				
35	¿Entregó dádivas para agilizar el armado de expediente para solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?			X		
36	¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de liberación condicional?		X			

Muchas gracias por su colaboración



FECHA: 04 11 2022

CUESTIONARIO DE ENCUESTA

ESTIMADO SEÑOR: EL PRESENTE CUESTIONARIO ES PARTE DE UNA INVESTIGACIÓN TITULADA: "INFLUENCIA DEL QUANTUM DE LOS SERVIDORES PENITENCIARIOS EN EL OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS PENITENCIARIOS", LA CUAL, TIENE POR FINALIDAD LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN ACERCA DE LOS SERVIDORES PENITENCIARIOS Y LOS BENEFICIOS PENITENCIARIOS, POR LO QUE SUS RESPUESTAS SERÁN MUY IMPORTANTES Y SU CONFIDENCIALIDAD SERÁ RESPETADA.

NOTA IMPORTANTE:

NO ESCRIBA SU NOMBRE EN NINGÚN LUGAR DEL CUESTIONARIO.

DATOS GENERALES:

Edad (....45..)

Regimen: Mínima Seguridad (X) Mediana Seguridad () Máxima Seguridad ()

INSTRUCCIONES: Lee cada una de las frases y selecciona una de las cinco alternativas, la que sea más apropiada a tu opinión, seleccionando el número (del 1 al 5) que corresponde a la respuesta que escogiste según tu convicción. Marca con aspa el número, no existe respuestas buenas ni malas, asegúrate de responder a todas las opciones.

1. Nunca.
2. Casi nunca.
3. A veces.
4. Casi siempre.
5. Siempre.

PARTE I: SERVIDORES PENITENCIARIOS

ITEMS		1	2	3	4	5
1	¿Recibió un trato cordial por parte del asesor social al momento de solicitar el apoyo social?	X				
2	¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?	X				
3	¿Le informó sobre el avance de su informe social?	X				
4	¿Entregó dádivas para que se le expida el informe social?	X				
5	¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe social?	X				
6	¿Considera que el quantum de asesores sociales es insuficiente para la atención de todos los internos?		X			
7	¿Recibió un trato cordial por parte del asesor legal al momento de solicitar el apoyo legal?	X				
8	¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?	X				
9	¿Le informó sobre el avance de su informe legal?		X			
10	¿Entregó dádivas para que se le expida el informe legal?		X			
11	¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe legal?	X				
12	¿Considera que el quantum de asesores legales es insuficiente para la atención de todos los internos?		X			

13	¿Recibió un trato cordial por parte del asesor psicológico al momento de solicitar el apoyo psicológico?		X			
14	¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?	X				
15	¿Le informó sobre el avance de su informe psicológico?	X				
16	¿Entregó dádivas para que se le expida el informe psicológico?		X			
17	¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe psicológico?	X				
18	¿Considera que el quantum de asesores psicológicos es insuficiente para la atención de todos los internos?	X				

PARTE II: BENEFICIOS PENITENCIARIOS

ITEMS		1	2	3	4	5
19	¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación?		X			
20	¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de la redención de la pena por el trabajo o educación?		X			
21	¿Solicitó el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación en repetidas ocasiones?	X				
22	¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar redención de la pena por el trabajo o educación?	X				
23	¿Entregó dádivas para obtener el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación?	X				
24	¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo y la educación?		X			
25	¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de semi-libertad?		X			
26	¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de semi-libertad?	X				
27	¿Solicitó el beneficio penitenciario de permiso de semi-libertad en repetidas ocasiones?	X				
28	¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar la semi-libertad?	X				
29	¿Entregó dádivas para agilizar el armado de expediente para solicitar el beneficio penitenciario de semi-libertad?		X			
30	¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de semi-libertad?		X			
31	¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?	X				
32	¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de liberación condicional?		X			
33	¿Solicitó el beneficio penitenciario de liberación condicional en repetidas ocasiones?		X			
34	¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?		X			
35	¿Entregó dádivas para agilizar el armado de expediente para solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?		X			
36	¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de liberación condicional?	X				

Muchas gracias por su colaboración



FECHA: 04 11 2022

CUESTIONARIO DE ENCUESTA

ESTIMADO SEÑOR: EL PRESENTE CUESTIONARIO ES PARTE DE UNA INVESTIGACIÓN TITULADA: "INFLUENCIA DEL QUANTUM DE LOS SERVIDORES PENITENCIARIOS EN EL OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS PENITENCIARIOS", LA CUAL, TIENE POR FINALIDAD LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN ACERCA DE LOS SERVIDORES PENITENCIARIOS Y LOS BENEFICIOS PENITENCIARIOS, POR LO QUE SUS RESPUESTAS SERÁN MUY IMPORTANTES Y SU CONFIDENCIALIDAD SERÁ RESPETADA.

NOTA IMPORTANTE:**NO ESCRIBA SU NOMBRE EN NINGÚN LUGAR DEL CUESTIONARIO.**

DATOS GENERALES:

Edad (.....49.....)

Regimen: Mínima Seguridad () Mediana Seguridad (X) Máxima Seguridad ()

INSTRUCCIONES: Lee cada una de las frases y selecciona una de las cinco alternativas, la que sea más apropiada a tu opinión, seleccionando el número (del 1 al 5) que corresponde a la respuesta que escogiste según tu convicción. Marca con aspa el número, no existe respuestas buenas ni malas, asegúrate de responder a todas las opciones.

1. Nunca.
2. Casi nunca.
3. A veces.
4. Casi siempre.
5. Siempre.

PARTE I: SERVIDORES PENITENCIARIOS

ITEMS		1	2	3	4	5
1	¿Recibió un trato cordial por parte del asesor social al momento de solicitar el apoyo social?	X				
2	¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?	X				
3	¿Le informó sobre el avance de su informe social?		X			
4	¿Entregó dádivas para que se le expida el informe social?	X				
5	¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe social?	X				
6	¿Considera que el quantum de asesores sociales es insuficiente para la atención de todos los internos?		X			
7	¿Recibió un trato cordial por parte del asesor legal al momento de solicitar el apoyo legal?	X				
8	¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?	X				
9	¿Le informó sobre el avance de su informe legal?	X				
10	¿Entregó dádivas para que se le expida el informe legal?	X				
11	¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe legal?			X		
12	¿Considera que el quantum de asesores legales es insuficiente para la atención de todos los internos?	X				

13	¿Recibió un trato cordial por parte del asesor psicológico al momento de solicitar el apoyo psicológico?	X				
14	¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?	X				
15	¿Le informó sobre el avance de su informe psicológico?	X				
16	¿Entregó dádivas para que se le expida el informe psicológico?	X				
17	¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe psicológico?	X				
18	¿Considera que el quantum de asesores psicológicos es insuficiente para la atención de todos los internos?		X			

PARTE II: BENEFICIOS PENITENCIARIOS

ITEMS		1	2	3	4	5
19	¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación?	X				
20	¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de la redención de la pena por el trabajo o educación?	X				
21	¿Solicitó el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación en repetidas ocasiones?		X			
22	¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar redención de la pena por el trabajo o educación?	X				
23	¿Entregó dádivas para obtener el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación?	X				
24	¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo y la educación?		X			
25	¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de semi-libertad?		X			
26	¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de semi-libertad?	X				
27	¿Solicitó el beneficio penitenciario de permiso de semi-libertad en repetidas ocasiones?	X				
28	¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar la semi-libertad?	X				
29	¿Entregó dádivas para agilizar el armado de expediente para solicitar el beneficio penitenciario de semi-libertad?		/	X		
30	¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de semi-libertad?	X				
31	¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?	X				
32	¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de liberación condicional?			X		
33	¿Solicitó el beneficio penitenciario de liberación condicional en repetidas ocasiones?	X				
34	¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?	X				
35	¿Entregó dádivas para agilizar el armado de expediente para solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?	X				
36	¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de liberación condicional?	X				

Muchas gracias por su colaboración



FECHA:

04 11 2022

CUESTIONARIO DE ENCUESTA

ESTIMADO SEÑOR: EL PRESENTE CUESTIONARIO ES PARTE DE UNA INVESTIGACIÓN TITULADA: "INFLUENCIA DEL QUANTUM DE LOS SERVIDORES PENITENCIARIOS EN EL OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS PENITENCIARIOS". LA CUAL, TIENE POR FINALIDAD LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN ACERCA DE LOS SERVIDORES PENITENCIARIOS Y LOS BENEFICIOS PENITENCIARIOS, POR LO QUE SUS RESPUESTAS SERÁN MUY IMPORTANTES Y SU CONFIDENCIALIDAD SERÁ RESPETADA.

NOTA IMPORTANTE:

NO ESCRIBA SU NOMBRE EN NINGÚN LUGAR DEL CUESTIONARIO.

DATOS GENERALES:

Edad (....58...)

Regimen: Mínima Seguridad (X) Mediana Seguridad () Máxima Seguridad ()

INSTRUCCIONES: Lee cada una de las frases y selecciona una de las cinco alternativas, la que sea más apropiada a tu opinión, seleccionando el número (del 1 al 5) que corresponde a la respuesta que escogiste según tu convicción. Marca con aspa el número, no existe respuestas buenas ni malas, asegúrate de responder a todas las opciones.

1. Nunca.
2. Casi nunca.
3. A veces.
4. Casi siempre.
5. Siempre.

PARTE I: SERVIDORES PENITENCIARIOS

ÍTEMS		1	2	3	4	5
1	¿Recibió un trato cordial por parte del asesor social al momento de solicitar el apoyo social?	X				
2	¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?	X				
3	¿Le informó sobre el avance de su informe social?		X			
4	¿Entregó dádivas para que se le expida el informe social?			X		
5	¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe social?		X			
6	¿Considera que el quantum de asesores sociales es insuficiente para la atención de todos los internos?		X			
7	¿Recibió un trato cordial por parte del asesor legal al momento de solicitar el apoyo legal?	X				
8	¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?		X			
9	¿Le informó sobre el avance de su informe legal?		X			
10	¿Entregó dádivas para que se le expida el informe legal?		X			
11	¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe legal?			X		
12	¿Considera que el quantum de asesores legales es insuficiente para la atención de todos los internos?				X	

13	¿Recibió un trato cordial por parte del asesor psicológico al momento de solicitar el apoyo psicológico?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
14	¿Recibió un adecuado asesoramiento y apoyo en la tramitación de su beneficio penitenciario?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
15	¿Le informó sobre el avance de su informe psicológico?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
16	¿Entregó dádivas para que se le expida el informe psicológico?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
17	¿Entregó pagos extras para la certificación de su informe psicológico?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
18	¿Considera que el quantum de asesores psicológicos es insuficiente para la atención de todos los internos?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

PARTE II: BENEFICIOS PENITENCIARIOS

ITEMS		1	2	3	4	5
19	¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
20	¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de la redención de la pena por el trabajo o educación?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
21	¿Solicitó el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación en repetidas ocasiones?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
22	¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar redención de la pena por el trabajo o educación?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
23	¿Entregó dádivas para obtener el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o educación?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
24	¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo y la educación?	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
25	¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de semi-libertad?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
26	¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de semi-libertad?	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
27	¿Solicitó el beneficio penitenciario de permiso de semi-libertad en repetidas ocasiones?	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
28	¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar la semi-libertad?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
29	¿Entregó dádivas para agilizar el armado de expediente para solicitar el beneficio penitenciario de semi-libertad?	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
30	¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de semi-libertad?	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
31	¿Presentó dificultades al momento de solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
32	¿Recibió orientación por parte del equipo multidisciplinario para la tramitación de liberación condicional?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
33	¿Solicitó el beneficio penitenciario de liberación condicional en repetidas ocasiones?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
34	¿Tiene dificultades para recopilar los requisitos para solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
35	¿Entregó dádivas para agilizar el armado de expediente para solicitar el beneficio penitenciario de liberación condicional?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
36	¿Considera necesario un mayor personal en el equipo multidisciplinario a fin de recibir orientación respecto al beneficio penitenciario de liberación condicional?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

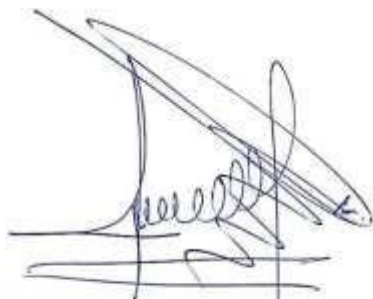
Muchas gracias por su colaboración



Anexo 9: Declaración de autoría**DECLARACIÓN DE AUTORÍA**

Yo Roxana Elizabeth Baldeón García, identificada con DNI N° 73209765 domiciliada en Jr. Siglo XX N°201 – Sicaya – Huancayo, bachiller de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Peruana Los Andes, DECLARO BAJO JURAMENTO ser la autora del presente trabajo; por tanto, asumo las consecuencias administrativas y/o penales que hubiera lugar si en la elaboración de mi investigación titulada: “INFLUENCIA DEL QUANTUM DE LOS SERVIDORES PENITENCIARIOS EN EL OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS PENITENCIARIOS SOLICITADOS EN EL PENAL DE HUAMANCACA CHICO” haya incurrido en plagio o consignado datos falsos.

Huancayo, 03 de mayo de 2023.



Roxana Elizabeth Baldeón García
DNI N° 73209765



**Huella
dactilar**

DECLARACIÓN DE AUTORÍA

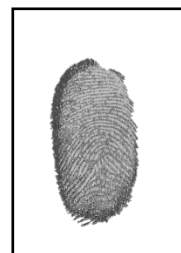
Yo Giannina Josly Perez Seguil, identificada con DNI N° 75519965 domiciliada en Jr. Manco Cápac N°330 – Cochabamba – Huancayo, bachiller de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Peruana Los Andes, DECLARO BAJO JURAMENTO ser la autora del presente trabajo; por tanto, asumo las consecuencias administrativas y/o penales que hubiera lugar si en la elaboración de mi investigación titulada: “INFLUENCIA DEL QUANTUM DE LOS SERVIDORES PENITENCIARIOS EN EL OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS PENITENCIARIOS SOLICITADOS EN EL PENAL DE HUAMANCACA CHICO” haya incurrido en plagio o consignado datos falsos.

Huancayo, 03 de mayo de 2023.



Giannina Josly Pérez Seguil

DNI N° 75519965



**Huella
dactilar**